

(AMO XI XOCA MAN)

(¡NO-LLORES! MAN)

Plan Municipal de Desarrollo Chocamán, Ver.

2022 - 2025



Amigas y amigos de Chocamán:

Es una gran oportunidad para mí, poder servir como Presidente Municipal en el pueblo que me vio nacer, vengo con mucha humildad y respeto a poner lo mejor de mí al servicio de todos.

Nos encontramos a la mitad de nuestro periodo y quiero manifestar lo que ya mencione anteriormente; que estoy en este cargo público con la confianza que ustedes han puesto en mi persona, tengo la firme convicción de continuar llevando esta Administración con honestidad y responsabilidad, por ello es que seguiré velando por los intereses, de todas y todos ustedes, siempre recordando que la humildad es un valor que no se tiene que perder, en cada uno de los nuevos funcionarios.

Continuo platicando con muchos ciudadanos, amigos de toda la vida, nos hemos acercado a sus casas, recorrimos nuestro pueblo y las comunidades, para que juntos logremos la construcción de un proyecto ciudadano que aspira llevar a nuestro querido Chocamán a ser un municipio prospero, donde prevalezca la tranquilidad y donde nuestros niños y jóvenes puedan desarrollar sus capacidades en un ambiente favorable y, si tienen que salir a otro lugar que no sea porque aquí no encuentran oportunidades, sino porque son los mejores y son requeridos en otros lugares por sus aptitudes.

En el gobierno que encabezo seremos firmes, por lo cual ya hemos realizado una planeación a corto plazo, basada, en los diversos recorridos realizados en todo el municipio y propondremos una planeación a mediano y largo plazo con bases sólidas y alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030 que propone la ONU, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Veracruzano de Desarrollo, por lo que les pido su respaldo, para las iniciativas que emprenderemos. Hoy es tiempo de pasar de las palabras a los hechos, de hacer con poco, mucho. Temas como el cambio climático, la equidad de género, el campo agrícola y pecuario, el deporte, el turismo, la salud, la educación, la cultura, los derechos humanos, la asistencia social y la activación económica serán prioridad en la agenda municipal.

La salud, la educación, el deporte y la recreación merecen especial atención, por eso les digo, que, en dos años hemos construido ya los dos centros de salud que se mencionaron al inicio de mi gestión, se adquirió el terreno para la universidad misma que al momento de la actualización del presente Plan Municipal de Desarrollo se encuentra ya en construcción. Seguimos reforzando los servicios

municipales, y trabajando para que en los próximos 2 años, se cuente con un nuevo campo deportivo en la Colonia Tlacama, el Ecoparque municipal, entre otras grandes obras, que marcaran la referencia de nuestro municipio.

Seguiremos llegando directamente a las familias, con programas municipales, intensivos a la educación, programas emprendedores dirigidos a las mujeres y jóvenes, fortaleceremos a nuestros campesinos con planta de café y árboles para reforestación, apoyaremos al sector chayotero, velillero, cañero y ganadero, impulsaremos la creación de la empacadora de chayote y velillo y realizaremos alianzas con el sector universitario y empresarial para reactivar la economía local, para ello necesitamos una planeación ordenada y una organización fuerte y bien estructurada, teniendo canales de comunicación entre el gobierno y la sociedad. Les reitero me brinden su apoyo en todas las acciones que emprendamos como gobierno, siempre buscando el bienestar de toda la ciudadanía.

Mi compromiso es con Chocamán, y por ello, los servicios municipales, serán siempre una prioridad, haciendo eficientes los servicios de limpia pública y de agua potable, en los cuales acorde a nuestros medios técnicos y financieros, llegaremos a la atención idónea en bien de la ciudadanía.

La seguridad pública y protección civil municipal tienen una línea de emergencia directa. Hemos implementado a su vez un programa de mantenimiento de todas las áreas públicas y edificios, con colores sin distingos partidistas, reglamentaremos la vialidad y la nomenclatura de nuestras calles, por primera ocasión Chocamán contará con un departamento de bienestar animal, entre otras actividades que no requieren más que la voluntad de quienes administran, y por supuesto, atenderé a toda la ciudadanía, siempre dando la cara sea cual sea la situación.

La herencia y tradición deportiva en el municipio es grande y eso nos comprometió a que apenas entramos a la administración el Domo Municipal fue rehabilitado y se determinó que únicamente será de uso exclusivo para actividades deportivas y eventos Municipales. Hemos hecho todo lo posible para la apertura y recuperación de espacios deportivos, mismos que con recursos propios fue rehabilitado el Campo Municipal "EL MARISCAL", mismo que estuvo cerrado por cerca de 5 años y que hoy brinda el uso para el cual fue destinado.

Mediante acuerdo de cabildo hemos solicitado al congreso del Estado la gestión de las escrituras de la Colonia Cardenista, y daré seguimiento puntual para darle a esta colonia su documento legal que los acredite como propietarios de sus predios.

Y con la Colonia Antorchista, daremos el seguimiento en el trámite que ya iniciamos para la escrituración de sus predios, también les informo que anteriormente se mencionó la electrificación de esta colonia, misma que hoy ya es una REALIDAD, pues fue nuestra primera obra gestionada, beneficiando a 41 familias y es realizada en su totalidad por la C.F.E., le agradezco el apoyo en esta gestión al

gobierno federal, quienes han atendido las solicitudes que he realizado en favor de Chocamán.

En el año 2023 recibimos por parte del Instituto Veracruzano de Educación Para Adultos (IVEA) una plaza educativa, por lo que se habilitó un salón municipal para que se presten los servicios educativos necesarios y con ello continuar con la educación a nivel Bachiller para las personas que por cualquier situación pasada hayan desertado de sus estudios; dando con ello la oportunidad a más pobladores del municipio y sus congregaciones de concluir sus estudios a nivel Bachiller.

Refrendo mi compromiso y amor por mi pueblo, aquí es donde vivimos, tengo una gran familia, que han sido fundamentales en mi vida personal y mi querida esposa Enha Escamilla, estoy seguro Enha que tu trabajo al frente del DIF municipal seguirá siendo muy importante en beneficio de los grupos más vulnerables y necesitados de nuestro municipio.

Reitero los valores de este Gobierno, que son y serán la guía de nuestro trabajo, fundados en la transparencia, liderazgo, buen ejemplo, eficiencia, respeto, actitud de servicio, honestidad, compromiso y justicia. Esto nos permitirá generar un cambio en beneficio de toda la población.

Agradezco primeramente a Dios la oportunidad que dio a mi vida, por servir a mi pueblo, a mi familia, quienes me han apoyado en todo momento, a mis amigos Javier Herrera y Marcelo Ruiz, que han confiado en mi persona y en este proyecto, a Doña Carmela Aislado, la Señora Antonia y Don Antonio, Sindico y Regidores, respectivamente, el excelente respaldo para la toma de decisiones en el Cabildo Municipal, al equipo que me acompaña en esta Administración, pero sobre todo a toda la ciudadanía de Chocamán, estoy seguro que cumpliremos, cada una de nuestras metas.

Con el respaldo de Chocamán y con un Gobierno con Corazón, Nuestro Municipio tiene un rumbo definido.

Muchas gracias.

LIA. Ernesto Ruiz García
Presidente Municipal
Chocamán, Ver.
2022 - 2025



ING. ENHACORE ESCAMILLA PIMENTEL
Presidenta del DIF Municipal
Chocamán, Ver.
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN 2022-2025

LIA. ERNESTO RUIZ GARCÍA

Presidente Municipal

C. CARMELA PACHECO AISLADO

Síndica Municipal

C. MARIA ANTONIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

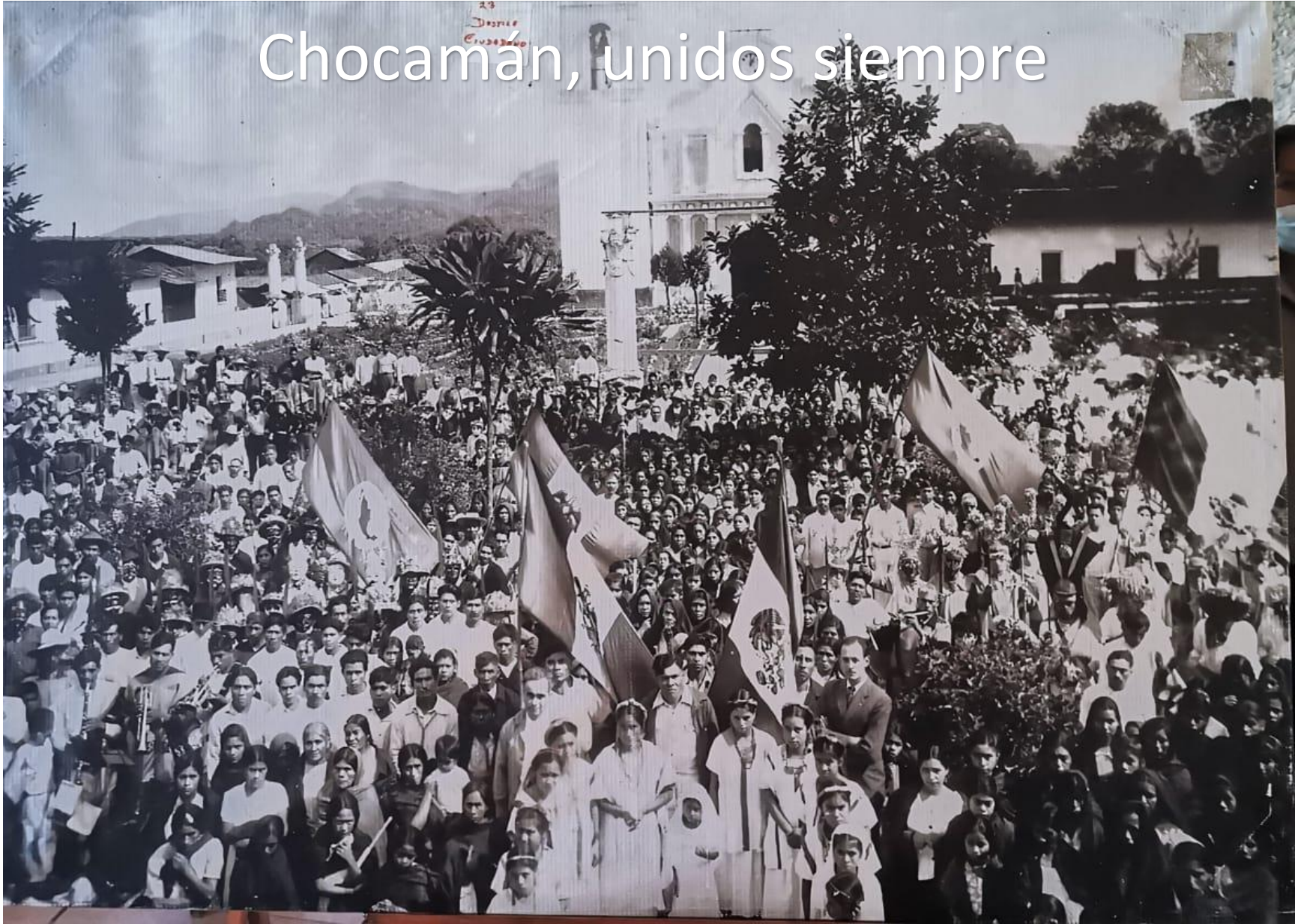
Regidor Primero

C. ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ

Regidor Segundo



Chocamán, unidos siempre



COMISIONES DE LOS EDILES



LIA. ERNESTO RUIZ GARCIA
Presidente Municipal Constitucional

- Hacienda y Patrimonio Municipal
- Comunicaciones y Obras Públicas
- Fomento Agropecuario
- Gobernación, Reglamentos Y Circulares
- Participación Ciudadana y Vecinal
- Registro Civil
- Policía y Prevención del Delito
- Asentamientos Humanos
- Fraccionamientos Licencias y Regulación De La Tenencia De La Tierra
- Comercio, Mercados y Central De Abasto
- Desarrollo Social, Humano y Regional
- Transparencia y Acceso a La Información
- Población y Planeación y Desarrollo Económico.



C. CARMELA PACHECO AISLADO
Síndico Municipal Constitucional

- Hacienda y Patrimonio Municipal
- Promoción y Defensa De Los Derechos Humanos
- Tránsito y Vialidad
- Actos Cívicos, Equidad de Género
- Participación Ciudadana y Vecinal
- Protección Civil, Salud y Asistencia Pública
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Social, Humano y Regional
- Comercio, Mercados y Central de Abasto.

COMISIONES DE LOS EDILES



C. MARÍA ANTONIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

Regidora Primera

- Hacienda y Patrimonio Municipal
- Reclutamiento
- Biblioteca, Fomento a La Lectura y Alfabetización
- Ciencia y Tecnología
- Agua Potable, Drenaje Alcantarillado y Aguas Residuales
- Impulso a La Juventud
- Desarrollo de La Niñez y Familia y Deporte.



C ANTONIO GÓMEZ JUÁREZ

Regidor Segundo

- Turismo
- Limpia Pública, Ornatos, Parques y Jardines
- Alumbrado
- Panteones
- Educación, Recreación y Cultura
- Ecología y Medio Ambiente.



**CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE
CHOCAMÁN.**

LIA. ERNESTO RUIZ GARCÍA

PRESIDENTE

MVZ. MARÍA FERNANDA MORALES ESPERÓN

COORDINADORA DEL CONSEJO MUNICIPAL

LIC. ISELA RAMÍREZ CONTRERAS

COORDINADORA (SUPLENTE)

LIC. MARIA LUISA GÓNZALEZ ORTEGA

SECRETARIA TÉCNICA

LIC. RODOLFO VÁZQUEZ VILA

SECRETARIA TÉCNICA (SUPLENTE)

INTEGRANTES DEL CONSEJO

C. ERIK NOLASCO TREJO

CONSEJERO

LIC. LAURO LEONARDO VERA PACHECO

CONSEJERO

C. MAGDALENO VENTURA VILLA

CONSEJERO

DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMAN

Secretaría del Ayuntamiento	L.P. María Luisa González Ortega
Registro Civil	Lic. Laura Linett Bringas Villar
Comunicación Social	Lic. Luis Alfonso Bringas Batres
Coordinación Jurídica	Lic. Ever Hernández Aquino
Contraloría Municipal	Lic. Yzamar Fernando Marroquín Rivera
Área de Investigación	Lic. Maria De Jesus Rojas Hernandez
Tesorería	L.C. Angélica Pérez Ortiz
Contador General	L.C. Alejandro García Pérez
Comandancia Municipal	C. Luis Antonio Catalino Reyes
Protección Civil	C. Pedro Antonio Espinoza De La Cruz
Coord. Comercio	Lic. Valente Contreras López
Coord. Fomento Agropecuario	Ing. Saúl Prado Sánchez
Educación	C. Layidua Bringas Romero
Cultura	Ing. Reyna Aiza Castro
COMUDE	L.E.F. Víctor Manuel Ramírez García
Unidad Transparencia y Acceso a la Información	Lic. Rodolfo Vázquez Vila
Dirección de Obras Pubs. Y Desarrollo Urbano	Arq. Perla Maria Juarez Prado
Encargado de Ramo 33	Ing. Jesús Yamir Nájera Lara
Supervisor	Arq. Miguel Angel Melchor Ramos
Salud y Gestión de Recursos	C. Angélica García Luna
Catastro	Lic. José Luis Evangelista Olguin
Coord. Servicios Generales	C. Vicente Rosas Rodríguez
Mantenimiento Vehicular	C. Manuel Malpica García

DEPENDENCIAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN

**Organismos Descentralizado de Agua
Potable Alcantarillado y Saneamiento
ODAPAS**

C. Efraín Olguín Maldonado

Presidenta Del DIF

Ing. Enhacore Escamilla Pimentel

Directora Del DIF

Lic. Melisa Nolasco López

Área de atención Medica

Dr. León Alberto Martínez Pérez

Trabajo Social

C. Esaú Israel Rosas Vargas

Área De Psicología

Psic. Estela Valeria Luna Arano

**Secretaria de Procuración de Niñas Y Niños
y adolescentes**

Lic. Ever Hernández Aquino

Asistencia Alimentaria

C. Juana Monserrat Guzmán Estrella

Dirección de la U. B. R.

Lic. Melisa Nolasco López

**Dir. Instituto Municipal de la Mujer de
Chocamán**

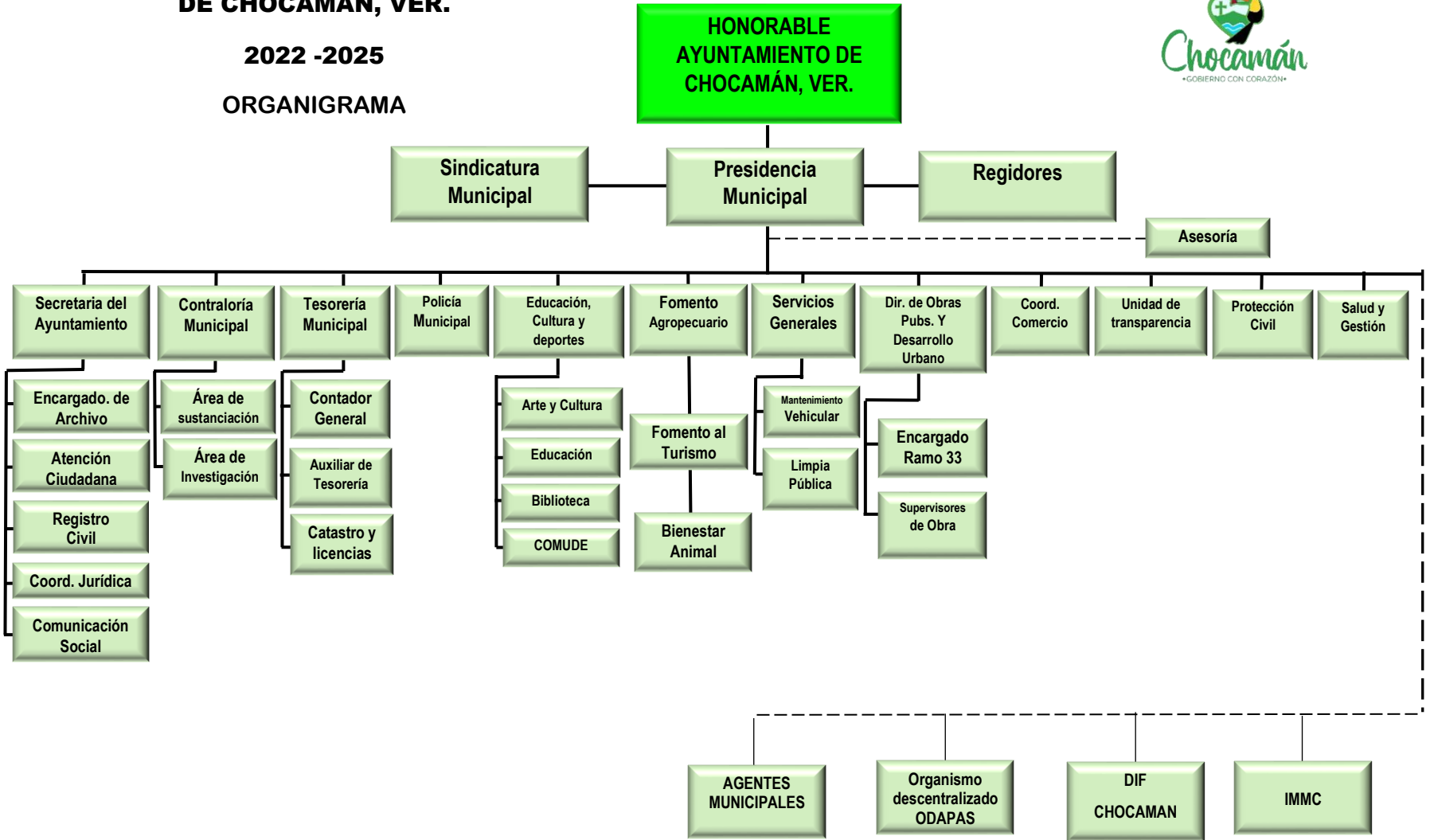
Lic. Karina Pérez Olguín

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE CHOCAMÁN, VER.

2022 -2025

ORGANIGRAMA



Índice	Pág.
Mensaje-----	2
H. Ayuntamiento Constitucional de Chocamán-----	6
Comisiones edilicias -----	8
Integrantes del COPLADEMUN -----	10
Dependencias del Ayuntamiento -----	11
Organigrama -----	13
Misión -----	21
Visión 2050 -----	21
Ruta de Objetivos -----	22
Presentación -----	23
1. Metodología -----	25
1.1. Estrategia de Trabajo -----	25
1.2. Capacitación y Asesoría -----	26
1.3. Objetivos de Desarrollo Sostenible -----	27
2. Marco Jurídico -----	28
2.1. Constitución Política del Estado de Veracruz -----	28
2.2. Ley de Planeación Federal -----	29
2.3. Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz-----	29
2.4. Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar -----	30
2.5. Orden Municipal -----	34
• Ley 9 Orgánica del Municipio Libre -----	34
3. Diagnostico General -----	36
3.1. Aspectos generales del municipio de Chocamán -----	36
3.1.1. Localización geográfica -----	36
3.1.2. Hidrografía -----	36
3.1.3. Clima -----	36
3.1.4 Principales ecosistemas -----	36
3.1.5. Recursos naturales -----	36
3.1.6. Limites -----	38
3.1.7. Escudo del municipio de Chocamán -----	39
3.1.8. Localidades del Municipio -----	40
3.2. Antecedentes históricos del Chocamán -----	42
3.2.1. Cronología de hechos históricos -----	43
3.3. Desarrollo Territorial -----	47
3.3.1. El papel del desarrollo de Chocamán en el contexto histórico -----	47
3.3.2. Demografía -----	47
• Cuadro de crecimiento poblacional 1900 – 2020 -----	47
• Cuadro tasa de crecimiento poblacional 2000 – 2020-----	48
• Cuadros habitantes en principales localidades -----	48
• Cuadro población por tamaño de localidades 2020 -----	48
• Chocamán Estadísticas Vitales 2017 -----	49
• Chocamán Estadísticas Vitales 2019 -----	49
3.3.3. Condicionantes Agrarias -----	50

Índice	Pág.
• Mapa ejido Chocamán -----	50
• Mapa ejido Neria -----	51
• Mapa Ejido Xonotzintla -----	51
3.3.4. Protección civil -----	52
3.3.4.1. Principios Éticos -----	52
3.3.4.2. Situación del sector a nivel general e internacional -----	53
3.3.4.3. Importancia del sector en la entidad -----	53
3.3.4.4. Rezagos y factores que han impedido su desarrollo -----	54
3.3.4.5. Retos del sector -----	54
3.3.4.6. Análisis del Atlas de riesgo -----	54
• Antecedentes de fenómenos hidrometereológicos -----	54
• Antecedentes de fenómenos geológicos -----	55
• Antecedentes de fenómenos químicos -tecnológicos -----	55
• Contingencias y declaratorias de emergencias en el municipio -----	56
3.4. Servicios públicos -----	56
3.4.1. Calles y caminos -----	57
• Cuadro red carretera, 2019 -----	57
• Vehículos de motor, 2019 -----	57
3.4.2. Agua, drenaje y saneamiento -----	58
3.4.2.1. Principios éticos -----	59
3.4.2.2. Situación del sector a nivel general e internacional -----	59
3.4.2.3. Los volúmenes de agua empleados durante el año -----	59
3.4.2.4. Importancia del sector -----	59
3.4.2.5. Rezagos y factores que han impedido su desarrollo -----	60
3.4.2.6. Retos del sector -----	60
3.4.2.7. Objetivos, estrategias y líneas del acción -----	60
• Cuadro de volúmenes de agua -----	61
3.4.3. Mercados y tianguis -----	62
3.4.4. Cementerios -----	62
3.4.5. Seguridad Ciudadana -----	63
• Cuadros delitos y faltas administrativas -----	63
3.4.5.1. La seguridad como demanda social -----	64
3.4.6. Residuos sólidos -----	64
• Cuadro Rutas de recolección -----	65
3.4.6.1. Principios éticos -----	66
3.4.6.2. Situación del sector a nivel general e internacional -----	66
3.4.6.3. Importancia del sector para la entidad -----	66
3.4.6.4. Rezagos y factores que ha impedido el desarrollo -----	67
3.4.6.5. Retos del sector -----	67
3.4.6.6. Objetivos, estrategias y líneas de acción -----	67
3.4.7. Movilidad urbana y rural -----	67
3.5. Faculta Reglamentaria y buen gobierno -----	67
3.6. Desarrollo Institucional -----	68

	Pág.
3.7. Instituto Municipal de las Mujeres de Chocamán -----	69
3.8. Catastro -----	70
3.8.1. Objetivo General -----	71
3.9. Alumbrado público -----	72
3.9.1. Justificación del problema -----	72
3.10. Deporte -----	72
3.10.1. Objetivos -----	73
3.10.2. Ligas deportivas -----	74
3.10.3. Grupos vulnerables -----	75
3.10.3.1. Deporte adaptado -----	75
3.10.3.2. Adultos mayores -----	75
3.10.4. Departamento de escuelas deportivas -----	76
3.10.5. Plan de estructura deportiva para niñas, niños y adolescentes- -----	77
3.10.6. Departamento de actividades lúdicas deportivas -----	77
3.10.7. Recreación y deportes -----	78
3.10.8. Acciones en infraestructura y espacios deportivos -----	79
3.11. Cultura -----	80
3.12. Sistema DIF – Municipal -----	81
3.12.1. Trabajo social -----	82
3.12.2. Unidad Básica de Rehabilitación -----	82
3.12.3. Asistencia Alimentaria -----	83
3.12.4. Servicio Médico -----	84
3.12.5. Procuraduría de atención a niños, niñas y adolescentes -----	85
3.12.6. Psicología -----	88
3.13. Registro Civil -----	89
• Objetivo -----	89
• Plan de acción -----	89
• Metas -----	90
• Recursos disponibles -----	90
• Estrategias -----	90
3.14. Fomento Agropecuario -----	91
• Misión -----	91
• Visión -----	91
• Principios éticos -----	91
• Situación del sector a nivel general e internacional -----	91
• Importancia del sector para la entidad -----	92
• Rezagos y factores que han impedido su desarrollo -----	93
• Retos del sector -----	93
• Objetivos, estrategias y líneas de acción -----	93
• Mecanismos de evaluación y seguimiento -----	94
• Metas por ejercicio de los indicadores estratégicos del sector -----	95

Pág.

• Vinculación con el PVD y los objetivos de la agenda 2030 -----	96
• Matriz de vincula de programa sectorial -----	96
• Glosario de términos -----	96
• Calendario de actividades -----	97
3.15. Unidad de Transparencia -----	98
3.16. Comunicación social -----	98
• Objetivos generales -----	99
• Objetivos específicos -----	100
• Redes sociales -----	100
• Actividades específicas -----	101
3.17. Secretaría del Ayuntamiento -----	102
3.18. Tesorería -----	103
• Cuadro evolución de los ingresos 2016 -2022 -----	107
4. Diagnóstico para el Plan Municipal de Desarrollo de Chocamán, Veracruz-----	108
• Principios Rectores -----	111
• Cuadro principios rectores -----	112
• Cuadro de alineación del PMD – PVD -PND -----	113
4.1. Eje General 1. Política y Gobierno -----	115
4.2. Eje General 2. Política Social -----	116
4.3. Eje General 3. Política Economía -----	118
5. Investigación académica -----	120
5.1.1. Generalidades -----	121
5.1.2. Origen -----	121
5.1.3. Proceso de Municipalización -----	122
5.2. Análisis situacional del subsistema físico transformado -----	122
5.3. Sistema de enlaces -----	122
5.4. Tenencia de las tierras -----	123
5.5. Clima -----	123
5.6. Topografía -----	124
5.7. Geología -----	124
5.8. Recursos naturales -----	124
5.9. Vientos dominantes -----	125
5.10. Relación con flora y fauna -----	126
5.11. Hidrología -----	126
5.12. Uso de suelo -----	126
5.13. Vivienda -----	127
• Cuadro Servicios básicos y vivienda -----	128
5.14. Manejo de desechos solidos -----	128
5.15. Vialidad, comunicación y transporte -----	129
5.16. Energía eléctrica y alumbrado público -----	129
5.17. Agua Potable -----	130
5.18. Zonas ejidales -----	130
5.19. Población y dinámica de crecimiento -----	131

5.20. Estructura poblacional por edad y sexo -----	132
5.21. Características económicas -----	132
5.22. Educación -----	134
• Gráfico Características del Sector Educativo 2019 -----	135
• Población Estudiantil de Educación Básica 2019-----	135
• Tabla Características del Sector Educativo, inicio de cursos 2020– 2021 -----	136
• Tabla análisis comparativo del ciclo escolar 2019 -2020 y 2020 – 2021 -----	136
• Tabla Características del sector educativo inicio de curso 2021- 2022 -----	137
• Relación de escuelas del municipio de Chocamán -----	138
• Tabla educación nivel de escolaridad -----	139
• Biblioteca -----	140
5.22.1. Alfabetización -----	140
• Tabla Educación, condición alfabetismo -----	141
• Tabla Educación, Aptitud para leer y escribir -----	141
5.23. Salud -----	142
• Características del sector salud -----	142
• Atención medica 2018 -----	142
• Indicador de pobreza 2015 -----	143
• índice de rezago social, 2015 y 2020 -----	143
5.24. Población económicamente activa -----	144
5.24.1. PEA por sector productivo -----	144
• Tabla empleo 2020 -----	144
5.25. Agricultura -----	145
• Tabla agricultura, 2019 -----	145
5.26. La Ganadería -----	145
• Tabla ganadería y avicultura 2020 -----	147
5.27. El comercio y los servicios -----	147
• Principales características de las unidades económicas, 2018 -----	148
5.28. Turismo -----	148
5.28.1. Turismo de aventura -----	150
• Caminata -----	150
• Ciclismo de montaña -----	150
• Cabalgata -----	150
5.28.2. Ecoturismo -----	150
5.28.3. Turismo Rural -----	152
6. Metodología de Formulación del Plan Estratégico -----	153
6.1. Análisis exterior -----	154
6.1.1. Oportunidades -----	154
6.1.2. Amenazas -----	154
6.2. Análisis interno -----	155

6.2.1. Fortalezas -----	155
6.2.2. Debilidades -----	155
7. Objetivos, estrategias, acciones y Metas del Municipio de Chocamán-	156
7.1. Objetivos Generales -----	156
7.2. Políticas Públicas -----	156
7.2.1. Política Pública, Gobierno y desarrollo institucional -----	158
7.2.2. Secretaría del H. Ayuntamiento de Chocamán -----	159
7.2.2.1. Archivo Municipal -----	160
7.2.2.2. Registro Civil -----	161
7.2.2.3. Obras Publicas y Desarrollo Urbano -----	163
7.2.2.4. Recursos humanos -----	166
7.2.2.5. Tesorería Municipal -----	167
7.2.2.6. Contador General -----	186
7.2.2.7. Catastro -----	188
7.2.2.8. Contraloría Municipal. -----	189
7.2.2.9. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública. --	191
7.2.2.10. Comunicación Social -----	192
7.2.2.11. Servicios Públicos. -----	192
7.2.2.10. Panteones -----	193
7.2.2.12. Ornato Parques y Jardines -----	193
7.2.2.13. Agua Potable -----	194
7.2.2.14. Limpia Pública -----	195
7.2.2.14. Alumbrado Publico -----	196
7.2.2.15. Unidad de Protección Civil. -----	196
7.2.2.16. Prevención del Delito y Seguridad Pública Municipal -----	198
7.2.2.16. Unidad Jurídica -----	201
7.3. Órganos responsables de las líneas de acción-----	203
8. política pública desarrollo social incluyente -----	211
8.1 Educación, cultura y deporte -----	211
8.2. Desarrollo social y humano -----	216
8.2.1. Diagnóstico -----	216
8.2.1.1. Situación de pobreza y rezago social en Chocamán -----	216
• Cuadro de pobreza 2015, CONEVAL -----	216
• Cuadro de rezago social 2015 -2020 -----	217
• Rezago Educativo -----	217
• Servicios de Salud -----	217
• Servicios Básicos -----	218
• Alimentación -----	218
• Cuadro de marginación, 2020 -----	221
8.3. Desarrollo Integral Humano -----	223
8.3.1. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes	224
Municipal (SIPINNA) -----	
8.3.2. Salud Pública Municipal -----	226

• Objetivo. -----	226
8.3.3. Departamento de Bienestar Animal -----	227
• Objetivo. -----	227
8.3.4. Instituto Municipal de las Mujeres de Chocamán. -----	229
• Objetivo. -----	229
8.3.5. Desarrollo Integral de la Familia (DIF) -----	230
• Diagnóstico -----	230
• Madres solteras. -----	231
• Personas en situación de violencia familiar. -----	231
• Personas Adultas Mayores -----	231
9. Política Pública Desarrollo Económico Sustentable -----	234
9.1. Desarrollo Económico y Fomento al Empleo -----	234
9.1.1. Diagnostico -----	234
10. Matriz de Indicadores de Resultados -----	235
Eje 1: Programa de Sustentabilidad, Educación y Paz -----	
Eje 2: Programa de atención, honestidad y austeridad -----	
Eje 3: Programa prioritario de desarrollo de las comunidades -----	
11. Seguimiento y Evaluación -----	245
• Los indicadores de desempeño para el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 -----	248
Referencias Bibliográficas -----	250
Anexo: Acta de cabildo de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022 -2025 -----	253
Anexo: Acta de cabildo de Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022 -2025 -----	258

MISIÓN

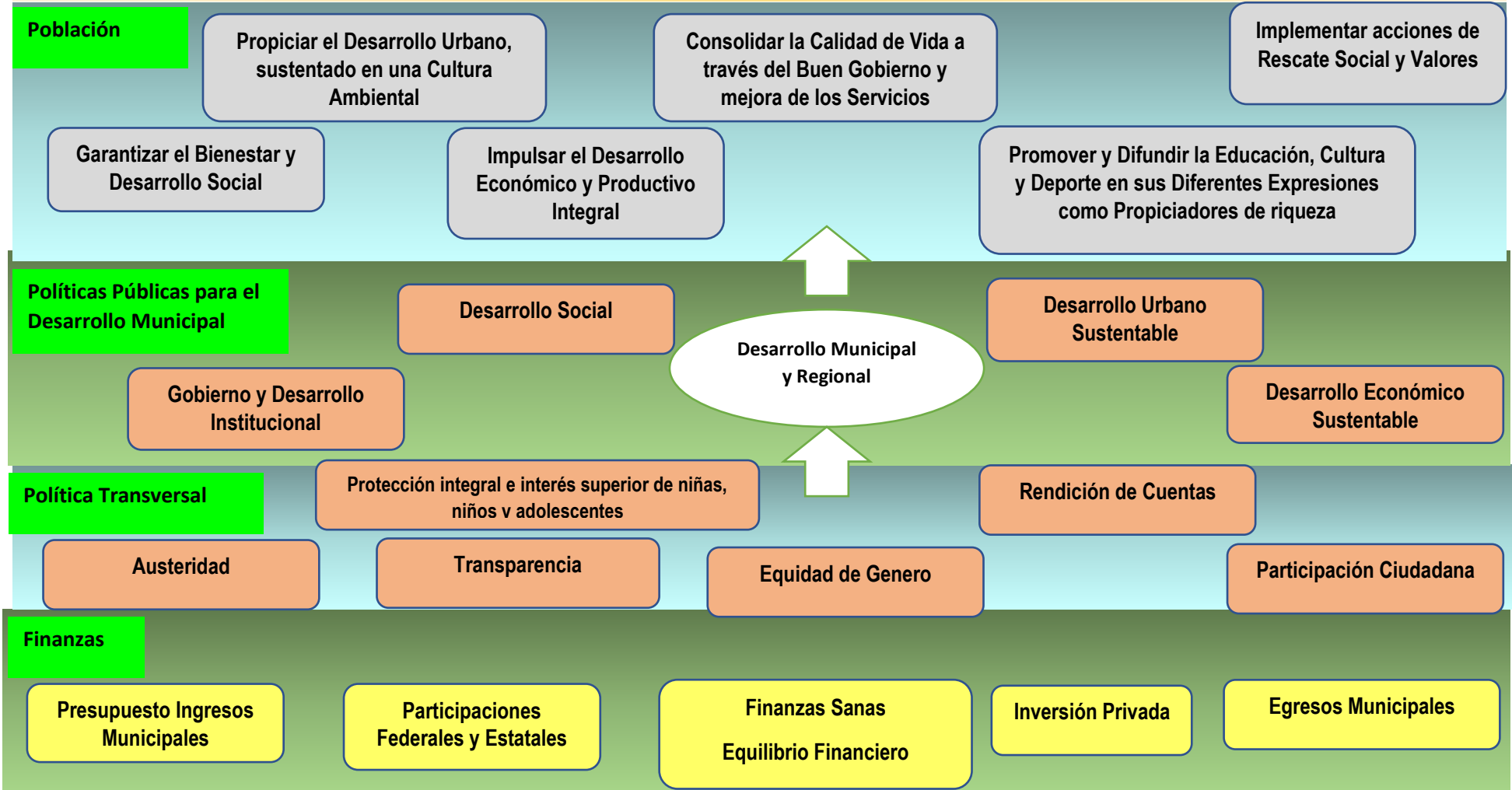
Somos un gobierno eficiente, accesible y humano, en el que las decisiones, acciones y obras tienen por objetivo el bienestar de las familias y el fomento de la participación ciudadana que coadyuve al desarrollo equitativo y sostenible, comprometido con el respeto a la legalidad, los Derechos Humanos, los valores morales, la sustentabilidad y la inclusión.

VISIÓN 2030

Ser un Municipio ordenado, con capacidad de atención y mejora continua, observando los principios de participación social, calidad, sustentabilidad, eficacia, eficiencia, legalidad, integridad, transparencia y rendición de cuentas, como base para una armónica calidad de vida en el Municipio de Chocamán, tanto en la cabecera como en cada una de sus localidades.

CHOCAMÁN 2050

Ruta de Objetivos para alcanzar nuestra Visión



Valores

Transparencia
Liderazgo
Buen ejemplo
Eficiencia
Respeto

Actitud de servicio
Honestidad
Compromiso
Justicia

Plan Municipal de Desarrollo
Chocamán 2022 - 2025

Presentación

En cumplimiento de nuestro marco judicial se emite el presente documento como un instrumento que permite trazar las directrices y acciones municipales, mediante un ordenamiento racional y sistemático del gobierno local, la integración, formulación y definición de acciones con miras a establecer un diálogo permanente con las fuerzas que contribuyen al desarrollo de la gestión pública. Frente a la apremiante necesidad de ofrecer condiciones para el desarrollo de los ciudadanos de Chocamán Veracruz, en el período 2022-2025 este Gobierno Municipal está encabezado por su Presidente, el **LIA. Ernesto Ruiz García**, presenta por medio de este documento un Plan de Desarrollo basado en cuatro políticas públicas y una transversal que se convierten en el objetivo a fortalecer:

- a) Política Pública de Gobierno y Desarrollo Institucional
- b) Política Pública de Desarrollo Social Incluyente
- c) Política Pública de Desarrollo Urbano Sustentable
- d) Política Pública de Desarrollo Económico Sustentable

y una política Transversal basada en la Austeridad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Equidad de Género y respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en nuestro municipio de Chocamán.

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chocamán Veracruz para la administración 2022 – 2025, es el resultado de la consulta ciudadana, búsqueda de información, gestión de datos y análisis de información, con la finalidad de obtener un diagnóstico de la situación real que guarda la región, el municipio y sus localidades.

Fue por medio de la consulta con la sociedad civil, actores políticos, grupos sociales, profesionistas, jóvenes, mujeres y empresarios como se logró conocer de la experiencia y prioridades que la ciudadanía reconoce en el marco de la vida pública. En este documento se plasman desde objetivos, prioridades, programas, así como indicadores de evaluación a cada uno de las políticas y sus objetivos.

El Plan Municipal de Desarrollo, se convierte en un documento que compila la organización de datos, que beneficia el desarrollo estratégico del municipio y reconoce la naturaleza programática de la planeación municipal. Por lo que se ajusta a las necesidades locales y del entorno público, se asocia al deber legal e institucional y con ello, beneficia el futuro del Estado de Veracruz. De esta forma, el presente documento se fundamenta en el marco normativo vigente, específicamente en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, en el art. 115 fracción I a la X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 2º, Art. 14 fracción III, Art. 33 fracción V, Art. 34 fracción II, IV y V de la Ley de Planeación Federal; en el Art. 42 de la Ley General de Desarrollo Social; del Capítulo III Fracción XXX y en los art. 102, 115, 193, 195, 198, 215 la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás ordenamientos aplicables.

El inicio y actualización de este documento fue un diagnóstico regional realizado en diversas vertientes:

- a) Diagnóstico situacional con base a datos oficiales
- b) Foros de participación ciudadana tanto en localidades rurales, como en la cabecera municipal.
- c) Investigación académica apoyada en información oficial.
- d) reuniones de análisis sectoriales de cada una de las áreas que comprenden la administración pública municipal.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Chocamán, se encuentra alineado con el Plan Nacional 2018-2024 (PND) y con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024. Por ello, las acciones aquí presentadas son las que resultan pertinentes a la demanda ciudadana, a su viabilidad técnica y de gestión administrativa en el marco de los objetivos nacionales y del Estado de Veracruz-Llave. Si bien la planeación, como fase de un proceso administrativo básico, resulta necesaria para el desarrollo de la gestión municipal, este documento resalta las acciones derivadas de políticas públicas, en medio de condiciones consideradas básicas para la promoción del ser humano, de la visión humanista que a los pueblos corresponde identificar como acciones elementales para el desarrollo futuro de otras generaciones y, finalmente, de aquellos mecanismos que reivindican la dignidad humana combinada con la naturaleza productiva de una región como es el municipio de Chocamán, Veracruz. Así, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 para el municipio de Chocamán contiene la obra estratégica programada, con acciones de seguimiento y evaluación en el marco de las reglas de operación vigentes al manejo de recursos a nivel estatal y federal. Todo ello, en el marco del establecimiento de acciones de transparencia y rendiciones de cuentas que convertirán a esta gestión en una administración centrada en los intereses de la atención ciudadana.

1. Metodología.

La metodología de trabajo se sustentó en la “Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024” (GPND) publicada en enero de 2019 por la SHCP. La aplicación de la GPND para el Municipio de Chocamán se dio un esquema de planeación.

1. El Proyecto Municipal, representado por el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 alineado al PVD 2018-2024; al PND 2019-2024; y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es abatir la pobreza extrema y el bienestar municipal.

2. La Organización de la Asignación de Recursos, que involucra el diseño de planes y programas con objetivos cumplibles. Lo que sienta las bases para la construcción e implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y la consolidación del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED).

En cuanto al seguimiento y evaluación, se implementa en los dos niveles de planeación y se sustenta fundamentalmente en la construcción de indicadores con sus metas: en el primer nivel, se establecen indicadores que permitan dar seguimiento a los alcances de los objetivos estratégicos a partir de la intervención de política pública; en el segundo, que implica la intervención, se construyen indicadores de los PP (Programas Presupuestarios) -para los niveles de objetivos de fines, propósitos, componentes y actividades- y AI (Actividades Institucionales), derivados del primer nivel. De esta forma es posible medir la gestión y el impacto del ejercicio de gobierno de manera integral.

1.1. Estrategia de trabajo.

La estrategia general consistió de cuatro fases:

1. Diseñar el PMD Chocamán 2022-2025 mediante la realización detallada del diagnóstico Municipal, y la capacitación institucional, capacitación académica y las experiencias en el ejercicio público, así como el análisis de las directrices de las dependencias.

2. Se realizó la estructura del PMD 2022-2025, conforme a la Guía de la SHCP para garantizar el cumplimiento de la adopción de la GpR (gestión por Resultados). Esto implicó promover, en conjunto con la Tesorería la construcción del PbR (Presupuesto basado en Resultados) y la afinación del SMED (Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño).

3. Alinear del proyecto de PMD 2022-2025 a los contenidos de los planes Nacional y Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

4. Entregar los productos obtenidos para su revisión y aprobación, en su caso, ante la Comisión Municipal de Planeación del Desarrollo Municipal. Y posterior presentación y aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Chocamán.

1.2. Capacitación y asesoría.

Una parte fundamental en la realización de este proyecto fue la capacitación y asesoría. Para poder cumplir con eficiencia la técnica en la adopción de la Gestión para Resultados (GpR) y de sus componentes e instrumentos, por lo que la capacitación y la asesoría se perfilan como condicionantes para el buen desarrollo del proyecto de alineación del PMD 2022-2025.

Contando con la asistencia técnica de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General de Planeación y Evaluación, específicamente en las acciones siguientes:

- Metodología de planeación;
- Coordinar la elaboración de PP (Programa Presupuestario) y AI (Actividades Institucionales) por parte de todas las entidades y dependencias;
- Promover la implementación de un PbR en combinación con la Tesorería;
- Consolidar el funcionamiento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17		
			1 EN LA POBREZA	2 HAMBRE CERO	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE	8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMOS RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS		
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	EJES CENTRALES	JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO																			
		BIENESTAR																			
		DESARROLLO ECONOMICO																			
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	BLOQUES TEMATICOS	POLITICA Y GOBIERNO																			
		POLITICA ECONOMICA																			
		EDUCACION																			
		BIENESTAR SOCIAL																			
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	POLITICAS PUBLICAS	GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL																			
		DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE																			
		DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE																			
		DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE																			

Tabla 1.- Esquema de Alineación con las Políticas Públicas y Objetivos de la Planeación Federal y Estatal

- 1.- Fin de la pobreza
- 2.- Hambre cero
- 3.- Salud y Bienestar
- 4.- Educación de Calidad
- 5.- Igualdad de Genero
- 6.- Agua limpia y saneamiento
- 7.- Energía asequible y no contaminante
- 8.- Trabajo decente y crecimiento económico
- 9.- Industria, Innovación e infraestructuras

Plan Municipal de Desarrollo
Chocamán 2022 - 2025

- 10.- Reducción de las desigualdades
- 11.- Ciudades y comunidades sostenibles
- 12.- Producción y consumos responsables
- 13.- Acción por el clima
- 14.- Vida submarina
- 15.- Vida de Ecosistemas terrestres
- 16.- Paz, Justicia e Instituciones solidas
- 17.- Alianzas para lograr los objetivos

2. MARCO JURÍDICO

De conformidad con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que literalmente establece: “esta Constitución Federal, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión (...)” el Plan Municipal de Desarrollo emana de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano ha sido parte, atendiendo también a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 1º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.” Atendiendo que las normas de derechos humanos siempre deberán favorecer a la persona, de ahí el principio de pro persona, como lo refiere el segundo párrafo del mismo ordenamiento jurídico, que a la letra dice: “Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.” En ese sentido, ordenaremos el marco jurídico desde las normas internacionales, en primer plano, seguido de la normatividad federal, posteriormente continuaremos con las leyes estatales, y por último las de orden municipal.

2.1. Constitución Política del Estado de Veracruz.

Capítulo II Del Desarrollo Económico, del Fomento al Trabajo y de la Seguridad Social en el Estado

Artículo 74. Corresponde a las autoridades del Estado impulsar, coordinar y orientar el desarrollo económico, para lo cual llevarán al cabo, dentro del marco de libertades que otorgan la Constitución Federal, esta Constitución y las leyes que de ellas emanen, la regulación y fomento de las distintas áreas productivas, empresariales, comerciales y de servicios en su territorio. Con la finalidad de generar fuentes de trabajo, proporcionar seguridad social, y promover el bienestar social, el Gobierno fomentará la inversión pública, privada y social, conforme a las leyes. Al desarrollo económico concurrirán, responsablemente, los sectores público, social y privado, los cuales apoyarán y alentarán las actividades que tiendan al desarrollo social y comunitario, y de asistencia pública y privada, con base en principios de justicia en la distribución del ingreso, equidad social e igualdad de oportunidades.

Artículo 75. El Gobernador del Estado organizará un sistema de planeación democrática para el desarrollo integral del Estado, que aliente y proteja la actividad económica de los particulares y del sector social, en los términos de esta Constitución y las leyes. Las autoridades participarán en la regulación, definición y determinación de los derechos de propiedad, así como de la posesión, con base en los principios de interés público y beneficio social; tales acciones tendrán como finalidad primordial el desarrollo económico equitativo y productivo en el Estado.

2.2. Ley de Planeación Federal.

Capítulo I Disposiciones Generales

Artículo 1º. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I. - Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;

III. - Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;

IV. - Los órganos responsables del proceso de planeación;

Artículo 2º. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

III. - La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

V. - El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;

2.3. LEY Número 12

DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

ARTÍCULO 5.- El Ejecutivo del Estado y los Municipios serán responsables de conducir, en el ámbito de sus competencias, la planeación del desarrollo y de garantizar la participación democrática, de conformidad con lo dispuesto por esta Ley.

CAPÍTULO II

2.4. SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL BIENESTAR

ARTÍCULO 9.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar es el conjunto de normas, órganos y entes públicos que articulan procesos de carácter social, político, económico y técnico, mediante mecanismos de concertación y coordinación con los sectores público y privado para llevar a cabo las acciones de planeación en los niveles estatal, regional, municipal, sectorial e institucional y del cual se derivarán el Plan Veracruzano de Desarrollo, así como los programas y proyectos necesarios para lograr el bienestar social integral y promover el desarrollo sostenible del Estado de Veracruz.

ARTÍCULO 10.- El Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar es la instancia de coordinación para integrar las acciones de formulación, instrumentación, control, evaluación y actualización de los planes y programas respectivos, para lo cual contará con una estructura institucional constituida por los órganos siguientes:

I. El CEPLADEB. Es el órgano superior de Planeación en el Estado de Veracruz, integrado por el titular de cada una de las Dependencias y Entidades o su equivalente en la Administración Pública Estatal, quien podrá designar a un representante que será encargado de la planeación y dará seguimiento al Plan Veracruzano de Desarrollo en el ente público que representa;

II. El COPLADEB. Es el órgano de coordinación y colaboración en materia de planeación para el desarrollo de los municipios del Estado, Coordinado por el Subsecretario de Planeación de SEFIPLAN y Coordinador Adjunto del CEPLADEB, e integrado por cada uno de los presidentes Municipales y los encargados de la planeación en sus respectivos Municipios. El COPLADEB, para la realización de reuniones, tendrá la facultad de determinar las demarcaciones, de conformidad con criterios y objetivos de planeación sectorial, regional, metropolitana, especial o institucional;

III. SUPLADEBS. Son los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEB, que se instalarán para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico. Estos Subcomités se integrarán por los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan, los presidentes municipales y los encargados de la planeación de cada uno de los municipios involucrados, así mismo podrán participar representantes de los Poderes Legislativo y Judicial, órganos autónomos, organizaciones sociales, de los sectores público y privado de la demarcación geográfica a la que pertenezcan, y

IV. COPLADEMUN. Son los Consejos de Planeación para el Desarrollo Municipal, que se instituyen como órganos de participación ciudadana y consulta, auxiliares de los Municipios en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos distinguidos y organizaciones sociales, representativas de los sectores público, social y privado de cada municipio, designados por el cabildo, a propuesta del presidente Municipal.

ARTÍCULO 11.- El SIEGVER es la instancia que instrumentará la recolección, procesamiento, análisis, construcción, manejo y difusión de la información estadística y geográfica del Estado de Veracruz, para informar y apoyar las diferentes etapas del proceso de planeación

ARTÍCULO 12.- Son instrumentos del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar:

I. (...)

II. En el orden municipal:

- a). - Los planes municipales de desarrollo;
- b). - Los diversos programas que se deriven del plan municipal;
- c). - Los programas presupuestarios municipales y sus actividades institucionales;
- d). - Los convenios de coordinación y colaboración, y
- e). - Aquéllos que, en la participación de su territorio municipal, todo o en parte, sean necesarios para el establecimiento de otras expresiones geográficas para el comercio nacional e internacional.

ARTÍCULO 17.- Corresponde a cada uno de los Municipios del Estado:

- I. Presidir y conducir el COPLADEMUN que corresponda, por conducto de su respectivo presidente Municipal;
- II. Remitir su Plan Municipal de Desarrollo a la Legislatura del Estado o a la Diputación Permanente, para su conocimiento, opinión, observaciones y aprobación;
- III. Elaborar y, una vez aprobado, entregar copia al Titular de la Subsecretaría de Planeación de la SEFIPLAN, publicar y ejecutar el Plan Municipal de Desarrollo;
- V. Convenir con el Ejecutivo del Estado, su participación en el proceso de planeación del desarrollo, de acuerdo con lo establecido en esta Ley;
- V. Remitir el Programa de Desarrollo Metropolitano Municipal a la Comisión Permanente de Desarrollo Metropolitano del Congreso del Estado, para su conocimiento, opinión y observaciones; sin perjuicio de las facultades que en la materia correspondan a la autoridad competente en materia territorial y ambiental;
- VI. Publicar y ejecutar, previa aprobación del Cabildo, su Programa de Desarrollo Metropolitano Municipal, y
- VII. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 18.- Corresponde a cada una de las Administraciones Públicas Municipales:

- I. Participar en la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo;
- II. Verificar la alineación de sus programas, con su propio Plan Municipal de Desarrollo, con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, en su caso los Programas Sectoriales de Desarrollo Metropolitano Municipal, así como otros planes municipales;
- III. Participar en la elaboración de los programas que les corresponden, presentando las propuestas que procedan en relación a sus funciones y objetivos;
- IV. Revisar periódicamente la relación que guarden sus actividades, con los objetivos y prioridades de su programa, así como los resultados de su ejecución, y
- V. Las demás que le atribuyan las leyes y otras disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 40.- En el orden estatal, la SEFIPLAN tendrá las siguientes atribuciones en materia de evaluación:

En el orden municipal, la instancia coordinadora será la que determine el Ayuntamiento, conforme a las normas legales de la materia y la que cada cabildo determine, así como sus atribuciones.

CAPÍTULO VI PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO Y SUS PROGRAMAS

ARTÍCULO 44.- Los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del Estado deberán tener una visión estratégica integral para el desarrollo sostenible a mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Su elaboración o, en su caso, actualización, aprobación y publicación tendrá un plazo improrrogable de cuatro meses, contado a partir de la fecha de la toma de posesión de los Ayuntamientos respectivos. Antes de su publicación en la Gaceta Oficial, los Municipios remitirán su plan municipal de desarrollo o la actualización a la mitad de su periodo constitucional al Congreso del Estado.

ARTÍCULO 45.- El Plan Municipal contendrá el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines, determinar los órganos responsables de su ejecución y el conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales a desarrollar, las cuales deberán ser diseñadas conforme a las leyes y Página 30 GACETA OFICIAL Viernes 28 de diciembre de 2018 reglamentos de la materia, en congruencia con el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente. Los programas que se deriven del Plan Municipal deberán realizarse conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados. En caso de incumplimiento de la ejecución de cualquiera de las obligaciones a realizar dentro del mismo, se estará a lo dispuesto por el régimen de responsabilidades aplicable.

ARTÍCULO 46.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá revisarse y, en su caso, actualizarse de acuerdo con las nuevas realidades del municipio a la mitad de su periodo constitucional, con base a los resultados obtenidos en sus indicadores estratégicos y de gestión, con el seguimiento y evaluación realizados al mismo o cuando haya actualizaciones en el Plan Veracruzano de Desarrollo. Tratándose de las actualizaciones a que refiere el párrafo anterior, deberán informarse al COPLADEB, en los plazos señalados en la presente Ley.

ARTÍCULO 47.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes con los objetivos y prioridades que se establezcan en el mismo.

ARTÍCULO 48.- Las categorías programáticas denominadas Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, son los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo, entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados.

ARTÍCULO 49.- Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales del municipio, serán evaluados por instancias técnicas independientes de acuerdo con la Ley y en los términos que establezca el Sistema de Evaluación del Desempeño, y los resultados de las mismas serán publicados en los términos de la normatividad vigente. Los resultados de la evaluación y las recomendaciones de la instancia técnica, serán la base para que el Ayuntamiento determine la continuidad o posibles correcciones y actualizaciones a los mismos y dictamine, en el mismo sentido, sus asignaciones y modificaciones presupuestales subsecuentes.

ARTÍCULO 50.- Los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales se elaborarán con apego a los lineamientos de adopción de la Gestión para Resultados que para tales fines deberá emitir la administración municipal conforme a sus alcances.

ARTÍCULO 51.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá elaborarse conforme a la Metodología del Marco Lógico y contendrá al menos los elementos siguientes:

- I. Diagnóstico de la situación actual del territorio municipal, basándose en información oficial, así como la obtenida en las consultas populares o por cualquier otro medio idóneo;
- II. Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr;
- III. Programas que tendrán continuidad, los que se implementarán y las obras de infraestructura a ejecutar, y
- IV. Indicadores que permitan dimensionar y evaluar logros esperados.

ARTÍCULO 52.- El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, previa autorización del órgano de gobierno del Municipio, se enviará para su aprobación al Congreso del Estado, y serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Municipal de que se trate.

ARTÍCULO 53.- Las actualizaciones al Plan Municipal de Desarrollo y sus programas deberán ser entregadas al CEPLADEB, dentro de los treinta días naturales posteriores al cierre de cada ejercicio fiscal por los responsables de la planeación municipal. Dichas actualizaciones deberán darse a conocer para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y transparencia aplicables, treinta días antes del inicio del siguiente ejercicio.

ARTÍCULO 54.- El Plan Municipal de Desarrollo, una vez aprobado por el Congreso, deberá publicarse en la Gaceta Oficial o a través de los medios electrónicos que garanticen su debida publicidad y transparencia en los sitios oficiales de los respectivos Municipios, y deberá remitirse la versión electrónica del mismo al CEPLADEB.

ARTÍCULO 55.- Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y, en su caso, servirán de base para la integración de sus presupuestos anuales subsiguientes, conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 56.- El presidente municipal, por sí o por conducto del responsable de la planeación municipal, estará obligado a entregar al CEPLADEB, durante el mes de diciembre, las actualizaciones de la Matriz de Indicadores de Resultados del Plan Municipal de Desarrollo. La omisión en la entrega de esta Matriz dará lugar a la responsabilidad administrativa que proceda conforme a la legislación aplicable.

ARTÍCULO 57.- Los Municipios, en todo tiempo, deberán consolidar la información de sus ingresos, egresos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, de lo cual darán cuenta al CEPLADEB.

2.5. Orden Municipal

Ley Número 9 Orgánica del Municipio Libre

La Ley Orgánica del Municipio libre es el principal instrumento normativo para desarrollar las disposiciones constitucionales relativas a la organización y funcionamiento del Municipio Libre. En ese sentido, se establece en el artículo 17 que el Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, que de conformidad con el artículo 35 fracción IV tendrá como una de sus atribuciones elaborar, aprobar, ejecutar, evaluar, actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo, de conformidad con la ley de la materia en los términos que la misma establezca.

Respecto a quienes intervienen en el proceso activo de planeación se contempla en el artículo 191 que el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal sea el órgano auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación, integrado por ciudadanos, organizaciones sociales y los sectores público y privado del municipio, designados por el Cabildo, que serán invitados mediante Convocatoria Pública.

En lo referente a la formulación, aprobación, ejecución, control, evaluación y actualización del plan y programas municipales, el artículo 194 dispone que estas funciones estarán a cargo de los órganos, dependencias, servidoras y servidores públicos que determinen el Ayuntamiento.

Por su parte, el artículo 195 establece que el Plan Municipal de Desarrollo tendrá entre sus objetivos establecer una estrategia del desarrollo sustentable integral y continuo, a mediano y largo plazo, con una vigencia de hasta veinte años; atender las demandas prioritarias de la población; propiciar el desarrollo del municipio con base en una perspectiva regional; asegurar la participación de la ciudadanía en el proceso de planeación y en las acciones del gobierno municipal; vincular el Plan Municipal de Desarrollo con los planes de desarrollo federal y estatal; aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del plan y sus programas de desarrollo, y asegurar la institucionalización del proceso de planeación y la continuidad del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

En lo que se refiere al contenido del Plan Municipal de Desarrollo, el Artículo 196. El Plan de Desarrollo Municipal contendrá, por lo menos, un diagnóstico sobre las condiciones económicas y sociales del municipio, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias, entidades y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación y concertación que se requieran para su ejecución y cumplimiento, de conformidad con lo establecido en la ley de la materia.

Asimismo, el artículo 197 establece que el Plan Municipal de Desarrollo se complementará con programas anuales sectoriales de la administración municipal, y en concordancia con ello el artículo 200 refiere que el plan en cita y los programas que de éste se deriven serán obligatorios para las dependencias de la administración pública municipal, y en general para las entidades públicas de carácter municipal.

Finalmente, el artículo 201 señala que los planes y programas podrán ser modificados mediante el mismo procedimiento requerido para su elaboración, aprobación y publicación, cuando así lo demande el interés ciudadano o las necesidades de carácter técnico o económico.

3. DIAGNÓSTICO GENERAL

3.1. Aspectos generales del municipio de Chocamán

3.1.1 Localización geográfica

El municipio de Chocamán se ubica en la zona centro del estado entre los paralelos 18° 58' y 19° 02' de latitud norte; los meridianos 97° 00' y 97° 06' de longitud oeste; altitud entre 1,100 y 2,200 m., se encuentra en la región de las altas montañas del Estado de Veracruz.

Tiene una superficie de 44.44 Km², cifra que representa un 0.06% total del Estado.

3.1.2 Hidrografía

Se encuentra regado por numerosos arroyos todos ellos tributarios del río Metlac o Atoyac.

3.1.3 Clima

Su clima es templado-húmedo-regular con una temperatura promedio de 19° C.; su precipitación pluvial media anual es de 1,844.4 milímetros.

3.1.4 Principales Ecosistemas

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de bosque frío de pináceas y bosque templado caducifolio con especies como el ocozote, encino, fresno y álamo, donde se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de zorros, tlacuaches, ardillas, conejos y reptiles.

3.1.5 Recursos naturales

Su riqueza está representada por minerales como la arena y arcilla.

Así mismo la vegetación estuvo representada en su mayor parte por bosque caducifolio y en las partes más altas por pequeñas áreas de bosque de pino. En la actualidad la mayor parte ha sido desplazada por la actividad agrícola. En las partes altas (cerros) se encuentra el bosque de coníferas y latifoliadas con pinos, cacahuete y encino colorado.

En cuanto a fauna existe una gran cantidad de mamíferos como conejos, zorrillos, ardillas, tlacuaches, zorras, gato montés, temazate, perro de agua, coyote, y tepezcuintle. Las aves son numerosas resaltando el ceniztonle, carpintero, clarín, chicollo, chachalaca, halcón, águila y pico de canoa.

Anteriormente se encontraba el quetzal, faisán y una especie de pavorreal.

El municipio tiene abundantes corrientes fluviales que son afluentes de los ríos Jamapa, Atoyac y Blanco:

Los principales son:

1.- Quichulapan, se origina en Rincón Pintor, más adelante se une con el Atoyac en Xonotzintla.

2.- Canoas o Temezalapan, se origina en Calaquioco es afluente del río San Antonio de Córdoba.

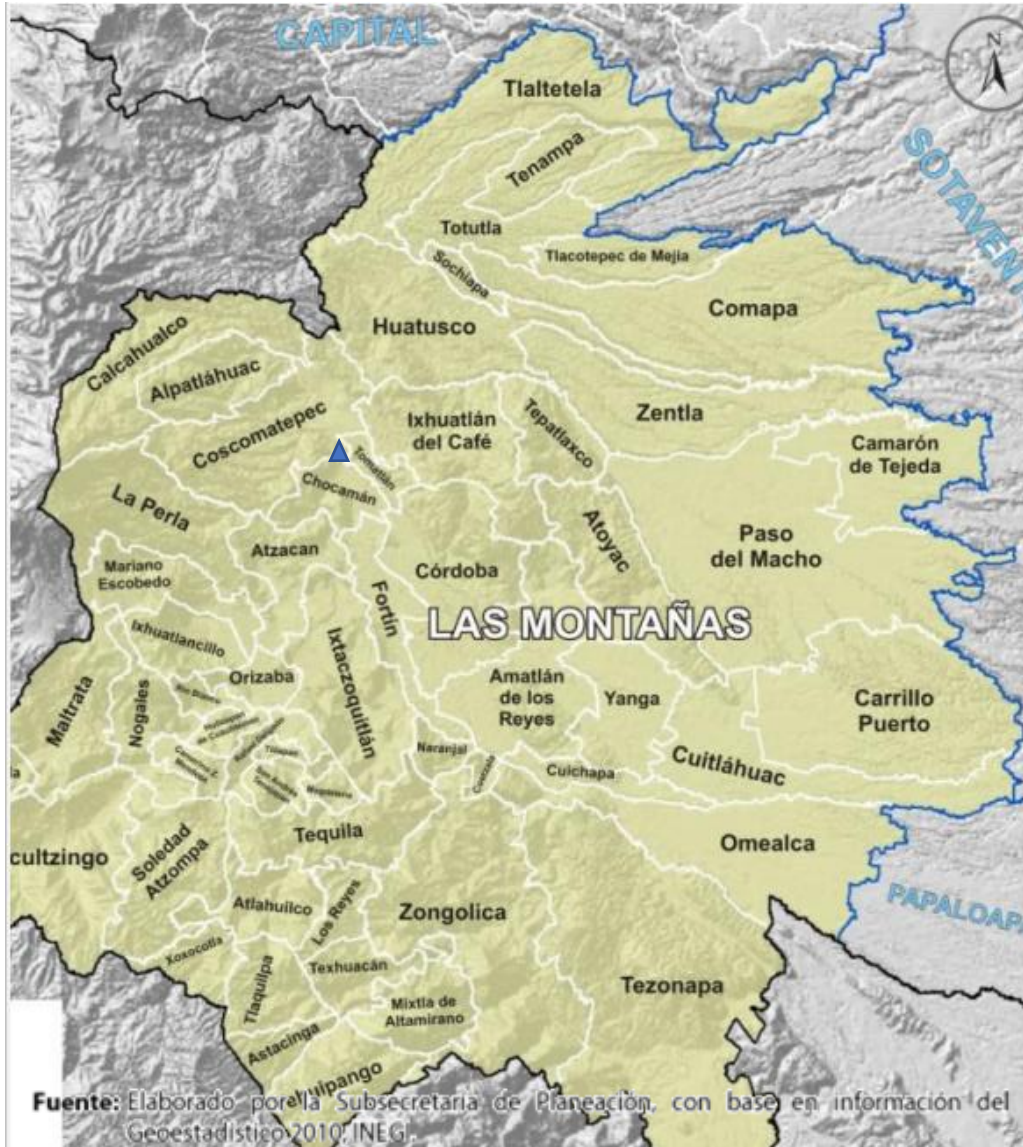
3.- Fliapa o de la Barranca, es afluente del río Jamapa.

4.- Metlac, se origina en Tetla, es afluente del río Blanco, sirve de afluente al río Papaloapan.

Existe gran cantidad de manantiales que abastecen de agua a Córdoba y otras comunidades, entre muchos destaca el Huichichilco, el Ojo de Agua de la represa de Malpaso que abastece a la cervecería Moctezuma, así como el manantial Dos Puentes en la congregación de Tetla y el Nacimiento que abastece de agua a la cabecera y otras congregaciones.

3.1.6 Límites

Colinda al norte con los municipios de Coscomatepec y Tomatlán; al este con los municipios de Tomatlán, Córdoba y Fortín; al sur con los municipios de Fortín y Atzacán; al oeste con los municipios de Atzacán y Coscomatepec.



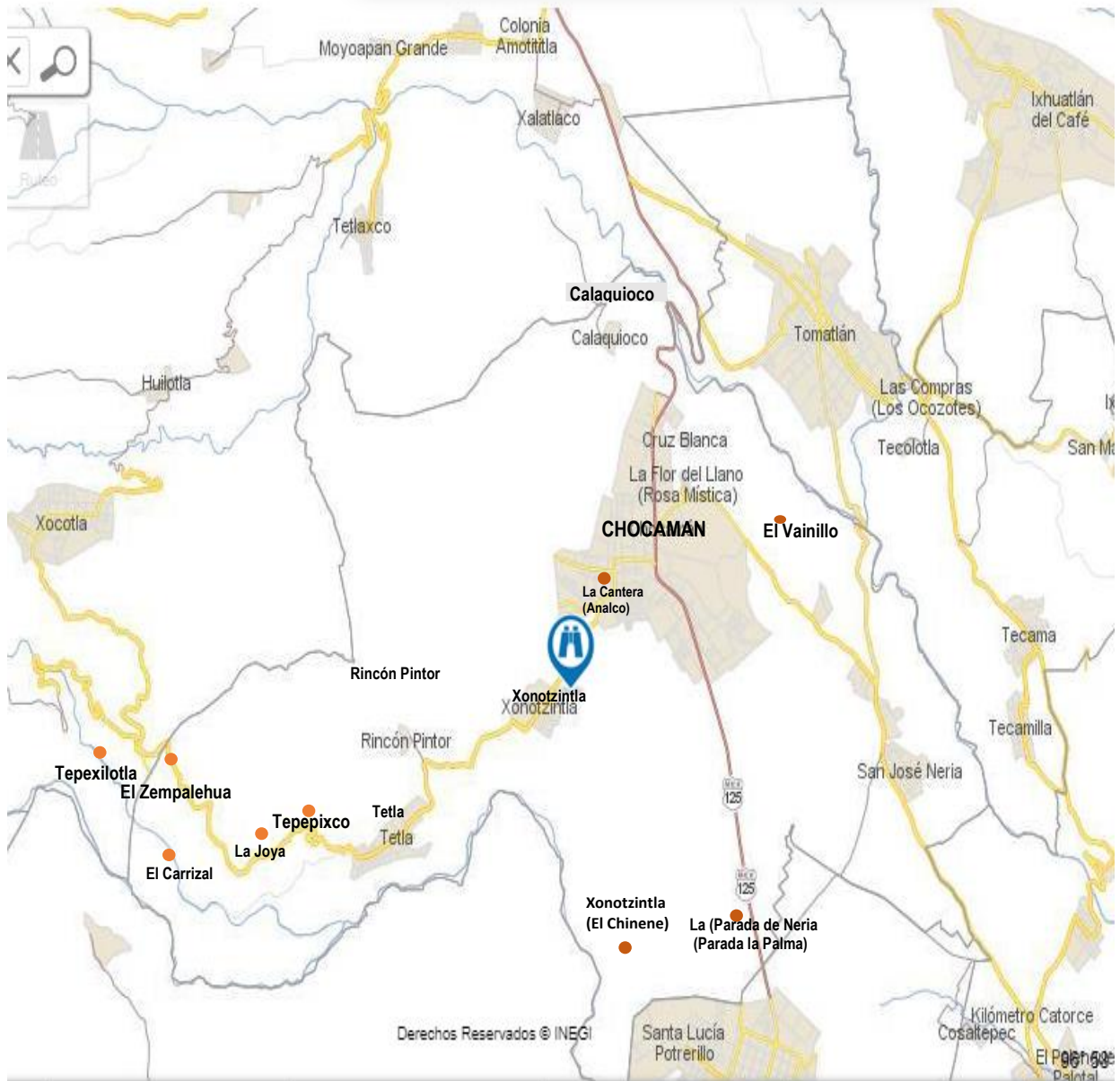
3.1.7 Escudo del Municipio de Chocamán:



En la mitad superior se hace resaltar el cerro Tlalchinotepetl o cerro quemado que es propiamente el símbolo del pueblo de Chocamán, en la mitad inferior aparece una alegoría del cacique Man, derramando lagrimas al contemplar a su patria cuando fue quemada por los chichimecas, circundando estas mitades por una orla de color azul se hace destacar el nombre del municipio así como su significado en español o sea; Chocamán, lugar de lágrimas como cimera, luce el emblema de la venerable orden terciaria de los frailes franciscanos. Y en la parte inferior del escudo, lucen una rama de cafeto y un majo de cañas de azúcar, ambos productos agrícolas, sobre los que descansa la economía de esta importante municipalidad, tal como puede apreciarse, el escudo es de una belleza notable y reúne lo esencial de nuestro municipio, por lo que es digno de adoptarse como emblema del mismo.

3.1.8 Localidades del Municipio de Chocamán:

LOCALIDADES DE CHOCAMÁN



Nombre de la localidad	Población total
Rincón Pintor	944
El Vainillo	16
El Zempalehua	20
Carrizal	87
La Joya	83
Chocamán	12,030
Calaquioco	652
San José Neria	1,904
Tepexilotla	151
Tetla	3,096
Xonotzintla	891
Cruz Blanca	228
Tepepixco	65
La Parada de Neria (Parada la Palma)	76
La Cantera (Analco)	248
La Flor del Llano (Rosa Mística)	250
Xonotzintla (El Chinene)	98
Total, de habitantes	20,839

Esto conforme al censo 2020 fue 20,839 habitantes, siendo 50.7% mujeres y 49.3% hombres.

3.2 Antecedentes Históricos de Chocamán

“...La fecha precisa de la fundación del pueblo de Chocamán se desconoce, pero es seguro que fue fundado por una tribu Azteca en la época del florecimiento del Imperio Mexicano.

Como el pueblo está asentado en una región muy feraz con inmejorables tierras de cultivo y por lo tanto dedicándose los habitantes a la agricultura comenzó a prosperar rápidamente. Esta prosperidad causó la envidia de una tribu vecina que trató de apoderarse de las tierras. Por lo cual le declaró la guerra. Al comenzar esta, los habitantes se refugiaron en el cerro al pie del cual está asentado el pueblo y tomaron posiciones inexpugnables, por consiguiente, la tribu enemiga no los pudo vencer por medio de las armas, decidiéndose entonces a prender fuego al cerro, pereciendo casi todos los habitantes inclusive la esposa del rey de la tribu sólo se salvó éste y unos cuantos habitantes. Al ver el desastre y tener notificación de la muerte de su esposa, el rey que se llamaba Man, rompió a llorar, notándolo uno de sus amigos le dijo: “A mo Xoca Man” que traducido al español quiere decir “no llores Man”, de ahí proviene el nombre de Chocamán que significa “Rey que llora”. Al cerro se le dio el nombre de Tlalchinotepec que significa: “Cerro quemado” Los supervivientes de este desastre reconstruyeron el pueblo el cual fue progresando poco a poco hasta que fue incendiado de nuevo por las fuerzas Carrancistas en el año de 1918, por que los habitantes pertenecían al bando contrario. Por tercera vez fue reconstruido en el año de 1920 aumentando cada día más el número de sus habitantes. ...” (Méndez Matías, 1939:9-10).¹

1. Versión sobre la fundación de Chocamán recogida por el Dr. Manuel Méndez Matías, cirujano que estuvo en el pueblo en el año de 1939. Tesis que para optar por el grado de: Maestro en estudios mesoamericanos, presenta: Víctor Francisco Heredia Guillén

3.2.1 Cronología de Hechos Históricos

1512 con motivo de las rebeliones en Auilizapan se estableció un fortín militar en las cercanías de Tepexilotla donde el Calpixque recaudaba el impuesto; a este lugar se le conoce actualmente como “Chocamán Viejo”.

1521 el pueblo de Tlalchinoltepetl con flechas se enfrentan a los españoles, siendo derrotados y hecho prisionero el Calpixque “Man”.

1535 fundación de Chocamán.

1770. Los habitantes de Córdoba reciben un permiso del Virrey para introducir a la ciudad, el agua del manantial ubicado hoy en día en territorio de Tetla, municipio de Chocamán. En dicha obra de introducción del vital líquido a la ciudad de Córdoba fueron los habitantes de este lugar quienes realizaron los trabajos de construcción y según data la historia fue inaugurado el 10 de enero de 1776 ante una ceremonia solemne.

En 1785 nace Juan Félix Luna, un indígena de raza pura originario de Chocamán. Se hizo Insurgente Capitán de Dragones. Combatió a los realistas al lado del Gral. Nicolás Bravo en Córdoba, Acultzingo, Chocamán y Orizaba. En la toma de San Juan de Ulúa fue hecho prisionero.

1812. Llegan a Chocamán provenientes de Orizaba las fuerzas insurgentes de Miguel Moreno, Mariano de las Fuentes, Juan Moctezuma y Francisco Leyva, desalojados por las fuerzas realistas y pernoctan en este lugar para posteriormente continuar su viaje a Huatusco.

1816. El coronel realista Hevia, incendia por segunda vez el pueblo de Chocamán y después de una terrible campaña, obliga a varios patriotas 61 insurgentes a pedir el indulto al gobierno español.

1818. Con gente de Chocamán Juan Félix Luna escolta a Morelos en Orizaba y en unión de Guadalupe Victoria fortifican a Monte Blanco, cuyo comandante era Melchor Muzquiz. Guadalupe Victoria al saber de su heroísmo le reconoce públicamente y por escrito.

1821. Participa el Capitán de Dragones Juan Félix Luna en la defensa de la ciudad de Córdoba, hecho que inclinó definitivamente a los españoles a aceptar la firma de los tratados de Córdoba (el 24 de agosto de 1821), en donde se reconocía la independencia de nuestro país.

1821. El 27 de septiembre El capitán de Dragones al mando de su caballería integrada por unos 16.000 hombres entre ellos cientos de *chocamanenses*, marcha en la capital del país al lado del ejército Trigarante, celebrando el triunfo de la guerra de independencia.

Juan Félix Luna muere en 1828 en la isla de San Juan de Ulúa en Veracruz estando enfermo y habiendo sido apresado por el General Manuel Gómez Pedraza por haberse rebelado a sus planes.

En 1831 Chocamán era una municipalidad que limitaba con Coscomatepec, Tomatlán, San Andrés Chalchicomula, Córdoba y Atzacán.

1831. Según el censo realizado en Chocamán contaba con 658 hombres y 827 mujeres haciendo un total de 1485 habitantes.

1850. Según el registro civil en este año nacieron 50 niños y fallecieron 64 personas. Para estas fechas también ya se había establecido la primera escuela y una iglesia de tipo colonial.

1855.- El municipio de Chocamán contaba con las congregaciones de Tetla, San José Neria y Xonotzintla.

1866. Honorato Domínguez, jefe militar liberal que luchó contra el imperio de Maximiliano en sus últimos momentos de gobierno, envía su parte militar al presidente Juárez diciendo: “he ocupado la plaza de Huatusco, después de una pequeña resistencia el enemigo se retiró por Coscomatepec, donde se fortifica. Acto seguido dispuse que las compañías de Chocamán, Ixhuatlán, Tomatlán y Calchahualco, marcharan a los puntos avanzados para asediar al enemigo y cortar toda comunicación. El 17 de noviembre avanzaron 100 hombres que venían de Orizaba en auxilio de los de Coscomatepec, y a los cuales les impidieron el paso las compañías de Chocamán y Tomatlán, hiriéndolos y un capitán francés muerto. El 18 de noviembre el enemigo emprende su marcha de regreso a Orizaba habiendo sido batida su retaguardia por un piquete de caballería y otro de infantería que lograron alcanzarlos en la barranca de Tliapa rumbo a Chocamán, en donde el enemigo hizo un nutrido fuego que rechazamos. Al salir de ahí, tomamos la plaza de Chocamán sin ninguna desgracia”.

1876. Durante el mando del gobernador Landero y Coss, los jefes políticos dejan de ser electos y pasan a ser nombrados por el gobernador, en un esfuerzo por centralizar el poder y modernizar el aparato político, ante esta situación los grupos de Chocamán y Coscomatepec descontentos con las acciones se propicia el levantamiento de Francisco Fortín al mando de 7,500 hombres.

1885. Originario de Tetla, Faustino Mora organiza el primer grupo de campesinos para solicitar las tierras que se les había arrebatado desde la llegada de los españoles, lo cual provocó que saliera huyendo a Yanga en donde organizó el segundo movimiento en el Estado de Veracruz.

1886. Se traza el camino que conduce a la congregación de Tetla, con 500 varas de terraplén y se empedraron 910 varas de calles.

Acorde a la publicación del DOF de fecha de 23 de septiembre de 1931 en su RESULTANDO PRIMERO describe que “por escrito de 16 de mayo de 1921, los vecinos de la congregación de referencia (Chocamán) solicitaron del C. Gobernador del Estado, dotación de ejidos, en vista de carecer de las tierras indispensables para atender sus necesidades agrícolas... RESULTANDO QUINTO.-Que con los datos anteriores, la propia Comisión Local Agraria dictamino con fecha 17 de diciembre de 1929, aconsejando una dotación de 1042 hs. de terrenos tomados en la forma siguiente: 936 hs. de la Hacienda Monte Blanco y 106 hs. del predio el ejido. RESULTANDO SEXTO. -...Dándose la posesión provisional a los interesados el 18 de agosto de 1930. Cuya resolución del DOF es del 23 de abril de 1931 fue firmada por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos C. Pascual Ortiz Rubio y el secretario de Agricultura y Fomento Manuel Pérez Treviño”

Acorde a la publicación del DOF de fecha de 23 de julio de 1931 en su RESULTANDO PRIMERO describe que “por escrito de 23 de agosto de 1922, los vecinos de la congregación de referencia (Tetla) solicitaron del C. Gobernador del Estado, dotación de ejidos, en vista de carecer de las tierras indispensables para atender sus necesidades agrícolas... RESULTANDO QUINTO.- Que con los datos anteriores, la propia Comisión Local Agraria dictamino con fecha 17 de diciembre de 1929, proponiendo una dotación de 607 hectáreas tomada de la hacienda “Tocuila”. RESULTANDO SEXTO. –

Que pasado el expediente al C. Gobernador del Estado...con fecha de 30 de diciembre de 1929, aprobó en todas sus partes el dictamen ... sin que exista en el expediente la fecha en que se haya dado la posesión provisional a los interesados... firmado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México a los 6 días del mes de marzo de 1931. Pascual Ortiz Rubio Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Se aclara que en su momento estas tierras, eran del municipio de Chocamán y posteriormente, pasarían a formar parte de la municipalidad de Santa Ana Atzacan, cuando esta fue elevado a la categoría de villa 1937.

Acorde a la publicación del DOF de fecha de 25 de julio de 1931 Los vecinos de la congregación de Xonotzintla solicitaron por escrito de septiembre de 1922, dotación de ejidos en vista de carecer de tierras...RESULTANDO QUINTO. - ...la Comisión Local Agraria dictamino con fecha de 17 de diciembre de 1929...una dotación de 209 hectáreas. Que se tomarían de la Hacienda Monte Blanco. RESULTANDO SEXTO. - Que pasado el expediente al C. Gobernador del Estado...con fecha de 30 de diciembre de 1929, dictó resolución aprobando en todas sus partes el dictamen ...sin que se haya dado la posesión provisional a los interesados... firmado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México a los 23 días del mes de abril de 1931. Pascual Ortiz Rubio Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Acorde a la publicación del DOF de fecha de 29 de julio de 1931 Los vecinos de la congregación de José Neria solicitaron por escrito el 21 de julio de 1922, dotación de ejidos en vista de carecer de tierras...RESULTANDO QUINTO. - ...la Comisión

Local Agraria dictamino con fecha de 13 de diciembre de 1929...una dotación de 240 hs. Que se tomarían de la Hacienda Monte Blanco, para formar el ejido de la Congregación de Neria. RESULTANDO SEXTO. - Que pasado el expediente al C. Gobernador del Estado...con fecha de 30 de diciembre de 1929, aprobó en todas sus partes el dictamen ...habiéndose dado la posesión provisional a los interesados el 27 de agosto de 1930... firmado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México a los 23 días del mes de abril de 1931. Pascual Ortiz Rubio Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Por decreto de 18 de diciembre de 1958 del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, el pueblo de Chocamán se eleva a la categoría de Villa

3.3. Desarrollo Territorial

3.3.1. El Papel del Desarrollo de Chocamán en el contexto estatal.

A diferencia de otros estados del país, Veracruz no se ha caracterizado por presentar un desarrollo muy grande en algunas áreas urbana (como son los casos de Jalisco, Nuevo León, Puebla y, por supuesto la misma capital nacional); en Veracruz no existen ciudades que se aproximen al millón de habitantes. Por el contrario, sobre su territorio proliferaron centros de magnitud media que, a inicios del siglo XXI, aun considerando áreas metropolitanas que crean el escenario conurbado compuesto por municipios completos y no llegan a tener más de 800 000 personas, como el puerto de Veracruz, o poco más de medio millón como Xalapa, la capital estatal. La configuración urbana que presenta la entidad tiene la singularidad de carecer de esas enormes aglomeraciones que caracterizan a otras partes de México, al menos hasta ahora.

El municipio de Chocamán ha tenido un desarrollo paulatino, con una tasa de crecimiento del año 2000 al 2015 de 2.27% y de 2015 a la fecha con un decrecimiento de -0.25% (Fuente: INEGI. Estimaciones de SEFIPLAN).

3.3.2 DEMOGRAFÍA

CRECIMIENTO POBLACIONAL 1900-2020			
AÑO	POBLACION	HOMBRE	MUJERES
1900	3177		
1910	3059		
1920	2412		
1930	3343		
1940	4104		
1950	5221		
1960	6723		
1970	7731		
1980	9851		
1990	12607		
1995	14293	7,163	7,130
2005	16549	8,034	8,515
2010	18601	9,173	9,428
2015	21102	10,476	10,626
2020	20839	10,278	10,561

De 1995 a 2020 la Fuente: INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2020. Encuesta Intercensal 2015. Y anteriores a este son datos del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán.

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL 2000-2020	
PERIODO	TASA (%)
2015 – 2020	-0.25
2010 – 2015	2.69
2005 – 2010	2.54
2000 – 2005	1.59

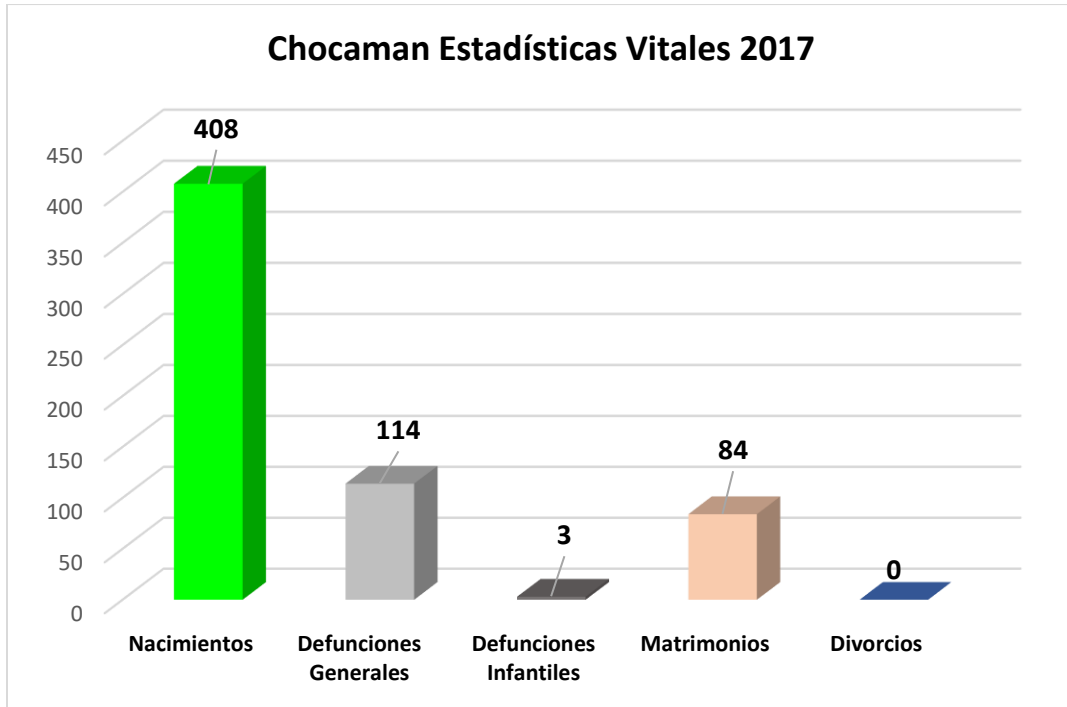
Fuente: INEGI.
Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI

HABITANTES EN PRINCIPALES LOCALIDADES, 2020	
Localidad	Habitantes
Chocamán	11,868
Tetla	3,237
San José Neria	1,815
Rincón Pintor	1,034
Xonotzintla	1,008
Resto de localidades	1,877

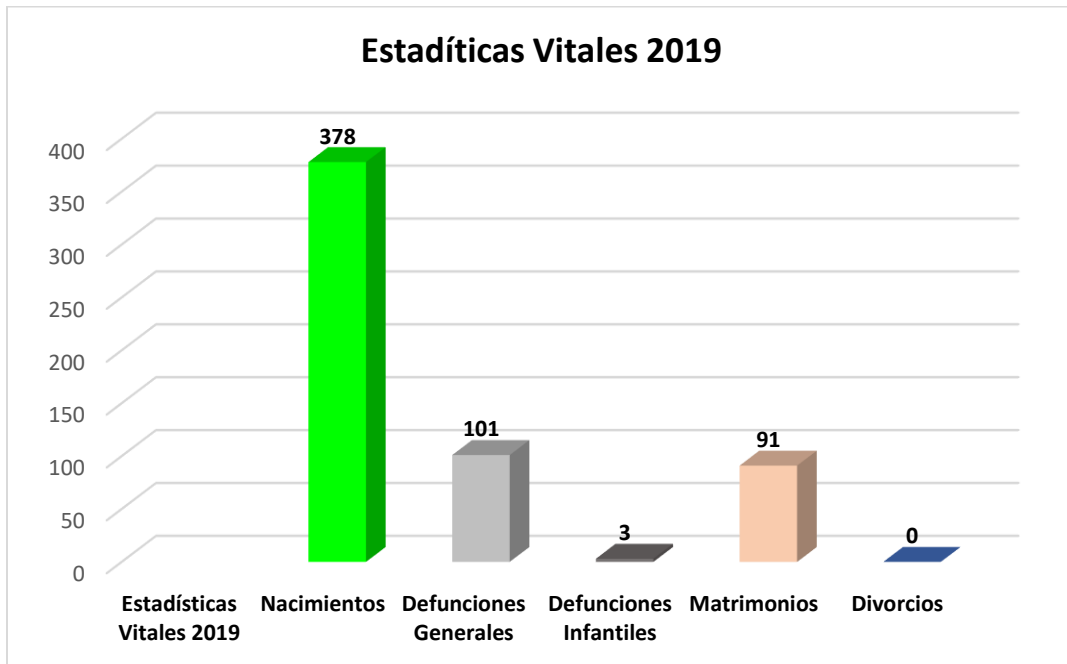
FUENTE: INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.

POBLACION POR TAMAÑO DE LOCALIDAD, 2020	
Ámbito Tamaño	Habitantes
Rural	5734
Menos de 500 habitantes	1265
500 a 2,499 habitantes	4469
Urbano	15,105
2,500 a 14,999 habitantes	15,105
15,000 y más habitantes	

FUENTE: INEGI. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.



Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER)



NOTA: Defunciones infantiles refiere a menores de un año
Fuente: INEGI. Estadísticas Vitales.

3.3.3 Condicionantes Agrarias

El municipio de Chocamán tiene 3 núcleos agrarios, en virtud de que el ejido de Tetla, su núcleo poblacional se encuentra dentro del territorio del Municipio de Chocamán, pero la dotación de tierras ejidales se dio en el Municipio de Atzacan cuya fecha de Resolución Presidencial es del 06 de marzo de 1931 en beneficio de 127 ejidatarios con un total de 607 has.

EJIDO	FECHA DE PUBLICACION	FECHA DE SENTENCIA	BENEFICIADOS	SUPERFICIE EN HAS.
Chocamán	23/09/1931	23/04/1931	512	1042'.00000
Neria	29/07/1931	23/04/1931	73	240'.00000
Xonotzintla	25/07/1931	23/04/1931	44	209'.00000

Figura: Mapa Ejido Chocamán

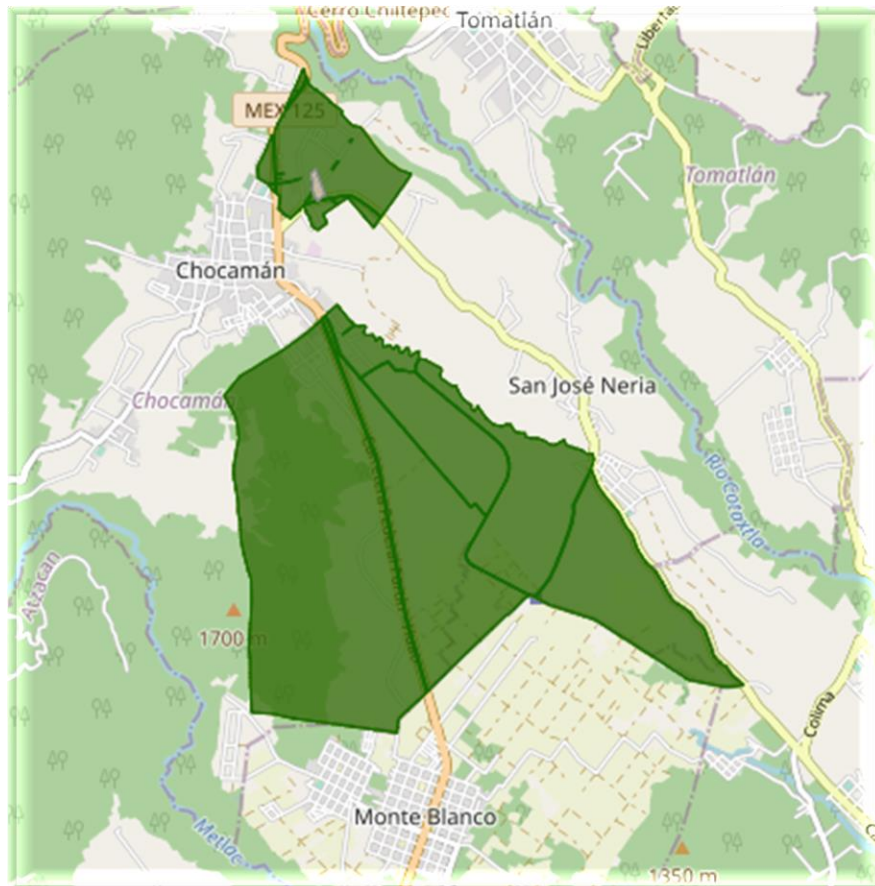
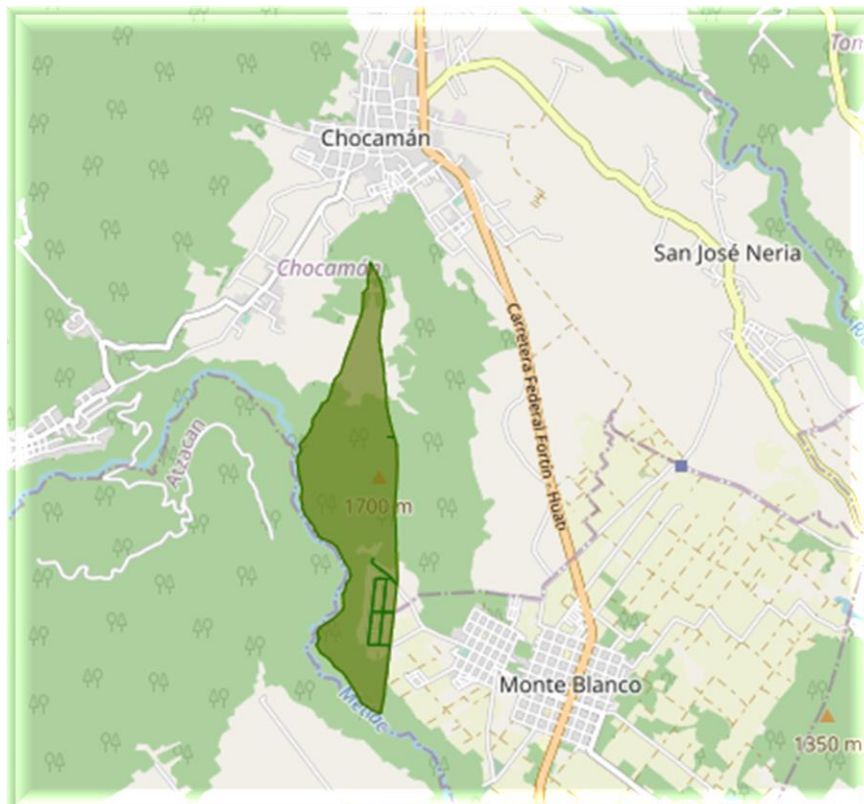


Figura: mapa ejido Neria



Figura: mapa ejido Xonotzintla



3.3.4. Protección Civil

El área de protección civil, tiene entre otras las atribuciones la de coordinación con las diversas dependencias del municipio, públicas y de la sociedad civil, estatales y federales con las que comparten, altos riesgo, para llevar acciones en esta materia. Además de fomentar entre la población la cultura de protección y autoprotección para estar preparados ante catástrofe, calamidades públicas, con respuesta una eficaz, amplia, responsable y participativa.

El área se encarga de atender acciones preventivas, y de auxilio de personas, para aminorar los efectos de una situación de riesgo.

También es el responsable de coadyuvar en la generación de un atlas de riesgo a nivel municipal.

Cuya misión es salvaguardar la integridad física de los habitantes del Municipio, así como el equipamiento estratégico y el entorno ecológico mediante la correcta aplicación de los recursos humanos y materiales que provee el ayuntamiento, así como la aplicación de las medidas de prevención y normas regulatorias tendientes a mitigar el efecto de los fenómenos perturbadores.

Así mismo proporcionar la atención profesional adecuada y necesaria a la población del ámbito municipal, coordinando las acciones con los departamentos adecuados dentro del sistema DIF, Seguridad Pública y de aquellos que requiera el servicio.

La Visión es ser una coordinación honesta, leal y disciplinada que procura a través de las acciones de prevención la seguridad de los habitantes del municipio de Chocamán con la aplicación correcta de la normatividad en la materia.

Todo a través de un trabajo integral, coordinado y con un marco regulatorio.

3.3.4.1. Principios Éticos.

Somos una coordinación, que estamos en una comunicación permanente con las áreas al interior del Municipio, empezando por la Policía Municipal y vialidad, y otras instancias del orden Estatal y Federal y de la sociedad civil, como los grupos de voluntarios como: Radio Brigada de Auxilio Cruz Ámbar, Grupo de Rescatistas de Servicio y Atención a Motocicletas y el Grupo de Bomberos de Chocamán.

Nuestro servicio son 24 horas, los 7 días de la semana.

La Coordinación de Protección Civil, procederá con las siguientes normas que regulan la acción del ser humano:

- Con el derecho que tiene todo ciudadano para que ser atendido en los casos de situaciones de: emergencia, contingencias o desastres, por el personal de coordinación de protección civil.

- Todas las acciones y funciones encomendadas, se desarrollarán con la austeridad, que caracteriza a lo gobierno republicano que está en un proceso de transformación, transparencia y honestidad.
- En todo proceso de atención por parte de la coordinación de protección civil se respeten los derechos humanos, fomentando inclusión e igualdad.
- Al prestar el servicio de atención de la coordinación de protección civil se desarrolle dentro de una cultura de paz y justicia para los ciudadanos del municipio.

3.3.4.2. Situación del sector a nivel general e internacional.

La coordinación de protección civil, en cada inicio de administración municipal, se logra la integración de este cuerpo de trabajo tomando en considerando características de: disponibilidad, el profesionalismo, el desarrollo de habilidades y formación de capacidades de cada uno de los integrantes, todo con una capacitación continua.

Las áreas de protección civil cumplen con una función de suma importancia para prever y prevenir algún posible problema que afecte a la ciudadanía de manera: en corto, mediano y largo plazo. En el municipio o región.

3.3.4.3. Importancia del sector para la entidad.

Permite identificar con oportunidad los riesgo y situación que puedan estar latentes, en un área determinada en la zona o región de donde se atienden las emergencias o fenómenos perturbadores. Sea esta la acción a nivel municipal o regional, en el estado. Ya que en una adecuada coordinación permite una atención inmediata y se logran salvaguardar vidas humanas.

Hoy en día las áreas de protección civil, son indispensable en el entorno de las funciones de los municipios, que, por medio de acciones, funciones preventivas se pueden evitar prevenir situaciones más complejas.

La coordinación de protección civil del municipio en este momento atiende todas las situaciones de emergencia que presentan la ciudadanía, entre otras:

- Conatos de incendio.
- Accidentes de tipo vehicular, moto u otros.
- Atención de necesidades para eventos públicos y desfiles.
- Situaciones de salud emergente
- Situaciones diversas de emergencia

Siendo una coordinación en donde a partir del servicio que se otorga y vinculada al área de salud humana, se hace conveniente fortalecerla con el propósito de mantener un ambiente de seguridad en la población.

3.3.4.4. Rezagos y factores que han impedido su desarrollo.

En el área de protección civil se tiene que capacitar de manera constante todo el personal, para poder otorgar un buen servicio a la ciudadanía.

El cuerpo edilicio debe considerar los presupuestos a ejercer en este rubro y la prevención presupuestal necesaria, para atender la demanda de servicios de la población.

Se debe poner atención a la cultura de la protección civil, es siendo necesario proveer de: vehículos (en buenas condiciones), equipos, herramientas y medios de información.

3.3.4.5. Retos del sector.

Consolidar un equipo de trabajo, en donde otorgue una respuesta y participación de forma rápida y profesional, con el material, equipo de apoyo e instalaciones básicas, capacitación y adiestramiento adecuado para atender las emergencias y llamados necesarios.

3.3.4.6. Análisis de Atlas de Riesgo Municipal

Antecedentes

En el Municipio de Chocamán en el estado de Veracruz se presentan fenómenos como el granizo, niebla, tormentas eléctricas, entre otros que son clasificados como fenómenos hidrometeorológicos, también los fenómenos geológicos se presentan en el Municipio, esta información fue consultada en el Atlas Estatal de Veracruz 2011.

Antecedentes de fenómenos hidrometeorológicos

- Las tormentas eléctricas afectan a las localidades de Xonotzintla (El Chinene), La Parada de Neria (Parada La Palma), La Joya, Carrizal, Tepexilotla, esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).
- Las temperaturas mínimas extremas representan peligro para las siguientes localidades: Rincón Pintor, Tetla, El Zempalehua, Tepepixco, La Joya, Carrizal, Tepexilotla, esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).
- Las temperaturas máximas extremas ponen en peligro a las localidades de Cruz Blanca y Calaquico, esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).

- El granizo afecta a las localidades: El Zempalehua y Calaquico, esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).
- La niebla representa peligro para la localidad de El Zempalehua, esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).
- Las tormentas eléctricas van desde los 30 hasta los 40 días al año poniendo en peligro a las localidades: Xonotzintla (El Chinene), La Parada de Neria (Parada La Palma), La Joya, Carrizal y Tepexilotla, esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).
- La sequía es un peligro para las siguientes localidades: Xonotzintla, La Flor Del Llano (Rosa Mística), La Cantera (Analco), San José Neria, El Cerrito (Barrio de Guadalupe), esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).
- Las nevadas afectan a la localidad de El Zempalehua poniéndola en peligro, esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).

Antecedentes de Fenómenos Geológicos

- Los deslaves se han registrado mayormente en la localidad de Xonotzintla.
- La erosión en el Municipio ha sido desde Moderada (10-50 toneladas) hasta Muy Alta (Mayor a 200 toneladas) esto de acuerdo a la Información Consultada en el Atlas Estatal de Veracruz 2001.
- Los Derrumbes y Flujos representan un peligro para las localidades de Rincón Pintor, Tepepixco, La Joya y El Zempalehua, esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).

Antecedentes de fenómenos químico tecnológicos

- La localidad que está en riesgo Alto por unidades económicas con gas como combustible es Chocamán (cabecera municipal) puntualizando en las calles: Miguel Lerdo, Porfirio Díaz, Cuauhtémoc, Nicolás Bravo e Iturbide, esto de acuerdo a la información proporcionada por Protección Civil de Chocamán en el Cuadro de Identificación Primaria de Peligros (CIPP).

Contingencias y declaratorias de emergencias en el municipio

Del 14 al 16 de septiembre del año 2003 el Municipio fue declarado en desastre por lluvias atípicas que se presentaron en el Municipio, del 18 al 22 de septiembre del 2003 el Municipio fue declarado en emergencia también por lluvias atípicas.

Del 5 al 7 de enero del 2004 el Municipio fue declarado en emergencia debido a lluvias atípicas y fuertes vientos que se registraron en el Municipio, del 23 al 26 de diciembre del 2004 el Municipio fue declarado en emergencia debido a las bajas temperaturas que ocasionó un frente frío.

El 5 de octubre el municipio fue declarado en emergencia por la entrada de la tormenta tropical “Stan”, del 3 al 5 de octubre del año 2005 el Municipio fue declarado en Desastre por el Ciclón Tropical “Stan” y la Onda Tropical No. 40.

En el año 2006 el Municipio tuvo dos declaratorias, aunque no se cuenta con la fecha exacta, si podemos destacar que fueron en los meses de enero y diciembre debido a bajas temperaturas que se reflejaron en el Municipio en esas temporadas. Específicamente, en el mes de diciembre por la entrada del frente frío No. 19.

El 22 de agosto del año 2007 el Municipio fue declarado en desastre por la entrada del huracán Dean, el 23 de agosto del año 2007 fue declarado en emergencia por la misma razón.

OBJETIVO: Es muy importante actualizar el atlas de riesgos municipal, Contar con un documento que aporte los lineamientos básicos para diagnosticar, ponderar y detectar los riesgos, peligro y/o vulnerabilidad en el espacio geográfico del Municipio de Chocamán, Veracruz, en este año 2022.

3.4 Servicios Públicos

Los servicios públicos juegan un rol relevante dentro de las funciones que desempeña el Ayuntamiento y satisfacen las demandas ciudadanas para mejorar sus condiciones de vida, por lo que ofrecer servicios públicos eficientes es una necesidad apremiante. Contar con infraestructura suficiente y de calidad constituye una condición básica para disminuir la desigualdad social imperante en el municipio y a su vez como factor para elevar la competitividad de las empresas, aumentar la productividad, generar más y mejores empleos, y reducir las brechas que polarizan a la ciudad.

3.4.1 Calles y caminos

En las áreas urbanas (cabecera municipal y San José Neria la mayor parte de las calles se encuentran pavimentadas, sin embargo, en las localidades rurales solo en sus avenidas principales se encuentran pavimentadas.

La carretera federal Fortín-Conejos tiene dos carriles pavimentados y una longitud total de 107.5 km²; la longitud del municipio de Chocamán es de 6.5 km². El Municipio dispone de 25.3 km² de carreteras, de las cuales más del 50 % están pavimentadas y el resto son de terracería. Esta red de carreteras le permite tener comunicación con los municipios de Córdoba, Fortín, Coscomatepec.

RED CARRETERA, 2019	
Tipo	Longitud (Kilómetros)
Total, en el municipio	31.7
Troncal federal pavimentada	6.5
Alimentadoras estatales pavimentadas	8.5
Caminos rurales pavimentados	5.8
Caminos rurales revestidos	10.9

FUENTE: INEGI. PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA ESTATAL (IIEGE)

VEHICULOS DE MOTOR, 2019			
Tipo	Tipo de servicio		
	Público	Particular	Total
Automóviles	85	882	967
Camiones de Pasajeros	0	6	6
Camiones y Camionetas para carga	NA	126	126

FUENTE: INEGI. PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA ESTATAL (IIEGE)

3.4.2 Agua, Drenaje y Saneamiento

El municipio de Chocamán cuenta con una red de bombeo de agua potable que comienza en la localidad de Tetla en dirección a Chocamán. Se aclara que se cuenta con una estación de bombeo en Calaquico y San José Neria. La red de agua potable abastece 20, 839 habitantes, conforme a la información del 2020.

El sistema de agua potable hace falta una modificación desde la figura que opera este servicio, en virtud de que, aunque es considerado de manera discursiva un organismo descentralizado, en la práctica no lo es, el organismo operador del agua está integrado a la hacienda Municipal. No cuenta con oficinas, ni recursos propios (financieros y materiales) para operar. Este organismo deberá tener normatividad interior la que deberá establecer las bases específicas de organización, funcionamiento y atribuciones de su director general, y de las distintas áreas que integren la entidad de que se trate. El denominado Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado Y Saneamiento (ODAPAS) está integrado a la hacienda municipal

Como organismo público descentralizado debe tener personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos, pudiendo ejercer los actos de autoridad que específicamente les señala la ley.

Se cuenta con 2 fuentes de nacimiento de agua, ubicadas en: la comunidad la joya y en la cabecera en el barrio San Juan.

En la red Tetla-Xonotzintla-Chocamán-Calaquico, se cuenta con total de 140 válvulas, de diferentes medidas, Las líneas de abastecimiento con el paso del tiempo, carecieron de mantenimiento preventivo, y se encuentra en una fase de corrección para poder de manera eficaz el buen servicio del agua potable y evitar el desperdicio del vital líquido.

Actualmente se tiene un problema grave, para un municipio como Chocamán, en virtud de que se tiene un adeudo ante Conagua por un proyecto de pozo profundo de la colonia 3 de mayo de obra del año 2013, donde no existe comprobación y se adeuda \$1,000,000.00 (un millón de pesos). Mismo que se ha revisado y administrativamente el Proyecto ante CONAGUA tiene un nombre diferente al que aparece en los archivos municipales y de ahí resulta el problema.

El objetivo es ser un organismo público descentralizado, dedicado a administrar con responsabilidad, eficiencia y calidad los recursos hídricos e hidráulicos para satisfacer la demanda de los habitantes de Chocamán, fomentando la conciencia del buen uso, reúso y cuidado del agua, para lograr la sustentabilidad.

En un futuro inmediato ODAPAS debe ser reconocido como un organismo público autosuficiente, innovador y solidario, que planea, coordina y satisface la demanda de los recursos hídricos a los habitantes de los municipios;

comprometidos con la generación de ciencia y tecnología a favor de la sostenibilidad y la gestión del buen uso y destino del agua.

3.4.2.1. Principios Éticos.

El Organismo Descentralizado de Agua Potable y Saneamiento y Alcantarillado del Municipio, actuara con las siguientes normas que regulan la acción del ser humano:

- Con el derecho que tiene todo ciudadano para el acceso al agua.
- Todas las acciones encomendadas, se desarrollarán con la austeridad, que caracteriza a lo gobierno que está en un proceso de transformación y honestidad.
- Todas las familias de cualquier estrato social deben ser incluidas sin distinción.
- Al satisfacer el servicio de agua potable se contribuye una cultura de paz y justicia para cada familia del municipio.

3.4.2.2. Situación general del sector a nivel general e internacional.

Estamos en un inicio de administración nueva, en la cual estamos esperando vernos incrementados en la situación económica para el logro de nuestros proyectos y así mismo estar en la mejor disposición de lograr los objetivos previstos a nivel municipal. Con estos esfuerzos del sector, estamos cumpliendo con los objetivos de la jurisdicción sanitaria número 06 Córdoba, Ver.

3.4.2.3. Los volúmenes de agua empleados durante el año:

Es importante señalar que los volúmenes de los mantos acuíferos varían de una estación a otra por abastecimiento (deshielo y la recarga) del glaciar del volcán Citlaltépetl O pico de Orizaba.

El abasto de agua para la población, se puede agudizar en los próximos años, debido a la poca recuperación de los glaciares del volcán. El cambio climático está impactando de manera frontal en el empleo del recurso hídrico de gran importancia para los habitantes, no solo de este municipio, también para municipios de la periferia a los cuales le suministra agua. (Fortín y Córdoba).

3.4.2.4. Importancia del sector para la entidad.

El organismo operador del agua en el municipio en este momento atiende todas las situaciones de emergencia que presenta la ciudadanía:

- Atender fugas de agua en la red.
- Se carecen de medidores.
- Tomas clandestinas, qué en lugar de llegar a la población, se emplea en otras actividades.

Siendo una coordinación en donde a partir del servicio de agua potable y su correlación con la salud humana, se requiere su especial atención a fin de mantener un ambiente de paz y seguridad en la población.

3.4.2.5. Rezagos y factores que han impedido su desarrollo.

- Se requiere de contar con padrón confiable de usuarios actualizado,
- Instalaciones en la red primaria y secundaria, en óptimas condiciones que permita evitar el desperdicio de agua a nivel municipal.
- Instalaciones a nivel de los hogares en buen estado.
- Programas de infraestructura y mantenimiento a la red de abastecimiento agua, en donde se garantice y permita planear el abasto de agua potable a 5, 10, 20 y hasta 30 años, a la población.
- Se necesita realizar periódicamente revisiones y mantenimiento cada 6 meses, lo que permitiría garantizar el adecuado suministro y abasto para el futuro. Favoreciendo el aprovechamiento adecuado del agua.

3.4.2.6. Retos del sector.

Se contempla 3 proyectos -ampliación de la red- para las colonias:

1. La línea Xonotzintla-Tlacama-Loma bonita-La cantera-Analco. Con un monto estimado de \$6,000,000.00 (seis millones pesos 0/100 .MN.) Primer año
2. Proyecto Antorchista con un monto estimado de \$1,500,000.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Segundo año
3. Proyecto de la red Xuchiles, ampliación de la red de agua potable, con una estimación presupuestal de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 0/100 M.N.) Tercer año.
4. Mantenimiento anual en los 4 años, estimado en \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 0/100 M.N.)

3.4.2.7. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Planear, programar, presupuestar, diseñar, construir, conservar, mantener, operar y administrar sistemas de suministro de agua potable, desinfección, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y reúso de aguas tratadas, así como la disposición final de sus productos resultantes, e imponer las sanciones que correspondan en caso de incumplimiento de la normatividad en la materia.

- Aplicar las estrategias y lineamientos para la construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y en su caso, participar en coordinación con las tres instancias de gobierno.
- Diseñar la cobertura de la infraestructura hidráulica y su correcta administración.
- Fomentar el desarrollo y consolidación del organismo operador del agua, con la participación de manera responsable en las localidades del municipio, para hacer más eficiente la cantidad y calidad los servicios que prestan para beneficios de la población.

- Promover y fomentar el cuidado, ahorro y uso eficiente del agua con resultados cuantitativos a través de estadísticas, mediante campañas de concientización sobre Cultura del Agua en la que participe la sociedad en su conjunto, dándole prioridad a la niñez, dentro de un marco de una cultura de sostenibilidad.
- Cuando exista niveles bajos de suministro de los mantos acuíferos, se establecerá el tandeo del agua por localidad o zonas del municipio, buscando privilegiar a aquellas en donde exista áreas de salud, escuelas o lugares en donde siempre debe de “haber”. Con el fin de preservar el recurso hídrico.
- La planeación de plantas de tratamientos, con el propósito, de verificar el reciclaje de aguas, con otros fines diferentes al consumo humano.
- Promover una cultura de reforestación, mantenimiento y cuidado, por parte de la población, con apoyo de las autoridades municipales, en zonas en donde los mantos acuíferos, pueden recargarse. (Área boscosa y plantaciones de cultivos, que cumplen con esta función).

En estos cuatro años se logrará los tres proyectos que engloban nuestra agua potable y así también enfocarnos en las necesidades de nuestro departamento, obteniendo organización y enfoque en este mismo, brindaremos la atención ciudadana que nuestro municipio necesita.

Los volúmenes de agua empleados durante el año 2022-2023:

MES	VOLUMEN	COMENTARIO U OBSERVACIÓN
Enero	21,260,000 litros (2022-2023)	En los primeros 2 primeros años de la administración, se han distribuido aproximadamente 21,260m ³ que hacen un total de 21,260,000 Litros, toda esta agua se canaliza a través de un sistema hidráulico, en el día, durante las 24 horas los 365 días del año.
Febrero		
Marzo		Lamentablemente tenemos colonias, donde no hay sistema de red hidráulica y tenemos que suministrar vía terrestre camiones cisterna, que dan un total en litros de 40,000 a 50,000 litros diarios, este suministro es cada 4 días por colonia como la: cardenista, loma bonita, el Xuchil, familia Salazar, la palma y la cuchilla parte alta. Esta agua la extraemos de una caja de almacenamiento del municipio de fortín de las flores, Ver.,
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre		

3.4.3. Mercados y Tianguis

La cabecera Municipal de Chocamán, Ver., se ha convertido en el centro de comercialización de productos agrícolas y otros productos desde hace muchos años.

Hoy en día, el comercio representa una de las actividades con mayor potencial económico para el municipio, se ha convertido en el eje principal del sustento económico de las familias del Municipio que ejercen el comercio día con día y por lo tanto debe ser una actividad que represente más ingresos económicos para el erario público.

La creciente complejidad de la plaza dominical en el municipio, la falta de una buena organización de comerciantes, la incipiente coordinación de los comerciantes con las autoridades Municipales, ha generado una serie de problemáticas que afecta a la población en general.

El compromiso y afán de mejorar la imagen que actualmente tiene el comercio en la plaza dominical, el organizar el espacio físico donde se puede ejercer el comercio en la vía pública, resolver las problemáticas a las que se enfrenta el comerciante y el consumidor representa un gran reto para la actual administración. A largo plazo buscar un espacio que reúna las condiciones idóneas para que ejerzan el comercio en su modalidad de tianguis.

Para lograrlo se requiere del siempre valioso apoyo y colaboración de los comerciantes, la organización y colaboración con las autoridades Municipales, la coordinación con otras direcciones y tener la clara convicción de que en conjunto se pueden lograr las metas planteadas.

Se considera que existe un total de población ocupada en el sector terciario de 2,471 personas, este sector considera el intercambio de productos elaborados en el sector secundario para su venta, así como servicios, incluye comunicaciones, transporte y comercio.

Las estimaciones de la población Ocupada (PO) es de 7,288 y representa el 34.54 % del total.

3.4.4. Cementerios

En la cabecera municipal se tiene un panteón llamado el Eterno Paraíso que ha tenido 3 ampliaciones, hoy denominadas secciones, las secciones 1 y 2 ya se encuentran llenas y se reutilizan por los mismos familiares, cuando se tiene más de 18 años de que se encuentra sepultado su familiar, en la sección número 3 existen los lotes que se encontraban disponibles se han ido agotando, por lo que se está considerando la compra de un terreno para la ampliación del panteón municipal.

También se encuentran 3 panteones más en las localidades de Neria y Tetla (Rincón Pintor) y Tepexilotla, los cuales son administrados por las autoridades auxiliares de la localidad.

3.4.5. Seguridad Ciudadana

Chocamán por ser un municipio que estratégico que facilita una vía de comunicación entre los puntos Córdoba-Fortín-Orizaba a Huatusco-Xalapa-Veracruz, el municipio enfrenta las siguientes amenazas delictivas.

De acuerdo con datos de la SSP del estado de Veracruz, el municipio de Chocamán se enfrenta al siguiente semáforo delictivo:

- Secuestro.
- Robo a negocios.
- Robo a casa habitación.
- Narcomenudeo.
- Violación.
- Violencia familiar.

Delitos y faltas administrativas	
1er Trimestre 2023, Seguridad Pública Municipal	
Alterar el orden en vía pública	48
Violencia familiar o a la mujer	06
Faltas a la moral	03
Conducir en estado de ebriedad	05
Evasión de la autoridad	02
Consumir sustancias nocivas	05
Entrega de menores a sus tutores por consumir sustancias nocivas	04
Decomiso de PVC	01
Atención de llamadas de extorción	11
Robo de vehículos	01
Robo a transeúntes o casas	04

Fuente-. Comandancia Municipal de Chocamán

Es necesario contar con una infraestructura que de soporte al servicio que se brinda en materia de seguridad pública. Esta infraestructura son los servicios necesarios para llevar a cabo las labores y funciones de cada individuo que prestará sus servicios en el cuerpo policiaco municipal.

Para ello, cumplir con los objetivos planeados para esta administración es necesario contar con:

- Comandancia.
- Dormitorios.
- Cocina.
- Mobiliario
- Red inalámbrica de banda ancha (WIFI)
- Centro de Monitoreo Preventivo del Delito (CMPD)

3.4.5.1 La seguridad como demanda social

Para llevar a cabo las labores de mantener el orden público se realizarán colaboraciones con las siguientes organizaciones:

- DIF Municipal.
- DIF Estatal
- CEJAV (Centro Estatal de Justicia Alternativa de Veracruz.
- Sindicatura.
- Protección Civil Municipal.
- Protección Civil Estatal.
- Tránsito Municipal.
- Tránsito Estatal.
- Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- Guardia Nacional.
- Secretaría de Marina.
- Secretaría de la Defensa Nacional.
- Policía Ministerial.

Se pretende que dichas instituciones trabajen coordinadamente con la policía municipal para dar seguimiento a cada uno de los delitos detectados en el municipio.

3.4.6. Residuos Sólidos

La zona urbana, tiene como resultado del mayor número de habitantes, la generación de residuos sólidos de origen doméstico, comercial e industrial, lo que es un factor de atención prioritaria para la administración municipal, ya que en el caso de los desechos generados, al no ser separados para el reciclado de componentes de acuerdo al material del que estén hechos, y al estar combinados con residuos orgánicos, sujetos a la descomposición y degradación de su materia, su acumulación o mal manejo puede derivar en problemas de salud pública, es por ello la importancia de dar atención a esta necesidad.

Volumen de residuos sólidos urbanos recolectados anual es de 3.0 (Miles de toneladas), al recibir la administración en 2022 se contaba con un solo vehículo recolector y uno detenido por falta de mantenimiento. Al día de hoy se cuentan con 3 unidades recolectoras de basura para dar cumplimiento y servicio adecuado a la población.

Estos residuos sólidos se tienen que llevar a un depósito que se encuentra a 37.5 km de la cabecera municipal de Chocamán, en la balastrea municipio de Nogales.

Se inicia con el siguiente programa de recolección:

RUTAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA	
DIA	RUTA
DOMINGO	Áreas Centrales y Plaza
LUNES	Av. Hidalgo, Av. Nicolas Bravo, Av. 16 de septiembre, Col. Lomas De Mariam, Calle Carranza, Calle Ramos Millán
MARTES	Calle Cuauhtémoc, Calle Carranza, Calle Allende, Calle Morelos, Y Calle Juárez
MIERCOLES	Calle Juárez, Calle Morelos, Cruz Blanca, Calaquico, Col. Antorchista
JUEVES	Cong. Tepexilotla, Cong. Tetla, Cong. Rincón Pintor, Cong. Xonotzintla, La Cuchilla, Col. La Cantera, Col. Cardenista
VIERNES	Cong. San José Neria, Carretera Federal, Av. Guerrero, Xuchitl
SABADO	Áreas Centrales

Se realiza un Plan Estratégico del servicio de recolección de basura y desechos en la cabecera municipal de Chocamán, Ver., y sus comunidades, esto con el fin de mantener a nuestro municipio libre de los focos rojos de contaminación, prevenir condiciones de insalubridad que puedan ser agresivas y afecten a la ciudadanía y disponer de un territorio municipal limpio saludable y seguro.

La Misión es Coordinar a personal de limpia pública para brindar un servicio eficiente a la ciudadanía.

Cumpliendo con la ruta de recolección de basura e informar a la ciudadanía de las formas de recolección y reciclaje.

3.4.6.1. Principios Éticos.

La coordinación de Limpia Publica del Municipio, se normará con los siguientes valores que regulan la acción del ser humano:

- Con el derecho que tiene todo ciudadano para que se ha atendido en lo referente a la recolección de desechos sólidos, bajo la denominación de basura.
- Todas las acciones encomendadas por la coordinación del área de limpia publica se desarrollarán con la austeridad, que representa a un gobierno republicano que está en un desarrollo de transformación y honestidad.
- Las familias de cualquier estrato social deben ser atendidas sin distinción.
- El servicio de atención de la coordinación de limpia publica se desarrollará dentro de una cultura de paz, igualdad social y justicia para los ciudadanos del municipio.

3.4.6.2. Situación del sector a nivel general e internacional.

La problemática a nivel municipal, es grave, al momento de recibir el área de limpia publica, solo se contaban con 2 unidades de recolección, de las cuales una unidad inservible y la otra muy deteriorada y de manera continua las reparaciones son costosas y presenta fallas de manera continua por el estado en que fueron entregadas.

A pesar de no contar con el presupuesto suficiente durante el primer año de gobierno se laboró con las unidades a pesar del deterioro de las mismas, a partir del segundo año, se adquirió una unidad recolectora para que se siguiera prestando el servicio de Recolección de Basura en el municipio y sus comunidades. Siendo entonces que al momento de la presente actualización se cuenta con 3 unidades útiles y en funcionamiento.

3.4.6.3. Importancia del sector para la entidad.

El funcionamiento y coordinación de él área de limpieza pública, es de suma trascendencia, ya que su correcto funcionamiento, permite dar una imagen del ayuntamiento a la sociedad por la cual fue elegida, de igual forma como se ven por todos los ciudadano y personas que nos visitan, la generación de residuos sólidos, su correcto manejo y transporte, de forma general es buena, pero se puede mejorar, particularmente en la recolección y tratamiento para el traslado al relleno sanitario.

Si establecemos campañas de la separación de la basura, en orgánica e inorgánica, además de aprovechar parte de los residuos para reciclar, de manera organizada, se obtendrían recursos que puedan reinvertirse en la coordinación, para equipamiento y modernización del área de limpia pública. Pero además con el propósito, de que sea menos cantidad de residuos los que se formen a nivel del municipio. Contribuimos a medio ambiente más sano.

3.4.6.4. Rezagos y factores que han impedido su desarrollo.

Se carece de una cultura de reciclar y reutilizar parte de los desechos sólidos, sin embargo, debemos generar cambios en la forma de cómo aprovechar lo que denominamos “basura”.

3.4.6.5. Retos del sector.

El municipio va transformando poco a poco y para eso la administración actual se encuentra laborando arduamente, al momento se cuenta ya con 3 unidades funcionales para prestar el servicio de recolección de basura para el municipio y sus comunidades.

3.4.6.6. Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Mantener los espacios urbanos y las comunidades rurales libres de residuos sólidos en las vías públicas y espacios abiertos, formar ciudadanos responsables y promover actividades que fomenten el cuidado y limpieza de nuestro entorno.

Líneas de acción.

- Coordinar acciones para promoción y otorgamiento de talleres y charlas para la separación de residuos orgánicos e inorgánicos, con el primero elaborar composta y sea aprovechable en las áreas de traspatio o huertos familiares. Estas actividades y acciones se llevarán en las escuelas, comunidades y al público en general.
- Contar con el equipo y herramientas adecuados, necesarios y pertinentes, para la atender y mantener la recolección de los desechos y residuos sólidos.

3.4.7. Movilidad urbana y rural

El 98.61 % de las personas que salen del municipio, lo hacen dentro del mismo estado de Veracruz (según datos de la COESPO) y solo el 1.03% lo hace fuera del estado o del país y el 0.37% no especifico alguna condición migratoria.

3.5 Facultad Reglamentaria y buen gobierno

La facultad reglamentaria municipal deriva de las facultades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, consagra a favor del Municipio dentro de las fracciones II y V del Artículo 115, a saber: “Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.” “Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las

leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.

La reglamentación en consecuencia debe contener las normas de observancia general que requiera el gobierno y la administración municipal, basándose en las necesidades del Municipio de Chocamán. El Reglamento deberá evaluar sus necesidades sobre la base del tamaño de su territorio y población, así como a su desarrollo económico, urbano y de servicios.

El Municipio, a través de su función reglamentaria hace efectiva su autonomía para darse una estructura de gobierno y concretar las reglas y procesos bajo los cuales se relacionarán los actores políticos en ese nivel de gobierno. Además, en los reglamentos se determinan las normas que habrán de regir el comportamiento de los ciudadanos y sus organizaciones, así como se establecen las normas de actuación para la administración pública municipal.

Es muy importante crear o reformar el marco normativo del municipio, la labor legislativa con la cual los Ayuntamientos legitiman democráticamente su administración pública y establecen los estándares para rendirle cuentas a la ciudadanía. En consecuencia, el Marco Normativo del Ayuntamiento, constituye el conjunto de normas jurídicas de un Municipio, en él expresan su calidad de espacio público y gobierno democrático.

Este ejercicio de gobierno municipal 2022 -2025, necesita poner especial interés a la facultad reglamentaria y crear los principales reglamentos, como son:

- Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Chocamán, Veracruz.
- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Chocamán, Veracruz.
- Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.
- Reglamento de Protección Civil del Municipio de Chocamán, Veracruz.
- Reglamento de Residuos Sólidos y Limpia Pública de Chocamán, Veracruz.
- Reglamento de Cementerios para el Municipio de Chocamán, Veracruz.
- Reglamento Interior de ODAPAS de Chocamán, Veracruz.
- Reglamento de Comercio del Municipio de Chocamán, Veracruz.

Así como ya se cuenta con el Manual de organización actualizado de la administración pública Municipal de Chocamán.

3.6 Desarrollo Institucional

De acuerdo con la agenda del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), para atender con eficacia y eficiencia a la

ciudadanía es necesario optimizar la estructura organizacional; mejorar procesos de planeación y control interno; desarrollar las capacidades y habilidades del personal, y habilitar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como instrumento para potenciar el desempeño institucional y la realización de trámites y servicios ofrecidos a la población.

La Coordinación de Recursos Humanos es la dependencia municipal encargada de reclutar, seleccionar, contratar, evaluar y promover el desarrollo del personal necesario para el buen desempeño de las actividades municipales. En este sentido, de manera periódica se da seguimiento a la constitución de la plantilla laboral, dado que cambia de manera constante.

Se elaboró a partir de diagnósticos realizados con el personal sobre su nivel de profesionalización y necesidades de capacitación. En el marco de este programa, se abordaron temáticas en los ejes de Desarrollo del Plan Municipal, y se pretende realizar capacitaciones periódicas en materia de Desarrollo Humano, Informática y Normatividad.

Existía un organigrama municipal, del periodo anterior, sin líneas claras de definición jerárquica, por lo que se rediseñó el organigrama y se realizará un manual de organización donde cada área sepa sus responsabilidades y, permita ser un mecanismo de evaluación y seguimiento de objetivos y metas, redundando ello en una mejor atención y respuesta en favor de la sociedad en su conjunto.

3.7. Instituto Municipal de las Mujeres de Chocamán

Sin la práctica de la equidad e igualdad de género no son posibles el desarrollo ni la democracia; por ello, los gobiernos deben realizar políticas y acciones efectivas y bien estructuradas para procurar su práctica cotidiana, como parte importante de la agenda nacional, insertas como una cuestión cuya atención necesariamente transformará las prioridades, la planeación, estrategias, objetivos y metas en beneficio del desarrollo integral e inclusión de las mujeres.

Dentro de la práctica de políticas en referencias a las mujeres, fueron creadas instancias como el instituto nacional de las mujeres y los institutos estatales y municipales, con la finalidad de contribuir en su desarrollo dentro de las diferentes esferas: económicas, políticas y sociales, propiciando así su participación equitativa en términos de igualdad, respecto a los hombres.

Es importante la acción comprometida, sistemática y efectiva de las autoridades municipales para incorporar la perspectiva de género de manera transversal en la aplicación de las políticas públicas que den respuestas a las necesidades más sentidas de las mujeres, y sobre todo que impulsen la igualdad de oportunidades para propiciar el desarrollo social sostenible. La creación del

Instituto Municipal de las Mujeres busca acompañar los procesos necesarios para aminorar las brechas de género, para atender las necesidades propias de las mujeres, para asesorar y capacitar no sólo a ellas, sino a todas y todos los funcionarios de esta administración en la aplicación de la perspectiva de género como un compromiso de género desde las acciones de gobierno.

El objetivo es Fomentar y coordinar políticas públicas con perspectiva de género, estrategias y acciones ejerciendo la transversalidad con las diferentes áreas del ayuntamiento y en colaboración de los sectores educativos y salud, así como organizaciones civiles o grupos representativos del municipio a fin de impulsar el desarrollo integral de las mujeres del municipio y su plena participación en los ámbitos, económicos, político, social, cultural, productivo y educativo así como la defensa de los derechos para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres.

Cuya misión es promover, fomentar e instrumentar las condiciones que posibiliten una cultura de igualdad y equidad entre mujeres y hombres en el municipio eliminando los obstáculos para el pleno goce de los derechos, implementar políticas públicas que favorezcan el desarrollo integral.

En municipios como Chocamán existe un gran número de casos de violencia contra la mujer, que se dan física, psicológica y económicamente, siendo la más predominante la económica, teniendo una media estadística de casos del orden de 15 a 17 atenciones mensuales.

3.8 Catastro.

Catastro, en términos generales, es el censo analítico de la propiedad inmobiliaria, que tiene el propósito de ubicar, describir y registrar las características físicas de cada inmueble con el fin de detectar sus particularidades que lo definen tanto material como específicamente. Catastro puede entenderse como aquella función realizada por la administración pública, que tiene por objeto detectar las características de los bienes inmuebles ubicados en el territorio del municipio, conocer quiénes son propietarios de dichos bienes y registrar su situación jurídica-económica para fines tanto legales como impositivos. Para el municipio, Catastro es de fundamental importancia en razón que permite la captación de recursos a través del cobro de diferentes impuestos a la propiedad inmobiliaria; como son el predial, el traslado de dominio entre otros.

Tiene como misión el Realizar programas de regularización y avalúos de predios con la finalidad de garantizar la posesión de los bienes inmuebles para obtener un ingreso mayor al ayuntamiento y generar mayores beneficios a la población y ampliar el padrón catastral.

Su visión es contar con un padrón catastral actualizado moderno confiable que permita la mejor captación de recursos que se traducirán en

beneficios para la población. Contar con una cartografía municipal que permita brindar mayores y mejores servicios a la ciudadanía de una manera eficaz y eficiente contribuyendo con el desarrollo urbano de Chocamán.

Tiene como objetivos: impulsar el desarrollo administrativo de la actividad hacendaria municipal para una eficaz y eficiente recaudación de impuestos inmobiliarios, en donde la base sobre la cual se calculan los tributos a la propiedad raíz, se modernice, automatice y actualice permanentemente en sus contenidos y procesos para la mejor administración y el otorgamiento de servicios catastrales.

3.8.1. OBJETIVO GENERAL:

Mantener un Padrón Catastral actualizado, con base en la operación eficiente de los procesos y procedimientos, tanto operativos como administrativos, con la finalidad de mejorar los servicios que presta la Dirección, digitalizando el 100% de la cartografía.

Los objetivos específicos son:

1. Fortalecer la estructura de las diferentes áreas que componen esta dirección, para lograr una mayor eficiencia en el desarrollo de las actividades.
2. Simplificar los trámites y procedimientos catastrales, para facilitar su realización e incentivar a los contribuyentes.
3. Fortalecer la infraestructura de la Dirección, para un mejor desempeño en sus funciones y una más pronta respuesta a los contribuyentes.
4. Mantener la Cartografía Catastral actualizada, georreferenciada y digitalizada.
5. Mantener el Registro Alfanumérico actualizado.
6. Conformar un Padrón Catastral confiable y vigente.
7. Resguardar la información por medios digitales e impresos.
8. Coadyuvar al fortalecimiento de los ingresos del Municipio.

Se proyecta en el 2025 de este ejercicio de gobierno, concluir con las tareas como lo son la digitalización, captura y vinculación de las cuentas catastrales con sus comprobantes, así como la georreferenciación de las mismas. Por lo tanto, se propone una estrategia de trabajo para que el Municipio llegue a su punto ideal en el que se cuente con la suficiente información vinculada, con una vertiente que coadyuve a alinear al municipio para que logre un modelo ideal que cumpla con requerimientos del gobierno municipal. Así como la continuación y actualización de Tablas de Valores lo cual contribuirá de manera eficiente a continuar con el desarrollo del Catastro en el Municipio.

Incorporación de predios en el Padrón Catastral, se contempló para el año 2022, la incorporación de nuevos predios al padrón catastral, considerando la afluencia natural de usuarios que acuden a las oficinas para solicitar servicios catastrales. Esto, permitió obtener información con la que se dio mantenimiento periódico a los

registros gráfico y alfanumérico, además de contribuir con la generación de información que mensualmente se envía a la oficina de Catastro Regional y/o catastro del Estado.

Visitas de campo para verificación de información y atención a la ciudadanía en general de manera cotidiana.

Actualización de la Cartografía Catastral Actualización del Registro Alfanumérico. Actualización de bases de datos Investigación de operaciones comerciales para remisión de informes de trabajo mensuales a oficina de Catastro regional y/o Catastro del Estado.

Se enfoca tanto a la prestación de servicios al público usuario que así lo solicite, como a la actualización de Registros Catastrales. En ese sentido, las acciones consideradas a realizarse están encaminadas a mantener y mejorar el desempeño de la Dirección, tanto como prestadora de servicios para la Comunidad, como a través de sus funciones de generación de información y estadística.

3.9. Alumbrado Publico

El municipio de Chocamán cuenta al 2023 con 2050 luminarias ubicadas en el municipio, de acuerdo con el censo realizado por Comisión Federal de Electricidad.

Siendo necesario un proyecto integral de sustitución de luminarias y mantenimiento preventivo y correctivo en la parte de instalaciones eléctricas, de todas las congregaciones que integran al municipio Chocamán, Ver. Haciendo extensivo a su vez al alumbrado del parque y espacios deportivos.

3.9.1. Justificación del problema.

La falta de iluminación pública representa un gran peligro que hay que tomar en cuenta debido a que este problema expone a nuestro habitante a posibles accidentes a la hora de transitar las calles.

Este proyecto coadyuva a proporcionar esa seguridad a las personas la hora transitar estas calles y prevenir accidentes. La rehabilitación del alumbrado del parque es de suma importancia pretende reactivar un espacio de esparcimiento de nuestros habitantes y reactivar la parte económica de algunos habitantes que su economía dependen de sus negocios.

3.10. Deporte.

El comité municipal del deporte (COMUDE) es un organismo de asesoría en materia de cultura física y deporte, avalado por el Instituto Veracruzano del Deporte

(IVD) que tiene como objetivo proponer políticas y acciones que atiendan el mejoramiento y fomenten el deporte en el Municipio de Chocamán Veracruz.

En COMUDE de Chocamán se busca estimular, promover, apoyar, gestionar, así como la enseñanza del deporte para todos los habitantes con infraestructura y personal capacitado, con el cual prevenir toxicomanías, enfermedades, delincuencia y sobre todo mejor calidad de vida.

El Plan Municipal del Deporte; Es una construcción colectiva, unilateral, que contiene los lineamientos y Planteamientos fundamentales en materia deportiva para el Municipio.

Éste tiene como objetivo ofrecer a los ciudadanos actividades deportivas e incluyentes, recreativas y de rehabilitación al alcance de todos los sectores de la población; logrando así un desarrollo integral.

El Plan inicialmente contempla su misión, visión, propósitos fundamentales y propósito, programas, eventos, metas y estrategias.

La misión Estimular, promover, apoyar y enseñanza del deporte para todos los habitantes del Municipio en espacios deportivos con infraestructura necesaria y personal calificado de acuerdo con las necesidades.

Nos vemos siendo un organismo líder en la generación de proyectos creativos e innovadores que beneficien y activen a los ciudadanos, construyendo por medio del fomento deportivo la participación ciudadana y el tejido social.

Nuestro objetivo general es Incentivar la práctica del deporte mediante programas deportivos incluyentes y eventos recreativos para todos los sectores de la población, aunados de acciones de mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos; logrando convertir el uso del tiempo libre en un hábito saludable para obtener calidad de vida.

3.10.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Posicionar al Municipio como referente en materia deportiva.
2. Ser un Organismo innovador destacado a nivel Municipal, Estatal y Nacional.
3. Gestionar los recursos necesarios para la habilitación y construcción de espacios deportivos que satisfagan las necesidades y demandas.
4. Dar constante mantenimiento a los espacios deportivos que se encuentran en administración del COMUDE.
5. Maximizar el uso de los recursos disponibles en el Organismo.
6. Acercar a la comunidad a nuestros espacios con la creación de programas deportivos:
 - * Escuelas, talleres, ligas, torneos y demás actividades incluyentes.
7. Atraer eventos deportivos que den proyección en los ámbitos cultural y turístico.

8. Crear los espacios y generar las condiciones para que el gobierno municipal asegure que los niños, niñas y adolescentes, se desarrollen saludablemente, sin discriminación, con participación y con un interés superior.

3.10.2. Ligas deportivas

Programa para lograr un mayor control de los espacios deportivos del COMUDE, además de tener información actualizada, practican el deporte que le interesa, promover las diferentes disciplinas.

El ciudadano tendrá con certeza los horarios y espacios donde se practique la disciplina que le interesa.

A través de: Juntas con los presidentes de liga, actualizar el padrón de ligas para tener una información fidedigna de los días y horarios de las actividades deportivas que cada una de las ligas desarrolla.

Dirigido en especial a jóvenes, niños y adultos.

Fin: Incrementar el número de usuarios en los espacios deportivos administrados por COMUDE a través de la regularización de las ligas y escuelas por convenio.

Propósito: La población beneficiada directa en promedio mensual usuarios mediante la regularización de las ligas deportivas y escuelas por convenio.

DEPORTE	EVENTO	RAMA	PERIODO	PREMIACIÓN Y MATERIALES
Fútbol	Torneo de Fut 5 cancha sintética	Libre Varonil Femenil	Ene-Mar y Ago- Oct.	Trofeo campeón y sub campeón. Uniformes y Balones.
Fútbol	Torneo Asociación futbol 11	Libre Varonil	Abril-julio	Trofeo para el campeón y sub campeón. Balones.
Voleibol	Torneo de voleibol	Libre Varonil y Femenil	Abril- Jul y Oct-Dic	Trofeo campeón y sub campeón. Balones.
Básquetbol	Torneo de básquetbol	Libre Varonil y Femenil	Mayo- Dic.	Trofeo para el campeón y Sub campeón. Balones.
TKD	Torneo de taekwondo	Varonil Femenil	Junio y diciembre	Premio para los 2 finalistas
BEISBOL	Torneo de béisbol	Libre varonil.	Mayo	Premio al campeón y subcampeón

3.10.3. Grupos vulnerables:

3.10.3.1. Deporte adaptado

Se entiende por deporte adaptado aquella actividad físico deportiva que es susceptible de aceptar modificaciones para posibilitar la participación de las personas con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.

Programa para brindar igualdad de oportunidades para la recreación, activación física y la práctica deportiva para las personas con discapacidades permanentes y transitorias del municipio. Así como aquellas personas que por alguna lesión de tipo motor o neuromotor requieren de rehabilitación en el medio acuático y aquellos niños, jóvenes y adultos que así lo requieran.

Con el Fin: Fomentar en las personas de capacidades especiales la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte de manera permanente.

El propósito: lograr la Inclusión, accesibilidad, participación, atención e Igualdad de oportunidades, respeto de los derechos humanos de las personas discapacitadas.

Actividades esporádicas

Actividad	Evento	Periodo	Premiación materiales y
Ajedrez	Torneo de ajedrez	May- Jun	Tablas de ajedrez,
Escolta	Concurso de escolta	Sep- Oct	

3.10.3.2. Adultos mayores

Dos años ya de trabajo continuo con los Adultos Mayores en los cuales buscamos impactar en la mejora de las capacidades físicas, la salud mental y la emocional; a través de la sana convivencia, eventos recreativos, la práctica deportiva y la participación en competencias recreativas y lúdicas, así como exhibiciones deportivas.

Fin: Aumentar la integración y reactivación de los adultos mayores a las actividades mediante la impartición de actividades deportivas y recreativas.

Propósito: Generar la oportunidad de acceso al programa de adulto mayor y mejorar su calidad de vida a través de la recreación y activación física.

Actividad a realizar	Descripción	Rama	Periodo	Materiales
Actividad física	Trabajo con su propio peso corporal Trabajo con pelota Baile	Mayores de 60 años (Hombres y Mujeres)	Mayo- Nov.	Pelotas Bocina Aros Cuerdas

3.10.4. Departamento de escuelas deportivas:

Escuelas de iniciación deportiva

Le apuesta a la salud integral, del individuo y del municipio a través de las diferentes disciplinas de iniciación deportiva donde se les dan las bases deportivas y los conocimientos necesarios para mantenerse saludables y empezar en las competencias y esto a la vez se ve reflejado en un municipio con disminución de pandillerismo y drogadicción.

Se brinda a la sociedad una amplia variedad de disciplinas deportivas y eventos, el cuál promueve las bases para el deporte y la recreación, de forma ordenada y disciplinaria.

A través de las diferentes disciplinas que se imparten en las diferentes unidades deportivas:

Fin: Ofertar suficientes actividades físicas en los espacios deportivos.

Propósito: Incrementar el acceso de la ciudadanía a la práctica de actividad física y deporte, así como abatir el abandono en los espacios deportivos.

3.10.5. Plan de estructura deportiva para niñas, niños y adolescentes.

Deporte	Evento	Rama	Periodo	Premiación y materiales
Inter preescolares	Fútbol Atletismo	Varonil Femenil	Escolar	Medallas
Inter primarias	Futbol	Femenil Varonil Divididos 1° y 2°, 3° y 4° 5° y 6°	Escolar	Medallas y balones
Inter primarias	Atletismo	Femenil Varonil Divididos 1° y 2°, 3° y 4° 5° y 6°	Escolar	Medallas
Inter secundarias	Fútbol Voleibol Basquetbol Atletismo	Femenil Varonil	Escolar	Medallas Balones Trofeos
Inter bachilleratos	Fútbol Voleibol Básquetbol Atletismo	Femenil Varonil	Escolar	Medallas Balones Trofeos

Lo importante de este proyecto es poder encontrar la manera de volverlo autosustentable, donde se puedan generar ingresos para el pago de los entrenadores y el mantenimiento de las instalaciones, la importancia de trabajar de la mano con las autoridades educativas es la promoción y difusión de todos estos talleres y actividades deportivas en las escuelas para despertar y fomentar en los alumnos el interés por la actividad física, el deporte y la recreación.

Así también que los jóvenes y padres de familia tengan la oportunidad de realizar alguna actividad física (ya sea mientras sus hijos realizan o en un horario que sea disponible y accesible para ellos).

3.10.6. Departamento de actividades lúdicas deportivas: Expo deportiva

Fin: Realizar un evento masivo de convivencia y exposición de todas las escuelas y ligas que imparte este Organismo.

Propósito: Promocionar las escuelas deportivas a través de la exposición de todas las disciplinas.

Cursos de Verano

El periodo vacacional existe familias que no cuentan con recursos necesarios para vacacionar y muchos niños quedan en sus hogares expuestos a accidentes, abusos, robos, en resumen, quedan vulnerables, por ello se implementa el proyecto cursos de verano en unidades deportivas situadas en diferentes puntos del municipio para brindar actividades deportivas a un costo accesible.

Brindamos a la sociedad actividades deportivas para promocionar las disciplinas que se imparten en nuestras escuelas de iniciación en el periodo vacacional.

Actividades deportivas como: fútbol, basquetbol, defensa personal, voleibol, atletismo, recreación, hockey, baile, tochito, frisbee, gimnasia y manualidades, y así mismo, se promocionan nuestras escuelas deportivas.

Fin: Poner al servicio de los habitantes cursos de verano que fomenten el deporte, la activación física y recreativa con diferentes actividades para motivar y así mismo bajar los niveles de obesidad y dar promoción a la activación física en diferentes sedes.

Propósito: Promoción de actividades deportivas incluyentes, pre-deportivas y recreativas, así como formadora de valores.

Camping.

Senderismo.

3.10.7. Recreación y deportes

Eventos de competencias atléticas:

Con la promoción del desarrollo de la actividad física y el deporte, contribuye al disminuir los índices de obesidad; enfermedades como diabetes son resultado de un desequilibrio alimenticio por tal razón se brindan actividades, que exijan un desgaste de energías mayor y con esto desarrollar hábitos alimenticios más saludables. La práctica de deportes y otras actividades físicas cooperan a inhibir las prácticas delictivas, de esta manera las carreras atléticas (tanto en calle como en terreno rural) ofrecen la oportunidad de realizar actividad física organizada y segura, al concluir las actividades se entrega un reconocimiento (medallas) para motivar a los participantes a continuar con actividades lúdico-recreativas, y convencer que el deporte es una herramienta con alto sentido social.

A través del cierre de Avenidas y Calles del Municipio, se traza una ruta se señala cada kilómetro y se colocan zonas de hidratación cada 2 o 3 km dependiendo la cantidad total de km. Así como realizar carreras urbanas en conmemoración de fechas importantes, así como carreras extremas.

Deporte	Evento	Rama	Periodo	Premiación y materiales
Carreras	Carrera 5km Carrera 10km Carrera campo traviesa	Varonil Femenil Adultos Adultos mayores	Febrero Junio Octubre	Los 3 primeros lugares de cada categoría

3.10.8. Acciones en infraestructura y espacios deportivos.

Mantenimiento preventivo y correctivo.

Brindar a la sociedad Espacios limpios y de calidad.

La infraestructura deportiva requiere de una constante atención de mantenimiento con el objetivo de brindar un mejor servicio a los usuarios, por lo que se elaboró un Programa Integral Anual de Mantenimiento, esta atención se ha realizado en la medida de las posibilidades económicas, para preservar en buenas condiciones el patrimonio municipal y brindar espacios dignos para la práctica del deporte.

Rehabilitación del campo el mariscal es un hecho y se realizó, con pasto, drenaje, alumbrado, bancas laterales y espacios de áreas verdes, esto en apenas dos años de administración.

Rehabilitación de la cancha sintética con su ampliación en mt2 se llevó a cabo en el primer año de la administración.

Rehabilitación del campo de la localidad de Tetla en el pasto y alumbrado.

Rehabilitación del campo de Calaquico con el pasto y alumbrado.

Adquisición de un predio en la colonia Tlacama para un nuevo campo de fútbol.

Existe una infraestructura de 6 campos deportivos:

- Campo deportivo de Calaquico.
- Campo deportivo San José Neria.
- Campo deportivo La Garita.
- Campo deportivo Tetla.
- Campo deportivo Xonotzintla.
- Campo deportivo Rincón Pintor.
- Campo de beisbol municipal.

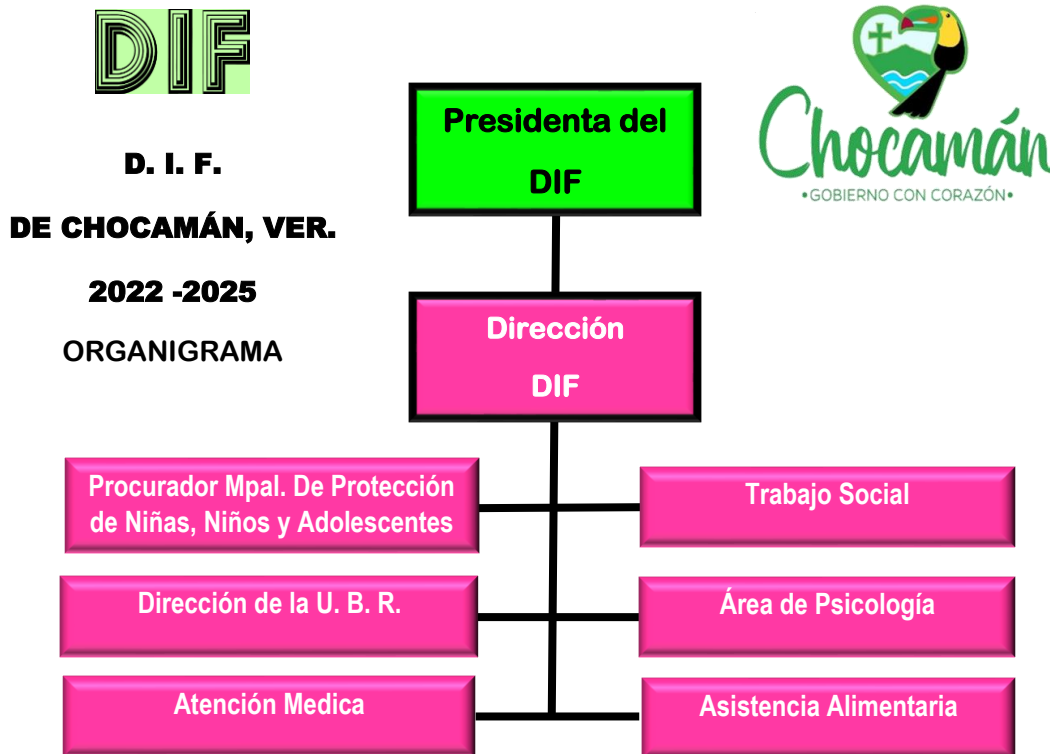
3.11. Cultura

El pueblo de Chocamán tiene raíces ancestrales que se remontan a 400 años antes de la llegada de los españoles, por lo que es necesario tener un espacio digno donde podamos recabar en toda su amplitud la cultura de ayer y de hoy, para ello se realizaran las siguientes acciones:

- Se llevo a cabo entre 2022-2023 la Rehabilitación del espacio físico de la casa de la cultura, mismo que a la fecha cuenta con un museo comunitario, un parque recreativo infantil y un salón que funge como “Centro Comunitario” en el cual se llevan a cabo diversas actividades tanto culturales como propias de la administración municipal.
- Realización de eventos y festividades propias de nuestro pueblo, tales como La viuda del café, Día de muertos, Xantolo, Reyes de las fiestas patrias, Reyes de las Fiestas Patronales.
- Se actualiza de manera frecuente el Padrón de artesanos y productos que elaboran del municipio.
- Crear la “Expo Venta del Artesano Chocamense”.
- Incentivar la cultura en música, bailables, manualidades y artesanías de la cabecera y las localidades.
- Diariamente desde mediados del 2022 a la fecha se llevan a cabo clases y cursos de cultura artística en las instalaciones de la Casa de la Cultura.
- Crear un espacio de exposición artesanal de la casa de cultura.
- Organización de domingos culturales en la casa de la cultura y en el parque.
- Formar una orquesta municipal con niños, adolescentes y jóvenes del municipio, es un panorama complicado, sin embargo se está trabajando de manera conjunta con Casa de Cultura y Educación para llevar a cabo este punto tan importante.
- La Exposición fotográfica permanente de la historia de Chocamán, se encuentra ya en funciones en las Instalaciones de la Casa de Cultura Municipal, donde además puede visitarse el Museo Comunitario.
- Rescatar y promover la cultura gastronómica de nuestro municipio.
- Realizar la feria de Chocamán que se celebra el 4 de octubre, en honor a San Francisco de Asís.
- Desarrollar conjuntamente con nuestros grupos culturales y educativos el traje típico propio de nuestro municipio de Chocamán.
- Fomentar las obligaciones del estado en materia de derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

3.12. Sistema DIF - Municipal

El Objetivo del DIF Municipal de Chocamán es asegurar la atención permanente a la población marginada, brindando servicios integrales de asistencia social, dentro de los programas básicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y promover el bienestar social y el desarrollo de la comunidad, para crear mejores condiciones de vida mejores, para ello cuenta con una estructura orgánica que brinda este servicio, quedando como sigue:



Línea de acción especial.

- En todas las áreas de Desarrollo integral de la Familia tendrán como normas el respeto y la actuación el interés superior de niños, niñas y adolescentes, tomando siempre en consideración las opiniones de ellos.
- Trabajo Social.
- (UBR) Unidad Básica de Rehabilitación.
- Asistencia Alimentaria.
- Servicio Medico.
- Procuraduría de protección a niñas, niños y adolescentes.
- Psicología.

3.12. 1. Trabajo Social

Objetivo.

Apoyar a familias de atención vulnerable mediante el desarrollo de relaciones humanas saludables y fomentar los cambios sociales que permitan a las personas a tener una mejor calidad de vida mediante los programas o apoyos de medicamentos o aparatos funcionales.

Estrategias.

- Campaña para recolectar medicamentos dentro de la población que por fallecimiento o termino de tratamiento dejaron las personas y aun sirven.
- Centro de acopio de medicamento en el DIF.
- Visitas domiciliarias y seguimiento de casos.
- Gestión de apoyos funcionales.

Líneas de acción.

- Gestión de apoyos funcionales para el uso de la población.
- Atención a los casos que haya en el municipio.
- Visitas domiciliarias.
- Reforzar equidad de género, minorías y cuidado de la familia.
- Distintos talleres en escuelas del municipio y congregaciones.

Meta.

- Obtener buenos resultados de la recaudación en medicamento.
- Difundir a todo el municipio las acciones que se realizan.
- Integrar grupos para acondicionamiento físico.
- Crear una escuelita para adultos mayores en donde se realicen talleres de reciclado.

Celebrar fechas del papa, mamá, y abuelito con las personas de la tercera edad, que permitan la convivencia y la alegría.

3.12.2. (UBR) Unidad Básica de Rehabilitación

Misión.

Lograr un servicio de rehabilitación de alta calidad para ayudarle al paciente a obtener su independencia teniendo una vida más productiva y saludable.

Ayudar a mejorar la calidad de vida de los pacientes por medio de una rehabilitación adaptada a los pacientes y discapacidades transitorias o permanentes.

Visión.

Convertirnos en la unidad de rehabilitación más completa de la zona para brindar la atención y calidad a las personas que acuden al servicio, contando con la infraestructura, materiales y equipos en óptimas condiciones, teniendo como resultado una sociedad más productiva para el municipio de Chocamán.

Objetivo.

Proporcionar en nuestro municipio, a las personas con discapacidad o en riesgo, la atención adecuada y orientar para corregir o mejorar su estado físico y social, así como la elaboración de programas para su diagnóstico y tratamiento. Calidad de vida.

Actividades.

La unidad básica de rehabilitación se encarga de mejorar la calidad de vida de los pacientes, proporcionar a las personas con discapacidad o en riesgo, la atención adecuada y orientar para mejorar o corregir su estado físico. Elaborando programas de diagnóstico y tratamiento personalizados a cada paciente. Así como implementar actividades dirigidas a la promoción de la asistencia a rehabilitación física en la UBR Chocamán.

Manteniendo relación entre UBR, Médico, Trabajo social, dirección y presidencia para la gestión de apoyos funcionales. Así como la formación de talleres para el mantenimiento físico del cuerpo humano. Poniendo en marcha el buen funcionamiento de todos los equipos que aquí se encuentran.

3.12.3. Asistencia Alimentaria

Objetivo.

Contribuir a la seguridad alimentaria mediante los programas otorgados por el Sistema Municipal del DIF SMDIF, diseñados bajo criterios de calidad nutricional, a toda la población escolar, madres embarazadas y personas de atención prioritaria del municipio de Chocamán y sus comunidades.

Misión.

Coadyuvar mediante la entrega de apoyos alimentarios, a la disminución de inseguridad alimentaria de las personas vulnerables del municipio de Chocamán, para mejorar la calidad de vida de todos los beneficiarios de los programas, adoptando un estilo de vida saludable.

Visión.

Dar la atención debida a toda la población, generando mayores ingresos de beneficiarios a los programas y recursos en favor de la población vulnerable, mediante un trabajo real, humano y eficiente.

Estrategias.

Brindar platicas informativas a todas las instituciones, para orientar a niños, adolescente, jóvenes y padres de familia sobre una buena alimentación, todo vinculado para una vida sana sin obesidad ni desnutrición en todo el municipio de Chocamán y sus comunidades, basado en capacitaciones, guías, asesorías y trípticos informativos.

Tiene como objetivo particular, favorecer el acceso y promover el consumo de alimentos nutritivos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Nacional, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia.

Promoviendo la inclusión de verdura y fruta fresca en los Desayunos Escolares en sus Modalidades: Fríos y Calientes, mediante el diseño y entrega de los menús, generando estrategias para su adquisición y distribución. Por lo cual, se fomentará la participación de los SMDIF y/o de los comités con la finalidad de que ellos sean responsables de su adquisición, por medio de la celebración de convenios que establezcan los compromisos de las partes.

3.12.4. Servicio Medico

Misión.

Brindar atención médica basada en la evidencia científica y contenido ético en el primer nivel de atención. Mejorar eficaz y eficientemente las necesidades para el ciudadano de salud en la comunidad. Colaborar con la educación del paciente brindando cuidado y promoción de actitudes saludables.

Visión.

Crear y sostener un sistema integral de salud para la prevención de enfermedades y la canalización a los servicios, con un sentido humanista a las necesidades.

Objetivo.

Proporcionar atención medica eficiente y de calidad a los habitantes. Promoción a la salud mediante materiales visuales. Campañas de concientización sobre lucha de cáncer.

La atención médica de primer nivel ofrece:

- a) Orientación médica.
- b) Prevención y promoción de la salud.
- c) Control de niño sano.
- d) Control y seguimiento de enfermedades crónico degenerativas.
- e) Detección oportuna de enfermedades.
- f) Envío a segundo y tercer nivel de atención.
- g) Canalización a diferentes servicios que ofrece la institución del desarrollo Integral Familiar Chocamán. (DIF) Psicología, rehabilitación, trabajo social.

El abordaje médico se realiza mediante la base científica, basada en las recomendaciones de las Normas Oficiales Mexicanas y las Guías de Práctica Clínica en 1er nivel de atención promoviendo las medidas eficaces de prevención y control de las patologías, el abordaje, el diagnóstico, el tratamiento farmacológico, y no farmacológico, medidas generales y establecer los criterios de referencia a segundo y tercer nivel de atención. Siendo lo más importante la calidad de atención para el bienestar de la comunidad, mediante valores y ética profesional como el objetivo central y la razón de ser del servicio de salud. Los resultados los podemos observar a través de la promoción de la salud, concientizando a la población sobre enfermedades prevenibles, fomentar la alimentación sana, actividades deportivas, cuidar la salud mental; promover el apoyo por parte de los habitantes en la donación de medicamentos.

3.12.5. Procuraduría de protección a niñas, niños y adolescentes.

Para la implementación y desarrollo de este plan de protección integral e interés superior de las niñas niños y adolescentes, se debe establecer en forma conjunta con el área del Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Comité Municipal del Deporte (COMUDE), la Casa de Cultura, Seguridad Pública, Comunicación Social, Educación y todas aquellas coordinaciones que deben contribuir y fortalecer de manera conjunta para respetar, promover, proteger y garantizar a los niños, niñas y adolescentes. Tomando en consideración siempre la opinión de ellos.

Objetivo:

Para el cumplimiento del objetivo, la Procuraduría tendrá las siguientes funciones:

- Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes que prevén la Constitución, los tratados internacionales, la Ley General y demás disposiciones aplicables. Que deberá abarcar atención médica y psicológica; seguimiento a las actividades académicas y entorno social y cultural; y la inclusión, en su caso, de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes en las medidas de rehabilitación y asistencia;

- Prestar asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes;
- Coordinar la ejecución y dar seguimiento a las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada;
- Fungir como conciliador y mediador en casos de conflicto familiar, cuando los derechos de niñas, niños y adolescentes hayan sido restringidos o vulnerados, conforme a las disposiciones aplicables. La conciliación no procederá en casos de violencia;
- Solicitar a la Fiscalía competente la imposición de medidas urgentes de protección especial idóneas, cuando exista un riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños y adolescentes;
- Ordenar, fundada y motivadamente, bajo su más estricta responsabilidad, la aplicación de medidas urgentes de protección especial establecidas en la fracción anterior, cuando exista riesgo inminente contra la vida, integridad o libertad de niñas, niños o adolescentes, dando aviso de inmediato al Ministerio Público y a la autoridad jurisdiccional competente. Para la imposición de las medidas urgentes de protección, el Procurador Municipal de Protección podrá solicitar el auxilio de las instituciones policiales competentes. En caso de incumplimiento de las medidas urgentes de protección, el Procurador Municipal de Protección podrá solicitar la imposición de medidas de apremio a la autoridad competente;
- Promover la participación de los sectores público, social y privado en la planificación y ejecución de acciones a favor de la atención, defensa y protección de niñas, niños y adolescentes;
- Asesorar a las autoridades competentes y a los sectores público, social y privado en el cumplimiento del marco normativo relativo a la protección de niñas, niños y adolescentes, conforme a las disposiciones aplicables;
- Proporcionar información para integrar y sistematizar el Registro Estatal de Centros de Asistencia Social;
- Supervisar la ejecución de las medidas especiales de protección de niñas, niños y adolescentes que hayan sido separados de su familia de origen por resolución judicial; y
- En el ejercicio de sus funciones, la Procuraduría Municipal de Protección podrá solicitar el auxilio de autoridades competentes, quienes estarán obligadas a proporcionarlo de conformidad con las disposiciones aplicables.

Misión.

Contribuir al proceso de formación y desarrollo de los niños, niñas y adolescentes basadas en derecho que permita garantizar el respeto y la protección

a la dignidad, integridad física, psicológica, moral y espiritual, para obtener su autonomía teniendo una vida más productiva y saludable.

Visión.

Con el presente Plan de Desarrollo Municipal se pretende brindar servicios de orientación y asistencia jurídica de manera gratuita a quien se encuentran en estado de vulnerabilidad que así se requiera, así como representar, proteger y restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes, canalizando al área correspondiente para que se les brinde la asistencia social que necesiten.

Convertirnos en un área que garantice la protección integral a los niños, niñas y adolescentes, al brindar la atención y servicio de calidad a las personas menores de edad que acudan y requieran la asesoría, atención y servicio, tomando como base los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Actividades.

1.- Asesorías jurídicas: asesoría y representación en suplencia a niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos judiciales o administrativos, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan al Ministerio Público, así como intervenir oficiosamente, con representación coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que participen niñas, niños y adolescentes.

2.- Visitas domiciliarias y en escuelas: atención proporcionada en el hogar y en las escuelas con el objeto de conocer la realidad socio-económica, ambiental y cultural, para así detectar los principales problemas que existen en nuestro municipio entre las niñas, niños y adolescentes para poder combatirlos.

3.- Canalización y/o acompañamiento de niñas, niños y adolescentes a otras instituciones: proporcionar atención jurídica y darle seguimiento al proceso de canalización y/o acompañamiento en procedimientos judiciales y administrativos ante otras instituciones.

4.- Sesiones informativas: difundir la información necesaria para promover los valores y acciones para fortalecer el mejoramiento en los espacios familiares, culturales y socio-económicos de niñas, niños y adolescentes.

5.- Convenios: se realizarán convenios con la finalidad de establecer un acuerdo justo, transparente, eficiente y eficaz para solucionar un conflicto que afecte a niñas, niños y adolescentes.

6.- Sesiones o terapias médicas, terapias físicas y/o psicológicas: detectar los casos que requieran de ello y junto con los departamentos correspondientes llevar a cabo la sesiones o terapias convenientes para tener un mejor desarrollo de niñas, niños y adolescentes.

7.- Conferencias, pláticas, talleres y actividades de conocimiento, culturales, deportivas y recreativas para la población menor de 17 años para crear una esfera de educación para su futuro.

8.- Inclusión de niñas, niños y adolescentes: identificar y responder las diferentes necesidades de niñas, niños y adolescentes con necesidades educativas especiales, para asegurar que todos reciban atención para su pleno desarrollo, sintiéndose valorados, reconocidos y como parte de la sociedad. Comenzando con la capacitación del personal de desarrollo integral de la familia.

3.12.6 Psicología

Objetivo.

Brindar asistencia psicológica a la población que así lo amerite, mediante la implementación de terapia psicológica, de lenguaje o motriz, siempre y cuando estos sean acordes y congruentes a la realidad que está viviendo en individuo y sociedad, prestando a la población los servicios de una manera integral, entendiendo a la asistencia psicológica como el conjunto de métodos y estrategias que permitan crear conductas óptimas y/o positivas frente a las circunstancias adversas que puedan impedir su realización como individuo, en el ámbito familiar, escolar y de la comunidad.

Misión.

Proporcionar la atención Psicológica adecuada y necesaria a la población del ámbito municipal, coordinando las acciones con los departamentos adecuados dentro del sistema DIF.

Visión.

Hacer llegar la atención psicológica a las personas del municipio, dentro de los parámetros que se deben de acatar, a través de un trabajo integral y práctico que les permita a los individuos un desarrollo real y que esté sea a largo plazo, partiendo de no solo actuar a las solicitudes del beneficiario, si no también mediante el deseo del conocimiento.

Plan de trabajo.

Implementar un modelo de intervención práctico para atender e integrar a las familias y sociedad a aquellos niños, niñas, adolescentes y adultos que han sido excluidos por diversas situaciones individuales, mediante la asistencia psicológica.

Se establecerán como plan de trabajo semanal:

- 15 sesiones de terapia de lenguaje (Estándar de 3 sesiones diarias).
- 15 sesiones de psicoterapia/ consejería (Estándar de 3 sesiones diarias).
- Generar enlaces proactivos con escuelas primarias, secundarias y preparatorias para la implementación de talleres en escuelas. (Talleres vivenciales de sensibilización y prevención).

Modelo:

- La terapia de lenguaje se implementará mediante el uso de modelos lúdicos, el cual permita a los infantes tener aprendizajes significativos.
- Sensibilización respecto a la población adulta será mediante la concientización de que es “La violencia familiar”, enseñando los parámetros para una convivencia pacífica, por medio de la equidad de género y entre todas las personas.
- Concientización en los que se promueva la tolerancia, el respeto a la dignidad y a las diferencias humanas.

Obtención de resultados:

- Tener regulado y disminuir el total de personas vulnerables.
- Tener adecuaciones en las instalaciones para la intervención psicológica infantil.
- Generar grupos de apoyo para personas.

3.13. Registro Civil

Objetivo

Dar a conocer los servicios que tienen registro civil y la importancia que tiene que todos los ciudadanos de Chocamán cuente con su registro ya que una parte de la población no cuenta con identidad.

Plan de acción

El plan de trabajo consiste en realizar trabajo de campo, en las localidades más lejanas para poderles acercar los servicios a la ciudadanía y poderles dar a conocer los diferentes servicios que tenemos. A su vez escuchar las problemáticas que ellos tienen y como nosotros los podemos ayudar.

Con lo cual se pretende resolver la problemática de muchos ciudadanos que no cuentan acta de nacimiento, ni CURP y con apoyo del ayuntamiento poderles brindar este servicio de manera gratuita y ágil.

Metas y objetivos

Mi meta con este plan de trabajo es que la mayoría sino es que la totalidad de los ciudadanos que se encuentran en esta modalidad de no contar con su acta de nacimiento ya sea porque nunca fueron registrados o porque su registro no fue procesado de la manera correcta, brindarles el apoyo para que cuenten con un documento que demuestre su identidad.

Recursos disponibles

Recursos financieros: contamos con el apoyo del ayuntamiento el cual nos ha brindado todo el apoyo para poder darle el mejor servicio a la ciudadanía.

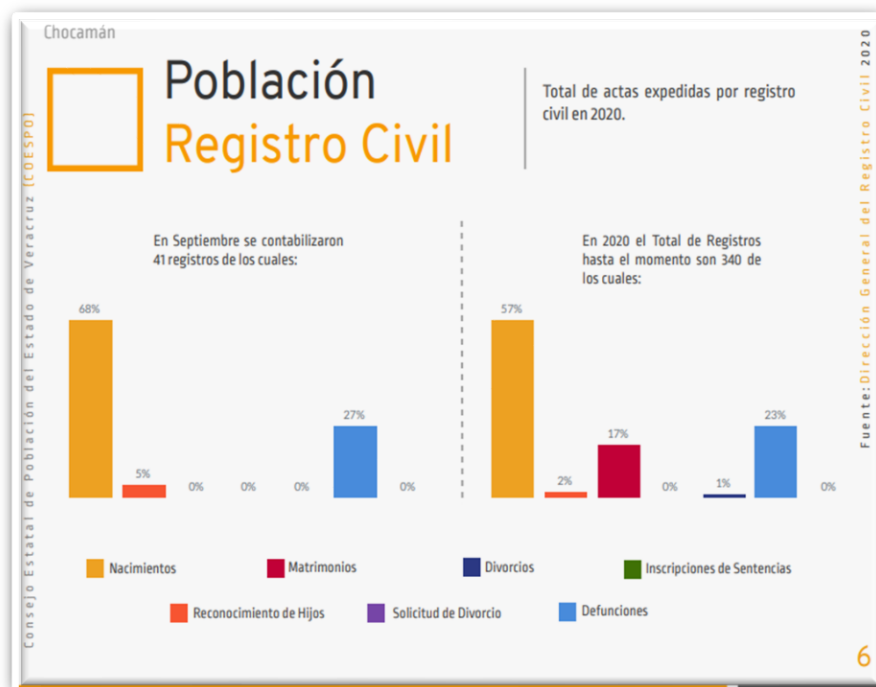
Recursos físicos: contamos con el mobiliario como son computadoras y nuestros libros que son nuestro archivo.

Recurso personal: contamos con la oficial del registro civil y dos auxiliares.

Estrategia para conseguir los objetivos

Mi estrategia va ser acercarme a la ciudadanía y comentarles personalmente como podemos apoyarlos para cuenten con su registro extemporáneo, ya que muchos por el desconocimiento piensan que es un trámite largo y muy difícil de realizar cuando realmente es todo lo contrario.

Podemos hacer una visita mensual a las localidades para darles a conocer cómo funciona este servicio y poderles dar a conocer si hay algún avance en su caso y si es posible pedir una brigada itinerante por parte de la dirección general del RC.



3.14. Fomento Agropecuario

En Chocamán la extraordinaria relación social con las comunidades, ha permitido la recopilación de todas y cada una de las necesidades externadas por la ciudadanía durante los recorridos y posteriormente en los diferentes reuniones y foros de consulta ciudadana desarrollados en las diferentes comunidades y colonias. Al día de hoy esta área ha sido de suma importancia para que se cuente ya con un Área Natural Protegida.

Misión.

Atender y satisfacer las necesidades agropecuarias de los productores mediante servicios de calidad en gestión de proyectos, gestión de créditos, asesorías, capacitación y apoyo en la comercialización de productos agropecuarios. Además, realizar gestión en proyectos sociales que mejoren la calidad de vida de las familias del municipio de Chocamán y, apoyar a los productores en la integración de organizaciones formales legalmente constituidas.

Visión.

Ser una Coordinación de Fomento en crecimiento, mejora continua, responsable y comprometida con la sociedad rural, adoptando nuevos valores y estrategias con el fin de contribuir al desarrollo social, económico y productivo de los habitantes del municipio, en un ambiente de completa armonía y cordialidad entre los integrantes del departamento.

Principios Éticos.

La coordinación de Fomento Agropecuario, se normará con los siguientes valores que regulan la acción del ser humano:

- El derecho que tiene todo ciudadano para que sea atendido en lo relativo a los programas de desarrollo del municipio a través de la coordinación de Fomento Agropecuario.
- Todas las actividades y funciones encomendadas por la coordinación se desarrollarán con la austeridad, que representa a un gobierno republicano que está en un desarrollo de transformación y honestidad.
- Las personas y productores de cualquier estrato social deben ser atendidas sin distinción.
- El servicio de atención de la coordinación se desarrollará dentro de una cultura de paz, igualdad social y justicia para los ciudadanos del municipio.

Situación del sector a nivel general e internacional.

El área rural se encuentra con mucho retraso y carencias, el municipio dentro de sus actividades es preponderantemente agrícola, por lo que se debe fortalecer y

aprovechar condiciones para el sector, primario y con ellos promover acciones para dejar asentadas las bases del sector secundario, a partir del primario.

En la zona lo que prevalece es la producción de café, caña de manera primordial, en menor escala es chayote, producciones de “velillo”, plantas “follajeras”, la porcicultura, las cual son oportunidad de actividades económicas, para mejorar el ingreso de algunos productores.

Sin embargo, el café ha tenido una gran variabilidad en precios, y a qui se requiere agregar valor al producto. En el caso de la caña es una actividad predestinada a la industria, y mucho de los factores son de tipo externos. Por último, la producción de maíz, es para autoconsumo.

Como municipio nos corresponde buscar opciones que sean favorables y con mayor rentabilidad a los productores, además de fomentar y mejorar las condiciones para que lo que ya tenemos -chayote y velillo, y otros - se genere bajo buenas prácticas agrícolas, buscando la comercialización y otras alternativas que favorezcan coadyuvar con la economía del sector.

Además de la capacitación, el buscar las oportunidades de insumos a mejores precios, contar con asistencia técnica, mejorar las técnicas y tecnologías a nivel de campo, nos permitirá mejorar la producción y productividad de los diversos cultivos de la región

Importancia del sector para la entidad.

Somos un municipio con vocación agrícola, el desarrollo de este sector se volvió lento en el pasado, de manera general, se requiere de dejar bases, para que las nuevas generaciones, consideren el campo como un nicho de oportunidades, mejorando todo el entorno que existe, amén de una correlación con otras coordinaciones -ecología-turismo-desarrollo económico-obras-del municipio y el estado, a fin de que la suma de esfuerzos, voluntades y proyecto favorezcan el desarrollo económico del municipio.

Ya que el área del municipio dedicado al sector agropecuario es:

Tipo de superficie	Super. En KM²
Superficie municipal	44.4
Agricultura	31.7
Bosque	5.0
Vegetación Secundaria	6.9

SUMA TOTAL: 43.6 KM², lo que representa un 98%, en comparación de la superficie municipal.

Fuente: Sistema de información municipal.

Rezagos y factores que han impedido su desarrollo.

El sector primario de este municipio, al igual que otros en la zona, solo ha recibido paliativos por parte de las administraciones anteriores, que lejos de preocuparse solo se volvió una oficina de gestión para ayudar a tramitar los apoyos de la Federación, algunos del estado y nada más.

En las últimas 2 administraciones, se careció de un plan municipal de desarrollo rural integral y poco se contribuyó a los productores.

Retos del sector.

- Contar con la infraestructura necesaria y durable en el municipio para conectar y comunicar la cabecera con las localidades, por medio de caminos en buenas condiciones.
- El recuperar y reestablecer la capacidad de producir las plantas de café por parte de los productores, para la renovación de sus fincas, con el apoyo de la inversión municipal al rehabilitar y establecer viveros de plantas de café.
- Promover, gestionar y organizar para contar con una empackadora de chayote, así como la organización, legalización y búsqueda de mercado que apoye a los productores de “velillo”.
- Promover programas como: producción y comercialización de cerdos, aves, truchas, huertos y granjas familiares, para la reactivación de la economía local y/ regional.
- Asesorar a los productores de las diversas ramas productivas, para que conforme figuras asociativas legalmente constituidas que permitan: agruparse, integrarse, organizarse, gestionar, adquirir y comercializar, insumos, equipo, técnicas, tecnología y todo aquello bienes que contribuya al proceso productivo de los cultivos, en mejora de las de la cadena productiva.

Objetivos, estrategias y líneas de acción.

Impulsar el desarrollo sostenible de las actividades agropecuarias y ser coadyuvantes en el fortalecimiento a las actividades económicas de sector primario, favoreciendo el bienestar social y económico de los productores del municipio.

En todo momento el departamento mantendrá una concordancia con las diversas dependencias de gobierno federal, estatal, incluso con las coordinaciones del municipio. De igual forma instancias académicas que intervienen en el sector primario y secundario. Las acciones que realiza el departamento de fomento agropecuario se apegarán a las leyes, normas, reglamentos, y/o reglas de operación existentes para el sector agropecuario y forestal.

- Se contempla el diseño, gestión y construcción de caminos para sacar o movilizar la producción o “cosecha”, en la zona rural del municipio.

- Coordinar acciones con las áreas de los diversos niveles de gobierno, así mismo con instituciones, escuelas, colegios y fundaciones sean estas de carácter nacional o internacional, que permitan contar equipo, insumos, herramientas técnicas, tecnologías y que permitan el desarrollo y mejoramiento de las actividades económicas y sociales del sector agropecuarias en el municipio.
- Contar con el equipo y herramientas adecuados, necesarios y pertinentes, para la atender a la demanda de la población del campo, así como a empresarios de la rama agrícola y pecuaria del municipio.
- Creación de convenios o acuerdos con las empresas, instituciones públicas o privadas y escuelas para crear las condiciones que favorezca el fortalecimiento, reglamentación y ordenamiento del campo en el área municipal.
- Incentivar a los productores de café, mediante la entrega de 125,000 plantas de café por parte del ayuntamiento de Chocamán.

Mecanismos de evaluación y seguimiento.

Nombre	Indicador
Política pública municipal de los proyectos planteados en la coordinación de fomento agropecuario.	Actas de cabildo de aprobación, actas, informes y memorias con respaldo de los proyectos con evidencia fotográfica, de los proyectos desarrollados y seguimiento de los mismos.
Asesoría y formación de las figuras asociativas de los productores en las diversas ramas de la producción del sector primario y secundario en el municipio.	Actas de actualización y de formación de las figuras asociativas, así como el seguimiento de las mismas, afín de dejar constancia de las formaciones y actividades realizadas.
Rehabilitación y creación de infraestructura de caminos, invernaderos y equipo en área de sector agrícola, pecuario y forestal.	Actas de entrega-recepción y reportes con fotos sobre las adquisiciones, además de las comprobaciones fiscales de la infraestructura nuevas y rehabilitadas.
Acuerdo o convenios del municipio con instituciones, escuela, fundaciones y/o los agentes externos que favorezcan los sectores primario y secundario.	Documentación de acuerdos firmados, oficios, en favor de la sociedad rural del municipio.

Metas por ejercicio de los indicadores estratégicos del sector.

Objetivos	Indicadores	Metas	Iniciativas
<p>Contar con sistema de atención ciudadana municipal, donde se otorgue respuesta el 100% de los productores y agentes del sector primario y secundario del municipio.</p>	<p>Recolectar, cuantificar, analizar la atención al productor en base a los proyectos a desarrollar en el municipio de Chocamán.</p>	<p>Generar la estadística de los proyectos a atender alineados a los proyectos a gestionar y desarrollar en el municipio.</p>	<p>Establecer un sistema de atención con respuesta eficaz y eficiente en base a la población objetivo a atender.</p>
<p>Fomentar una campaña permanente para el establecimiento de agricultura familiar en las áreas del municipio.</p>	<p>Identificarán, conocerán y desarrollarán en base a necesidades detectadas previamente en la zona rural y urbana de proyectos de agricultura familiar.</p>	<p>El 100% de la población del municipio interesada, conozca los objetivos y alcances de la agricultura familiar.</p>	<p>Talleres, charlas y foros y diversos medios de comunicación y/o plataformas de información para informar a los sectores a atender.</p>
<p>Programa de difusión y capacitación de técnicas, tecnologías y posibilidad de acceder a equipamiento, insumos y conocimiento, aplicables a los sectores.</p>	<p>Atender de manera oportuna la necesidad de los productores en aras de mejorar el conocimiento en buenas prácticas agrícolas, pecuarias y forestales.</p>	<p>Contar con la metodología y las líneas de acción, para temas de: capacitación, tecnologías e insumos.</p>	<p>Desarrollo de un portafolio de conocimiento para atender las peticiones a atender por parte del sector agropecuario y forestal.</p>

Vinculación con el PVD y los objetivos de la agenda 2030.

MATRIZ DE VINCULACION DE PROGRAMA SECTORIAL

MATRIZ DE VINCULACION DE OBJETIVOS DEL PVD Objetivos del PVD con Dependencias, Bloques Temáticos, Eje Estatal, Nacional y Agenda 2030					
Dependencias	Objetivos del PVD	Bloque Temático	Eje Estatal	Eje Nacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL Y PESCA	7. Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria.	II. Política Económica	B. Desarrollo Económico	C. Desarrollo Económico	B. Hambre cero H. Trabajo decente y crecimiento Económico.

Glosario de términos.

Coordinación. – Coordinación de Fomento Agropecuario.

Municipio. - Municipio de Chocamán.

Velillo. – Hoja tierna de plátano, empleada para elaborar tamales.

Cadena productiva. – Un conjunto estructurado de procesos de producción que tiene en común un mismo mercado y en el que las características tecno productivas de cada eslabón afectan la eficiencia y productividad de la producción en su conjunto.

Figura asociativa. – Constituyen las alternativas legales con que cuentan los productores agropecuarios y forestales para asociarse en la implementación de acciones para hacer eficiente el proceso productivo.

Producción. – Es la actividad económica que se encarga de transformar los insumos para convertirlos en productos. Por lo tanto, la producción es cualquier actividad que aprovecha los recursos y las materias primas para poder elaborar o fabricar bienes y servicios, que serán utilizados para satisfacer una necesidad.

Productividad. -

La productividad es una medida económica que calcula cuántos bienes y servicios se han producido por cada factor utilizado (trabajador, capital, tiempo, tierra, etc.) durante un periodo determinado.

Se define como una medida económica que permite calcular cuántos bienes y servicios se produjeron por cada factor utilizado.

Sector primario. – Son las actividades encaminadas a obtención de recursos de la naturaleza, los cuales son la pesca, la agricultura, la ganadería, minerías, etc.

Sector secundario. – Son las actividades relacionadas con la transformación de las materias primas en productos de consumos, los cuales son: artesanías, industria y obtención de fuentes de energía.

Desarrollo sostenible. – Es el desarrollo que es capaz de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones.

Calendario de actividades.

Actividad	Fecha	Área responsable
Diversos programas y proyectos autorizados para el municipio en el sector agropecuario y forestal.	Por definir	Coord. De Fomento Agropecuario
Constitución y desarrollo de figuras asociativas y asesoría para la construcción de la empacadora de chayote.	Por definir	Coord. De Fomento Agropecuario
Programa de capacitación continua en diversas ramas del sector en el municipio, además de acercamiento.	Enero- Dic.	Coord. De Fomento Agropecuario
Programa sobre los proyectos de tianguis agropecuarios, adquisiciones de insumos, equipamiento, maquinaria y aquellos que fomenten y contribuyan al desarrollo social y económico de los productores del municipio.	Mayo Julio Octubre	Coord. De Fomento Agropecuario

Fuentes de información.

Información proporcionada por el coordinador del área.

3.15. Unidad de Transparencia

El siguiente Plan está enfocado esencialmente en las actividades prioritarias que se deben atender en el área de la Unidad de Transparencia y se mencionan otras que conllevan con actividades asignadas por el alcalde de nuestro honorable H. Ayuntamiento de Chocamán.

EL INSTITUTO Y SU PLATAFORMA IVAI (Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (Actividades que se realizan todos los días).

- Revisión diaria de la Plataforma del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información.
- Asesoría vía Telefónica, correo electrónico y atención a sus notificaciones electrónicas por medio de la plataforma.
- Revisión de su calendario de actividades en el Pleno por cambio o actualizaciones.

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (Actividades que se realizan todos los días).

- Realizar las cargas de información relevantes a la plataforma.
- Revisar que las demás áreas lo estén realizando.
- Atender las solicitudes de la Ciudadanía vía plataforma.
- Solicitar la información a todas las áreas que se me es requerida por medio de la plataforma.
- Revisar, organizar y verificar que la información sea la requerida sin dar datos que sean innecesarios.

PLATAFORMA INFOMEX (Actividades que se realizan todos los días)

- Revisar todo tipo de solicitudes de tipo ARCO enviadas para atenderlas en tiempo y forma.
- Verificar las que no existan denuncias o quejas.

3.16. Comunicación Social

La Comunicación Social hoy en día juega un papel fundamental en nuestro municipio como agente vinculante entre la Sociedad y la autoridad en cualquiera de los tres niveles de Gobierno, ya sea federal, estatal y municipal.

Es un valor del Plan Nacional la Transparencia del ejercicio público y esta se da a través de la Comunicación social.

Las y los ciudadanos tienen derecho a conocer los resultados de las acciones de nuestro municipio y la autoridad debe facilitar el acceso oportuno a la información sobre el uso de los recursos e instrumentación de las acciones de Gobierno.

En las áreas de Comunicación Social se determina la estrategia y las acciones a implementar con el fin de lograr una comunicación, difusión y divulgación oportunas, acordes a lo establecido en los Planes de Desarrollo, a las metas, estrategia y línea de Gobierno de la Administración Municipal.

El Objetivo es fortalecer la imagen institucional y posicionar al Municipio de Chocamán, ver. Como una institución que trabaja con eficacia para la ciudadanía.

Por lo que es de suma importancia que exista una relación de la institución vinculada a la sociedad que mantenga en constante información a la ciudadanía sobre los resultados y actividades del Municipio de Chocamán y adicional a ello cumplir con un ejercicio de transparencia.

A continuación, se desarrollan los objetivos generales y específicos, así como estrategias y resultados que se pretende cumplir.

OBJETIVOS GENERALES

Ser un vínculo efectivo de comunicación entre la sociedad, los medios informativos, impresos y electrónicos, así como de las distintas áreas que integran el Ayuntamiento a fin de posicionar una buena imagen del trabajo que estarán realizando las autoridades municipales y el equipo de trabajo, así también fomentar las buenas relaciones públicas entre municipio y sociedad.

De igual forma, generar una comunicación interna y externa de la Administración Municipal de Chocamán que sea institucional, eficaz y oportuna.

Así también, una adecuada comunicación interna que fomente una mejor articulación entre las distintas áreas que integran el Ayuntamiento, por lo que se implementarán estrategias a fin de establecer los canales adecuados de comunicación en el ámbito interior.

Organizar el trabajo para dar cobertura y difundir de manera oportuna, clara y en tiempo las actividades del Gobierno Municipal, a través de los medios internos de comunicación (portal, redes sociales, boletines y comunicados) y los medios externos de comunicación (medios impresos, portales, etc.).

Lograr y mantener un alto nivel de identificación y aceptación entre la sociedad.

Difundir los Informes de Gobierno Anuales, en su caso parciales y/o especiales que así plantee la Presidencia.

Mantener informada a la población a través de una campaña institucional atractiva que difunda las actividades, metas, avances y logros de la administración Municipal.

Coordinar las acciones de comunicación social de la Presidencia Municipal y de la administración. Fomentando un vínculo de comunicación.

Aprobar los diseños finales, publicación, inserción, emisión o exhibición de los mensajes y/o la publicidad de la administración municipal.

Realizar la cobertura fotográfica de las actividades y eventos públicos.

Actualizar de manera permanente el archivo de fotos digitales, datos generales y noticias en computadora.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Para cumplir con su objetivo general el área de Comunicación Social debe mantener una serie de actividades específicas invariables de manera diaria como son:

- Coadyuvar en la agenda del Presidente Municipal y de las actividades de otras áreas.
- Invitar y confirmar a los medios vía electrónica y/o telefónica, en su caso sobre la asistencia al evento para su cobertura.
- Cubrir el o los eventos del día con fotografía, video y grabación de audio.
- Redactar un comunicado, así como seleccionar las fotografías más representativas del o los eventos cubiertos, así como editar el audio para los medios informativos.
- Mantener actualizadas las cuentas de redes sociales.
- Establecer acciones de coordinación entre las áreas y coordinaciones municipales, sociedad civil y sector privado, a partir de reglas y acuerdos establecidos por leyes, con el propósito de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

REDES SOCIALES

Utilizar y aprovechar el potencial de proyección de imagen en redes sociales como lo es Facebook, ya que es una herramienta que permite llegar de manera masiva principalmente a los jóvenes, además de ser un medio rápido, directo y oportuno para la difusión de información.

Rediseño de la página oficial ya que es el rostro, ventana informativa y de consulta para la ciudadanía, por lo que debe ser actualizada de manera permanente.

Actividades Específicas

ACTIVIDAD	ESTRATEGIA	RESULTADO	TIEMPO
Cobertura de eventos y actividades.	Acopio de imágenes fotográficas, de video e información para reporte y actualización de actividades para la página oficial y redes sociales.	Cubrir los eventos a los que asiste el presidente Municipal, y los directores y jefes de Área que requieran apoyo para la difusión de programas y actividades de cada una de sus áreas.	Variable/ de acuerdo a la solicitud.
Campañas de información.	Realizar campañas de información sobre temas actuales y de interés para la ciudadanía de las actividades, programas y obra pública que se realiza en el Municipio de Chocamán.	Difusión interna y externa de las obras, programas y actividades, así como campañas culturales de salud, protección civil y seguridad en beneficio de la población.	Permanente.
Actualización de información de Página Oficial y redes sociales.	Actualización de contenido e información de la página oficial del Municipio de Chocamán, así como la Cuenta de Facebook. Aprovechamiento de las redes sociales para llegar a los puntos más apartados del municipio; información rápida, directa y oportuna para la promoción de la información.	Publicación y Divulgación de información de mayor interés e impacto.	Variable y Permanente.
Organización de banco de imágenes, audio y boletines.	Archivo fotográfico organizado por mes y actividad. Archivo de audios de entrevistas e imágenes por mes y actividad. Asignación de numeración a boletines para efecto de llevar un orden.	Material fotográfico como antecedente y a solicitud para los informes de actividades ya sea semanales o mensuales.	Variable y Permanente.

3.17. Secretaría del Ayuntamiento

Son atribuciones de la Secretaría del Ayuntamiento las establecidas en la ley número 9 orgánica del municipio libre del Estado de Veracruz, que a su letra dice:

CAPÍTULO II

DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

SECCIÓN PRIMERA

DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO (REFORMADO, PRIMER PÁRRAFO; G.O. 31 DE DICIEMBRE DE 2010)

Artículo 69. Cada Ayuntamiento contará con una Secretaría, cuyo titular será nombrado conforme a las disposiciones de esta ley. El secretario del Ayuntamiento deberá contar preferentemente con título profesional, y tendrá a su cargo y bajo su inmediata dirección, cuidado y responsabilidad, la oficina y archivo del Ayuntamiento, con el acuerdo del Presidente Municipal.

La Secretaría del Ayuntamiento se ubicará en el Palacio Municipal, donde se guardará el archivo del Municipio, con la reserva y confidencialidad que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 70. Son facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento:

- I.- Estar presente en las sesiones del Ayuntamiento con derecho a voz y levantar las actas al terminar cada una de ellas;
- II.- Dar cuenta diariamente de todos los asuntos al Presidente para acordar el trámite que deba recaer a los mismos;
- III. Informar, cuando así lo solicite el Ayuntamiento, sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo;
- IV.- Expedir las copias, credenciales y demás certificados que acuerde el Ayuntamiento, así como llevar el registro de la plantilla de servidores públicos de éste;
- V.- Autorizar con su firma y rúbrica, según corresponda, las actas y documentos emanados del Ayuntamiento;
- VI.- Proponer el nombramiento de los empleados de su dependencia;
- VII.- Presentar, en la primera sesión de cada mes, informe que exprese el número y asunto de los expedientes que hayan pasado a Comisión, los despachados en el mes anterior y el total de los pendientes;
- VIII.- Observar y hacer cumplir las disposiciones que reglamentan el funcionamiento de la Secretaría, procurando el pronto y eficaz despacho de los negocios;

- IX.- Compilar las leyes, decretos, reglamentos, Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado, circulares y órdenes relativas a los distintos órganos, dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como tramitar la publicación de los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento;
- X. Llevar el registro de los ciudadanos en el padrón municipal; y
- XI. Las demás que expresamente le señalen esta ley y demás leyes aplicables.

Artículo 71. El Secretario, en sus faltas temporales, será sustituido por el servidor público que designe el Ayuntamiento.

3.18. Tesorería Municipal.

Administrar la hacienda pública municipal, mediante la instrumentación de una efectiva política recaudatoria y de la correcta programación, presupuestación, ejercicio, y control de los recursos públicos destinados a los programas presupuestarios y de inversión, así como contribuir a la rendición de cuentas a través de la generación y emisión de la información derivada de la gestión financiera.

Conforme a la ley Orgánica del Municipio libre tiene las siguientes atribuciones:

- I. Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos;
- II. Dirigir las labores de la Tesorería y hacer que los empleados cumplan con sus deberes;
- III. Participar con voz en la formación y discusión de los presupuestos;
- IV. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, así como los demás actos y procedimientos que establezcan las disposiciones fiscales y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos de carácter municipal;
- V. Determinar y cobrar las contribuciones de carácter municipal, así como sus accesorios;
- VI. Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales y administrativas que rigen las materias de su competencia;
- VII. Ejercer la facultad económico-coactiva a través del procedimiento administrativo de ejecución que establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado;
- VIII. Informar al Ayuntamiento de los derechos que tenga a su favor el fisco municipal, para que sean ejercitados o deducidos por el Síndico;

- IX. Cuidar de que los cobros se hagan con exactitud y oportunidad, siendo responsables de las pérdidas que se originen por falta de ellos en los casos que no haya exigido el pago conforme a la facultad económica coactiva;
- X. Caucionar el manejo de los fondos o valores de propiedad municipal;
- XI. Pagar las primas relativas a las fianzas suficientes para garantizar el pago de las responsabilidades en que pudiera incurrir en el desempeño de su encargo;
- XII. Presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren; (REFORMADA, G.O. 15 DE FEBRERO DE 2010)
- XIII. Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la Cuenta Pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo;
- XIV. Remitir, dentro de los tres primeros meses de cada año, al Congreso del Estado los padrones de todos los ingresos sujetos a pagos periódicos; XV. Proporcionar todos los informes que el Ayuntamiento o alguno de los ediles le solicite;
- XV. Informar al Ayuntamiento sobre los inconvenientes o dificultades que ofrezca en la práctica el cobro de impuestos, manifestando su opinión sobre el particular;
- XVI. Proponer el nombramiento o remoción de los servidores públicos y empleados a sus órdenes;
- XVII. Proponer el nombramiento o remoción de los servidores públicos y empleados a sus órdenes;
- XVIII. Proponer al Ayuntamiento, para su aprobación, el Reglamento Interior de la Tesorería;
- XIX. En materia de Catastro y de conformidad con los convenios que al efecto se celebren: a) Recabar la información necesaria de las autoridades, dependencias y entidades de carácter federal, estatal o municipal y de los particulares, para la formación y conservación del banco de datos; b) Localizar cada predio, mediante su deslinde y medida, incorporando los elementos jurídicos, sociales, económicos y estadísticos que lo constituyen, con observancia de los métodos que

determine la autoridad catastral estatal; c) Contratar los servicios de empresas o particulares especializados en materia de catastro, los trabajos topográficos, fotogramétricos, valuaciones y los necesarios para la ejecución del catastro como sistema técnico, bajo la norma y supervisión que establezca el Gobierno del Estado; d) Valuar los predios conforme a las tablas de valores unitarios en vigor, que establezca el Congreso del Estado y conforme a las normas y procedimientos instaurados por el Estado para este efecto; e) Elaborar y conservar los registros catastrales en los modelos diseñados y disposiciones establecidas por el Estado en este concepto, así como el archivo de los mismos; f) Actualizar los registros catastrales cuando por cualquier circunstancia sufran alteración, registrando oportunamente todas las modificaciones que se produzcan; g) Informar a la autoridad catastral del Estado, sobre los valores de los terrenos y las modificaciones que sobre ellos recaigan por tráfico inmobiliario o sobre la infraestructura y equipamiento urbanos; h) Expedir certificados de valor catastral y demás constancias de los registros catastrales de su circunscripción territorial, previo pago de los derechos correspondientes; i) Notificar a los interesados, por medio de la cédula catastral, el resultado de las operaciones catastrales en su jurisdicción; j) Recibir y, en su caso, turnar a la autoridad competente, para su resolución, los escritos de interposición del recurso administrativo de revocación que, en materia catastral, presenten los interesados; k) Turnar periódicamente a la autoridad catastral del Estado toda modificación a los registros catastrales, conforme a lo establecido en la ley de la materia; (ADICIONADO, G.O. 4 DE NOVIEMBRE DE 2004) l) Elaborar y mantener actualizado un padrón de terrenos baldíos, ubicados dentro de las zonas urbanas y suburbanas del Municipio.

- XX. Abstenerse de hacer pago o firmar orden de pago alguna que no esté autorizado conforme a lo previsto por esta ley y las disposiciones presupuestales aplicables;
- XXI. Negar el pago, fundando por escrito su negativa, cuando el Ayuntamiento ordene algún gasto que no reúna todos los requisitos que señalen las disposiciones aplicables, pero si el Ayuntamiento insistiere en dicha orden, la cumplirá protestando dejar a salvo su responsabilidad;
- XXII. Abstenerse de entregar documento original alguno que pertenezca al archivo de la oficina, salvo acuerdo expreso del Ayuntamiento;
- XXIII. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos; y (REFORMADA, G.O. 27 DE FEBRERO DE 2015)

- XXIV. Cumplir con los indicadores de desempeño del ámbito de su competencia y turnarlos a los órganos de control y autoridad competente; y (REFORMADA, G.O. 12 DE FEBRERO DE 2018)
- XXV. Etiquetar en el presupuesto municipal recursos para la operación o ejecución del Instituto Municipal de las Mujeres, para el Plan Municipal para la Igualdad; así como para contribuir, en su caso, al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos que corresponda según su regionalización y de acuerdo a su capacidad presupuestal; y (ADICIONADA, G.O. 17 DE FEBRERO DE 2016)
- XXVI. Las demás que expresamente le confieran esta Ley y otras aplicables.
- Artículo 73. El Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, podrán ordenar acciones de fiscalización e investigación con el objeto de examinar la contabilidad, verificar las entradas y salidas de los fondos, vigilar, evaluar y auditar los servicios públicos que presten los Ayuntamientos. El Congreso del Estado informará a los Ayuntamientos el resultado de las acciones a que se refiere el párrafo anterior.

EVOLUCION DE LOS INGRESOS EJERCIDOS, 2016 -2022
(MILES DE PESOS)

Indicador	2016	2017	2018	2019 a/	2020	2021	2022
Total	42,724	71,143	42724	61,594	67,751	68,353	71,865
Impuestos	1,235	1,268	1,235	1,271	1,701	1,724	4,915.96
Predial	621	644	621	698	796		
Traslado de dominio de bienes inmuebles	75	41	75	N/D	77		
Otros b/	1	1	1	1	828		
Derechos	1557	1,904	1,557	1,667	2,465	2,744	
Productos	452	367	452	259	1,719	486.14076	
Aprovechamientos	160	1,234	160	165	292	83.379	
Contribuciones de mejoras	169	0	169	0	0		
Participaciones	9,679	16,434	9,679	20,436	18,845	20,026	22,857
Participaciones federales	9,679	16,434	9,679	20,436	18,845		
Participaciones estatales	0	0	0	0	0		
Aportaciones Federales y estatales	29,471	49,935	29,471	36,478	41,727	42,369	42,921
Aportaciones de Ramo general 33	29,413	32,927	29,413	40	0		
FISM	0	0	0	26,177	0		
FORTAMUNDF	0	0	0	14,230	0		
Ingresos propios							16.49041
Otros ingresos c/	169	0	169	1	771	920.113	1,155
a/ Se refiere a la Ley de Ingresos y a los acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33							

b/ Comprende los impuestos sobre los ingresos, accesorios, contribución adicional sobre ingresos municipales e impuestos de ejercicios fiscales anteriores.

c/ Comprende por cuenta de terceros, financiamiento, disponibilidad inicial y "otros ingresos".

Fuente: INEGI. Estadística de finanzas públicas estatales y municipales; Leyes de Ingresos y acuerdos de distribución de los recursos del Ramo 33.

4. Diagnóstico para el Plan Municipal de Desarrollo de Chocamán, Veracruz

El presente documento evidencia el grado de compromiso de la presente administración municipal de Chocamán, Veracruz para el desarrollo de su gestión del periodo que comprende de 2022-2025. En medio del reconocimiento de los problemas de la situación socioeconómica y de salud vigente se realizaron consultas ciudadanas y se procedió a la elaboración del documento final. Es decir, este documento consiste en la formulación de acciones para la obtención de información por parte de la ciudadanía.

Se realizaron foros de consulta durante el mes de febrero sobre 5 ejes:

- Eje 1: Abatir la desigualdad social.
- Eje 2: Cuidar el medio ambiente.
- Eje 3: Establecer un gobierno abierto.
- Eje 4: Mejorar la seguridad ciudadana.
- Eje 5: Promover el desarrollo económico.

Donde concurrió y participo la población del municipio de Chocamán.

La consulta ciudadana se realizó en espacios públicos del Municipio de Chocamán, Veracruz, y en los centros estratégicos de las localidades del Municipio. El registro de propuestas fue a través de un formato donde la población solicitaba sus demandas para el Municipio. De igual manera, se realizaron mesas de trabajo. Con el propósito de ampliar la participación ciudadana en la búsqueda de propuestas y soluciones por parte de los diferentes sectores sociales. Se consideró la participación de 137 personas de todas las edades y condiciones socioeconómicas y de todas las localidades. Una vez analizadas, se propuso considerar la lógica y viabilidad de cada participación. Se identificó la aplicabilidad y sostenibilidad de cada opción y se relacionó una alternativa con un eje de acción y por tanto con el cumplimiento del objetivo de la presente gestión administrativa.

Fotos Foros: Eje 1: Abatir la desigualdad social y Eje 2: Cuidar el medio ambiente



Fotos Foros: Eje 3: Establecer un gobierno abierto, Eje 4: Mejorar la seguridad ciudadana y Eje 5: Promover el desarrollo económico



El Plan Municipal de Chocamán retoma los 12 Principios Rectores, tres Ejes Generales y la Visión hacia 2024 del Plan Nacional de Desarrollo, los cuales definen las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el país, y los logros que se tendrán en 2024 (Figura 1).

Asimismo, el Plan establece como objetivo superior “El bienestar general de la población”, el cual se busca alcanzar a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, que garantice un progreso con justicia y un crecimiento con bienestar.

PRINCIPIOS RECTORES

Como se menciona en el Plan Nacional, el Gobierno de México busca instaurar un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales donde nadie quede excluido. Para ello, se han delineado como puntos centrales del nuevo consenso nacional que habrá de consolidarse, los principios rectores, que se enuncian en la figura 2, los cuales este gobierno municipal retoma para sentar las bases de un desarrollo económico municipal y con la relación con los municipios vecinos, buscar un desarrollo regional y la necesidad imperiosa en nuestro municipio de un ordenamiento político y de convivencia.

Principios Rectores

1. Honradez y honestidad
2. No al gobierno rico con pueblo pobre
3. Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie
4. Economía para el bienestar
5. El mercado no sustituye al Estado
6. Por el bien de todos, primero los pobres
7. No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera
8. No puede haber paz sin justicia
9. El respeto al derecho ajeno es la paz
10. No más migración por hambre o por violencia
11. Democracia significa el poder del pueblo
12. Ética, libertad, confianza

Eje 1

Política y Gobierno

- Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad
- Recuperar el estado de derecho
- Separar el poder político del poder económico
- Cambio de paradigma en seguridad
- Hacia una democracia participativa
- Revocación del mandato
- Consulta popular
- Mandar obedeciendo
- Política exterior: recuperación de los principios
- Migración: soluciones de raíz
- Libertad e Igualdad

Eje 2

Política Social

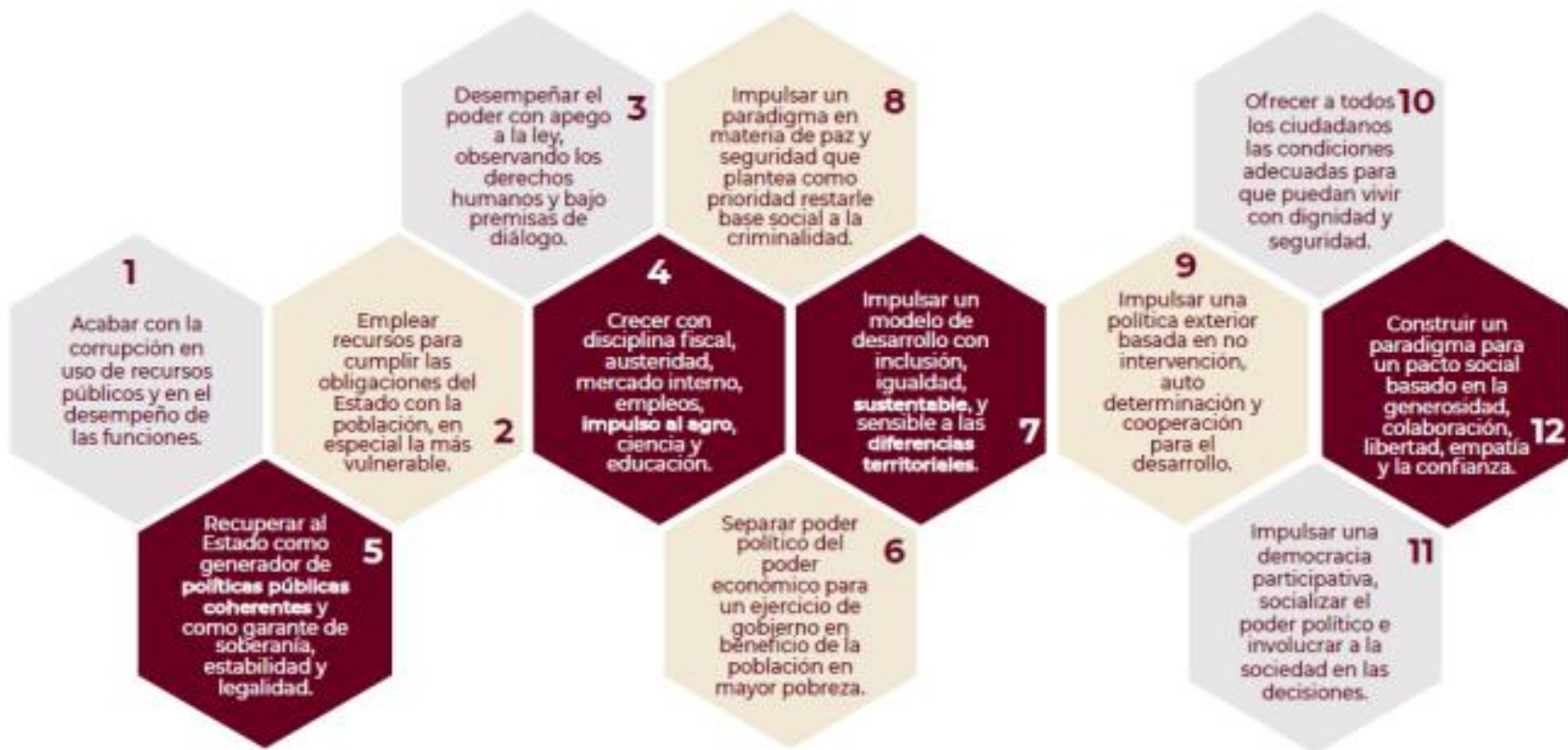
- Construir un país con bienestar
- Desarrollo sostenible
- Derecho a la educación
- Salud para toda la población
- Instituto Nacional de Salud para el Bienestar
- Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Eje 3

Economía

- Detonar el crecimiento
- Mantener finanzas sanas
- No más incrementos impositivos
- Respeto a los contratos existentes y aliento a la inversión privada
- Rescate del sector energético
- Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo
- Creación del Banco del Bienestar
- Construcción de caminos rurales
- Cobertura de Internet para todo el país
- Proyectos regionales:
- Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo
- Ciencia y tecnología
- El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

Figura 2. Principios Rectores del Plan



Alineación del PMD 2022 -2025 con el PVD 2019 – 2024 y el PND 2019 - 2024

Ejes Generales Bloques Temáticos		Ejes de PVD 2019 - 2024			Ejes de PMD 2022 - 2025								
		A Derechos	B Desarrollo	C Bienestar	A Derechos	B Desarrollo	C Bienestar						
Bloques Temáticos	1. Política y Gobierno	CGCS A	SSP A	SEDECOP C	SECTUR C	SEDENA B	IVEC B	CS A	SPMUN C	DOP C	COTUR C	ICM B	PC A
	II. Economía	SEV B		SIOPP C	SEDARPA C		PC A	DEyC B		CODUR C	COMER C		
	III. Educación	SEGOB A		STPSYP B	SEFIPLAN C		CGE A	SESVER B	SEDESOL B	COFAG C	CAT C		
	IV. Bienestar Social			DIPLAREH C			TEMU C	SERGE C	DIF A	COPROFE B			
Programas transversales	PMD	Programa de Sustentabilidad Educación y Paz		Programa Atención Honestidad y Austeridad		Programa Prioritario de Desarrollo de las Comunidades		Programa de Equidad de Género		Programa para armonizar y transversalizar el respeto protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.			
	PVD	Programa Especial de Cultura y Paz		Programa Especial de Honestidad y Austeridad		Programa Prioritario de Proyectos de Trabajo en Comunidad							
	PND	Igualdad de género, no discriminación e inclusión		Combate a la corrupción y mejora de la gestión Pública		Territorio y desarrollo sostenible							
	Ejes Generales	A Justicia y Estado de Derecho		B Bienestar		C Desarrollo Económico							
		Ejes de PND 2019 - 2024											

Los Ejes del Plan Nacional de Desarrollo, tienen su implicación directa en el desarrollo de los municipios, como es el caso de Chocamán, Veracruz:

4.1. EJE GENERAL

POLÍTICA Y GOBIERNO

Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad

Es necesario combatir de manera total y frontal la corrupción y eliminar las instituciones redundantes con duplicidad de funciones y concentrar las funciones y tareas en las dependencias centralizadas. Asimismo, reorientar los presupuestos dispersos a los programas significativos y de alto impacto social y económico. Lo que implica reestructurar el organigrama municipal y el manual de organización para hacer más eficiente la atención a la sociedad, e identificando las necesidades más apremiantes, estar atentos a reorientar los presupuestos dispersos.

Recuperar la facultad reglamentaria

Es importante retomar la facultad del cabildo para hacer los reglamentos que nos permitan normar la organización interna y la aplicación de las políticas públicas con la sociedad.

Separar el poder político del poder económico

El gobierno municipal actual se ha planteado el objetivo de separar el poder político del económico y restaurar el principio constitucional de que “todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste”. No pueden, ni deben las empresas locales o externas, estar por encima de los acuerdos emanados del pueblo.

Cambio de paradigma en seguridad

El actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad y que tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos. Para ello la policía municipal, trabajará de manera mancomunada con las dependencias municipales y estatales que den solución a las causas de los delitos.

Hacia una democracia participativa

No es suficiente con que la sociedad esté informada y atenta, debe, además, participar e involucrarse en las decisiones relevantes de quienes la representan en la función pública, debe borrarse para siempre la separación entre el pueblo y el gobierno.

Consulta popular

Si hubiese decisiones coyunturales en el ámbito municipal, El gobierno de Chocamán se someterá a consulta las decisiones estratégicas de interés, consultará a las poblaciones los asuntos de interés regional o local y someterá al veredicto de las comunidades las acciones gubernamentales que las afecten o involucren.

Mandar obedeciendo

Los funcionarios públicos de todos los niveles están obligados a servir, no a servirse; a desempeñarse como representantes de la voluntad popular, no como sus usurpadores; a acordar, no a imponer; a recurrir siempre a la razón, no a la fuerza, y a tener siempre presente el carácter temporal de su función y no aferrarse a puestos y cargos.

Libertad e Igualdad

El gobierno federal priorizará las libertades por sobre las prohibiciones, impulsará los comportamientos éticos más que las sanciones y respetará escrupulosamente la libertad de elección de todos los ciudadanos en todos los aspectos: las posturas políticas e ideológicas, las creencias religiosas, las preferencias sexuales.

4.2. EJE GENERAL

POLÍTICA SOCIAL

Construir un municipio con bienestar

El gobierno municipal conjuntamente con el gobierno del estado y el gobierno federal, impulsará una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie. De esta manera, el Estado será un garante de derechos.

Desarrollo sostenible

El Ejecutivo Municipal considerará en toda circunstancia los impactos que tendrán sus políticas y programas en el tejido social, en la ecología y en los horizontes políticos y económicos del municipio. Además, se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento económico

sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural ni al entorno.

Programas:

Federales:

- El Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.
- Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.
- El Programa Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
- Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Jóvenes escribiendo el futuro.
- Sembrando vida.
- Programa Nacional de Reconstrucción.
- Desarrollo Urbano y Vivienda.
- Tandas para el bienestar.

Municipales:

- Programas emprendedores dirigidos a las mujeres y jóvenes.
- Programa de entrega de Planta de café, árboles Forestales, no maderables y frutales a nuestros campesinos.
- Programa de Apoyo al sector Agrícola (chayote, Velillo, caña y ganadero).

Derecho a la educación

El gobierno federal se comprometió a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todas las personas jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

A nivel municipal se tiene considerado con recursos propios y con gestión, construir un edificio de una Universidad e iniciar la rehabilitación de las escuelas que lo requieren, así como identificar y abatir las principales causas de deserción escolar.

Salud para toda la población

La presente administración encontró un sistema de salud pública insuficiente, ineficiente, depauperado y corroído por la corrupción. A nivel federal Millones de personas no tienen acceso a ninguna de las instituciones o modalidades de ese sistema o bien enfrentan padecimientos para los cuales no hay cobertura.

Construiremos con mezcla de recursos dos centros de salud, y reforzaremos los servicios municipales.

Instituto Nacional de Salud para el Bienestar

Coadyuveremos con el gobierno federal para la realización de las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de Chocamán puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Cultura para la paz, para el bienestar y para todos

Nadie debe ser excluido a las actividades y los circuitos de la cultura, los cuales representan, factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad. En este sentido, el gobierno municipal priorizará en las necesidades de los sectores más marginados, indefensos y depauperados, e impulsará una vigorosa acción cultural en las zonas más pobres nuestro municipio.

El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional

Se busca que el deporte ayude a mejorar la calidad de vida de los mexicanos y que, como consecuencia, mejore el deporte de amateur y de alto rendimiento, que a su vez se traducirá en mayores logros deportivos para nuestro municipio, en el plano regional. De esta manera tendremos un municipio más sano, con una mejor convivencia social y con una niñez y una juventud plenas. Nuestra herencia futbolística del águila azteca nos precede.

Además del fútbol, se contemplará el fomento, la promoción y desarrollo de otras disciplinas deportivas, las cuales contribuyen a disminuir el estrés, de igual manera el deporte es un factor de protección de para prevenir el usos y abusos de drogas. Fomentar la autoestima, la seguridad y la confianza en quienes lo realizan.

El deporte visto desde el punto de vista para mejorar el entorno, funge como estrategia para cambiar el entorno ambiental en una sociedad, donde prevalezca la paz y armonía.

4.3. EJE GENERAL

ECONOMÍA

Detonar el crecimiento

Desde principios de los años ochenta del siglo pasado México ha crecido en forma desigual por regiones y por sectores sociales: mientras que las entidades del Norte exhiben tasas de crecimiento moderadas pero aceptables, las del Sur han padecido un decrecimiento real. Y mientras que los grandes consorcios y potentados han visto multiplicadas sus fortunas, decenas de millones han cruzado las líneas de la pobreza y de la pobreza extrema.

Después de la pandemia, este crecimiento heterogéneo se acrecentó por eso tenemos especial interés en impulsar la economía local, mediante el impulso de programas como:

- Programas emprendedores dirigidos a las mujeres y jóvenes.
- Fortaleceremos a nuestros campesinos con planta de café y árboles para reforestación.
- Apoyaremos al sector del chayote, velillo, cañero y ganadero.
- impulsaremos la creación de la empacadora de chayote y velillo.
- Realizaremos alianzas con el sector universitario y empresarial para reactivar la economía local, mediante capacitación y diseño de proyectos para tener claro la viabilidad técnica y financiera.

Mantener finanzas sanas

En este cuatrienio no se recurrirá a endeudamiento para financiar los gastos del Municipio ni para ningún otro propósito. No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública. Los recursos destinados a financiar los programas sociales provendrán de lo que se ahorre con el combate a la corrupción y la eliminación de gastos suntuarios y desperdicio de recursos.

Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo

Una de las tareas centrales del actual gobierno municipal es impulsar la reactivación económica y lograr que la economía agrícola y comercial vuelva a crecer. El sector público fomentará la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.

Cobertura de Internet para todo el país

Mediante la instalación de Internet inalámbrico en los lugares públicos se ofrecerá a toda la población conexión.

Crear las condiciones físicas, legales y de infraestructura, para que por medio de la instalación de Internet inalámbrico en los lugares públicos se otorgue cobertura de conexión a la mayoría de la población.

Proyectos Municipales:

- Construiremos mediante gestión y con recursos propios un edificio para nuestra Universidad Politécnica de Huatusco UPH.
- Nuevo campo deportivo en la Colonia Tlacama.
- Ecoparque municipal.
- Construcción de Centro de salud de Calaquioco.
- Construcción de centro de salud de San José Neria y reforzaremos los servicios municipales.

- El Domo Municipal será rehabilitado inmediatamente, siendo una cancha de usos múltiples (básquet, voleibol y fútbol sala).
- Rehabilitación del camino ejidal a Tetla.
- Rehabilitación camino concreto mixto Tepexilotla.
- Construcción de jardín de niños Genoveva Cortes Valladares.
- Rehabilitación de red de agua potable en la cabecera municipal.
- Construcción de mirador el cerrito.
- El Campo Deportivo El Mariscal, haremos su rehabilitación.

Autosuficiencia alimentaria y rescate del campo

Seremos coadyuvantes en todo lo necesario con el gobierno federal en la propuesta como uno de sus objetivos, que es, romper el círculo vicioso entre postración del campo y dependencia alimentaria. Para ello ha emprendido los siguientes programas:

- Programa Producción para el Bienestar.
- Programa de apoyo a cafetaleros y cañeros del país.
- Programa de Precios de Garantía para los cultivos de maíz, frijol, trigo panificable, arroz y leche.
- Crédito ganadero a la palabra.
- Distribución de fertilizantes químicos y biológicos.
- Coordinación con el organismo Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX).

5. Investigación Académica

La planificación es un proceso destinado a racionalizar las decisiones que influyen sobre el desarrollo económico y social de un país. Inicia con la construcción de un elemento guía que permite reconocer el marco normativo de la gestión procedimental y de operaciones relacionada con la eficiencia y eficacia organizacional.

Hacer más con menos y lograr los objetivos planteados como rectores del trabajo público, se convierten en elementos para el cumplimiento de políticas sociales y estrategias de acción previstos.

De esta manera, la planeación se desarrolla a través de la manipulación de los ingresos y egresos gubernamentales. En medio de la utilización de recursos como un instrumento fundamental y de una calendarización racional de los servicios públicos encaminados hacia un fin específico determinado por la administración pública. Donde el gobierno sí tiene la rectoría económica del Estado, la planeación se lleva a cabo mediante la formulación de planes detallados tanto de la estructura económica que se desea para el futuro, como de su ejecución.

Entre estos dos extremos se da una gran variedad de esquemas de planeación. En este marco, la planeación es un instrumento guía de la política de desarrollo, un medio por el que se hace posible establecer acciones mensurables y comprensibles con la finalidad de lograr el cumplimiento de ciertos objetivos en medio de ciertos intereses como objetivos locales o nacionales. La planeación es un instrumento de racionalidad, que permite vincular la multitud de posibilidades de acción en un camino de elecciones posibles para atender a la eficacia administrativa. Un plan municipal de acuerdo con González, Cano y Arano (2003) la planeación institucional, se convierte en un proceso de gestión y de organización local, de justicia social y transparencia; mediante el cual, se postulan metas de su crecimiento y se organizan ciertas condiciones de desarrollo. Es un instrumento que permite la elaboración de planes, programas y proyectos con actividades y propósitos simples. De esta manera, la atención específica de ciertos mecanismos de promoción y desarrollo de los sectores requiere de un instrumento de planeación convertido en un documento de orden local o municipal con la finalidad de beneficiar los programas y proyectos específicos de orden estrictamente social.

El diseño de un Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento que norma la vida pública municipal, definiendo un orden y una concatenación interna (el enlace entre las diversas áreas de la administración pública municipal) y un resultado externo, en bien de la sociedad.

5.1.1 Generalidades

El municipio de Chocamán cuenta con 19 localidades, incluida la cabecera municipal, de las cuales 17 son rurales y 2 urbanas, con una superficie de 44.4 km² el cual representa el 0.1% del porcentaje del territorio estatal, con una Densidad poblacional en 2020 de 468.9 hab./km².

Fuente: SEFIPLAN con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Marco Geoestadístico Municipal 2010.

5.1.2 Orígen

La fecha precisa de la fundación del pueblo de Chocamán se desconoce, pero es seguro que fue fundado por una tribu Azteca en la época del florecimiento del Imperio Mexicano.

Como el pueblo está asentado en una región con inmejorables tierras de cultivo y por lo tanto dedicándose los habitantes a la agricultura comenzó a prosperar rápidamente.

El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED, describe que desde 1512, con motivo de las rebeliones en Auilizapan (hoy Orizaba) se estableció un fortín militar en las cercanías de Tepexilotla donde el Calpixque recaudaba el impuesto; a este lugar se le conoce actualmente como “Chocamán Viejo”.

El pueblo de Tlalchinoltepetl con flechas se enfrenta a los españoles, siendo derrotados y hecho prisionero el Calpixque “Man”, esto en 1521.

Y se considera la fundación de Chocamán en 1535.

5.1.3 Proceso de Municipalización

No se ha localizado un documento que narre desde cuando es considerado municipio libre, solo existen referencias históricas donde se habla de la municipalidad de Chocamán y sus colindancias, esto en 1831, en las solicitudes de dotación de tierras de 1921, se ratifica en el acta de posesión y deslinde del ejido Chocamán del 22 de octubre de 1931 y en la descripción como municipio en Diario Oficial de la Federación del 23 de septiembre de 1931.

5.2. Análisis Situacional del Subsistema Físico Transformado

En el proceso de planeación del desarrollo urbano municipal es indispensable considerar el análisis de los elementos que constituyen el territorio que ha sido modificado como parte de un proceso de adaptación del medio a las condiciones requeridas para el desarrollo de las comunidades en los medios urbano y rural; conocer las características de estas intervenciones en el medio natural, proporciona una idea clara del panorama para plantear estrategias que basadas en criterios de sustentabilidad fortalezcan el equilibrio que debe existir entre los medios transformado y natural; en este análisis se considera a las vías de comunicación que tienen para su enlace las principales localidades que integran el centro de población, así como el tipo de tenencia de la tierra, a fin de asignarles un destino urbano o semiurbano de acuerdo a su aptitud. Es necesario normar el desarrollo urbano municipal.

5.3. Sistema de Enlaces

La ubicación del municipio de Chocamán ha contribuido a su crecimiento y desarrollo desde épocas de la colonia.

La cabecera municipal es atravesada por la carretera federal 143 Córdoba a Xalapa en el kilómetro 12, siendo la arteria principal.

También está conectado por una carretera pavimentada directo a Córdoba, Ver.

Chocamán a:	Distancia	tiempo
Córdoba centro	20 km	35 min.
Fortín	14 km	23 min.
Xalapa	116 km	2:30 min.
Veracruz puerto	131 km	1:42 min.
Orizaba centro	28 km	43 min.

5.4. Tenencia de la Tierra

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos garantiza en su Artículo 27, el derecho a la propiedad, además de consignar la propiedad privada y la originaria de la nación sobre aguas y tierras del país, establece los derechos de propiedad comunal y ejidal, que son conocidos como Derecho Agrario.

En ese sentido, la tenencia de la tierra se encuentra vinculada a los temas urbanos en el sentido de identificar las tierras destinadas a satisfacer necesidades de asentamientos humanos en contraparte a las actividades agropecuarias o los sitios de valor ecológico presentes en todo ámbito territorial. La tenencia de la tierra, es una expresión genérica referida concretamente en la Legislación Mexicana en el artículo 27, tal y como se mencionó en el párrafo anterior, la cual comprende los tipos o formas de propiedad y posesión reconocidas por nuestras leyes.

Para el caso de análisis, la tenencia de la tierra se ha escindido en ejidal o comunal (núcleos agrarios), la privada o particular que se encuentra ocupada por la mancha urbana actual, de las 44.44 kilómetros cuadrados que tiene el total del municipio, comprende 1,491 has. A terrenos ejidales.

Comunidad	Ejido (ha)	Pequeña Propiedad	Total (ha)
Chocamán	1,042	5,896	6938
Neria	240	800	1,040
Xonotzintla	209	300	509
Tetla	*	600	600
Calaquioco	***	300	300
Tepexilotla	***	150	150
Rincón Pintor	***	80	80
Total:	1,491	8,126	9,617

*607 HA QUE SE UBICAN EN TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE ATZÁCAN

5.5. Clima

Templado húmedo con abundantes lluvias en verano (52%) y semicálido húmedo con lluvias todo el año (48%).

Rango de temperatura 16 – 20°C.

Rango de precipitación 1 500 – 2 000 mm.

(Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos.).

5.6. Topografía

Chocamán, es un municipio mexicano, ubicado en la zona de las grandes montañas, a la orilla de la cordillera montañosa de la Sierra Madre Oriental y en la parte sur de la región montañosa del estado de Veracruz.



5.7. Geología

El basamento geológico del municipio de Chocamán se deriva de materiales sedimentarios e ígneos, debido a la influencia del eje Neovolcánico y la Sierra Madre.

5.8. Recursos Naturales

El Municipio tiene una superficie continental de 44.4 km², de los cuales de los cuales 31.7 son dedicados a la agricultura y 5.0 km² corresponden a zona de bosque, 6.9 km² a vegetación secundaria y 0.8 km² a áreas urbanas. (Fuente: INEGI. Uso de Suelo y Vegetación).

5.9. Vientos Dominantes

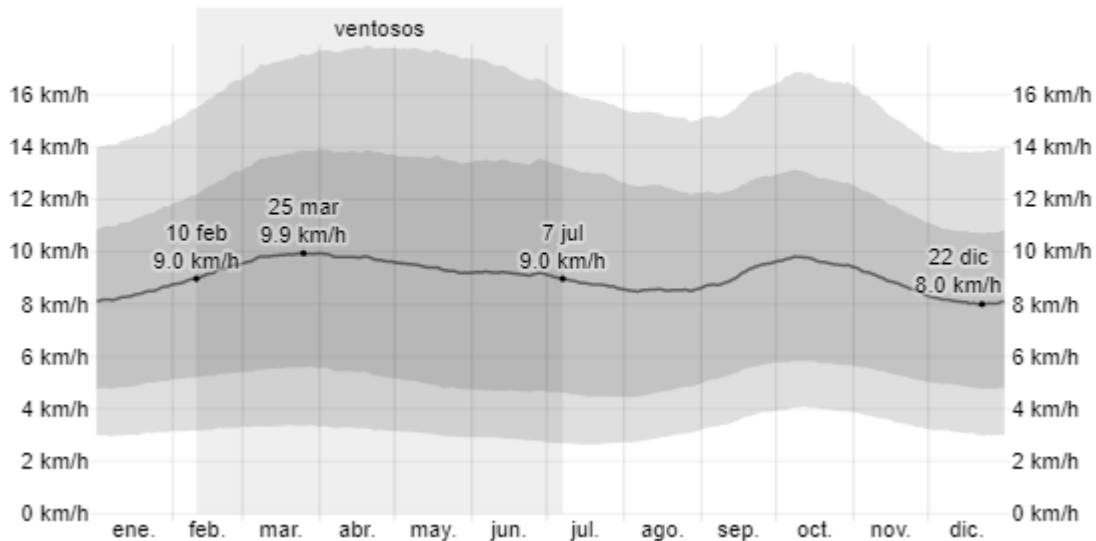
Esta sección trata sobre el vector de viento promedio por hora del área ancha (velocidad y dirección) a 10 metros sobre el suelo. El viento de cierta ubicación depende en gran medida de la topografía local y de otros factores; y la velocidad instantánea y dirección del viento varían más ampliamente que los promedios por hora.

La velocidad promedio del viento por hora en Chocamán tiene variaciones estacionales *leves* en el transcurso del año.

La parte *más ventosa* del año dura 4.9 meses, del 10 de febrero al 7 de julio, con velocidades promedio del viento de más de 9.0 kilómetros por hora. El mes *más ventoso* del año en Chocamán es *marzo*, con vientos a una velocidad promedio de 9.8 kilómetros por hora.

El tiempo *más calmado* del año dura 7.1 meses, del 7 de julio al 10 de febrero. El mes *más calmado* del año en Chocamán es *diciembre*, con vientos a una velocidad promedio de 8.1 kilómetros por hora.

Velocidad promedio del viento en Chocaman



5.10. Relación con Flora y Fauna

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de bosque frío de pináceas y bosque templado caducifolio con especies como el ocozote, encino, fresno y álamo, donde se desarrolla una fauna compuesta por poblaciones de zorros, tlacuaches, ardillas, conejos y reptiles.

5.11. Hidrología

Chocamán se ubica en la cuenca del río Jamapa, presenta diversas corrientes pluviales que son afluentes de los ríos Jamapa, Atoyac y Río Blanco. Los principales son:

1. Quinoxapa o Tlapalapa. Se origina en el Cerro Tlalchinoltépetl.
2. Tenexapa o el Caño. Se origina en el Cerro Tlalchinoltépetl.
3. Quichulapam. Se origina en Rincón Pintor, más adelante se une con el Atoyac que nace en Xonotzintla.
4. Canoas o Tamazolapa. Se origina en Calaquico, es afluente del río San Antonio que pasa por la Ciudad Córdoba, Ver.
5. Coyomeapa. Se origina en el Cerro Tlalchinoltépetl y se une a Tamazolapa.
6. Tliapa o de la Barranca, es afluente del río Jamapa.
7. Métlac Se origina en Tetla, es afluente del río Blanco. Existen manantiales que abastecen de agua a Córdoba y otras comunidades, entre estos manantiales es de gran importancia el de Huichichilco. El Dr. Manuel Suárez denominó a Chocamán como “Tierra de manantiales”. Cabe mencionar que el manantial “El ojo de agua”, alimenta la represa de Malpaso que abastece a la cervecería Moctezuma ubicada en la ciudad de Orizaba, así como el manantial “Dos puentes”, en la congregación de Tetla, entre otros. No obstante, los diversos manantiales que tiene el municipio, en la actualidad éstos han disminuido su caudal, generando escasez de agua entre la población de la cabecera municipal y las comunidades.

5.12. Uso de Suelo

El uso de suelo se define como un conjunto genérico de actividades restringidas que pueden realizarse en un área específica, las cuales son admitidas en un instrumento de Planificación Territorial.

De una forma sencilla podemos decir que el uso de suelo es el que determina las actividades que se pueden realizar en un predio. Este documento informa que uso se le puede dar a la propiedad de acuerdo a su ubicación geográfica.

Para poder edificar en un terreno se requiere el documento que avala en uso de suelo y una licencia de construcción, la cual incluye todas las especificaciones técnicas a las que debe atenderse la construcción.

Los tipos de uso de suelo pueden ser:

- Uso Habitacional.
- Uso Mixto.
- Uso Comercial.
- Uso Especial.
- Uso Industrial.

No existe un reglamento o acuerdo de cabildo que tipifique el uso de suelo en el territorio del municipio de Chocamán en esta primera etapa del año 2022. Sin embargo, es importante darle soporte jurídico a la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que coadyuve a un desarrollo del trazo urbano ordenado.

5.13 Vivienda

Uno de los principales indicadores de bienestar de la población de un municipio, es el relacionado con las condiciones y calidad de la vivienda, es por ello que la atención de las demandas en este rubro es una acción de atención prioritaria para el municipio, a fin de definir los instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa, si se entiende a ésta como el espacio habitable que cumpla con las condiciones necesarias en materia de asentamientos humanos, construcción, habitabilidad y salubridad, cuente con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión y cumpla criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante elementos naturales potencialmente agresivos.

En este sentido uno de los objetivos básicos del presente estudio en esta materia es analizar la distribución espacial y nivel socioeconómico de la población municipal, con el propósito de vincular la programación de proyectos de vivienda, conduciendo así el desarrollo urbano de forma ordenada.

A nivel municipal las características de las viviendas en el 2020 son las siguientes: Existe un total de 5,206 viviendas habitadas, de las cuales 4,978 (el 95.6%) cuentan con disponibilidad de agua entubada, 4,823 viviendas (94.1%) tienen disponibilidad de drenaje, 5,060 (98.8%) tienen disponibilidad de energía eléctrica y cuentan con disponibilidad de sanitario o excusado 4,978 (95.6%).

Del total de viviendas 4,114 (79.0%) cuentan con piso de cemento o firme, con piso de tierra son 451 (8.7%) y con madera, mosaico y otros recubrimientos son tan solo el 12.25 (633).

Con respecto a la disposición de bienes y tecnologías de la información y la comunicación, los datos son los siguientes:

- Cuentan con automóvil o camioneta 853 (16.4%).
- Con televisor 4,500 (86.4%).
- Con refrigerador 2,617 (50.3%).
- Lavadora 1,743 (33.5%).

- Computadora 757 (14.5%).
- Aparato para oír radio 3,357 (64.5%).
- Línea telefónica fija 448 (8.6%).
- Teléfono celular 4,177 (80.2%) e
- Internet 1,299 (25.0%)

(Estos datos con acorde al INEGI. Censo de Población y vivienda 2020).

Se dispondrán recursos municipales para apoyar el mejoramiento a la vivienda y se integrará la gestión de vivienda digna ante CONAVI para buscar beneficiar a 150 familias.



5.14 Manejo de Desechos Sólidos y Saneamiento

La coordinación de Limpia Pública Vigilara la óptima aplicación de los sistemas de recolección y disposición final de la basura y a su vez se hace cargo la adecuada limpieza de las vías urbanas, parques y las áreas públicas.

Se contempla equipar a todos los trabajadores con:

- Impermeables resistentes por la inclemencia del tiempo.
- botas de casquillo.
- botas de hule.
- Guantes.
- camisola y pantalón.

Se proyecta la necesidad de poder contar con un mínimo 3 vehículos compactadores para dar la cobertura a el recorrido de la ruta en la cabecera y comunidades y dar el servicio a la ciudadanía una vez a la semana y con ello poder dar cobertura este servicio.

5.15. Vialidad, comunicación y transporte

Chocamán tiene una red de carreteras que comprende 31.7 kilómetros, divididos de la siguiente forma:

- Troncal federal pavimentada 6.5 kilómetros.
- Alimentadoras estatales pavimentadas 8.5 kilómetros.
- Caminos rurales pavimentados 5.8 kilómetros.
- Caminos rurales revestidos 10.9 kilómetros.

Este dato es acorde al INEGI 2019 del Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

El municipio cuenta con un total de 2,145 vehículos automotores comprendidos de la siguiente forma:

- Automóviles son 967, públicos 85 y particulares 882.
- camiones de pasajeros 6.
- Camiones y camionetas para carga 1,046, publicas 20 y particulares 1,026.
- Motocicletas 126.

Este dato es acorde al INEGI 2019 del Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

5.16 Energía Eléctrica y Alumbrado Público

Existe una falta de iluminación pública lo cual representa un gran peligro que hay que tomar en cuenta debido a que este problema expone a nuestro habitante a posibles accidentes a la hora de transitar.

Se realizará un proyecto integral de rehabilitación de instalaciones eléctricas y sustitución de luminarias afectadas, pretendiendo con ello proporcionar la seguridad a las personas la hora transitar estas calles y prevenir accidentes.

El Proyecto de rehabilitación integral del alumbrado público incluye espacios recreativos y áreas verdes es de suma importancia pretende reactivar el embellecimiento y seguridad de los habitantes.

Se planea el establecimiento de luminarias con fotoceldas en el los primeros cuadros de la ciudad acorde requerimientos de la ciudad, con los objetivos de ahorra energía y estar con concordancia con la agenda 2030.

5.17. Agua Potable

Existe un total de 9 fuentes de abastecimiento de agua (comprende: arroyos, esteros, galerías, lagunas, norias, pozas, presa y ríos), con un volumen promedio diario de extracción de 5.0 (miles de litros cúbicos), no existen plantas potabilizadoras, teniendo un total de tomas domiciliarias de agua potables instaladas (corresponde al año 2016) de 4,810, y 6 sistemas de drenaje y alcantarillado en 6 localidades, teniendo 4,470 tomas instaladas de energía eléctrica (comprende agrícolas, alumbrado público, bombeo de aguas potables y negras, domesticas, industriales y de servicios. Año 2016) en 8 localidades c/.

Lo anterior es acorde a los datos del INEGI establecidos en el cuadernillo municipal 2021, presentado por el Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

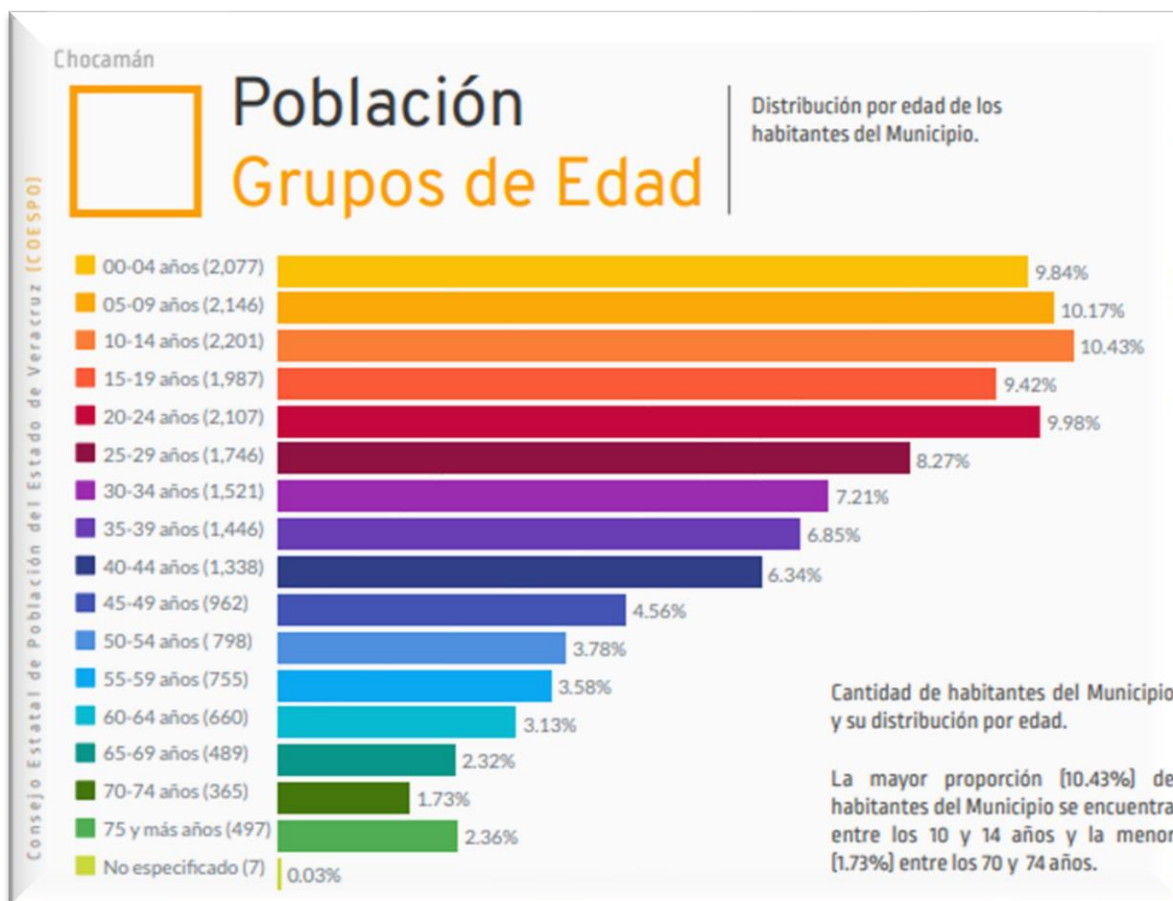
5.18. Zonas ejidales:

El municipio cuenta con 3 ejidos que son Chocamán, Neria y Xonotzintla, con una superficie total de 1.491 hectáreas, todos con fecha de publicación y sentencia en el año de 1931, acorde a los datos de la siguiente tabla:

EJIDO	FECHA DE PUBLICACION	FECHA DE SENTENCIA	BENEFICIADOS	SUPERFCIE EN HAS.
Chocamán	23/09/1931	23/04/1931	512	1042'.00000
Neria	29/07/1931	23/04/1931	73	240'.00000
Xonotzintla	25/07/1931	23/04/1931	44	209'.00000

FUENTE: PADRÓN E HISTORIAL DE NÚCLEOS AGRARIOS DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

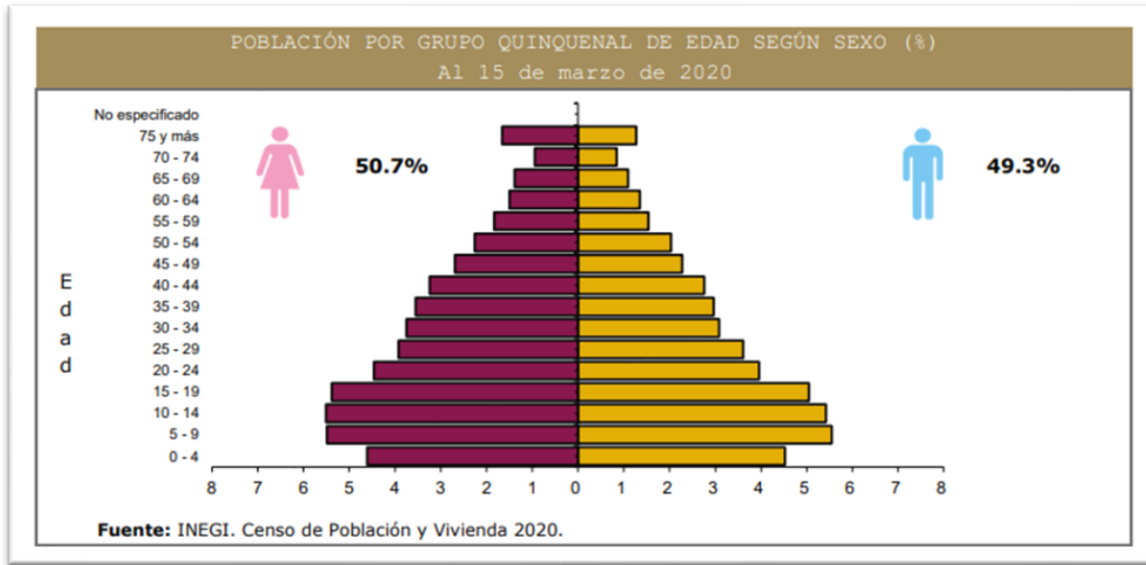
5.19. Población y Dinámica de Crecimiento



PERIODO	TASA (%)
2015 - 2020	-0.25
2010 - 2015	2.69
2005 - 2010	2.54
2000 - 2005	1.59

Fuente: INEGI. Estimaciones de SEFIPLAN con datos de INEGI

5.20. Estructura Poblacional por Edad y Sexo.



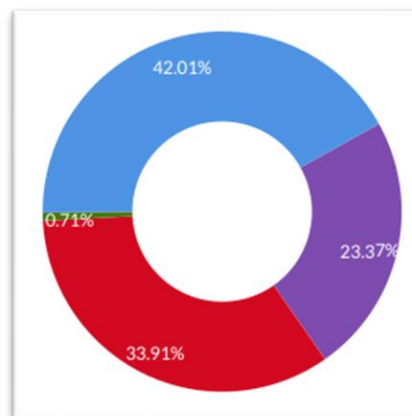
5.21. Características Económicas

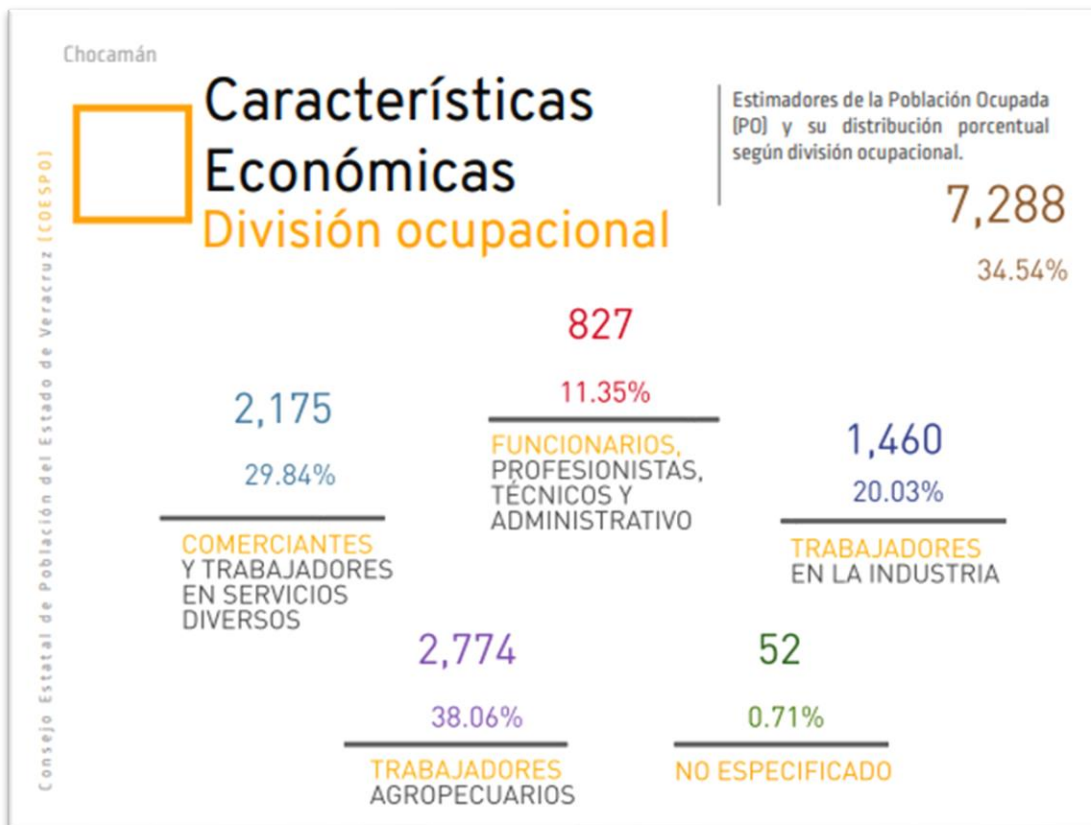
Del total de la población se estima que el 34.54% (7,288) se encuentra Ocupada (PO) y su distribución porcentual según el sector de actividad económica es el siguiente:

En el sector económico primario se encuentra 3,062 habitantes que representan el 42.01%, estando dedicados a la agricultura, ganadería y apicultura.

En el sector económico secundario están 1,703 habitantes que representan el 23.37%, dedicándose a la transformación de la materia prima, en productos de consumo, o en bienes.

Y en el sector terciario hay 2,471 (33.91%) personas, que se dedican al intercambio de productos elaborados en el sector secundario para su venta, así como servicios, incluye comunicaciones, transporte y comercio.





5.22. Educación

Es una gran responsabilidad para el municipio de Chocamán la educación. En concreto, se focaliza en la importancia que adquiere el municipio en la identificación de factores de deserción escolar y dar solución, y por otro lado crear la infraestructura educativa de nivel superior y un programa de mantenimiento de los edificios y mobiliario de los diferentes niveles.

Avanzar hacia el desarrollo educativo de los municipios, desde los Servicios Municipales de Educación, suponer poner en marcha un programa de atención y seguimiento, análisis estadísticos, creación y mantenimiento de infraestructura, escuela para padres y tener el pulso del ¿porqué de los índices de deserción escolar? Y ver que alternativas se tienen para disminuir estos factores.

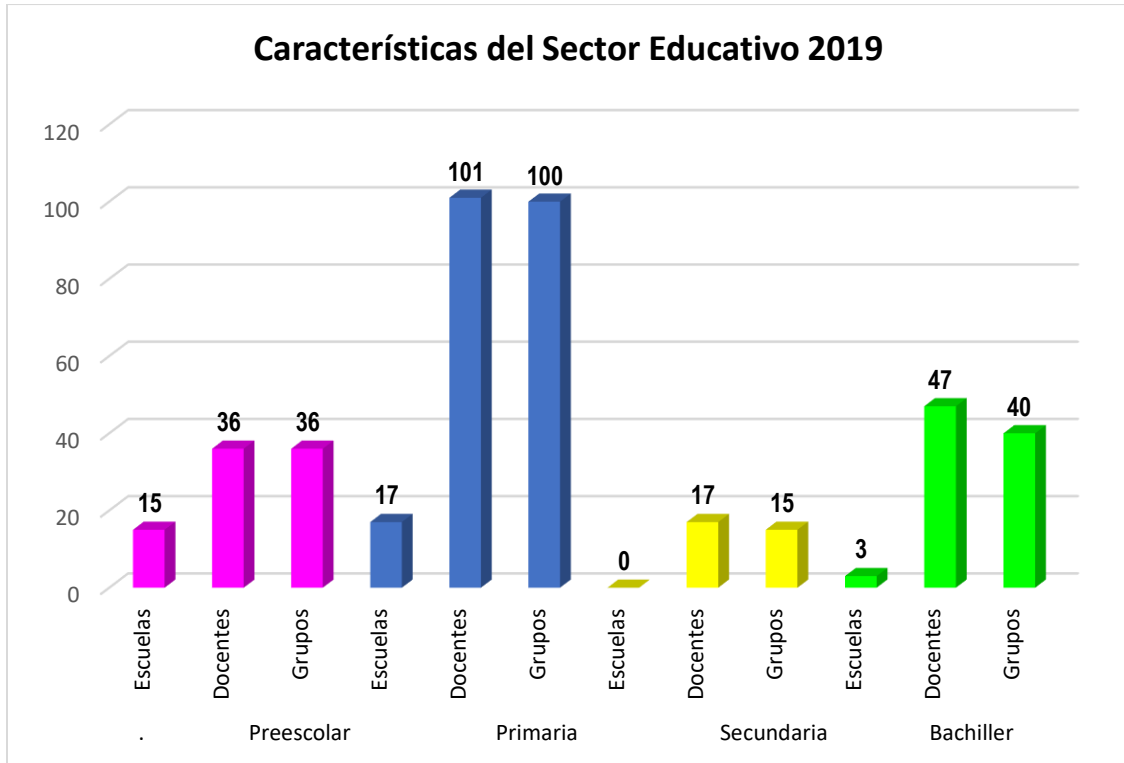
En Chocamán se encuentra laborando el Instituto Veracruzano de Educación Para los Adultos (IVEA) con clave de Centro de Trabajo 30FIA0001E.

Este sistema no es escolarizado, como las demás instituciones, es un sistema abierto.

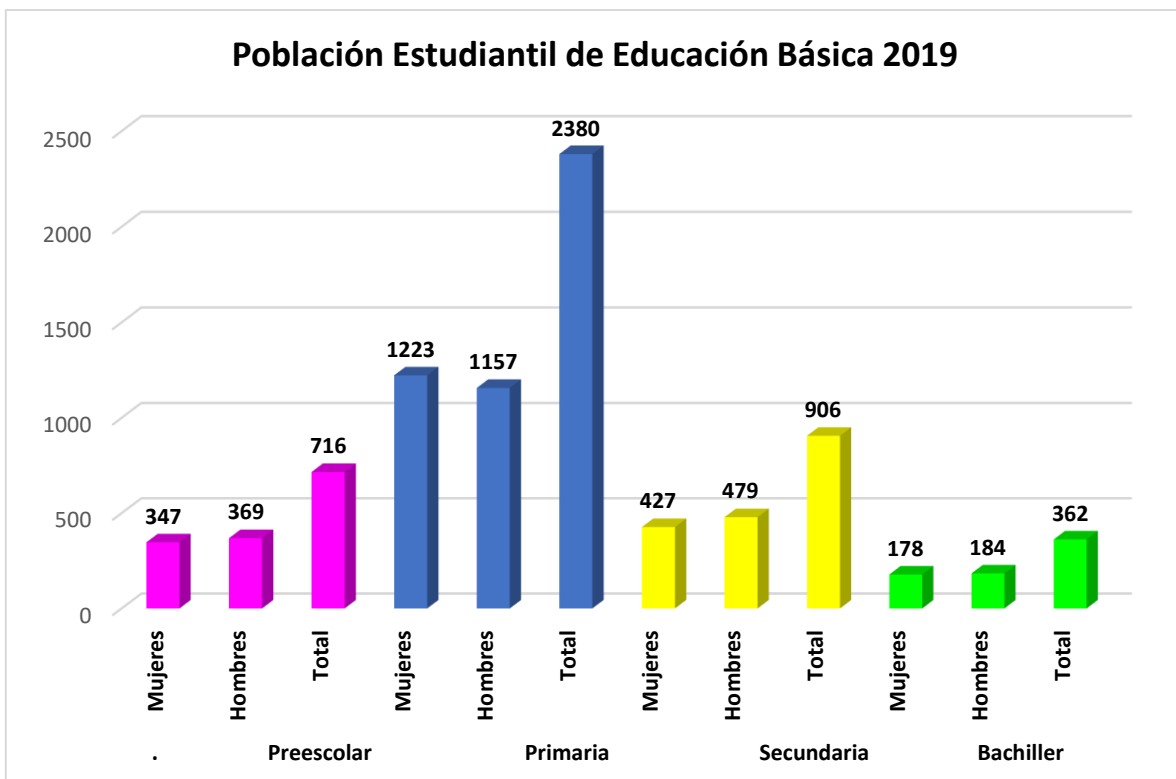
A través del Modelo Educativo para la Vida y el Trabajo (MEVyT), el IVEA ofrece un servicio educativo centrado en un aprendizaje significativo ya que el educando desarrolla los temas y contenidos de su material de estudio rescatando sus experiencias y conocimientos previos para construir nuevos aprendizajes, así mismo, el MEVyT, genera opciones diversificadas de estudio relacionadas con los intereses.

En los Círculos de Estudio se ofrecen asesorías tanto en alfabetización como en primaria y secundaria; dichas asesorías se imparten de manera gratuita y están enfocadas a que los usuarios adquieran los conocimientos necesarios para presentar las evaluaciones correspondientes y así acreditar los módulos que les permitan obtener su constancia de alfabetización, o bien su certificado de primaria o secundaria según sea el caso.

El IVEA no cuenta con un periodo de inscripción como las de más escuelas, manifiesta el instituto -nosotros atendemos a los educandos en el momento en que nos buscan se damos la atención gratuita y los incorporamos.



Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER)



Los datos correspondientes al ciclo escolar 2020 – 2021 son los siguientes:

Características del Sector Educativo, inicio de cursos 2020 - 2021

Total	40	200	189	2,123	2,116	4,239
Educación inicial	0	0	0	0	0	0
Educación especial	0	0	0	0	0	0
Preescolar	15	38	37	359	337	696
Primaria	16	100	99	1,167	1,123	2,290
Secundaria	6	44	38	419	475	894
Profesional técnico	0	0	0	0	0	0
Bachillerato	3	18	15	178	181	359
Técnico superior universitari	0	0	0	0	0	0
Normal	0	0	0	0	0	0
Licenciatura Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Posgrado Univ. y Tec.	0	0	0	0	0	0
Educación para adultos	0	0	0	0	0	0
Formación para el trabajo a/	0	0	0	0	0	0

Fuente: Secretaría de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

A continuación, se hace el análisis comparativo del ciclo escolar 2019 -2020 y 2020 – 2021

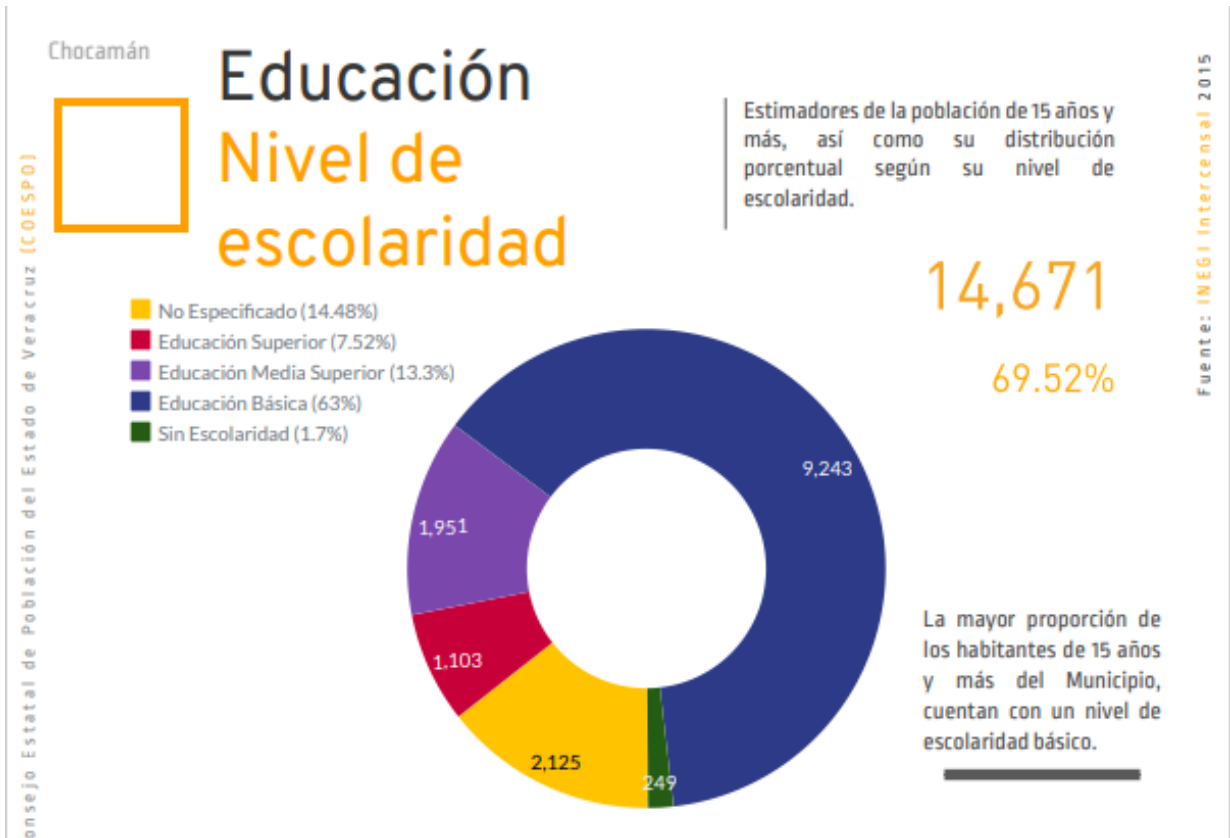
NIVEL	TIPO	2019	2020
Preescolar	Escuelas	15	15
	Docentes	36	38
	Grupos	36	37
19 Primaria	Escuelas	17	16
	Docentes	101	100
	Grupos	100	99
Secundaria	Escuelas	0	6
	Docentes	17	18
	Grupos	15	15
Bachiller	Escuelas	3	3
	Docentes	47	18
	Grupos	40	15

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR EDUCATIVO INICIO DE CURSO 2021-2022						
NIVEL EDUCATIVO	ESCUELAS	DOCENTES	GRUPOS	ALUMNAS	ALUMNOS	TOTAL
Educación CONAFE	8	8	8	29	31	60
Preescolar	12	32	36	340	360	700
Alfabetización IVEA						86
Primaria	13	102	95	1170	1150	2320
Primaria IVEA (intermedio)						84
Primaria IVEA (10/14)						134
Secundaria	6	44	39	1170	1025	2195
Secundaria técnica	1	10	10	105	100	205
Secundaria IVEA						168
Bachillerato	3	18	15	178	181	359
U. P.H.	1	4		72	55	127
Licenciatura universidad UPAV	1	7	6	50	38	88
IVEA Docentes y Grupos		15	27			
TOTALES	45	240	236	3094	2912	6526

Fuente: información de recabada en campo.

Relación de escuelas del Municipio de Chocamán			
GRADO	CANTIDAD	COMUNIDAD	
EDUCACIÓN INICIAL	1	Chocamán	
	1	Cruz Blanca	
	1	Barrio de Guadalupe	
	1	La cantera (Analco)	
	1	Rincón Pintor	
	1	Tetla	
	1	Xonotzintla	
ESTANCIA INFANTIL	2	Chocamán	
PREESCOLAR	4	Chocamán	
	1	Calaquioco	
	2	San José Neria	
	1	Xonotzintla	
	1	Rincón Pintor	
	2	Tetla	
	1	Tepepixco	
	1	Tepexilotla	
	1	La Cantera	
	1	Carrizal	24
PRIMARIA	7	Chocamán	
	2	San José Neria	
	1	Calaquioco	
	1	Xonotzintla	
	1	Rincón Pintor	
	1	Tetla	
	1	Tepexilotla	
	1	Tepepixco	
	1	La Joya	
	1	Zempalehua	
	1	Carrizal	
	1	Rosa Mística	19
TELESECUNDARIA	1	Chocamán	
	1	San José Neria	
	1	Calaquioco	
	1	Tetla	
SECUNDARIA	3	Carrizal	
	1	Chocamán	8
TELEBACHILLERATO	1	Chocamán	

	1	Tetla	
	1	San José Neria	3
UNIVERSIDAD	1	Chocamán	
CIEPAD CONSORCIO CLAVIJERO	1	Chocamán	2
TOTAL	56		56



Biblioteca

Una biblioteca pública es un espacio destinado a la lectura y consulta de libros. También se pueden realizar una serie de actividades asociadas: consulta de archivos, de documentos, de la prensa escrita (las conocidas hemerotecas), préstamo de libros, acceso a internet, y puede convertirse en un espacio de resguardo y consulta del archivo histórico municipal.

En el Municipio se cuenta con dos bibliotecas públicas, una ubicada en la cabecera municipal llamada Tlalchinoltepec y la otra en la comunidad de San José Neria denominada C.C.A. Centro Comunitario de Aprendizaje.

Se requiere que la población en general y los jóvenes en particular cuenten con espacios en donde acceden a áreas de cómputos, para el desarrollo de las actividades escolares y/o de investigación.

5.22.1. Alfabetización

Pese al trabajo realizado de alfabetización, es muy importante redoblar esfuerzos ya que existen aun 1,869 analfabetas en el municipio, acorde a los datos arrojados por Censo de Población y Vivienda 2020.

ANALFABETISMO, 2020	
Población de 6 a 14 años que sabe leer y escribir ^{a/}	85.8%
Población del 15 años y más	14,960
Población de 15 años y más analfabeta	1,869
Tasa de analfabetismo	12.5%

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Población y Vivienda 2020.

EDUCANDOS ALFABETIZADOS, BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y BECAS, 2018	
Indicador	Valor
Educandos alfabetizados	107
Alfabetizadores	8
Bibliotecas ^{a/}	4
Becas otorgadas ^{b/}	66

^{a/} Se refiere a las ubicadas en los centros de educación básica y media superior, y superior.

^{b/} Corresponde a 2018.

Fuente: INEGI. Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE).

Chocamán



Educación Condición Alfabetismo

Estimadores de la población de 15 años y más, así como su distribución porcentual según su condición de alfabetismo.

14,671

69.52%

12,222

83.31%

ALFABETAS

Habitantes que saben leer y escribir.

2,393

16.31%

ANALFABETAS

Habitantes de 15 años y más que NO saben leer ni escribir.

56

0.38%

NO ESPECIFICADO

Habitantes no especificados en alguna condición de alfabetismo.

Chocamán



Educación Aptitud para Leer y Escribir

Estimadores de la población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir.

3,913

18.54%

3,256

83.21%

SABE LEER Y ESCRIBIR

Habitantes que saben leer y escribir.

619

15.82%

NO SABE LEER NI ESCRIBIR

Habitantes que NO saben leer ni escribir.

38

0.97%

NO ESPECIFICADO

Habitantes que no especificaron si saben leer y escribir.

5.23 Salud

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SALUD, 2018				
Institución	Unidades de consulta externa	Consultas externas otorgadas	Hospitales	Médicos a/
Total	2	24,732	0	11
IMSS	0	0	0	0
ISSSTE	0	0	0	0
PEMEX	0	0	0	0
SEDENA	0	0	0	0
SEMAR	0	0	0	0
IMSS-PROSPERA	1	15,629	0	2
SS	1	9,103	0	9

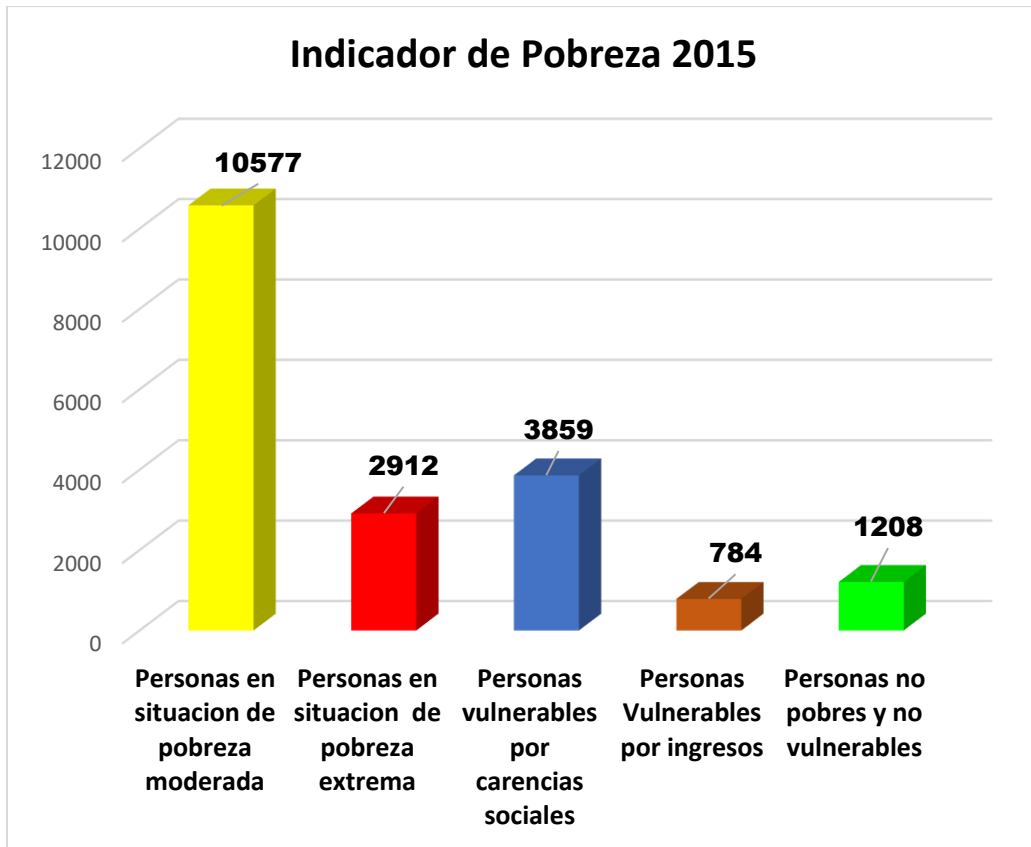
a/ Comprende: médicos generales, especialistas, residentes, pasantes, odontólogos y en otras labores.
Fuente: INEGI, Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)

ATENCIÓN MÉDICA 2018	
Indicador	Valor
Médicos por cada 1,000 habitantes a/	0.5
Población usuaria de los servicios médicos b/	9,582
Afiliados al Seguro Popular	12,074
Consultas externas otorgadas por el Seguro Popular	9,103

a/ Estimado por la Subsecretaría de Planeación, con información del INEGI. Datos 2018

b/ Se refiere al segmento de población derechohabiente y potencial que hace uso de los servicios institucionales de atención médica, al menos una vez durante el año de referencia.

Fuente: INEGI, Proyecto de Integración de Información Estadística y Geográfica Estatal (IIEGE)



Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL.
Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER)

INDICE DE REZAGO SOCIAL, 2015 y 2020	
Concepto	Valor
2015 Grado de rezago social Lugar a nivel estatal	Alto
2020 Grado de rezago social Lugar a nivel estatal	Medio 62
Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL	

Existe una disminución de los recursos de abatimiento a la pobreza porque el municipio pasa de ser Alto rezago social a Medio, sin que se hayan abatido las variables de pobreza.

5.24. Población Económicamente Activa.

A nivel municipal el total de la población de 12 años y más es de 16,151, de la cual la población económicamente activa es de 9,895.

La población económicamente no activa es de 6,217, de los cuales 1,749 son estudiantes, 3,571 se dedican a las labores del hogar, 107 son jubilados y pensionado, 264 son incapacitados permanentes y de otro tipo económicamente no activos son 526.

La tasa de participación económica es del 61.3%, siendo la tasa de ocupación del 98.9%.

Lo anterior es acorde a los datos del INEGI Censo de Población y Vivienda 2020.

5.24.1 PEA por Sector Productivo.

La PEA ocupada es de 9,895 distribuidas en los siguientes sectores:

- Sector primario 43.0 %.
- Sector secundario 18.9 %.
- Sector terciario 37.4 %.
- No especificado 0.7 %.

EMPLEO, 2020	
Indicador	Valor
Población de 12 años y más	16,151
Población económicamente activa	9,895
PEA ocupada	9,782
Sector primario	43.0%
Sector secundario	18.9%
Sector terciario	37.4%
No especificado	0.7%
PEA desocupada	113
Población no económicamente activa	6,217
Estudiantes	1,749
Quehaceres del hogar	3,571
Jubilados y pensionados	107
Incapacitados permanentes	264
Otro tipo	526
Tasa de participación económica	61.3%
Tasa de ocupación	98.9%

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020.

5.25 La Agricultura

En lo que corresponde a agricultura existe una superficie sembrada de 2,579.0 hectáreas, de las cuales se cosechan 2,286 has. Con un volumen de 61,076 toneladas, que representa un valor de 58,636.4 (miles de pesos), distribuidos de la siguiente forma:

- El Café cereza tiene una superficie sembrada de 1,178 has y una superficie cosechada de 885 (has) arrojando un volumen de 1,371.8 toneladas con un valor de 8,729.1 (miles de pesos).
- La caña de azúcar tiene una superficie sembrada de 580 (has) cosechándose el 100% de la misma, siendo un volumen de 55,448.0 toneladas que presentan un valor de 38,536.4 (miles de pesos).
- El maíz en grano tiene una superficie sembrada de 492 has y una superficie cosechada de 492 (has) arrojando un volumen de 1,022.6 toneladas con un valor de 4,951.9 (miles de pesos).

Lo anterior corresponde a los datos 2019 de la SADER (Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera).

Sin embargo, no se incluye el dato del chayote en el 2019, del cual para fines estadísticos tomaremos la referencia 2013 de la SAGARPA, que es como sigue:

- El chayote tiene una superficie sembrada de 75 has y una superficie cosechada de 75 (has) arrojando un volumen de 4,575.0 toneladas con un valor de 13,725. (miles de pesos).

AGRICULTURA, 2019				
Principales cultivos	Superficie sembrada (Hectáreas)	Superficie cosechada (Hectáreas)	Volumen (Toneladas)	Valor (Miles de pesos)
Total	2,579.0	2,286.0	61,076.6	58,636.4
Café cereza	1,178.0	885.0	1,371.8	8,729.1
Caña de azúcar	580.0	580.0	55,448.0	38,536.4
Maíz grano	492.0	492.0	1,022.6	4,951.9

NOTA: El total de superficie sembrada, cosechada y el valor de la producción incluyen el resto de cultivos del municipio.

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

La producción de Velillo no está referenciada en la estadística de la SADER, ya que parte está asociada con cultivos como Café.

5.26. La Ganadería

Acorde a los datos 2020 de Ganadería y Avicultura existe un valor de producción en pie en este rubro de 523,104 (miles de pesos) y un valor de producción de carne en canal 561,477.7 (miles de pesos), distribuidos de la siguiente forma:

- los bovinos tienen un volumen de producción en pie de 7.9 toneladas, siendo un valor de producción en pie de 256.6 (miles de pesos) y un volumen de producción de carne en canal de 4.1 (toneladas) lo que representa un valor de producción de carne en canal de 264.8 (miles de pesos).
- los porcinos tienen un volumen de producción en pie de 177.3 toneladas, siendo un valor de producción en pie de 5,158.8 (miles de pesos) y un volumen de producción de carne en canal de 138.9 (toneladas) lo que representa un valor de producción de carne en canal de 7,515.9 (miles de pesos).
- los ovinos tienen un volumen de producción en pie de 1.9 toneladas, siendo un valor de producción en pie de 74.8 (miles de pesos) y un volumen de producción de carne en canal de 1.0 (toneladas) lo que representa un valor de producción de carne en canal de 78.8 (miles de pesos).
- Los Caprinos tienen un volumen de producción en pie de 0.1 toneladas, siendo un valor de producción en pie de 3.4 (miles de pesos) y un volumen de producción de carne en canal de 0.1 (toneladas) lo que representa un valor de producción de carne en canal de 3.6 (miles de pesos).
- Las aves a/ tienen un volumen de producción en pie de 20,187 toneladas, siendo un valor de producción en pie de 517,475.8 (miles de pesos) y un volumen de producción de carne en canal de 15,675.5 (toneladas) lo que representa un valor de producción de carne en canal de 553.464.6 (miles de pesos).
- Los guajolotes tienen un volumen de producción en pie de 2.7 toneladas, siendo un valor de producción en pie de 134.7 (miles de pesos) y un volumen de producción de carne en canal de 2.1 (toneladas) lo que representa un valor de producción de carne en canal de 150.0 (miles de pesos).

La superficie dedicada a la ganadería es de 28.0 hectáreas.

a/ comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

Fuente: SADER Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera).

GANADERÍA Y AVICULTURA, 2020

Especie	Volumen de producción en pie (Toneladas)	Valor de producción en pie (Miles de pesos)	Volumen de producción de carne en canal (Toneladas)	Valor de producción de carne en canal (Miles de pesos)
Total	NA	523,104.0	NA	561,477.7
Bovino	7.9	256.6	4.1	264.8
Porcino	177.3	5,158.8	138.9	7,515.9
Ovino	1.9	74.8	1.0	78.8
Caprino	0.1	3.4	0.1	3.6
Ave a/	20,187.3	517,475.8	15,675.5	553,464.6
Guajolotes	2.7	134.7	2.1	150.0
Superficie dedicada a la ganadería (Hectáreas)				28.0

a/ Comprende pollos de engorda, progenitora pesada y reproductora pesada.

Fuente: SADER. Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.

5.27. El Comercio y los Servicios

Considerando los datos de los censos económicos del INEGI 2019, las principales características de las unidades económicas son:

- Existen 636 unidades económicas (entendiendo desde una pequeña tienda hasta una gran fábrica).
- El personal total ocupado es de 1,367 y el personal ocupado dependiente de la razón social total es de 1,363.
- El personal ocupado dependiente de la razón social remunerado es de 389.
- El personal ocupado no dependiente de la razón social es de 4.
- El total de las remuneraciones es de 16,982 (miles de pesos).
- La producción bruta total es de 90,945 (miles de pesos).
- El consumo intermedio es de 40,491 (miles de pesos).
- El valor agregado censal bruto es de 50,454 (miles de pesos) este es el valor que resulta de restar a la producción bruta total, el importe de los insumos totales. Se le llama bruto porque a este valor agregado no se le han deducido las asignaciones efectuadas por la depreciación de los activos fijos.
- Formación bruta de capital fijo 1,444 (miles de pesos): se asocia a la inversión en bienes y servicios de la economía; incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
- La variación total de existencias es de 447 (miles de pesos) y se refiere a la diferencia que hay entre las existencias (mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos) al comienzo de un ejercicio contable y los que existen a la conclusión de ese ejercicio.
- El total de activos fijos es de 68,386 (miles de pesos).

Indicador	Valor
Unidades económicas	636
Personal ocupado total	1,367
Personal ocupado dependiente de la razón social total	1,363
Personal ocupado dependiente de la razón social remunerado	389
Personal ocupado no dependiente de la razón social	4
Total de remuneraciones (miles de pesos)	16,982
Producción bruta total (miles de pesos)	90,945
Consumo intermedio (miles de pesos)	40,491
Valor agregado censal bruto (miles de pesos)	50,454
Formación bruta de capital fijo (miles de pesos)	1,444
Variación total de existencias (miles de pesos)	447
Total de activos fijos (miles de pesos)	68,386

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2019.

5.28. Turismo

Podemos definir que el turismo es un conjunto de actividades de negocios que directa o indirectamente generan bienes y servicios que soportan actividades de negocios, ocios, placer, motivos profesionales y otras relacionadas con personas fuera de su residencia habitual.

La misma indicaba que el turismo era el conjunto de actividades y fenómenos originados por la dislocación y permanencia de personas fuera de su área habitual, siempre y cuando sus dislocaciones y permanencias no fuesen utilizadas para una actividad lucrativa principal, permanente o temporaria.

La magnificencia del Pico de Orizaba o Citlaltépetl, el volcán más alto de la República, se encuentra presente en casi todos los escenarios.

Las características geográficas de esta región, la guía Altas Montañas lo conducirá por los exuberantes bosques de la región; incursionando en las vertientes hidrográficas que nacen en las alturas del Pico de Orizaba y que dan lugar a importantes ríos, como el Jamapa, que surge de un glaciar y en su curso rumbo al mar forma una espléndida barranca con impresionantes cuevas y sótanos.

El municipio de Chocamán se puede convertir en un espacio de recreación por su cercanía y bellezas naturales de ciudades circunvecinas que requieren de espacios de descanso ya alternativas de gastronómicas. Ciudades como Orizaba con una población de 123,182 habitantes, Córdoba con 204,721 habitantes y el municipio de Fortín con 66,372 habitantes.

Es necesario realizar un proyecto integral ecoturístico, que genere un anclaje a los bellos bosques de niebla de Chocamán, sus montañas, sus ríos, sus callejuelas, su historia y su gente.

El desarrollo industrial de las grandes ciudades ha obligado a sus pobladores a vivir en condiciones estresantes y en medios artificiales, que si bien tal desarrollo les ha permitido mejorar su calidad de vida en algunos aspectos y tener acceso a mayores comodidades, también es cierto, que estas situaciones lo han enajenado provocando un aislamiento del ser humano con respecto a la naturaleza, sin embargo, se ha dado cuenta de la huella que ha dejado en ella, y que ha tenido un efecto negativo en la dinámica de la naturaleza que ponen en peligro la existencia de la humanidad. Ocasionando así el rescate de un sentimiento de pertenencia a la naturaleza, tomando conciencia de que todo lo que haga finalmente repercutirá en su porvenir. De este modo, surge la necesidad de buscar formas racionales de aprovechamiento de los recursos, en donde la actividad turística no está exenta.

Esta situación de preocupación del hombre sobre sus efectos en la naturaleza es cada vez más generalizada y en la actividad turística se están fomentando importantes cambios, que la han llevado a ser percibida como un elemento que puede contribuir a la revalorización de la naturaleza y de la cultura, ya que el turista se ha sensibilizado y está en busca de más estrechas relaciones con su ambiente, procurando visitar sitios con un alto grado de conservación y lugares auténticos, con identidad propia, en donde pueda realizar actividades que le permitan tener un mayor conocimiento de los pueblos que visita a través de un mayor contacto con sus anfitriones.

Esto se traduce en que cada vez hay un mayor número de turistas comprometidos con el medio que visitan, en busca de experiencias únicas, acorde a su nueva forma de percibirse ante la dinámica social y de la naturaleza, surgiendo así una nueva tendencia turística llamada Turismo Alternativo. A esta actividad se le ha definido de diferentes formas, con el fin de facilitar la planeación y desarrollo de productos turísticos que atienda las exigencias, gustos y preferencias de quien desea consumirlos, ha buscado unificar y estandarizar criterios basándose en el punto de vista de quien compra y efectúa el viaje, definiendo al Turismo Alternativo como: “Los viajes que tienen como fin realizar actividades recreativas en contacto directo con la naturaleza y las expresiones culturales que le envuelven, con una actitud y compromiso de conocer, respetar, disfrutar y participar en la conservación de los recursos naturales y culturales” Tomando en cuenta la amplia gama de actividades que pueden desarrollarse dentro de este marco, el turismo alternativo se ha dividido, dependiendo de la finalidad que tiene el turismo al estar en contacto con la naturaleza, en los siguientes tres segmentos:

- Turismo de Aventura,
- Ecoturismo y
- Turismo Rural

5.28.1. Turismo de aventura. -

Dentro de las opciones que el turismo alternativo nos permite ofrecer, se encuentran las actividades que nos brindan la oportunidad de convivir con la naturaleza enfrentando los retos que ésta impone, lo que implica experimentar emociones excitantes que pueden dejar en el visitante una sensación de “logro”. En el territorio del Municipio de Chocamán, sus condiciones geográficas y climatológicas lo hacen un destino muy atractivo por la amplia gama de actividades que pueden desarrollarse. Turismo de Aventura lo ha definido como está compuesto por diversas actividades agrupadas de acuerdo al espacio natural en que se desarrollan, nuestro municipio es propicio para el turismo alternativo de tierra y en este rubro los siguientes:

Caminata: La forma principal de locomoción en el hombre se ha convertido en una actividad recreativa. Esta actividad es una de las de mayor aceptación y demanda. Las rutas o circuitos de caminata de preferencia deben estar previamente establecidas y dosificadas de acuerdo al perfil del turista que la va a practicar (niños, jóvenes, adultos, tercera edad, grupos pequeños o numerosos, entre otros).

Ciclismo de Montaña: Recorrido a campo traviesa utilizando como medio una bicicleta para todo terreno. La actividad se desarrolla sobre caminos de terracería, brechas y veredas angostas con grados diversos de dificultad técnica y esfuerzo físico.

Cabalgata: Recorridos a caballo en áreas naturales (pueden ser mulas y burros). El objetivo central es la experiencia misma de montar y conocer sobre el manejo y hábitos de estos animales.

5.28.2. Ecoturismo

El Turismo Alternativo se agrupa en tres segmentos dependiendo del interés que tiene el turista en estar en contacto con la naturaleza:

- Ecoturismo.
- Turismo de Aventura.
- Turismo Rural.

El ecoturismo, es tal vez, el concepto más difundido del turismo alternativo el cual ha tenido varias acepciones, desde ser aplicado para catalogar a las instalaciones ambientalmente amigables (que causan bajo impacto ambiental y cultural, por los materiales y procesos de construcción empleados), o a cualquier actividad que se realiza al aire libre o en áreas naturales, hasta utilizarlo como sinónimo de Desarrollo Turístico Sustentable, siendo que este último se refiere a un modelo de planificación turística ambientalmente integral, no importando si se trata de un turismo alternativo o tradicional, en donde el proceso debe estar basado en el uso racional de los recursos y aunque el ecoturismo debe cubrir estas características de sustentabilidad, se le deberá considerar como un producto turístico en el que los turistas encuentran, sobre todo actividades de recreación en

sitios naturales que les permite interactuar con la naturaleza, conocerla, interpretarla y participar en acciones que contribuyan a su conservación.

Dentro del Ecoturismo se deben considerar las siguientes actividades:

- Talleres de Educación Ambiental: Actividades didácticas, en contacto directo con la naturaleza y en lo posible, involucrando a las comunidades locales, su finalidad es sensibilizar y concientizar a los participantes de la importancia de las relaciones entre los diferentes elementos de la naturaleza.
- Observación de Ecosistemas: Actividades de ocio realizadas en un contexto natural cuyo fin principal es el conocer las funciones específicas de los diferentes elementos que componen uno o varios ecosistemas.
- Observación de Fauna: Actividad recreativa, donde el turista puede ser principiante o experto, y consiste en presenciar la vida animal en su hábitat natural.
- Observación de Flora: Observación e interpretación del universo vegetal, en cualquiera de sus manifestaciones. Tradicionalmente se incluyen también hongos y líquenes.
- Observación de Fósiles Búsqueda y conocimiento lúdico de formas de vida fosilizada en medio natural. Su interpretación científica y cultural aumenta la riqueza de la experiencia.
- Observación Geológica: Actividad de ocio con el fin de conocer, apreciar y disfrutar formaciones geológicas en toda dimensión y formas posibles (grandes paisajes y formaciones geológicas extraordinarias).
- Observación Sideral: Apreciación y disfrute de las manifestaciones del cosmos a campo abierto. Tradicionalmente asociado a la observación estelar, con el creciente uso de equipos especializados la gama de objetos observados se ha ampliado a grandes expresiones del universo.
- Safari Fotográfico: Captura de imágenes de naturaleza in situ, Actividad ligada a la apreciación de todas las expresiones del medio natural visitado (flora y fauna, ecosistemas, fenómenos geológicos, etc.), a pesar de ser una actividad no depredadora emplea técnicas y elementos propios de la cacería.
- Senderismo Interpretativo: Actividad donde el visitante transita a pie o en un transporte no motorizado, por un camino a campo traviesa predefinido y equipado con cédulas de información, señalamientos y/o guiados por intérpretes de la naturaleza, cuyo fin específico es el conocimiento de un medio natural. Los recorridos son generalmente de corta duración y de orientación educativa.
- Participación en Programas de Rescate de Flora y / o Fauna: Actividades lúdicas en un contexto natural cuya finalidad principal es la de participar en el rescate de especies raras, endémicas, en peligro de extinción o de conservación en general.
- Participación en Proyectos de Investigación Biológica: Actividad de apoyo en la recolección, clasificación, investigación, rescate y recuperación de especies

y materiales para proyectos y estudios de organismos e instituciones especializadas.

5.28.3. Turismo rural

A este segmento se le considera el lado humano del turismo alternativo, ya que a este segmento se le atribuye la oportunidad que se le brinda al turista de convivir con comunidades rurales, para conocer y aprender otras formas de vida, en sus aspectos cotidianos, productivos y culturales, sensibilizándolo sobre el respeto y valor de la identidad cultural de las comunidades y pueblos.

- Etnoturismo: Son los viajes que se relacionan con los pueblos indígenas y su hábitat con el fin de aprender de su cultura y tradiciones.
- Agroturismo: Se entiende como la modalidad turística en áreas agropecuarias, con el aprovechamiento de un medio ambiente rural, ocupado por una sociedad campesina, que muestra y comparte no sólo su idiosincrasia y técnicas agrícolas, sino también su entorno natural en conservación, las manifestaciones culturales y socio-productivas, en donde se busca que la actividad represente una alternativa para lograr que el campesino se beneficie con la expansión de su actividad económica, mediante la combinación de la agricultura y el turismo.
- Talleres Gastronómicos: Este tipo de actividades tienen la motivación de aprender, preparar y degustar la variedad gastronómica que se ofrece por los anfitriones de los lugares visitados. La alimentación y otros aspectos relacionados con ella, son de interés para el turista para conocer las diversas técnicas de preparación, recetas, patrones de comportamiento relacionados con la alimentación, su significación simbólica con la religión, con la economía y con la organización social y política de la tradición culinaria de cada comunidad, región o país, los cuales se han transmitido en forma verbal o escrita de generación en generación.
- Vivencias Místicas: Ofrece la oportunidad de vivir la experiencia de conocer y participar en la riqueza de las creencias, leyendas y rituales divinos de un pueblo, heredados por sus antepasados.
- Aprendizaje de Dialectos: Viajar con la motivación de aprender el dialecto del lugar visitado, así como sus costumbres y organización social.
- Eco-arqueología: Estos viajes a zonas arqueológicas implican el interés de los turistas por conocer las relaciones entre el hombre y su medio ambiente en épocas antiguas, partiendo de los restos materiales que ha dejado; así como su importancia actual como forma de identidad cultural y

conservación ambiental. Con la eco-arqueología, se contribuye a crear conciencia en la población de la importancia del conocimiento del patrimonio arqueológico y la imperiosa necesidad de su conservación, lo que permite actuar con responsabilidad social y ambiental.

- **Preparación y uso Medicina Tradicional:** El conocer y participar en el rescate de una de las más ricas y antiguas manifestaciones de la cultura popular mexicana que es la preparación y uso de medicina tradicional, es el motivo de diferentes viajeros. La naturaleza de México es de tal manera pródiga que prácticamente no hay padecimiento que no tenga una planta para curarlo. Es innegable que esta antigua sabiduría que continúa proporcionando salud y bienestar tiene profundas raíces prehispánicas y merece ser rescatada y difundida.
- **Talleres Artesanales:** En donde la experiencia se basa en participar y aprender la elaboración de diferentes artesanías en los escenarios y con los procedimientos autóctonos. Se pueden estructurar talleres de alfarería, textiles, joyería, madera, piel, vidrio, papel, barro, metales, fibras vegetales, juguetes y miniaturas, entre otros.
- **Fotografía Rural:** Esta actividad es de gran interés para aquellos viajeros que gustan capturar en imágenes las diferentes manifestaciones culturales y paisajes naturales del ambiente rural.

6. Metodología de Formulación del Plan Estratégico

El presente Plan considera la normatividad vigente para la realización y desarrollo de las propuestas aquí planteadas a partir de una guía metodológica viable y de fácil aplicación.

No obstante, es necesario destacar que el esfuerzo del planeamiento estratégico va más allá de cumplir solo con la institucionalidad vigente hasta la existencia y planteamiento vigente, si no que se trata de llevar a la práctica la esencia de la planeación a nivel municipal, que después de procesos previos al ejercicio de gobierno, se lleva a cabo un encauzamiento lógico, social y racional de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros.

Entre los principales referentes, documentos o información secundaria que han sido considerados debemos destacar el Plan de Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 y los informes preliminares sobre la formulación del Plan Municipal a través de los foros de consulta ciudadana, mismos que generan una dependencia al cumplimiento de objetivos internacionales entre otros marcos.

La metodología de formulación del presente Plan Municipal fue aplicada y desarrollada en el marco de lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

6. 1 Análisis Externo

De la situación externa: factores incontrolables que afectan positiva o negativamente la gestión, conocidas como Oportunidades y Amenazas y sobre las que no se tienen control.

6.1.1 Oportunidades Municipal:

- Alineamiento de programas federales, estatales y municipales, para el bien del sector social más necesitado.
- Equipo que integra la Gestión Municipal es predominantemente joven y profesional.
- Mayor participación de los vecinos de los sectores en desarrollo.
- Institucional: Mayor identificación con la Gestión Municipal.
- Participación ágil de la sociedad a través de las redes sociales que permite identificar la problemática en tiempo real.
- Incremento del rol promotor de la Municipalidad en el fortalecimiento de capacidades.
- Reconocimiento institucional por el ejercicio de consulta ciudadana en foros.

6.1.2 Amenazas Municipal:

- Falta de reglamentación municipal, tanto al interior del ejercicio de gobierno, como al exterior.
- Asentamientos irregulares.
- Falta de infraestructura hidráulica, escasez y contaminación de recursos hídricos.
- Incumplimiento de las normas municipales.
- Desempleo.
- Inseguridad
- Falta de infraestructura hidráulica para dar cumplimiento al sistema de agua potable.
- Economía en proceso de recuperación por los 2 años de pandemia COVID-19.
- Problemas de drogadicción en jóvenes y niños.

Institucional:

- La falta de recursos por otras vías generadoras de ingresos distintos al FAISMDF y FORTAMUNDF.
- Falta de reglamentación municipal, tanto al interior del ejercicio de gobierno, como al exterior.
- Limitada capacidad para lograr autonomía económica (impuestos y derechos propios).

6.2 Análisis interno

De la situación interna: factores controlables que afectan positiva o negativamente la gestión, conocidas como Fortalezas y Debilidades.

6.2.1 Fortalezas Municipal:

- La Comunidad tiene contacto directo con el Municipio.
 - Índice delincencial controlado.
 - Existen áreas y clima favorable para el desarrollo de ambientes agrícola, ecológicos y ecoturístico.
 - La elevada capacidad productiva energética de la región y del Municipio.
- Institucional:
- Transparencia de la Gestión Municipal.
 - Mejora continua de atención al pueblo.
 - Estrecha coordinación con instituciones educativas, para abatir el rezago y promover la continuidad de estudios.
 - Existencia de Programas Sociales complementarios.
 - Personal con experiencia en Gestión Municipal y con vocación de servicio.

6. 2.2 Debilidades

Municipales:

- Área de oportunidad: identificación de los ciudadanos ante los problemas municipales.
- Deficiente facultad para atender el problema derivado de la falta de empleo en el corto plazo.

Institucional:

- Poca recuperación de recursos propios y de gestión administrativa.
- Falta de equipamiento para tratamiento de la basura.
- Sistema de red de agua potable deficiente y con compromisos financieros pretéritos.
- Falta de recursos económicos y financieros para dar atención a todos los problemas de inicio de gobierno.
- Insuficiente Infraestructura, equipos y mobiliarios en escuelas.
- Falta de estandarización de Procesos y procedimientos, internos y externos.
- Falta de una Política de atracción a la inversión del sector industrial, agroindustrial y agrícola.
- Escasa articulación para la toma de decisiones en temas ambientales.
- Falta de difusión de las acciones institucionales internas.
- Insuficiente capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas por la limitación de recursos.
- En algunos casos, escasa preparación y conocimiento de los coordinadores del área en las funciones y actividades a desempeñar.

7. Objetivo, Estrategias, Acciones y Metas del Municipio de Chocamán, Veracruz (2022-2025)

7.1. Objetivos Generales

Analizar desde una óptica y perspectiva multidimensional el fenómeno del desarrollo urbano del municipio de Chocamán, Veracruz, de las demandas de sus servicios, de los asentamientos humanos y de los niveles de bienestar sin olvidar el desarrollo de la actividad productiva.

Diseñar e implementar una política pública de desarrollo urbano, con base en elementos interconectados bajo la lógica de sistema que mejore sustancialmente los indicadores de calidad de vida, aporte información cuantitativa y cualitativa para prever las necesidades de infraestructura urbana y servicios con una visión de corto, mediano y largo plazo.

7.2 Políticas Públicas

Las políticas públicas son las acciones de gobierno congruentes para dar respuestas puntuales a las necesidades de diversa índole que demanda la sociedad con la participación de la ciudadanía, preferentemente. El diseño de la instrumentación se conforma por herramientas jurídicas y ejecutivas de índole administrativa y programática. Lo jurídico está dispuesto por la legislación vigente federal, estatal y local, los operativos administrativos son los medios que manejan

las dependencias para su funcionalidad y los programáticos se concentran con base en acciones, metas, dimensionamientos y responsabilidades de los programas de trabajo asignados por las políticas y que definen los programas operativos anuales (POA).

Las políticas son las directrices generales conforme a las cuales se desarrollarán las acciones del plan y constituyen los ordenamientos elementales que garantizan su éxito. Están integradas por objetivos, estrategias, acciones y metas que son los lineamientos del proceso de planeación estratégica, así mismo, son el medio donde se apoyan los indicadores de seguimiento y control con la finalidad de evaluar las acciones programadas y la coherencia de las mismas con las políticas. Como se expuso anteriormente, estas acciones de gobierno se formaron con fundamento al trabajo de clasificación de las propuestas emanadas de los foros de participación; por tanto, la denominación de cada política fue dada por el tipo de desarrollo que se implantó en este ejercicio de aportación de ideas concretadas en propuestas de distinta condición. A continuación, se establecen las siguientes políticas con sus objetivos, estrategias y acciones correspondientes.



- Política Pública de Gobierno y Desarrollo Institucional.
- Política Pública de Desarrollo Social Incluyente.
- Política Pública de Desarrollo Urbano Sustentable.
- Política Pública de Desarrollo Económico Sustentable.

Una de las características de las políticas y sus respectivas estrategias con sus objetivos, es que forman parte de un contenido propositivo de tácticas a cumplir que han sido identificadas bajo un enfoque de aplicación de recursos y sostenibilidad a largo plazo. Con ello, lo aquí presentado se evidencia a partir de acciones que comienzan en el primer año como prioridad y podrán evidenciarse a partir del primer año de acuerdo con aquellas acciones previstas por cada Coordinación Municipal como prioritarias a partir del primer año. No obstante, la aplicación generalizada de recursos se logrará en el marco del reconocimiento de las acciones que se consideran prioritarias, aunque sometidas a posibles condiciones coyunturales que afecten la normalidad del procedimiento.

7.2.1 Política Pública Gobierno y Desarrollo Institucional.

Objetivo Coordinar la planeación y programación a través de la Elaboración y actualización del Plan Municipal de Desarrollo, estableciendo un seguimiento, evaluación y control del desarrollo municipal en base a programas operativos e indicadores de desempeño.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Coadyuvar con las unidades administrativas que integran el H. Ayuntamiento en la actualización e integración del Plan Municipal de Desarrollo, a través de asesorías, capacitaciones, además del desarrollo de instrumentos de planeación, control y seguimiento.	Recabar de las unidades administrativas municipales sus objetivos, estrategias, acciones, así como diagnósticos a través del formato PMD.	27 propuestas	1º. De enero al 15 de marzo de 2024
	Revisar a las unidades administrativas municipales sus objetivos, estrategias, acciones, así como diagnósticos a través del formato PMD.	35 revisiones	15 de febrero y 01 de marzo de 2024, todas las áreas municipales.
	Clasificar la información remitida por las unidades administrativas en base a las políticas públicas que integran el Plan Municipal de Desarrollo para su posterior publicación en Gaceta Oficial	1 publicación	Fecha límite 15 de marzo de 2024

	Realizar asesorías a cada unidad administrativa para la elaboración del Programa Operativo Anual (POA).	27 asesorías	Hasta el 01 de marzo de 2024
	Recabar los Programas Operativos Anuales (POA's) de cada unidad administrativa	27 POA'S	Hasta el 01 de marzo de 2024
	Revisar los Programas Operativos Anuales (POA's) de cada unidad administrativa.	27 revisiones	Del 02 al 15 de marzo de 2024

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Capacitar y asesorar al personal de las unidades administrativas responsables del llenado de los temas e indicadores de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, y dar seguimiento para el avance de los indicadores	Asesorar a las unidades administrativas en la integración de evidencias de los indicadores en cada uno de los temas de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	2 asesorías por área	9 de abril 2024
	Realizar supervisiones a los responsables de cada unidad administrativa, revisando las evidencias documentales de cada uno de los indicadores.	3 revisiones por área	11 de abril de 2024

7.2.2 Secretaría del H. Ayuntamiento de Chocamán

Objetivo

Continuar siendo el enlace entre Cabildo y las diversas Áreas Administrativas de la Administración Municipal, coadyuvar con el Presidente Municipal, Síndico y Regidores para el cumplimiento de sus atribuciones y el despacho de los asuntos administrativos.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS
Mediante el correcto desarrollo de las Sesiones de Cabildo en estricto apego a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, la atención diaria de todos los asuntos	Estar presente en las sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento	48 sesiones.
	Levantar las Actas de las diferentes Sesiones de Cabildo.	48 actas

referentes a la Administración Pública Municipal y la Observancia de las disposiciones que reglamentan el funcionamiento de la Secretaría, procurando el pronto y eficaz despacho de los negocios.	Presentar, en la primera Sesión de cada mes, informe que exprese el número y asuntos de los expedientes que hayan pasado a Comisión, los despachados en el mes anterior y el total de los pendientes.	24 informes.
	Informar de manera diaria al Presidente todos los asuntos para acordar el trámite que deba recaer a los mismos.	360 informes.
	Coordinar y vigilar el eficaz cumplimiento de las Unidades Administrativas adscritas a la secretaria del Ayuntamiento.	5 coordinaciones

7.2.2.1. Archivo Municipal

Objetivo Contar con una buena organización y manejo de los archivos, se deberá asegurar la disponibilidad, localización expedita, integridad y conservación del acervo documental que por su naturaleza y contenido son de importancia para la vida institucional del municipio.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Proporcionar herramientas y capacitación en materia archivística a los enlaces del archivo de trámite.	Capacitar en materia archivística a la estructura orgánica del Ayuntamiento.	4 capacitaciones.	Del 7 al 11 de febrero de 2024
	Asesorar en la elaboración de procedimientos de valoración y destino final de la documentación (ficha de valoración, transferencia primaria, inventario general, baja documental o transferencia secundaria).	8 asesorías.	Del 15 al 17 de febrero Y del 7 al 11 de marzo de 2024
Creación del archivo de concentración e	Elaborar cuadro general de clasificación archivística.	1 cuadro.	13 de marzo de 2024

histórico del Archivo Municipal.	Elaborar guía simple de archivo de trámite, concentración e histórico	2 guías.	14 de marzo de 2024
	Elaborar y actualizar el catálogo de disposición documental.	1 catálogo	Mes de mayo de 2024

7.2.2.2. Registro Civil.

Objetivo

Dar certeza jurídica de los actos y hechos relativos al estado civil de las personas, mediante registro, resguardo y certificación de los actos, así como ofrecer un servicio de orientación a la población con calidad y en estricto apego a la ley, a través del funcionario dotado de fe pública.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Reconocer al individuo de forma legal para que adquiera identidad jurídica, de conformidad al artículo 4° constitucional.	Registrar nacimientos de recién nacidos, niños y adultos.	194 registros.	Todo el año
	Elaborar apéndice y reconocimientos de paternidad y/o maternidad	8 reconocimientos.	Cuando se requiera
Proporcionar a la ciudadanía fe plena y certeza jurídica de su estatus civil, garantizándolo con previo cotejo con los libros del registro civil y capturando con certeza los datos solicitados por medio de copias certificadas emitidas en esta oficialía	Emitir copias certificadas en formatos valorados tamaño carta	1,000 copias certificadas.	Todo el año en horario laborable
Garantizar que los datos de los trámites sean verificados correctamente con el libro correspondiente a cada una de las actas, y así mismo eficientarlos mediante una correcta captura y cotejo al darlos de alta al sistema local de la oficialía.	Buscar, capturar y cotejar actas para el Sistema Único de Oficialías para el Registro civil.	1,000 búsquedas	Todo el año en horario laborable
Garantizar a los contrayentes con certeza respecto a los documentos que deben de presentar, asesorándolos en el llenado de la solicitud de registro de matrimonio y en caso de no presentar capitulaciones matrimoniales se orientará para que tomen una decisión sobre el tipo de régimen por el cual contraerán matrimonio. Así como garantizar y orientar también a los		58 actas	Todo el año en horario laborable

contrayentes extranjeros que desean realizar su trámite en esta oficialía	Expedir actas de matrimonios civiles		
	Integrar apéndices por acta de matrimonio.	10 apéndices.	Cuando se requiera
	Expedir actas de matrimonio por Programa de Bodas Colectivas.	32 actas.	14 de febrero
Legitimar mediante la inscripción de un acta oficial la disolución del vínculo matrimonial entre las partes involucradas.	Orientar al usuario sobre los distintos trámites de divorcio, inscripciones de extranjerías o sentencias, nulidades de acta o cambios de régimen patrimonial.	10 personas.	Cuando se requiera
	Inscribir actas de divorcio voluntario judicial.	2 inscripciones	Cuando se requiera
	Inscribir actas de divorcio necesario judicial.	1 inscripciones.	Cuando se requiera
	Inscribir actas de divorcio Incausado.	1 inscripciones.	Cuando se requiera
	Realizar el trámite de solicitudes de divorcio.	2 solicitudes.	Cuando se requiera
	Realizar el trámite de divorcio administrativo.	1 acta.	Cuando se requiera
Proporcionar una oportuna y eficiente atención a las personas para que puedan agilizar todos los trámites posteriores a la muerte, de acuerdo al servicio solicitado ya sea de inhumación, traslado, exhumación o cremación de los fallecidos.	Otorgar permisos para traslados de cuerpos.	2 permisos	Cuando se requiera
	Elaborar inscripciones de actas de Inhumaciones de cuerpos.	78 inscripciones.	Cuando se requiera
	Elaborar inscripciones de actas de exhumaciones de cuerpos.	1 inscripciones.	Cuando se requiera
	Realizar inscripciones de actas de cremaciones de cuerpos.	3 inscripciones	Cuando se requiera

7.2.2.3. Obras Publicas y Desarrollo Urbano

OBJETIVO

Continuar mejorando la calidad de vida de la población del municipio mediante una eficiente planeación de recursos que promuevan un municipio ordenado, equitativo, progresista y sostenible.

METAS

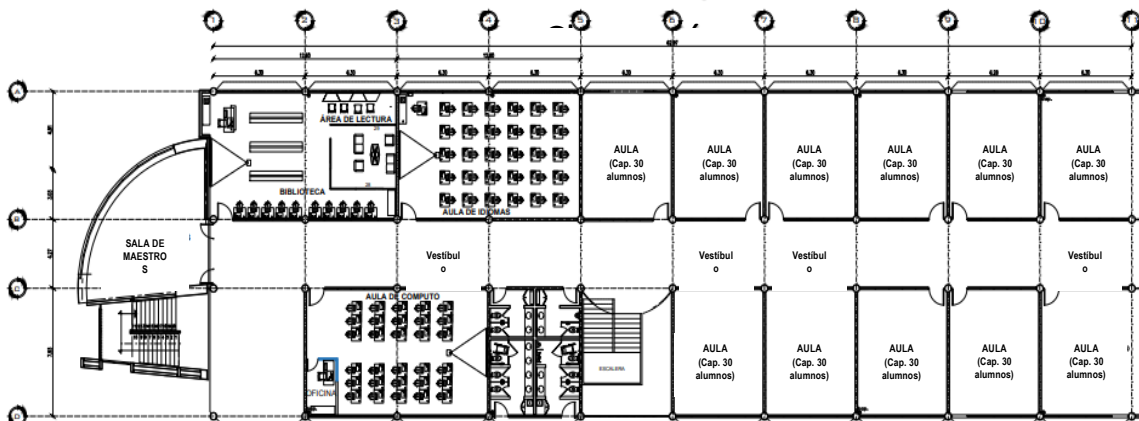
- Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente.
- Rehabilitar, mejorar y construir la Infraestructura Urbana con visión de futuro para mejorar la imagen urbana del municipio y tener mejores servicios que promuevan el cuidado del medio ambiente y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Rehabilitar y realizar obras para la mejora de los servicios básicos como lo son agua potable, drenaje sanitario y pluvial.
- Rehabilitar y construir los espacios educativos adecuados en las del nivel preescolar hasta el nivel superior para reducir el rezago educativo del municipio.
- Contribuir a la mejora de la gestión de las dependencias y entidades de la administración municipal.
- Otorgar representación legal y adecuada de los intereses del H. Ayuntamiento en los diversos procedimientos en los que sea parte ante las diversas instancias jurisdiccionales.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	TIPO DE OBRA	LOCALIDAD
Agua y saneamiento (agua potable, drenaje y alcantarillado)	Rehabilitación y mantenimiento de red de agua entubada	Rehabilitación de red general de agua potable.	Chocamán y todas sus localidades
		Saneamiento de los arroyos de la cabecera municipal.	
		Planta de tratamiento de aguas residuales en la cabecera municipal.	
		Rehabilitación de pozo profundo de la colonia 3 de mayo.	
		Rehabilitación de nacimiento de agua y lavaderos comunitarios.	
		Construcción de servicios básicos de infraestructura (agua potable y drenaje) en la colonia Antorchista.	
		Construcción de servicios básicos de infraestructura (agua potable y drenaje) en la colonia el Xuchilt.	
		Construcción de servicios básicos de infraestructura (agua potable y drenaje) en la colonia Analco.	
		Construcción de servicios básicos de infraestructura (agua potable y drenaje) en la colonia la palma.	
		Construcción de servicios básicos de infraestructura (agua potable y drenaje) en la colonia san isidro.	
		Construcción de servicios básicos de infraestructura (agua potable y drenaje) en la colonia 3 de mayo.	
Rehabilitación de drenaje sanitario y alcantarillado en calles del municipio.			
Salud	Rehabilitación y construcción de dispensarios médicos.	Ampliación de Unidad Médica Rural Tetla	Tetla
		Dispensario médico san José Neria	Neria
		Construcción de centro de atención múltiple (CAM)	Chocamán
		Equipamiento de centro de salud Chocamán (equipo médico, camillas y equipo para ultrasonidos)	Chocamán
Educación	Rehabilitación y construcción de espacios educativos	Aulas generales tipo	Chocamán y todas sus localidades
		Bardas perimetrales	
		Techados en áreas de impartición deportiva.	
		Construcción de universidad (UPH) en el municipio de Chocamán.	
Vivienda	Construcción de vivienda digna	Construcción de cuartos dormitorios (3.00 x 4.00 m)	Chocamán y todas sus localidades
		Construcción de techos firmes (losa de concreto 25m ²)	
		Gestión de vivienda digna con dependencia CONAVI	
		Gestión de biodigestores, cocinas ecológicas y tinacos	
Electrificación	Amp. Electrificación	Ampliación de electrificación en calles del municipio	Chocamán

--	--	--	--

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE OBRA	TIPO DE OBRA	LOCALIDAD
Urbanización municipal	Rehabilitación y construcción de calles y caminos	Rehabilitación de pavimento de distintas calles del municipio a base de concreto hidráulico	Chocamán y todas sus localidades
		Rehabilitación de distintas calles del municipio a base de concreto mixto	
		Construcción de banquetas y guarniciones en distintas calles del municipio de Chocamán	
		Rehabilitación de alumbrado público en distintas calles del municipio de Chocamán	
		Rehabilitación de camino ejido de Tetla	
		Rehabilitación de camino San Jo. Neria- km14	
Equipamiento urbano	Construcción y rehabilitación	Rehabilitación de palacio municipal	Chocamán
		Rehabilitación de imagen urbana de primer cuadro del centro de Chocamán (pintura en fachadas, banquetas, guarniciones, señalética)	
		Gestión para la construcción de Banco Bienestar	Gestión
		Construcción de mirador en colonia el cerrito	Gestión
		Construcción de Comandancia Municipal y pc	Chocamán
		Construcción de parque ecológico en colonia cardenista	Gestión

U.P.H. Campus



7.2.2.4. Recursos humanos

Objetivo

Administrar y optimizar los recursos materiales, humanos, patrimoniales y servicios informáticos, basándose en su adecuado manejo; que requieren cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Chocamán, para que eficaz y eficientemente se aproveche el uso de los mismos, coadyuvando al máximo beneficio y mayor productividad, en función del desarrollo de su quehacer institucional para el cumplimiento de sus funciones, en aras de satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Auxiliar en los procesos de pago de salarios y prestaciones del personal a la Tesorería Municipal	supervisar al personal de capital humano en los diversos procesos para el pago de salarios y prestaciones.	Auxiliar procesos de nómina.	Cada quincena
Coadyuvar a la contraloría en el análisis del pliego petitorio de los trabajadores.	Participar la negociación del convenio de acuerdos laborales entre los representantes sindicales y patronales.	1 convenio de Acuerdos Laborales	Una vez al año.
Realizar programa de capacitación en base a las necesidades planteadas por las diferentes Direcciones de este Ayuntamiento, así como la evaluación del mismo.	Elaborar, coordinar, supervisar y evaluar el programa anual de capacitación 2022, comprendiendo la integración de grupos de todas las Unidades Administrativas de este Ayuntamiento, que participen en la convocatoria que se realice para tal efecto.	Capacitar y evaluar el total de empleados.	Acorde a programa y necesidades de capacitación durante el año
Establecer las normas de integración, organización y funcionamiento del Ayuntamiento y de las entidades y dependencias que integran la administración pública municipal.	Coadyuvar en la Realización de Reglamentos Municipales	7	2022-2025
	Participar en la actualización de los Manuales Administrativos	1 manual administrativo.	2022
Elaborar programación de proceso, contratación, suministro de bienes o servicios solicitados.	Atender las solicitudes y requerimientos de las diversas áreas del H. Ayuntamiento, para el desarrollo de sus actividades.	18 solicitudes.	Cuando se requiera

7.2.2.5. Tesorería Municipal

Objetivo

Administrar la hacienda pública municipal, mediante la instrumentación de una efectiva política recaudatoria y de la correcta programación, presupuestación, ejercicio, y control de los recursos públicos destinados a los programas presupuestarios y de inversión, así como contribuir a la rendición de cuentas a través de la generación y emisión de la información derivada de la gestión financiera del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Instrumentación de política recaudatoria y de la correcta programación, presupuestación, ejercicio, y control de los recursos públicos destinados a los programas presupuestarios y de inversión	Manejar transparentemente de los recursos.	De manera cotidiana
	Actualizar y completar la reglamentación de los procesos administrativos de la tesorería	2022-2025
Reglamentación del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.	Coadyuvar en la Creación de comités ciudadanos que vigilen y den seguimiento al proceso de modernización administrativa municipal.	2022-2025
	Favorecer una Tesorería incluyente	Permanentemente
	Caucionar el manejo de los fondos o valores de propiedad municipal.	2022-2025
	Capacitar permanentemente a Servidores Públicos de la Tesorería	Permanentemente
	Coordinarse con las diferentes dependencias del H. Ayuntamiento	Permanentemente

Código	Programa	COG	Cuenta	Orig. Rec.	Importe		
2024	Programas				\$0.00		
2024.1	Gasto corriente				\$0.00		
2024.1.1.1.1.1	Presidente Municipal	11101	Dietas	5.1.1.1.01.01	Dietas	1501	\$835,608.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$76,209.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$13,511.74
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$14,669.17
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	150204	\$5,292.72
		21202	Material de fotografía	5.1.2.1.02.02	Material de fotografía	11	\$10,333.86
		21501	Material Impreso e Información Digital	5.1.2.1.05.01	Material Impreso e Información Digital	11	\$3,552.50
		22101	Productos Alimenticios para Personas Derivado de la Ejecución de Programas Institucionales	5.1.2.2.01.01	Productos Alimenticios para Personas Derivado de la Ejecución de Programas Institucionales	1501	\$60,000.00
		22104	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	5.1.2.2.01.04	Productos Alimenticios para el Personal Derivado de Actividades Extraordinarias	11	\$2,600.00
		24802	Diversos Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	5.1.2.4.08.02	Diversos Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	150204	\$55,597.92
		24901	Pinturas	5.1.2.4.09.01	Pinturas	11	\$44,556.46
		24901	Pinturas	5.1.2.4.09.01	Pinturas	1501	\$3,900.82
		24909	Otros materiales y artículos	5.1.2.4.09.09	Otros materiales y artículos	11	\$14,781.28
		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5.1.2.5.03.01	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1501	\$8,301.31
		26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios administrativos	5.1.2.6.01.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	11	\$70,000.00
		26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios administrativos	5.1.2.6.01.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	1501	\$45,103.28
		27101	Vestuarios y Uniformes	5.1.2.7.01.01	Vestuarios y Uniformes	11	\$26,535.00
		27101	Vestuarios y Uniformes	5.1.2.7.01.01	Vestuarios y Uniformes	1501	\$54,842.94

31401	Telefonía Tradicional	5.1.3.1.04.01	Telefonía Tradicional	11	\$6,030.96
32302	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5.1.3.2.03.02	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	11	\$16,364.18
32302	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5.1.3.2.03.02	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	1501	\$9,000.00
32302	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5.1.3.2.03.02	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	150204	\$7,885.68
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	5.1.3.3.01.01	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	1501	\$25,000.00
36101	Publicaciones oficiales para difusión e información	5.1.3.6.01.01	Publicaciones oficiales para difusión e información	11	\$29,000.00
36103	Otros gastos de publicación, difusión e información	5.1.3.6.01.03	Otros gastos de publicación, difusión e información	11	\$30,419.56
36103	Otros gastos de publicación, difusión e información	5.1.3.6.01.03	Otros gastos de publicación, difusión e información	1501	\$5,000.00
36103	Otros gastos de publicación, difusión e información	5.1.3.6.01.03	Otros gastos de publicación, difusión e información	150204	\$5,353.84
36104	Impresiones	5.1.3.6.01.04	Impresiones	11	\$42,879.75
37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$7,439.98
37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$56,757.75
38101	Atención a visitantes	5.1.3.8.01.01	Atención a visitantes	11	\$8,444.95
38101	Atención a visitantes	5.1.3.8.01.01	Atención a visitantes	1501	\$164,978.93
38202	Actividades cívicas y festividades	5.1.3.8.02.02	Actividades cívicas y festividades	11	\$1,119,018.55
38202	Actividades cívicas y festividades	5.1.3.8.02.02	Actividades cívicas y festividades	1501	\$1,400,330.60
38202	Actividades cívicas y festividades	5.1.3.8.02.02	Actividades cívicas y festividades	150204	\$653,474.28
44109	Otras ayudas sociales	5.2.4.1.01.09	Otras ayudas sociales	11	\$835,447.81
44109	Otras ayudas sociales	5.2.4.1.01.09	Otras ayudas sociales	1501	\$959,105.47
44109	Otras ayudas sociales	5.2.4.1.01.09	Otras ayudas sociales	150204	\$34,042.86
44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	5.2.4.3.03.01	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	11	\$139,127.75

		44501	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	5.2.4.3.03.01	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	1501	\$42,380.10
2024.1.1.1.2.2	Sindicatura	11101	Dietas	5.1.1.1.01.01	Dietas	1501	\$696,072.00
		12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$103,440.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$73,178.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$12,200.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$13,000.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	150204	\$5,292.72
		24901	Pinturas	5.1.2.4.09.01	Pinturas	1501	\$3,900.80
		26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios administrativos	5.1.2.6.01.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	11	\$45,023.86
		26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios administrativos	5.1.2.6.01.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	1501	\$30,000.00
		33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	5.1.3.3.01.01	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	1501	\$25,000.00
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$3,906.25
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$9,000.00
		2024.1.1.1.3.1	Regidurías	11101	Dietas	5.1.1.1.01.01	Dietas
11301	Sueldos y salarios			5.1.1.1.03.01	Sueldos y salarios	1501	\$181,718.40
12201	Sueldos Base al Personal Eventual			5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$207,792.00
13202	Gratificación anual			5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$115,896.28
13205	Canasta navideña			5.1.1.3.02.05	Canasta Navideña	1501	\$2,000.00
13402	Compensación Administrativa			5.1.1.3.04.02	Compensación Administrativa	1501	\$1,600.00
15404	Despensa			5.1.1.5.04.04	Despensa	1501	\$2,592.00
21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina			5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$8,026.73

		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$13,000.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	150204	\$5,292.85
		24701	Artículos metálicos para la construcción	5.1.2.4.07.01	Artículos Metálicos para la Construcción	1501	\$21,433.78
		24901	Pinturas	5.1.2.4.09.01	Pinturas	1501	\$3,900.80
		25101	Productos Químicos Básicos	5.1.2.5.01.01	Productos Químicos Básicos	11	\$9,161.23
		25101	Productos Químicos Básicos	5.1.2.5.01.01	Productos Químicos Básicos	1501	\$8,000.00
		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5.1.2.5.03.01	Medicinas y Productos Farmacéuticos	11	\$12,855.49
		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5.1.2.5.03.01	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1501	\$8,301.31
		26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios administrativos	5.1.2.6.01.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	11	\$45,000.00
		26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para servicios administrativos	5.1.2.6.01.03	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Administrativos	1501	\$30,000.00
		29101	Herramientas Menores	5.1.2.9.01.01	Herramientas Menores	1501	\$2,750.00
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$7,781.25
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$13,500.00
2024.1.1.1.4.1	Secretaría del Ayuntamiento	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$412,800.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$35,948.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$13,378.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$13,000.00
		24909	Otros materiales y artículos	5.1.2.4.09.09	Otros materiales y artículos	150204	\$8,998.56
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$4,000.00

2024.1.1.1.5.1	Contraloría Interna	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$645,744.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$56,345.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$2,606.11
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$10,000.00
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$9,000.00
2024.1.1.1.6.3	Organismos Auxiliares	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$733,315.20
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$64,582.50
2024.1.1.2.1.3	Servicios Generales	11301	Sueldos y salarios	5.1.1.1.03.01	Sueldos y salarios	1501	\$181,718.40
		12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$3,322,200.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$304,218.28
		13203	Prima vacacional	5.1.1.3.02.03	Prima Vacacional	1501	\$29,999.88
		13205	Canasta navideña	5.1.1.3.02.05	Canasta Navideña	1501	\$2,000.00
		13402	Compensación Administrativa	5.1.1.3.04.02	Compensación Administrativa	1501	\$29,999.88
		15404	Despensa	5.1.1.5.04.04	Despensa	1501	\$2,592.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$11,543.75
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$10,000.00
		21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.1.2.1.04.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1501	\$11,825.06
		21601	Material de limpieza	5.1.2.1.06.01	Material de Limpieza	11	\$29,588.64
		21601	Material de limpieza	5.1.2.1.06.01	Material de Limpieza	150204	\$1,139.04
		22104	Productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias	5.1.2.2.01.04	Productos Alimenticios para el Personal Derivado de Actividades Extraordinarias	1501	\$3,000.00
		24101	Productos minerales no metálicos	5.1.2.4.01.01	Productos Minerales no Metálicos	1501	\$3,897.60

24201	Cemento y productos de concreto	5.1.2.4.02.01	Cemento y Productos de Concreto	11	\$30,998.75
24201	Cemento y productos de concreto	5.1.2.4.02.01	Cemento y Productos de Concreto	1501	\$56,067.43
24201	Cemento y productos de concreto	5.1.2.4.02.01	Cemento y Productos de Concreto	150204	\$18,569.40
24301	Cal, yeso y productos de yeso	5.1.2.4.03.01	Cal, Yeso y Productos de Yeso	11	\$2,190.00
24301	Cal, yeso y productos de yeso	5.1.2.4.03.01	Cal, Yeso y Productos de Yeso	1501	\$15,755.25
24601	Material eléctrico y electrónico	5.1.2.4.06.01	Material Eléctrico y Electrónico	11	\$117,244.82
24601	Material eléctrico y electrónico	5.1.2.4.06.01	Material Eléctrico y Electrónico	1501	\$21,842.71
24601	Material eléctrico y electrónico	5.1.2.4.06.01	Material Eléctrico y Electrónico	150204	\$25,542.00
24701	Artículos metálicos para la construcción	5.1.2.4.07.01	Artículos Metálicos para la Construcción	11	\$52,555.27
24701	Artículos metálicos para la construcción	5.1.2.4.07.01	Artículos Metálicos para la Construcción	1501	\$21,433.78
24701	Artículos metálicos para la construcción	5.1.2.4.07.01	Artículos Metálicos para la Construcción	150204	\$15,967.08
24801	Plantas de ornato	5.1.2.4.08.01	Plantas de ornato	11	\$41,766.73
24801	Plantas de ornato	5.1.2.4.08.01	Plantas de ornato	1501	\$13,101.64
24801	Plantas de ornato	5.1.2.4.08.01	Plantas de ornato	150204	\$5,221.70
24802	Diversos Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	5.1.2.4.08.02	Diversos Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	150204	\$55,597.82
24901	Pinturas	5.1.2.4.09.01	Pinturas	11	\$44,556.47
24901	Pinturas	5.1.2.4.09.01	Pinturas	1501	\$3,900.80
24901	Pinturas	5.1.2.4.09.01	Pinturas	150204	\$2,118.60
24909	Otros materiales y artículos	5.1.2.4.09.09	Otros materiales y artículos	11	\$14,781.28
24909	Otros materiales y artículos	5.1.2.4.09.09	Otros materiales y artículos	1501	\$17,428.42
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	5.1.2.5.02.01	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	1501	\$4,000.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5.1.2.5.03.01	Medicinas y Productos Farmacéuticos	11	\$12,855.49
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5.1.2.5.03.01	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1501	\$8,301.31
26102	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	5.1.2.6.01.02	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	11	\$400,000.00

26102	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	5.1.2.6.01.02	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	1501	\$200,400.00
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	5.1.2.7.02.01	Prendas de Seguridad y Protección Personal	11	\$2,247.50
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	5.1.2.7.02.01	Prendas de Seguridad y Protección Personal	1501	\$8,581.98
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	5.1.2.7.02.01	Prendas de Seguridad y Protección Personal	150204	\$8,233.56
29101	Herramientas Menores	5.1.2.9.01.01	Herramientas Menores	11	\$16,541.29
29101	Herramientas Menores	5.1.2.9.01.01	Herramientas Menores	1501	\$2,750.00
29101	Herramientas Menores	5.1.2.9.01.01	Herramientas Menores	150204	\$9,764.16
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	5.1.2.9.02.01	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	1501	\$4,000.00
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	5.1.2.9.06.01	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	11	\$69,941.99
29801	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	5.1.2.9.08.01	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	1501	\$4,000.00
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5.1.3.2.06.01	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	11	\$15,428.75
32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5.1.3.2.06.01	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1501	\$95,000.00
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5.1.3.5.03.01	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1501	\$6,845.12
35701	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	5.1.3.5.07.01	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	11	\$27,080.00

		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$9,892.50
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$6,000.00
		39902	Otros servicios generales	5.1.3.9.09.02	Otros servicios generales	11	\$31,177.55
		39902	Otros servicios generales	5.1.3.9.09.02	Otros servicios generales	1501	\$40,000.00
2024.1.1.2.1.9	Instituto de la Mujer	42103	Institutos de la Mujer	5.2.2.1.01.03	Institutos de la Mujer	1501	\$348,367.45
2024.1.1.2.2.3	Agropecuario	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$221,256.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$18,863.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$3,343.75
2024.1.1.2.3.1	Desarrollo Social	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$233,808.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$19,909.00
2024.1.1.2.3.3	Servicios Públicos	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$1,271,520.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$107,988.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$19,209.50
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$10,000.00
		21601	Material de limpieza	5.1.2.1.06.01	Material de Limpieza	150204	\$1,139.06
		24201	Cemento y productos de concreto	5.1.2.4.02.01	Cemento y Productos de Concreto	150204	\$18,569.40
		24301	Cal, yeso y productos de yeso	5.1.2.4.03.01	Cal, Yeso y Productos de Yeso	150204	\$11,785.44
		24601	Material eléctrico y electrónico	5.1.2.4.06.01	Material Eléctrico y Electrónico	11	\$117,244.81
		24601	Material eléctrico y electrónico	5.1.2.4.06.01	Material Eléctrico y Electrónico	1501	\$21,842.70
		24701	Artículos metálicos para la construcción	5.1.2.4.07.01	Artículos Metálicos para la Construcción	11	\$52,555.26
		24701	Artículos metálicos para la construcción	5.1.2.4.07.01	Artículos Metálicos para la Construcción	1501	\$21,433.78
		24701	Artículos metálicos para la construcción	5.1.2.4.07.01	Artículos Metálicos para la Construcción	150204	\$15,967.02
		24801	Plantas de ornato	5.1.2.4.08.01	Plantas de ornato	1501	\$13,101.63

24909	Otros materiales y artículos	5.1.2.4.09.09	Otros materiales y artículos	11	\$14,781.28
24909	Otros materiales y artículos	5.1.2.4.09.09	Otros materiales y artículos	1501	\$17,428.41
25201	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	5.1.2.5.02.01	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	11	\$2,937.50
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	5.1.2.5.04.01	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	11	\$13,622.47
26102	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	5.1.2.6.01.02	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	11	\$637,556.66
26102	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	5.1.2.6.01.02	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	1501	\$427,567.44
27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	5.1.2.7.02.01	Prendas de Seguridad y Protección Personal	150204	\$8,233.44
27301	Artículos deportivos	5.1.2.7.03.01	Artículos Deportivos	11	\$2,700.00
27301	Artículos deportivos	5.1.2.7.03.01	Artículos Deportivos	1501	\$19,409.34
29101	Herramientas Menores	5.1.2.9.01.01	Herramientas Menores	1501	\$2,750.00
29101	Herramientas Menores	5.1.2.9.01.01	Herramientas Menores	150204	\$9,764.14
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	5.1.2.9.06.01	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	11	\$69,941.99
29601	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	5.1.2.9.06.01	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	1501	\$94,391.27
31101	Energía Eléctrica	5.1.3.1.01.01	Energía Eléctrica	1501	\$5,084,638.96
31301	Agua	5.1.3.1.03.01	Agua	11	\$177,380.00
31301	Agua	5.1.3.1.03.01	Agua	1501	\$354,199.04
32502	Arrendamiento de equipo de transporte para servicios y operación de programas públicos	5.1.3.2.05.02	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos	11	\$107,045.00

		32502	Arrendamiento de equipo de transporte para servicios y operación de programas públicos	5.1.3.2.05.02	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos	1501	\$74,125.53
		35101	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles (Edificios Públicos)	5.1.3.5.01.01	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles (Edificios Públicos)	11	\$61,161.10
		35101	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles (Edificios Públicos)	5.1.3.5.01.01	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles (Edificios Públicos)	1501	\$85,000.00
		35502	Conservación y mantenimiento de vehículos adscritos a servicios y operación de programas públicos	5.1.3.5.05.02	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos	11	\$30,844.43
		35502	Conservación y mantenimiento de vehículos adscritos a servicios y operación de programas públicos	5.1.3.5.05.02	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos	1501	\$51,617.44
		35502	Conservación y mantenimiento de vehículos adscritos a servicios y operación de programas públicos	5.1.3.5.05.02	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Servicios y Operación de Programas Públicos	25010103	\$424,986.49
		35801	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	5.1.3.5.08.01	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	25010103	\$1,715,721.65
		35901	Servicios de Jardinería y Fumigación	5.1.3.5.09.01	Servicios de Jardinería y Fumigación	150204	\$66,863.98
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$1,295.00
		39902	Otros servicios generales	5.1.3.9.09.02	Otros servicios generales	11	\$31,177.52
		39902	Otros servicios generales	5.1.3.9.09.02	Otros servicios generales	1501	\$40,164.72
2024.1.1.2.3.5	Educación	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$378,792.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$31,474.00

2024.1.1.2.3.7	Dif	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$1,242,432.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$104,947.00
		13203	Prima vacacional	5.1.1.3.02.03	Prima Vacacional	1501	\$9,999.96
		13402	Compensación Administrativa	5.1.1.3.04.02	Compensación Administrativa	1501	\$9,999.96
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$13,015.88
		25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	5.1.2.5.04.01	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1501	\$6,178.12
		31401	Telefonía Tradicional	5.1.3.1.04.01	Telefonía Tradicional	11	\$6,030.93
		32302	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5.1.3.2.03.02	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	11	\$16,364.15
		32302	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5.1.3.2.03.02	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	1501	\$6,293.37
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$24,090.13
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$41,000.00
		38101	Atención a visitantes	5.1.3.8.01.01	Atención a visitantes	11	\$8,444.95
		38202	Actividades cívicas y festividades	5.1.3.8.02.02	Actividades cívicas y festividades	11	\$96,000.00
		38202	Actividades cívicas y festividades	5.1.3.8.02.02	Actividades cívicas y festividades	150204	\$173,474.33
		39902	Otros servicios generales	5.1.3.9.09.02	Otros servicios generales	11	\$31,177.52
2024.1.1.2.3.8	Registro Civil	11301	Sueldos y salarios	5.1.1.1.03.01	Sueldos y salarios	1501	\$90,859.20
		12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$235,344.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$32,508.14
		13205	Canasta navideña	5.1.1.3.02.05	Canasta Navideña	1501	\$1,000.00
		15404	Despensa	5.1.1.5.04.04	Despensa	1501	\$1,296.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$5,630.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$10,000.00
		21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5.1.2.1.02.01	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	11	\$10,000.00

		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$2,420.00
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$5,000.00
2024.1.1.2.5.1	Dirección de Obras Públicas	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$1,374,456.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$121,136.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$17,864.24
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$15,000.00
		24101	Productos minerales no metálicos	5.1.2.4.01.01	Productos Minerales no Metálicos	1501	\$3,897.60
		24101	Productos minerales no metálicos	5.1.2.4.01.01	Productos Minerales no Metálicos	150204	\$27,816.80
		24201	Cemento y productos de concreto	5.1.2.4.02.01	Cemento y Productos de Concreto	150204	\$18,569.41
		24301	Cal, yeso y productos de yeso	5.1.2.4.03.01	Cal, Yeso y Productos de Yeso	150204	\$11,785.36
		29101	Herramientas Menores	5.1.2.9.01.01	Herramientas Menores	1501	\$2,750.00
		32302	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5.1.3.2.03.02	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	11	\$16,364.15
		32302	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5.1.3.2.03.02	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	1501	\$12,000.00
		32502	Arrendamiento de equipo de transporte para servicios y operación de programas públicos	5.1.3.2.05.02	Arrendamiento de Equipo de Transporte para Servicios y Operación de Programas Públicos	150204	\$7,656.00
		32601	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5.1.3.2.06.01	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	150204	\$8,166.41
		33201	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	5.1.3.3.02.01	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1501	\$76,003.20
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$961.25

		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$4,000.00
		39201	Impuestos y Derechos	5.1.3.9.02.01	Impuestos y Derechos	11	\$529,421.78
		39902	Otros servicios generales	5.1.3.9.09.02	Otros servicios generales	150204	\$189,519.56
2024.1.1.2.6.1	Policía Municipal Preventiva	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	25010103	\$5,355,641.52
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	25010103	\$478,382.00
		13203	Prima vacacional	5.1.1.3.02.03	Prima Vacacional	25010103	\$42,272.58
		13402	Compensación Administrativa	5.1.1.3.04.02	Compensación Administrativa	25010103	\$15,000.09
		21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.1.2.1.04.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	11	\$42,846.40
		21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.1.2.1.04.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	1501	\$11,825.06
		21601	Material de limpieza	5.1.2.1.06.01	Material de Limpieza	1501	\$19,125.34
		24601	Material eléctrico y electrónico	5.1.2.4.06.01	Material Eléctrico y Electrónico	150204	\$25,542.00
		24909	Otros materiales y artículos	5.1.2.4.09.09	Otros materiales y artículos	11	\$14,781.28
		24909	Otros materiales y artículos	5.1.2.4.09.09	Otros materiales y artículos	150204	\$8,998.54
		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5.1.2.5.03.01	Medicinas y Productos Farmacéuticos	11	\$12,855.52
		25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	5.1.2.5.04.01	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	11	\$13,622.46
		25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	5.1.2.5.04.01	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	1501	\$6,178.12
		26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para programas de seguridad pública	5.1.2.6.01.01	Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Programas de Seguridad Pública	25010103	\$593,135.93
		27101	Vestuarios y Uniformes	5.1.2.7.01.01	Vestuarios y Uniformes	25010103	\$130,000.00
		27201	Prendas de Seguridad y Protección Personal	5.1.2.7.02.01	Prendas de Seguridad y Protección Personal	11	\$2,247.50
		28201	Materiales de Seguridad Pública	5.1.2.8.02.01	Materiales de Seguridad Pública	1501	\$7,000.00

		31401	Telefonía Tradicional	5.1.3.1.04.01	Telefonía Tradicional	11	\$6,030.93
		35501	Conservación y mantenimiento de vehículos adscritos a programas de seguridad pública	5.1.3.5.05.01	Conservación y Mantenimiento de Vehículos Adscritos a Programas de Seguridad Pública	25010103	\$154,596.23
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$2,386.88
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$5,000.00
		39801	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	5.1.3.9.08.01	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	25010103	\$174,728.41
		39902	Otros servicios generales	5.1.3.9.09.02	Otros servicios generales	11	\$31,177.52
2024.1.1.2.7.1	Tesorería	12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$1,441,968.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$125,565.00
		14105	Instituto de Pensiones del Estado IPE	5.1.1.4.01.05	Instituto de Pensiones del Estado IPE	1501	\$1,358,369.92
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$242,496.50
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$25,000.00
		21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5.1.2.1.02.01	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	11	\$20,000.00
		21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	5.1.2.1.02.01	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	1501	\$6,000.00
		21401	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5.1.2.1.04.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	11	\$42,846.40
		24601	Material eléctrico y electrónico	5.1.2.4.06.01	Material Eléctrico y Electrónico	150204	\$25,542.00
		24909	Otros materiales y artículos	5.1.2.4.09.09	Otros materiales y artículos	11	\$14,781.28
		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5.1.2.5.03.01	Medicinas y Productos Farmacéuticos	11	\$12,855.49
		25301	Medicinas y productos farmacéuticos	5.1.2.5.03.01	Medicinas y Productos Farmacéuticos	1501	\$8,301.31

29401	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	5.1.2.9.04.01	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1501	\$3,000.00
31101	Energía Eléctrica	5.1.3.1.01.01	Energía Eléctrica	25010103	\$1,310,526.98
31401	Telefonía Tradicional	5.1.3.1.04.01	Telefonía Tradicional	11	\$6,030.93
31401	Telefonía Tradicional	5.1.3.1.04.01	Telefonía Tradicional	1501	\$14,204.32
31701	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	5.1.3.1.07.01	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	11	\$37,607.06
31701	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	5.1.3.1.07.01	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	1501	\$5,500.00
31803	Servicio de mensajería	5.1.3.1.08.03	Servicio de mensajería	1501	\$4,000.00
32302	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5.1.3.2.03.02	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	11	\$16,364.15
32302	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	5.1.3.2.03.02	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	1501	\$12,000.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	5.1.3.3.01.01	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	11	\$56,250.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	5.1.3.3.01.01	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	1501	\$60,000.00
33101	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	5.1.3.3.01.01	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	25010103	\$600,000.00
34102	Intereses y comisiones	5.1.3.4.01.02	Intereses y comisiones	11	\$1,423.90
34102	Intereses y comisiones	5.1.3.4.01.02	Intereses y comisiones	1501	\$1,500.00
34501	Seguro de bienes patrimoniales	5.1.3.4.05.01	Seguro de Bienes Patrimoniales	25010103	\$373,922.15
35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5.1.3.5.03.01	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	11	\$79,496.68

		35301	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	5.1.3.5.03.01	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1501	\$6,000.00
		36104	Impresiones	5.1.3.6.01.04	Impresiones	1501	\$37,449.61
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	11	\$4,250.00
		37501	Viáticos nacionales a servidores públicos	5.1.3.7.05.01	Viáticos Nacionales a Servidores Públicos	1501	\$5,000.00
		39201	Impuestos y Derechos	5.1.3.9.02.01	Impuestos y Derechos	11	\$240,000.00
		39201	Impuestos y Derechos	5.1.3.9.02.01	Impuestos y Derechos	1501	\$95,000.00
		39201	Impuestos y Derechos	5.1.3.9.02.01	Impuestos y Derechos	25010103	\$318,790.20
		39202	Derechos por uso, aprovechamiento y explotación de aguas	5.1.3.9.02.02	Derechos por uso, aprovechamiento y explotación de aguas	25010103	\$472,000.00
		39801	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	5.1.3.9.08.01	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	1501	\$459,311.87
		39802	Fomento a la Educación	5.1.3.9.08.02	Fomento a la Educación	11	\$5,073.95
		39802	Fomento a la Educación	5.1.3.9.08.02	Fomento a la Educación	1501	\$91,796.68
		39902	Otros servicios generales	5.1.3.9.09.02	Otros servicios generales	11	\$31,177.52
		92202	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores la deuda interna extraordinaria	5.4.1.1.02.02	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores la Deuda Interna Extraordinaria	1501	\$110,309.30
		94102	Gastos de la deuda pública interna extraordinaria	5.4.3.1.02	Gastos de la Deuda Pública Interna Extraordinaria	1501	\$4,321.44
2024.1.1.2.7.6	Catastro	11301	Sueldos y salarios	5.1.1.1.03.01	Sueldos y salarios	1501	\$90,859.20
		12201	Sueldos Base al Personal Eventual	5.1.1.2.02.01	Sueldos Base al Personal Eventual	1501	\$310,080.00
		13202	Gratificación anual	5.1.1.3.02.02	Gratificación Anual	1501	\$39,405.14
		13205	Canasta navideña	5.1.1.3.02.05	Canasta Navideña	1501	\$1,000.00
		15404	Despensa	5.1.1.5.04.04	Despensa	1501	\$1,296.00
		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	11	\$8,437.45

		21101	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	5.1.2.1.01.01	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	1501	\$13,000.00
2024.2	Gastos de capital						\$0.00
2024.2.1.1.1.1	Presidente Municipal	51101	Muebles de Oficina y Estantería	1.2.4.1.01.01	Muebles de Oficina y Estantería	25010103	\$300,000.00
		54102	Vehículos y Equipo Terrestres, destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	1.2.4.4.01.02	Vehículos y Equipo Terrestre, destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	25010103	\$600,000.00
		56601	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	1.2.4.6.06.01	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	25010103	\$440,793.77
		58101	Terrenos Urbanos	1.2.3.1.01	Terrenos Urbanos	25010103	\$4,800,000.00
2024.2.1.2.1.3	Servicios Generales	54104	Refacciones y Accesorios Mayores para Vehículos y Equipo Terrestre	1.2.4.4.01.04	Refacciones y Accesorios Mayores para Vehículos y Equipo Terrestre	1501	\$17,975.36
		56501	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1.2.4.6.05.01	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	1501	\$8,565.44
		56909	Otros bienes muebles	1.2.4.6.09.09	Otros Bienes Muebles	1501	\$9,958.70
2024.2.1.2.3.3	Servicios Públicos	54102	Vehículos y Equipo Terrestres, destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	1.2.4.4.01.02	Vehículos y Equipo Terrestre, destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos	11	\$160,000.00
2024.2.1.2.5.1	Dirección de Obras Públicas	61101	Construcción de Obras de Edificación Habitacional en Proceso	1.2.3.5.01.01	Construcción de Obras de Edificación Habitacional en Proceso	25010101	\$5,543,431.63
		61201	Construcción de Obras en Edificación no Habitacional en Proceso	1.2.3.5.02.01	Construcción de Obras en Edificación no Habitacional en Proceso	25010101	\$7,351,994.89
		61202	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras en Edificaciones no Habitacionales en Proceso	1.2.3.5.02.02	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras en Edificaciones no Habitacionales en Proceso	25010101	\$2,022,123.65

		61401	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	1.2.3.5.04.01	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	25010101	\$7,334,871.71
		61402	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Urbanización en Proceso	1.2.3.5.04.02	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras de Urbanización en Proceso	25010101	\$15,587,577.72
		61502	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras en Vías de Comunicación en Proceso	1.2.3.5.05.02	Mantenimiento y Rehabilitación de Obras en Vías de Comunicación en Proceso	25010101	\$3,096,732.04
		63101	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1.2.7.1.01.01	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	25010101	\$1,338,982.36
		63101	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1.2.7.1.01.01	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	25010103	\$450,000.00
2024.2.1.2.7.1	Tesorería	51501	Bienes informáticos	1.2.4.1.03.01	Bienes Informáticos	11	\$11,498.75
		51501	Bienes informáticos	1.2.4.1.03.01	Bienes Informáticos	1501	\$40,666.08
2024.3	Amortización de deuda y disminución del pasivo						\$0.00
2024.3.1.2.7.1	Tesorería	9120202	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores Largo Plazo Extraordinario	2.2.3.1.02	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo Extraordinaria	1501	\$142,977.87
						Total	\$98,847,462.51

7.2.2.6. Contador General

Objetivo

Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para que sean remitidos a las instancias correspondientes de manera eficiente tal como lo establece la normativa aplicable. Instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar el gasto del Municipio se ajuste al monto y Calendario Financiero autorizado para el cumplimiento de los programas, objetivos y metas, controlando su ejercicio por Capítulos, Partidas Presupuestales y Unidades Administrativas responsables del ejercicio del gasto.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Proporcionar la información necesaria y relevante, carecer de errores significativos, estar disponible en tiempo y forma para la toma de decisiones	Generar la cuenta pública del ejercicio	2 cuentas públicas	2022-2025
	Actualizar contantemente la información en las plataformas	12 actualizaciones de plataformas	permanentemente
Implementar las acciones necesarias para gestionar la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos Anual por el Congreso del Estado de Veracruz, así como las ampliaciones, reducciones y/o modificaciones que se requieran. Establecer y operar las medidas de control interno, que aseguren el uso racional transparente del presupuesto autorizado. Establecer y operar las acciones necesarias que permitan controlar el otorgamiento de suficiencia presupuestal a las unidades administrativas ejecutoras del gasto.	Elaborar e Integrar los Proyectos de Leyes de Ingresos	Elaboración y entrega de 1 Proyecto de Ley de Ingresos por Ejercicio fiscal	2022-2025
	Elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos.	Elaboración y entrega de 1 Proyecto de Presupuesto de Egresos por Ejercicio Fiscal.	2022-2025
	Generar Reportes Presupuestales constantemente para verificar la disponibilidad Presupuestal en las Partidas y Unidades Administrativas.	Generar 12 Reportes Presupuestales por Ejercicio Fiscal.	Primeros 5 días del mes
	Realizar las Modificaciones al Presupuesto Autorizado	Generar 1 modificación al Presupuesto autorizado por Ejercicio Fiscal.	Sin fecha definida
	Elaborar e ingresar al Sistema (SIMVER), el formato 01, correspondiente al Programa General de Inversión del FORTAMUNDF y acciones de Convenios de Fondos Federales.	Elaboración de 1 Formato e ingresarlo al SIMVER, por Ejercicio Fiscal.	2022-2025

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS
<p>Implementar las acciones necesarias para gestionar la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos Anual por el Congreso del Estado de Veracruz, así como las ampliaciones, reducciones y/o modificaciones que se requieran. Establecer y operar las medidas de control interno, que aseguren el uso racional transparente del presupuesto autorizado. Establecer y operar las acciones necesarias que permitan controlar el otorgamiento de suficiencia presupuestal a las unidades administrativas ejecutoras del gasto.</p>	<p>Elaborar e ingresar al Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el formato 02, correspondiente a las Modificaciones Presupuestales del Programa General de Inversión del FORTAMUNDF y acciones de Convenios de Fondos Federales.</p>	<p>Elaboración de 3 Formatos e ingresarlo al SIMVER, por Ejercicio Fiscal</p>
	<p>Elaborar e ingresar al Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el formato 03, correspondiente a los Reportes Trimestrales del Programa General de Inversión del FORTAMUNDF y acciones de Convenios de Fondos Federales</p>	<p>Elaboración de 3 Formatos e ingresarlo al SIMVER, por Ejercicio Fiscal.</p>
	<p>Elaborar e ingresar al Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el formato 03, correspondiente a los Reportes Trimestrales del Programa General de Inversión del FORTAMUNDF y acciones de Convenios de Fondos Federales.</p>	<p>Elaboración de 4 Formatos e ingresarlo al SIMVER, por Ejercicio Fiscal.</p>
	<p>⇒ Elaborar e ingresar al Sistema de Información Municipal de Veracruz (SIMVER), el formato 04, correspondiente al Cierre de Ejercicio del Programa General de Inversión del FORTAMUNDF y acciones de convenios de Fondos Federales.</p>	<p>Elaboración de 1 Formato e ingresarlo al SIMVER, por Ejercicio Fiscal.</p>
	<p>Ingresar la información trimestral del FORTAMUNDF, mediante el formato de la SHCP, al sistema de recursos federales transferidos (SRFT).</p>	<p>Cumplir con la Elaboración y entrega de 4 Formatos correspondientes a reportes Trimestrales, durante el Ejercicio Fiscal</p>
	<p>Integrar el Expediente Básico y Unitario del FORTAMUNDF y de convenios de Fondos Federales.</p>	<p>Cumplir con la Integración de 31 Expedientes Unitarios y un expediente básico de los fondos Federales, durante el Ejercicio Fiscal</p>
<p>Implementar las acciones para gestionar la aprobación de la Ley de Ingresos y Presupuestos de Egresos Anual por el Congreso del Estado de Veracruz, así como las ampliaciones, reducciones y/o modificaciones que se requieran.</p>	<p>Llevar a cabo el Control Administrativo y Autorización para pago de Acciones y Obras del FORTAMUNDF y de convenios de Fondos Federales, mediante el registro de los Egresos.</p>	<p>Cumplir con el Control para el pago de las obras y acciones durante el Ejercicio Fiscal.</p>

7.2.2.7. Catastro

Diagnostico

La Dirección de Catastro es el área responsable de suministrar e integrar la información geográfica catastral con otras dependencias para la conformación de sus programas y planes de trabajo, así como de tener un control adecuado de los predios existentes en el municipio, desde actualizaciones cartográficas hasta apoyar a los contribuyentes en las gestiones que realicen.

La pertinencia y oportunidad de las decisiones municipales que se tomen con esta información dependen en gran medida de la veracidad, actualidad y grado de confiabilidad con que se tenga la información. Por ello, la actualización de la información del Catastro, la evolución de las nuevas tecnologías de información, la adecuación de procedimientos y la mejora en la prestación de servicios al Contribuyente debe realizarse de manera permanente y con programas y cargas de trabajo bien definidos.

En este sentido, es preciso implementar una serie de acciones conducentes a atender las áreas de oportunidad que han sido detectadas en la gestión y administración de la información catastral para lograr la calidad y requisitos necesarios de congruencia, validez y actualidad de la información que proporcione la confiabilidad necesaria para la toma de decisiones en pro de una atención de calidad a los contribuyentes y de una mejor administración municipal.

Así, las propuestas presentadas son la integración de una base cartográfica, implementar un levantamiento de información donde se capte la información de características y atributos que garantice una base de datos actualizada y consistente, además de depurar y actualizar el padrón catastral para eliminar las inconsistencias.

Las acciones anteriores darán como resultado contar con una base cartográfica y un padrón catastral completo, con esta información la siguiente tarea es vincular estas bases para que cada polígono cuente con su correspondiente información tabular.

Para conservar la actualidad y veracidad de la información catastral se propone la implementación de un Sistema de Gestión Catastral que permita realizar la clasificación de predios con base en los datos vigentes del padrón y su relación con la cartografía, así como el expediente catastral de cada inmueble.

Asimismo, se plantea la digitalización del archivo documental que agilizará la consulta de información sin dejar de lado las acciones de capacitación técnica al personal.

Por último, se contempla instrumentar una mayor coordinación y relación entre las dependencias municipales para mejorar la oportunidad de tener a la mano la

información catastral adecuada para mejorar los niveles de facturación. Así como dotar del equipamiento necesario para el desarrollo óptimo de la actividad catastral en el municipio.

Objetivo

Desarrollar y Mantener Actualizada la Base de Datos Catastral

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Implementar acciones para detectar las áreas de oportunidad y así lograr la calidad y requisitos necesarios de congruencia, validez y actualidad de la información en pro de una atención de calidad a los contribuyentes y de una mejor administración municipal.	Depurar y Digitalizar el Archivo Documental.	Expedientes.	2022-2025
	Implementación del Programa de Modernización y digitalización catastral	Predios	2022-2025

7.2.2.8. Contraloría Municipal.

Objetivo

Coordinar e implementar los sistemas de control, supervisar y evaluar su eficiencia, vigilando que los procesos y procedimientos llevados a cabo en los entes públicos estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos sustantivos de estas instituciones y en completo apego a la legalidad, así como atender, tramitar y resolver las quejas o denuncias presentadas por la ciudadanía, en caso de presuntas irregularidades administrativas cometidas por servidores públicos.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Realizar revisiones de acuerdo al programa establecido.	Auditar y revisar.	Realizar 2 Auditorias	Sobre ejercicios concluidos
Solicitar al concluir el mes una copia de los estados financieros para su interpretación.	Realizar evaluaciones Financieras mensuales 2022 (informe mensual del contralor Estados Financieros) y las sucesivas en años posteriores	Elaborar los Informes de Estados Financieros.	Primeros 5 días de cada mes
Solicitar reportes al área de contabilidad.	Dar seguimiento a las observaciones de la Cuenta Pública determinadas por el	Realizar 2 pliegos de observaciones para seguimiento.	2022-2025

	ORFIS 2020 y 2021, 2022 y 2023		
Dar seguimiento, vigilar e investigar las conductas que sean consideradas irregulares.	Elaborar proyectos de Procedimiento Disciplinario de responsabilidades de servidores públicos.	Emitir los informes finales con una recomendación positiva o negativa dependiendo el caso.	Permanentemente
Estructurar y elaborar controles siguiendo los lineamientos; de esta manera, los diagnósticos, los objetivos, las estrategias y las líneas de acción están referidos al plan de obra pública	Revisar e integrar pagos de Obra Pública, Control Presupuestal y normativo de Obras y Acciones.	Ejecutar los informes de revisiones para pago de obra pública y un control de seguimiento del mismo.	Permanentemente
Revisar bitácoras detalladas sobre condiciones de los vehículos, así como de los servicios que requieren, mejorar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo en edificios y equipo.	Revisar trimestralmente el parque vehicular e inventarios de bienes Muebles e Inmuebles.	Elaborar los inventarios de bienes Muebles e inmuebles.	Cada inicio de año, durante el mes de febrero
Revisar diariamente los acuerdos y disposiciones de la plataforma.	Atender las disposiciones de la plataforma SEFISVER.	Realizar 24 solicitudes de evaluaciones.	permanentemente
Verificar la evaluación patrimonial de los servidores públicos de acuerdo a la ley general de responsabilidades administrativas.	Recibir Declaraciones Patrimoniales y de intereses, así como su registro en la plataforma Declaraver.gob.mx	Ejecutar las revisiones de declaraciones patrimoniales de inicio, modificación anual y conclusión	Acorde a requerimientos normativos
Coadyuvar junto a los órganos fiscalizadores en el seguimiento a las auditorías y sus resultados.	Dar Seguimiento a las auditorías, revisiones, recomendaciones y Observaciones realizadas por el ORFIS, SECRETARIA DE FISCALIZACION DEL CONGRESO DEL ESTADO, ASF	Hacer los informes de auditoría con resultados.	Cuando se requiera
Elaborar el documento con los requisitos indispensables para ingresar al padrón de contratistas.	Actualizar, registrar y consultar el padrón de contratistas al servicio del Ayuntamiento.	Elaborar los padrones de contratistas y proveedores.	permanentemente

7.2.2.9. Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Objetivo

Fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización del Ayuntamiento en materia de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y protección de datos personales.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Educar y fomentar la cultura de protección de datos personales entre la sociedad.	Difundir entre la población los alcances e importancia de la protección de los datos personales.	Realizar 12 actividades de difusión.	permanentemente
Concientizar a todas las áreas del Ayuntamiento sobre la importancia de la protección de los datos personales	Capacitar en materia de protección de datos personales de manera interna y/o vía el órgano garante.	4 capacitaciones.	1er. Cuatrimestre de cada año
Satisfacer de manera plena el Derecho de Acceso a la Información Pública.	Atender en promedio las solicitudes de información al año, en tiempo y forma.	Informes de solicitudes de información.	permanentemente
Difundir los cursos de capacitación en la materia acceso a la información.	Capacitar al personal del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, que de atención a solicitudes de información de manera interna y/o vía el órgano garante	4 capacitaciones generales y las que se requieran por área.	1er. Cuatrimestre de cada año

7.2.2.10. Comunicación Social

Objetivo

Ser el espacio de difusión de las actividades institucionales realizadas por el ayuntamiento a través de los medios de comunicación masivos, tales como redes sociales, periódicos digitales e impresos y noticieros de radio, para mantener informada a la ciudadanía con estas acciones.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Difundir en los distintos medios de comunicación digitales, escritos o de radio se logren difundir los boletines de prensa con fotografía de las actividades institucionales del ayuntamiento	Cubrir los actos o eventos institucionales del ayuntamiento, recabando información y fotografías, para elaborar los boletines informativos y remitirlo a los medios de comunicación escritos, radio y electrónicos (o digitales)	Boletín diario	permanentemente
Difundir a través de las diferentes emisoras de radio, información institucional a la ciudadanía.	Asistir a las invitaciones de los noticieros de la radio para la realización de entrevistas relacionadas con este H. Ayuntamiento de Chocamán	55 entrevistas por año.	Cuando se requiera

7.2.2.11. Servicios Públicos.

Nuestro municipio cuenta con una población de 20, 839 habitantes, repartidos en 16 localidades y la cabecera municipal, donde las demandas más apremiantes son: agua potable, limpia pública. La cabecera municipal tiene una población de 12,030 habitantes. Los nuevos asentamientos, tienen serios problemas para acceder a los Servicios Públicos, particularmente Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, así como la disposición final de las aguas residuales. El mejoramiento en el alumbrado público es esencial en la imagen y seguridad urbana y rural, manteniendo bulevares, avenidas y calles totalmente iluminadas, ayudando a la ciudadanía a circular por las calles con seguridad y evitando la delincuencia.

7.2.2.11.1 Panteones

Objetivo

Proporcionar un eficiente y eficaz servicio público en materia de panteones a la ciudadanía a través de trámites de inhumación, exhumación y Re inhumación, así como mantenimiento y mejoramiento del mismo.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	METAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Elaborar un programa de atención a la ciudadanía para los trámites y servicios en materia de panteones.	Prestar servicio en materia de inhumación y control	78	permanentemente
	Otorgar solicitud en materia de exhumación, (Re inhumación y nueva inhumación)	10	Cuando se requiera
	Trámites y servicio en certificaciones	78 certificaciones.	Cuando se requiera
Campaña permanente de regularización en materia de normatividad.	Construir gavetas recuperadas y nuevas	Gavetas	A inicio de año, acorde a requerimientos
Programa continuo de mejoramiento en los panteones.	Proporcionar mantenimiento cíclico tres veces por año a los panteones (corte de vegetación retiro de basura y escombros, poda de árboles)	Mantenimiento	A partir del 15 de octubre de cada año

7.2.2.11.2. Ornato Parques y Jardines

Objetivo

Conservar, restaurar, fomentar, aprovechar y cuidar las áreas verdes del Municipio en beneficio y seguridad de la ciudadanía, a fin de lograr un nivel ecológico propicio para el desarrollo del ser humano, impulsando, ante todo, la participación de la sociedad en la protección, preservación y respeto de las áreas verdes, parques, jardines y espacios públicos. Así como ir planeando la incorporación de nuevas áreas de esparcimiento.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Implementar un programa integral de limpieza y mantenimiento de áreas verdes en espacio públicos.	Realizar barridos y limpieza de áreas verdes y acarreo de basura en los espacios públicos de mayor afluencia de manera cíclica.	PERMANENTEMENTE
	Desbrozar, deshierbar y limpiar parques, jardines, bulevares, avenidas, camellones y banquetas mediante la aplicación de un plan de mantenimiento	PERMANENTEMENTE

	Regar áreas verdes del Municipio mediante un plan estratégico	PERMANENTEMENTE
Difundir mensualmente los programas de limpieza para informar los trabajos realizados por esta área en espacios públicos.	Difundir programas para fomentar a la ciudadanía el cuidado y la preservación de las áreas verdes, jardines y parques, apoyados con fotografías y difusión en página de Gobierno de Chocamán cambios y mejoras en la imagen urbana.	CADA MES
Establecer un vínculo con la dirección de Protección Civil para atender contingencias de árboles caídos e incendios en el Municipio.	Atender solicitudes ciudadanas para el mantenimiento de Áreas Verdes, espacios de salud y escuelas públicas	PERMANENTEMENTE

7.2.2.12. Agua Potable

Objetivo

Mejorar el servicio público del departamento de agua potable, drenaje y alcantarillado mediante inspecciones, mantenimiento, limpieza, desazolves de la red de drenaje, canalizar solicitudes para atención de fugas de agua a la oficina operadora y así contribuir en el beneficio de la ciudadanía.

ESTRATEGIAS	ACCIONES	PLAZOS DE EJECUCIÓN
Elaborar un programa integral de mantenimiento, saneamiento y reparación de la red de drenaje general y pluvial a través de reportes ciudadanos y abastecimiento de agua potable	Recibir y dar seguimiento para las diferentes solicitudes que se reciben en el departamento	permanentemente
	Realizar recorridos e inspecciones para determinar el servicio que otorgará.	cotidianamente
	Reparación, limpieza, reposición e instalación de rejillas de la red pluvial, evitando así problemas de encharcamiento en temporada de lluvias	Previo a temporada de lluvias.
	Ejecutar rehabilitaciones, introducción y reparación de la red de drenaje general.	Acorde a POA
	Atender solicitudes ciudadanas para abastecer agua potable en las colonias que no cuentan con el servicio	permanentemente
Coadyuvar en la elaboración del proyecto general de agua potable.	Diseño de proyecto	Desde Primer cuatrimestre de 2022 a 2025

7.2.2.13. Limpia Pública

Objetivo

Brindar un servicio sustentable mediante acciones de limpieza, recolección y concientización en materia de residuos sólidos para el mejoramiento de la imagen urbana y la salud de la cabecera y sus comunidades.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Establecer un programa sustentable y continuo de limpieza integral (barrido, separación y recolección de residuos sólidos urbanos) para el mejoramiento de la imagen urbana de la cabecera y sus localidades	Limpieza integral (barrido manual, recolección y separación de residuos sólidos urbanos) de la zona centro y las calles aledañas, bulevares, avenidas principales y calles con mayor afluencia vehicular.	365 limpiezas Integrales por año.	Permanente
	Limpieza integral (barrido, recolección y separación de residuos sólidos urbanos) antes, durante y después de todos los eventos municipales, festividades y eventos públicos o particulares que soliciten el servicio integral de limpieza.	15 eventos municipales públicos o particulares por año	En fechas de actividades cívicas o festivas
	Recolección y separación de residuos sólidos urbanos depositados en diferentes puntos de la vía pública, puntos críticos, reportes y solicitudes ciudadanas	Recolección permanente los 365 días del año.	Permanente
Gestionar trimestral el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular de limpia pública.	Elaborar para la unidad, una solicitud para el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque vehicular de limpia pública cuando se cumpla el kilometraje o las horas de trabajo.	Solicitudes de mantenimiento por año.	General 2 veces al año.
Promover la participación y cuidado del medio ambiente	Realizar perifoneo y entrega de volantes para difundir y crear conciencia en la ciudadanía del manejo integral de los residuos sólidos urbanos.	En colonias y localidades	Una vez al mes

7.2.2.14. A. ALUMBRADO PÚBLICO

Otorgar el servicio de alumbrado público consistente en la iluminación de vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación o comunicación, contribuyendo al desarrollo sustentable, mediante el uso de tecnología de punta para ofrecer una mejor calidad de vida a los ciudadanos de nuestro municipio.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Elaborar programa de atención prioritaria en colonias vulnerables que no cuenten con el servicio de alumbrado público o este sea insuficiente.	Dar seguimiento a reportes ciudadanos para detectar las necesidades de iluminación.	Dar seguimiento a los reportes ciudadanos	Permanente
	Realizar la colocación de luminarias en colonias que lo requieran.	Reponer las luminarias del censo	Mayo- junio
Dar apoyo las solicitudes de las diferentes áreas administrativas que integra el h. ayuntamiento en materia de alumbrado público	Atender las solicitudes de apoyo de las diferentes áreas administrativas que integra el h. ayuntamiento en materia de alumbrado público.	Dar 100 apoyos en materia de alumbrado público a las diversas áreas que lo soliciten.	Mayo - junio
Modernización de espacios públicos de uso lúdico o recreativo.	Modernización de parques públicos	Modernización de parques públicos	Acorde a POA

7.2.2.15. Unidad de Protección Civil.

Diagnóstico Las necesidades identificadas en materia de protección civil, tanto en materia de prevención como de mitigación de riesgos, son bastantes y son diversas.

En una situación de emergencia, el auxilio a la población debe constituirse en una función prioritaria de la protección civil, por lo que las instancias de coordinación deberán actuar en forma conjunta y ordenada. Corresponderá en primera instancia a la unidad municipal o delegacional de Protección Civil el ejercicio de las atribuciones de vigilancia y aplicación de medidas de seguridad.

Por lo tanto, es una tarea permanente en los gobiernos municipales detectar las áreas de oportunidad en este tema, fortalecer y actualizar el marco normativo, las instancias directamente involucradas, la elaboración de diagnósticos, ya que son

acciones que les permiten elaborar sus correspondientes Atlas y/o Mapas de Riesgos, así como sus respectivos Programas de Protección Civil que permitan garantizar el bienestar de la población, de las familias; que protejan su vida y su patrimonio, que coadyuven en promover una cultura de Protección Civil, a través de la Gestión Integral de Riesgos y de un enfoque preventivo que involucre a toda la población.

Estrategias	Acciones	Metas
<p>Establecer las bases para la creación, organización y funcionamiento, así como gestionar la capacitación, equipo especializado de combate de incendios, protección personal y herramientas, para poder conformar el Cuerpo de Bomberos del Municipio.</p>	<p>Solicitar ante las dependencias federales y estatales, así como la iniciativa privada, el equipamiento y capacitación del personal que conformara el cuerpo de bomberos.</p>	<p>1 cuerpo de bomberos</p>

Plazo de ejecución: junio – julio de 2022 y posteriormente a inicio de año realizar una campaña de equipamiento.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
<p>Identificar los fenómenos y agentes perturbadores a los que el municipio es mayormente vulnerable, así como llevar un registro de las atenciones ante emergencias y plasmarlas en un sistema geográfico para su interpretación y análisis, los cuales</p>	<p>Generar una base de datos georreferenciada de las atenciones de la dirección, así como el generar los mapas comunitarios junto con las brigadas vecinales.</p>	<p>1 Atlas de Riesgo Municipal</p>	<p>Mayo de 2023</p>

alimentaran al Atlas de Riesgo Municipal.			
Realizar y ejecutar un programa de capacitación que contemple el conocimiento de los agentes perturbadores y fenómenos naturales a los que está expuesto el municipio, para fortalecer la resiliencia comunitaria y la adaptación al cambio climático.	Capacitar a las brigadas vecinales de las zonas más vulnerables del municipio.	brigadas vecinales.	Una vez al mes
	Realizar campañas de difusión en medidas de autoprotección y prevención	10 capacitaciones de programas de prevención	Campaña de enero a Octubre
Mediante un programa de gestión integral del riesgo, que contemple la revisión de las negociaciones del municipio, atención eficaz a las emergencias, recuperación y liberación de fauna nociva, reintegración a su hábitat natural y un programa de profesionalización del personal de la dirección.	Inspección de los giros comerciales instalados en el municipio.	Inspecciones.	Esporádicas
	Pláticas de convivencia y sensibilización con la fauna local.	Pláticas y convivencias.	Una anual por localidad
	Recuperación y reintegración de enjambres de abejas, respetando la fauna nociva del municipio	Recuperaciones y reintegraciones a su hábitat.	Cuando se requiera

7.2.2.16. Prevención del Delito y Seguridad Pública Municipal

Objetivo

Incidir en los factores que generan violencia, delincuencia e inseguridad en coordinación con diversos actores como lo son la ciudadanía en general y las dependencias de los tres niveles de Gobierno encargadas de la seguridad pública al igual que mejorar la movilidad vial en la urbanización aplicando los conocimientos, recursos y programas necesarios para generar mayor prevención y seguridad en el Municipio.

Plazos de ejecución: en materia de personal durante el primer trimestre en el año uno y los posteriores noviembre diciembre.

Estrategias	Acciones	Metas
Difundir la convocatoria mediante medios de comunicación para reclutar y seleccionar a mujeres y hombres con vocación de servicio en favor de esta Ciudad.	Difundir la convocatoria correspondiente para integración de la Policía Municipal en diversos medios de comunicación.	Abrir una convocatoria por año para reclutar y seleccionar a mujeres y hombres con vocación de servicio para formar parte de la Policía Municipal, mediante un esquema de oportunidad equitativa de empleo.
Alcanzar lo programado para la complementación de elementos para la Policía Municipal.	Reclutar y seleccionar localmente a los aspirantes aptos para la evaluación de control y de confianza para aspirantes que conformarán la Policía Municipal.	Reclutar 5 aspirantes por año para seleccionar a los candidatos aptos para la evaluación de control y de confianza.
Contar con aspirantes que cumplan el perfil para formar parte de la Policía Municipal	Enviar al personal preseleccionado a la evaluación de control y confianza para nuevo ingreso	Enviar a 5 aspirantes por año para así obtener Elementos Policiales confiables y certificados para brindar seguridad.
Canalizar a los elementos seleccionados a la Academia de Policía, para adquirir las herramientas y habilidades que requiere todo elemento para preservar el orden y la seguridad pública, mediante el Curso de Formación Inicial.	Capacitar al grupo de aspirantes que aprueben su Evaluación de Control y Confianza mediante el Curso de Formación Inicial para Aspirantes	Ingresar al Curso de Formación Inicial el cual se imparte uno por año a 5 aspirantes quienes como resultado de la aplicación del procedimiento de selección resulten aptos.
Estrategias	Acciones	Metas
Incorporar a los elementos de la Policía Municipal apegándose a los lineamientos y requerimientos que los tres órdenes de Gobierno emiten en	Ingresar al personal egresado del curso de Formación Inicial a la plantilla respectiva Municipal.	Ampliar la plantilla ingresando 2 Elementos Policiales por año integrando una Institución Policial adecuada para atender las necesidades de seguridad pública considerando la cantidad poblacional

base al Reglamento de Servicio Profesional de Carrera.		
Realizar las gestiones correspondientes ante el secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para la profesionalización de la Policía Municipal.	Impartir Cursos de formación continua para la profesionalización del personal de la Policía Municipal.	Que los elementos que forman parte de la Seguridad Pública Municipal desarrollen competencias, capacidades y habilidades, a través de la actualización de conocimientos mediante cursos por año de formación continua.
Realizar la gestión y vinculación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (CEPREVIDE) para que coadyuven en la capacitación de los actores comunitarios que integran los comités vecinales (jefes de manzana y líderes de colonias) y vincularse de manera transversal con el área Municipal de prevención	Implementar reuniones y/o mesas de trabajo, con integrantes del Consejo de Seguridad Pública Municipal, Comité de Participación Ciudadana, Comités Vecinales, para establecer acciones encaminadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia y la seguridad pública en cada una de las colonias y fraccionamientos que conforman la demarcación territorial del Municipio.	Implementar 6 reuniones por año para planear, coordinar y supervisar las acciones, políticas y programas en materia de seguridad pública y fomentar la participación activa de la ciudadanía del Municipio en las acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Orientar e informar en temas relacionados con la prevención del delito, para promover espacios públicos y habitacionales más seguros, libres de violencia y desarrollar cohesión y participación comunitaria, para la coproducción de seguridad.	⇒ Impartir talleres informativos a comités vecinales sobre medidas de autoprotección, números de emergencia y mecanismos de alerta vecinal y coadyuvar en la prevención de la violencia de género contra las mujeres, como parte del Programa Comités de "Vecinos Alerta"	Promover prácticas encaminadas a la prevención de la violencia y la delincuencia, fomentar la cultura de la denuncia, la cohesión comunitaria y colaborar con las autoridades en la coproducción de la seguridad ciudadana, mediante la impartición de talleres.	Una cada mes en las localidades y colonias de la cabecera
Implementar reuniones de trabajo con autoridades educativas (delegación Estatal de	Impartir pláticas dirigidos a alumnos, padres y profesores como parte del	Realizar 20 pláticas para prevenir los factores de riesgo que favorecen la aparición	Una cada 20 días en las escuelas

la SEV, supervisiones y direcciones escolares) para coordinar e implementar acciones relacionadas con la prevención de la violencia escolar y el delito.	programa "Educando contra la violencia".	de violencia escolar, así como de conductas antisociales y/o delictivas, fortaleciendo los factores de protección.	
Contar con los recursos FORTASEG necesarios que apoyen el fortalecimiento del desempeño de la Seguridad Pública Municipal.	Gestionar el recurso financiero del Programa FORTASEG mediante los procesos administrativos conducentes para obtener los beneficios del mismo.	Ejercer una vez por año los Recursos Federales y con ello cumplir con las metas de los programas y subprogramas que esta implica, apegados a los lineamientos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	Programar su factibilidad con el presidente Municipal
Desarrollar y fortalecer mecanismos que eficiente la seguridad pública, focalizando acciones que impulsen la profesionalización y equipamiento de las Instituciones encargadas de la seguridad y focalizar acciones encaminadas para identificar y atender los problemas de seguridad existentes en el Municipio.	Aplicar los recursos recibidos, para las metas concertadas en cada uno de los subprogramas del FORTASEG.	Haciendo dos adquisiciones para el equipamiento de las Policía Municipal.	Programar su factibilidad con el presidente Municipal

7.2.2.17. Unidad Jurídica

Objetivo

Atender de manera eficiente y eficaz, dentro del marco de estado de derecho la representación jurídica delegada, en los procedimientos jurisdiccionales que se tramitan ante las autoridades judiciales o administrativas correspondientes.

Plazos de ejecución: en esta área la disposición es permanente, acorde a requerimientos.

Estrategias	Acciones	Metas
<p>Asesorar y recomendar a las respectivas áreas municipales, apegarse a los fundamentos legales en los procedimientos administrativos que ejecutan, para efectos realizar una óptima defensa en los procesos jurídicos que se originen a causa de dichos procedimientos en contra del ayuntamiento.</p>	<p>Elaborar contestaciones de demandas laborales, civiles y/o contenciosos administrativos y formulación de informes previos y justificados de las demandas de amparos instauradas en contra del h. ayuntamiento</p>	<p>Atender al 100% (elaborar contestaciones, interponer recursos, y amparos) en los juicios de diverso orden jurídico que se promuevan en contra del h. ayuntamiento y/o sus funcionarios</p>
	<p>Acudir a audiencias programadas en los juicios en trámite</p>	<p>Cubrir al 100 % las audiencias que se programen en los juicios en trámite</p>
	<p>Contestar en tiempo y forma informes requeridos por diversas autoridades jurisdiccionales.</p>	<p>Rendir al 100% en tiempo y forma los informes que requieran las diversas autoridades jurisdiccionales</p>
<p>Asesorar y recomendar a las respectivas áreas municipales, apegarse a los fundamentos legales en los procedimientos administrativos que ejecutan, para efectos realizar una óptima defensa en los procesos jurídicos que se originen a causa de dichos procedimientos en contra del ayuntamiento.</p>	<p>Tramitar denuncias ante las fiscalías en turno, por actos punibles cometidos en agravio del ayuntamiento</p>	<p>Diligenciar al 100% los trámites de las denuncias que se presenten</p>

7.4. Órganos responsables de las líneas de acción

Órgano responsable: **Presidencia Municipal.**

Líneas de acción:

Convocar a las sesiones del Ayuntamiento;
Presidir y dirigir los debates en las sesiones del Ayuntamiento, en las que participará con voz y voto;
Ejecutar los acuerdos del Ayuntamiento;
Suscribir, en unión del Síndico, los convenios y contratos necesarios, previa autorización del Ayuntamiento;
Cumplir y hacer cumplir los reglamentos de los diversos ramos municipales;
Tener bajo su mando la policía municipal preventiva, en términos del Reglamento
Vigilar la exacta recaudación de las contribuciones municipales cuidando que su inversión se efectúe con estricto apego a los criterios de racionalidad y disciplina fiscal, así como a la contabilidad, evaluación, información periódica, auditoría interna y control de gestión que dispongan las leyes de la materia;
Ordenar al personal del Ayuntamiento la ejecución de los trabajos a su cargo;
Supervisar por sí o a través del Síndico o del Regidor que designe, el funcionamiento de las dependencias del Ayuntamiento;
Rendir al Ayuntamiento, en el mes de diciembre, un informe anual sobre el estado que guarda la administración pública municipal;
Presidir los Consejos Municipales de Protección Civil y Seguridad Pública;
Tener bajo su mando al personal que preste en el municipio el servicio público de tránsito, cuando éste se encuentre a cargo del Ayuntamiento;
Vigilar y cumplir el uso de indicadores de desempeño;

Órgano responsable: **Sindicatura Municipal**

Líneas de acción:

Procurar, defender y promover los intereses del municipio en los litigios en los que fuere parte, delegar poderes, comparecer a las diligencias, interponer recursos, ofrecer pruebas y formular alegatos, formular posiciones y, en su caso rendir informes, promover el juicio de amparo y el juicio de lesividad. Para delegar poderes, otorgar el perdón judicial, desistirse, transigir, comprometerse en árbitros o hacer cesión de bienes municipales, el Síndico requiere la autorización previa del Cabildo.
Representar legalmente al Ayuntamiento;
Vigilar las labores de la Tesorería y promover la gestión de los negocios de la Hacienda Municipal, así como coadyuvar con el órgano de control interno del Ayuntamiento en el ejercicio de las funciones de éste;
Vigilar que, con oportunidad, se presenten los estados financieros mensuales y la Cuenta Pública anual al Congreso del Estado;
Fungir como Agente del Ministerio Público en los casos que la ley así lo establezca;
Formar parte de las Comisiones de Gobernación, de Reglamentos y Circulares, y de Hacienda y Patrimonio Municipal, así como firmar las cuentas, órdenes de pago, los cortes de caja de la Tesorería y demás documentación relativa;

Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio, en los términos señalados por esta ley y demás disposiciones legales aplicables; Registrar y, en su caso, reivindicar la propiedad de los bienes inmuebles municipales;

Intervenir en la formulación y actualización de los inventarios de bienes muebles e inmuebles del municipio, cuidando que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios para su adecuado control y vigilancia;

Órgano responsable: **Regidores**

Líneas de acción:

Asistir puntualmente a las sesiones del Ayuntamiento y de las Comisiones de que formen parte, y participar en ellas con voz y voto;

Informar al Ayuntamiento de los resultados de las Comisiones a que pertenezcan;

Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los servicios públicos municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada;

Vigilar los ramos de la administración que les encomiende el Ayuntamiento, informando periódicamente de sus gestiones;

Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren convocados por el Presidente Municipal;

Colaborar en la formulación anual de la ley de ingresos del municipio.

Órgano responsable: **Agentes Municipales**

Líneas de acción:

Los Agentes y Subagentes Municipales son servidores públicos que funcionarán en sus respectivas demarcaciones como auxiliares de los Ayuntamientos. Los Agentes y Subagentes Municipales cuidarán la observancia de las leyes y reglamentos aplicables en el lugar de su residencia, y tomarán las medidas que se requieran para mantener la tranquilidad y seguridad de los habitantes de las congregaciones y rancherías, según el caso. Al efecto, estarán obligados a:

I. Dar aviso inmediato al Ayuntamiento de cualquier alteración en el orden público y de las medidas que hayan tomado para corregirlas;

II. Coadyuvar en la incorporación de la perspectiva de género en sus localidades, promoviendo el desarrollo integral de las mujeres para lograr su plena integración a la vida económica, política, cultural y social de sus comunidades;

III. Formular y remitir al Ayuntamiento, en el primer mes del año, el padrón de los habitantes de su demarcación, facilitando toda la información y datos estadísticos que les sean solicitados;

Expedir gratuitamente las constancias requeridas por el Encargado del Registro Civil y cualquier otra autoridad en ejercicio de sus funciones;

V. Promover que en sus respectivas demarcaciones se establezcan los servicios públicos que requiera la comunidad;

VI. Vigilar el cumplimiento del precepto de la enseñanza obligatoria, tanto para los niños como para las niñas;

VII. Dar parte a las autoridades de la aparición de cualquier calamidad pública para que se tomen las medidas convenientes, así como participar activamente en los

programas de protección civil implementados por las autoridades federales y estatales;

VIII. Actuar por delegación en el ejercicio de las funciones, comisiones o encargos que el Ayuntamiento le encomiende;

IX. Fungir como Auxiliar del Ministerio Público;

Órgano responsable: **Secretaría del Ayuntamiento**

Líneas de acción:

- Estar presente en las sesiones del Ayuntamiento con derecho a voz y levantar las actas al terminar cada una de ellas;
 - Dar cuenta diariamente de todos los asuntos al Presidente para acordar el trámite que deba recaer a los mismos;
 - Informar, cuando así lo solicite el Ayuntamiento, sobre el estado que guardan los asuntos a su cargo;
 - Expedir las copias, credenciales y demás certificados que acuerde el Ayuntamiento, así como llevar el registro de la plantilla de servidores públicos de éste;
 - Autorizar con su firma y rúbrica, según corresponda, las actas y documentos emanados del Ayuntamiento;
 - Proponer el nombramiento de los empleados de su dependencia;
 - Presentar, en la primera sesión de cada mes, informe que exprese el número y asunto de los expedientes que hayan pasado a Comisión, los despachados en el mes anterior y el total de los pendientes;
- VIII. Observar y hacer cumplir las disposiciones que reglamentan el funcionamiento de la Secretaría, procurando el pronto y eficaz despacho de los negocios;
- IX. Compilar las leyes, decretos, reglamentos, Gacetas Oficiales del Gobierno del Estado, circulares y órdenes relativas a los distintos órganos, dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como tramitar la publicación de los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones de observancia general que acuerde el Ayuntamiento;
- X. Llevar el registro de los ciudadanos en el padrón municipal.

Órgano responsable: **Tesorería del Ayuntamiento**

Líneas de acción:

Administrar la hacienda pública municipal, mediante la instrumentación de una efectiva política recaudatoria y de la correcta programación, presupuestación, ejercicio, y control de los recursos públicos destinados a los programas presupuestarios y de inversión, así como contribuir a la rendición de cuentas a través de la generación y emisión de la información derivada de la gestión financiera.

Conforme a la ley Orgánica del Municipio libre tiene las siguientes atribuciones:

- Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento,

- de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos;
- Dirigir las labores de la Tesorería y hacer que los empleados cumplan con sus deberes;
 - Participar con voz en la formación y discusión de los presupuestos.

Órgano responsable: **Contraloría Municipal**

Líneas de acción:

- Auditar y revisar.
- Realizar evaluaciones Financieras mensuales 2022 (informe mensual del contralor Estados Financieros) y las sucesivas en años posteriores.
- Mantener el control y supervisión constante de los buzones de quejas, denuncias y sugerencias.
- Dar seguimiento a las observaciones de la Cuenta Pública determinadas por el ORFIS 2020 y 2021.
- Elaborar proyectos de Procedimiento Disciplinario de responsabilidades de servidores públicos.
- Revisar e integrar pagos de Obra Pública, Control Presupuestal y normativo de Obras y Acciones.

Órgano responsable: **Unidad de Transparencia**

Líneas de acción:

- Fortalecer el cumplimiento normativo, la difusión, la capacitación, la profesionalización del Ayuntamiento en materia de acceso a la información, la transparencia, la rendición de cuentas y protección de datos personales.
- Difundir entre la población los alcances e importancia de la protección de los datos personales.
- Capacitar en materia de protección de datos personales de manera interna y/o vía el órgano garante.
- Atender en promedio las solicitudes de información al año, en tiempo y forma.
- Capacitar al personal del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, que de atención a solicitudes de información de manera interna y/o vía el órgano garante.

Órgano responsable: **Policía Municipal**

Líneas de acción:

Incidir en los factores que generan violencia, delincuencia e inseguridad en coordinación con diversos actores como lo son la ciudadanía en general y las dependencias de los tres niveles de Gobierno encargadas de la seguridad pública al igual que mejorar la movilidad vial en la urbanización aplicando los conocimientos, recursos y programas necesarios para generar mayor prevención y seguridad en el Municipio.

Difundir la convocatoria correspondiente para integración de la Policía Municipal en diversos medios de comunicación.

Reclutar y seleccionar localmente a los aspirantes aptos para la evaluación de control y de confianza para aspirantes que conformarán la Policía Municipal.

Enviar al personal preseleccionado a la evaluación de control y confianza para nuevo ingreso.

Capacitar al grupo de aspirantes que aprueben su Evaluación de Control y Confianza mediante el Curso de Formación Inicial para Aspirantes.

Órgano responsable: **Educación, cultura y deportes**

Líneas de acción:

Integrar los órganos de participación ciudadana: -Consejo Municipal de Participación Social en la Educación -Comité Municipal del Deporte -Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal. -Consejo de la Crónica. -Consejo Municipal de Ciencia y Tecnología.

Promover la música viva.

Recuperar espacios públicos a través de actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas.

Generar vínculos de colaboración entre la sociedad civil y el órgano de gobierno para la conservación de los espacios públicos.

Promover actividades periódicas en los espacios públicos, sin ser limitativos, tales como: - Danzón - Salsa - Otras surgidas desde la sociedad civil.

Fomentar la inclusión total en las actividades creativa.

Crear un programa de acompañamiento escolar para la promoción de las actividades cívicas.

Promover, para la integración de la sociedad, los actos cívicos e izamientos de bandera a realizarse en los espacios a cargo del Gobierno Municipal.

Acompañar a los desfiles cívicos como órgano de gobierno.

Promover los desfiles cívicos con motivo de la Expropiación Petrolera, la Independencia de México y la Revolución Mexicana.

Órgano responsable: **DIF – MUNICIPAL** (Procurador Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; Trabajo Social e INAPAM; Dirección de la U. B. R.; Área de Psicología; Atención Medica.

Líneas de acción:

Brindar asesoría jurídica familiar al público en general.

Realizar procedimientos de conciliación y levantamiento de actas circunstanciadas gratuitas.

Realizar Estudios Psicológicos y Socioeconómicos a personas canalizadas.

Supervisar y emitir lista del número de personas que asisten a las convivencias.

Realizar intervenciones legales ante las autoridades competentes.

Entregar desayunos escolares a la población infantil escolarizada.

Brindar atención y terapias psicológicas al público en general y a las personas canalizadas por distintas instituciones.

Brindar pláticas y/o talleres psicoeducativos con herramientas lúdicas e implementación de materiales didácticos a los estudiantes de diferentes niveles educativos.

Registro de las sesiones de las personas que acuden a Medidas Reeducativas y sancionadoras no privativas de la libertad.

Expedir Credenciales de INAPAM para Adultos Mayores.

Registro de Adultos Mayores de nuevo ingreso al padrón de las actividades recreativas, culturales y de capacitación con el club "Años Dorados" de la tercera edad.

Apoyar la inclusión laboral de nuestros adultos mayores.

Órgano responsable: **Instituto Municipal de la Mujer**

Líneas de acción:

Contribuir en el pleno desarrollo de las mujeres de Chocamán promoviendo el goce y disfrute de sus derechos, a través de las líneas de acción encaminadas a su empoderamiento, igualdad, equidad de género y erradicación de la violencia; gestionando como instituto la potencialización de las mujeres en los ámbitos social, económico, político y cultural que impacte en la mejora de su calidad de vida.

Realizar pláticas sobre Servicios y funciones IMM, Conociendo la AVGM, Tipos y Modalidades de la Violencia, Prevención de la violencia, Equidad e igualdad de género, prevención del embarazo adolescente y Derecho de las Mujeres.

Colocar posters de sensibilización en temáticas de prevención de la violencia de género, violentómetros y temáticas de igualdad.

Otorgar atención, canalizaciones internas y externas a mujeres desde el área de Trabajo Social.

Brindar atención especializada a mujeres desde el área Jurídica en temas de divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, depósito judicial de personas, intestados y denuncias sobre lesiones, amenazas y violencia familiar.

Otorgar asesorías y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia.

Órgano responsable: **Protección Civil**

Líneas de acción:

Solicitar ante las dependencias federales y estatales, así como la iniciativa privada, el equipamiento y capacitación del personal que conformara el cuerpo de bomberos.

Generar una base de datos georreferenciada de las atenciones de la dirección, así como el generar los mapas comunitarios junto con las brigadas vecinales.

Capacitar a las brigadas vecinales de las zonas más vulnerables del municipio.

Realizar campañas de difusión en medidas de autoprotección y prevención.

Inspección de los giros comerciales instalados en el municipio.

Pláticas de convivencia y sensibilización con la fauna local.

Recuperación y reintegración de enjambres de abejas, respetando la fauna nociva del municipio

Órgano responsable: **Obras Publicas y Desarrollo Urbano**

Líneas de acción:

- Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente.
- Rehabilitar, mejorar y construir la Infraestructura Urbana con visión de futuro para mejorar la imagen urbana del municipio y tener mejores servicios que promuevan el cuidado del medio ambiente y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- Rehabilitar y realizar obras para la mejora de los servicios básicos como lo son agua potable, drenaje sanitario y pluvial.
- Rehabilitar y construir los espacios educativos adecuados en las del nivel preescolar hasta el nivel superior para reducir el rezago educativo del municipio.
- Contribuir a la mejora de la gestión de las dependencias y entidades de la administración municipal.
- Otorgar representación legal y adecuada de los intereses del H. Ayuntamiento en los diversos procedimientos en los que sea parte ante las diversas instancias jurisdiccionales.
- Para aprovechar plenamente el potencial del desarrollo urbano con visión de sostenibilidad, formulamos los siguientes compromisos de transformación mediante un cambio de paradigma urbano basado en las dimensiones integradas e indivisibles del desarrollo sostenible: la dimensión social, la dimensión económica y la dimensión ambiental.
- El desarrollo urbano sostenible en pro de la inclusión social y la erradicación de la pobreza.

Órgano responsable: **Servicios Generales**

Líneas de acción:

En panteones prestar servicio en materia de inhumación y control, y Otorgar solicitud en materia de exhumación, (reinhumación y nueva inhumación).

En parques y jardines, realizar barridos y limpieza de áreas verdes y acarreo de basura en los espacios públicos de mayor afluencia de manera cíclica. Desbrozar, deshierbar y limpiar parques, jardines, bulevares, avenidas, camellones y banquetas mediante la aplicación de un plan de mantenimiento.

En agua potable, recibir y dar seguimiento para las diferentes solicitudes que se reciben en el departamento, así como:

Realizar recorridos e inspecciones para determinar el servicio que otorgará.

Reparación, limpieza, reposición e instalación de rejillas de la red pluvial, evitando así problemas de encharcamiento en temporada de lluvias.

Ejecutar rehabilitaciones, introducción y reparación de la red de drenaje general.

Atender solicitudes ciudadanas para abastecer agua potable en las colonias que no cuentan con el servicio.

En Limpia Pública se lleva a efecto una limpieza integral (barrido manual, recolección y separación de residuos sólidos urbanos) de la zona centro y las calles aledañas, bulevares, avenidas principales y calles con mayor afluencia vehicular y antes,

durante y después de todos los eventos municipales, festividades y eventos públicos o particulares que soliciten el servicio integral de limpieza.

Recolección y separación de residuos sólidos urbanos depositados en diferentes puntos de la vía pública, puntos críticos, reportes y solicitudes ciudadanas.

En alumbrado Público, dar seguimiento a reportes ciudadanos para detectar las necesidades de iluminación, Realizar la colocación de luminarias en colonias que lo requieran. Así como atender las solicitudes de apoyo de las diferentes áreas administrativas que integra el h. ayuntamiento en materia de alumbrado público.

Órgano responsable: **Fomento Agropecuario**

Líneas de acción:

Se contempla el diseño, gestión y construcción de caminos para sacar o movilizar la producción o “cosecha”, en la zona rural del municipio.

Coordinar acciones con las áreas de los diversos niveles de gobierno, así mismo con instituciones, escuelas, colegios y fundaciones sean estas de carácter nacional o internacional, que permitan contar equipo, insumos, herramientas técnicas, tecnologías y que permitan el desarrollo y mejoramiento de las actividades económicas y sociales del sector agropecuarias en el municipio.

Contar con el equipo y herramientas adecuados, necesarios y pertinentes, para la atender a la demanda de la población del campo, así como a empresarios de la rama agrícola y pecuaria del municipio.

Creación de convenios o acuerdos con las empresas, instituciones públicas o privadas y escuelas para crear las condiciones que favorezca el fortalecimiento, reglamentación y ordenamiento del campo en el área municipal.

Incentivar a los productores de café, mediante la entrega de 125,000 plantas de café por parte del ayuntamiento de Chocamán.

Órgano responsable: **Ecología.**

Líneas de acción:

- Elaborar un plan de ordenamiento ecológico territorial para regular el uso del suelo y las actividades productivas, para la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, a partir del análisis de las tendencias del deterioro y las potencialidades de aprovechamiento de los mismos.
- Implementar un programa para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el municipio. Que en conjunto con el área de limpia pública se realice una sinergia para el mejor aprovechamiento de los recursos municipales.
- Fomentar el cuidado y protección de ríos y mantos acuíferos del municipio, mediante la concientización y divulgación informativa de la contaminación de este ecosistema.
- Preservar y mejorar las condiciones de las zonas con presencia de bosque mesófilo de montaña en el municipio, realizando labores de recuperación y

conservación de las zonas boscosas, así como de fomentar el manejo adecuado de los recursos forestales.

- Crear y fortalecer las alianzas con la ciudadanía para el manejo adecuado de las excretas de animales domésticos, en espacios públicos, como el parque municipal, áreas verdes y unidades deportivas.

Órgano responsable: **Comercio y desarrollo Económico**

Líneas de acción:

Otorgar asesorías a público en general.

Promover apertura de nuevas unidades económicas.

Equipamiento para censar y actualizar las unidades económicas y del comercio ambulante de la ciudad.

Ejecutar programa de capacitación en fomento empresarial y economía solidaria.

Brindar asesoría a empresas y emprendedores.

Ejecutar eventos para promover el empleo, autoempleo. Industria, comercio, servicios y artesanos.

Establecer convenios con ICATVER para la capacitación técnica y certificación en belleza, electrificación, carpintería e informática.

8. POLÍTICA PÚBLICA DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE

8.1 Educación, Cultura y Deporte

Objetivo

- Fomentar la inclusión social por medio de eventos cinematográficos y promover nuevos hábitos culturales.
- Reconocer el patrimonio para la promoción de los valores sociales.
- Promover la participación ciudadana en la gestión municipal de la cultura, la educación y el deporte.
- Promover la participación ciudadana en la gestión municipal de la cultura, la educación y el deporte.
- Promover y poner el valor las actividades culturales surgidas del órgano de gobierno y de la sociedad civil.
- Generar espacios adecuados para el aprendizaje y desarrollo de las habilidades creativas y recreativas.
- Poner en valor el trabajo creativo literario, de investigación histórica, científica y tecnológica, así como de resguardo de las tradiciones que se genera en el municipio.
- Promover el patrimonio cultural y las actividades recreativas con arraigo social en el municipio, así como la apropiación social y valoración de los espacios comunes de los vecinos.

- Promover los valores cívicos en las comunidades urbanas y centros educativos del municipio.
- Promover la revitalización de las bibliotecas por medio de actividades culturales, recreativas o artísticas en situ.
- Disminuir el analfabetismo y promover la culminación de la educación básica en los adultos del municipio.
- Reconocer el talento en el ámbito periodístico de la ciudad.
- Acercar todas las expresiones artísticas y culturales a la población.
- Generar la integración de la sociedad con el gobierno municipal en la celebración de las fiestas que les identifican, así como generar momentos para la creación y recreación cultural y deportiva para el goce de los vecinos del municipio.
- Impulsar y reforzar la identidad a través de los artesanos de esta ciudad.
- Fortalecer las competencias creativas, recreativas, gestivas y en el ámbito de la promoción a los actores culturales del municipio.
- Atracción de artes escénicas de alta calidad para los públicos locales.
- Integrar a la comunidad en el desarrollo de actividades creativas.
- Registrar, catalogar y categorizar los bienes materiales, inmateriales y naturales del patrimonio cultural de Chocamán.
- Crear contenidos culturales para radio por internet para la difusión y reforzamiento de la historia e identidad.
- Incentivar a los deportistas por medio de estímulos económicos para generar un mayor esfuerzo y rendimiento de los deportivos.
- Motivar a la población a participar en las actividades físicas y de recreación para incentivar nuevos hábitos.
- Generar espacios para la promoción deportiva óptimos en el municipio.
- Motivar a los entrenadores de ligas municipales por medio de capacitaciones.
- Generar actividades atractivas para el público local y foráneo en el municipio.
- Generar la participación ciudadana en las disciplinas deportivas para generar convivencia y estilos de vida saludables.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Integrar la participación ciudadana en la toma de decisiones del órgano de gobierno.	Integrar los órganos de participación ciudadana: - Consejo Municipal de Participación Social en la Educación -Comité Municipal del Deporte -Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal. -Consejo de la Crónica. -Consejo Municipal de Ciencia y Tecnología.	Creación- Actualización de 3 consejos municipales: Consejo Municipal de Participación Social en la Educación, Comité Municipal del Deporte, Consejo Municipal de Ciencia y Tecnología. ⇒ Integrar un Consejo ciudadano para el desarrollo cultural municipal.	Primer cuatrimestre de 2022

<p>Poner en valor y aprovechar la música y otras actividades escénicas como elementos culturales.</p>	<p>Promover la música viva. ⇒ Recuperar espacios públicos a través de actividades recreativas, deportivas, culturales y educativas. ⇒ Generar vínculos de colaboración entre la sociedad civil y el órgano de gobierno para la conservación de los espacios públicos. ⇒ Promover actividades periódicas en los espacios públicos, sin ser limitativos, tales como: - Jueves de Danzón - Viernes de Salsa - Otras surgidas desde la sociedad civil. ⇒ Fomentar la inclusión total en las actividades creativa</p>	<p>Gestionar 1 programa de actividades culturales y recreativas de divulgación científica en espacios públicos</p>	<p>permanentemente</p>
---	--	--	------------------------

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
<p>Realizar actos cívicos en el H. Ayuntamiento, así como en las instituciones educativas para promover más los valores cívicos.</p>	<p>Crear un programa de acompañamiento escolar para la promoción de las actividades cívicas. ⇒ Promover, para la integración de la sociedad, los actos cívicos e izamientos de bandera a realizarse en los espacios a cargo del Gobierno Municipal. ⇒ Acompañar a los desfiles cívicos como órgano de gobierno. ⇒ Promover los desfiles cívicos con motivo de la Expropiación Petrolera, la Independencia de México y la Revolución Mexicana.</p>	<p>Gestionar 1 programa cívico anual.</p>	<p>Enero febrero de cada año</p>
<p>Generar un convenio de colaboración con el IVEA. Realizar actividades colaborativas con IVEA y ONG's para la alfabetización y regularización escolar de los adultos</p>	<p>Gestionar acciones de alfabetización en adultos Promover la culminación de la educación obligatoria en adultos del municipio</p>	<p>Disminuir el analfabetismo en el municipio en un 30 por ciento.</p>	<p>Conjuntamente con el IVEA a inicio de ciclo escolar</p>
	<p>Promover a los creadores locales y sus obras. ⇒</p>		<p>Durante todo el año</p>

Gestionar las galerías y espacios públicos con vocación para la exposición visual, como lugares para el acercamiento de las expresiones artísticas con la población.	Fomentar la presentación de obras de artistas foráneos para el gozo de la población. ⇒ Gestionar con instituciones, empresas y expositores recursos para promover el arte visual. ⇒ Realizar exposiciones en conjunto con otros organismos públicos y no gubernamentales.	Realizar 1 programa exposiciones de creadores locales en distintas áreas.	
--	--	---	--

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Generar un calendario de actividades culturales para el municipio.	Sin ser limitativo, promover los festivales y festividades del municipio: -Aniversario de Casa de Cultura. -Festival de la Lectura. -Día de la Bandera. - Fiestas Patrias de Independencia. -Aniversario de la Revolución Mexicana. - Festival de la Diversidad. -Día de Muertos. -Día de las Américas. - Encuentro de Cantautores. -Feria del Deporte. -. ⇒ Fomentar actividades de alto valor creativo en los, espacios públicos y escuelas. ⇒ Gestionar y promover un programa de festivales en fomento a la cultura e integración familiar con enfoque comunitario y profesionalizante con alto valor creativo en espacios públicos y escuelas”	Realizar 12 festivales/festividades en el municipio.	Una cada mes
Realizar actividades para integrar a los artesanos e impulsar su comercio.	Promover la participación de los artesanos para impulsar la identidad, así como el comercio local y regional.	Gestionar 12 presencias de mercados artesanales anuales.	Una cada mes
Gestionar el programa de mejora continua de Casa de Cultura.	Gestionar la plantilla docente de Casa de Cultura. ⇒ Atraer capacitación en gestión y promoción cultural. ⇒ Desarrollar un programa municipal para el desarrollo, difusión y promoción del talento creativo local. ⇒	Gestionar 1 capacitación al año de gestión cultural. ⇒ Generar 1 catálogo del talento creativo	Una vez al año, durante el mes de octubre

	<p>Generar y promover un catálogo de talento creativo local. ⇒ Promover el talento local en actividades de alcance regional, nacional e internacional. ⇒ Gestionar recursos para el desarrollo creativo local. ⇒ Promover la convivencia del talento creativo local con el talento consolidado de otras partes del país.</p>	<p>local. Mantener la tradición de los danzantes “Santigos” y “negritos”</p>	
--	--	--	--

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
<p>Cartelera de conciertos, obras de teatro, ballets y performance en Casa de Cultura y otros espacios públicos de la ciudad.</p>	<p>Atraer conciertos y montajes escénicos. Gestionar la participación de artistas locales de actividades escénicas en Casa de Cultura”.</p>	<p>Realizar 2 a 5 programas escénicos</p>	<p>Uno cada 3 meses</p>
<p>Desarrollar el talento creativo de la sociedad</p>	<p>Generar grupos artísticos municipales.</p>	<p>Generar 2 grupos artísticos municipales.</p>	<p>permanente</p>
<p>Realizar actividades en radio para dar a conocer la historia e identidad</p>	<p>Gestionar contenidos de radio y televisión por internet del municipio. ⇒ Utilizar las redes sociales para la difusión e integración social de la actividad cultural del municipio”</p>	<p>Realizar 12 contenidos de radio al año y hacer difusión de las mismas.</p>	<p>Uno al mes</p>
<p>Reconocer el talento deportivo Estimular a los deportistas representativos del municipio.</p>	<p>Entregar estímulos a los deportistas. Promover espacios para el buen desempeño del deporte competitivo. Generar convivencia deportiva entre los deportistas representativos y su comunidad. Gestionar mejora constante para las selecciones municipales</p>	<p>Reconocer al talento deportivo por medio de 1 evento. ⇒ Generar 1 convivencia deportiva al año.</p>	<p>3 veces al año</p>
<p>Motivar a la activación física en colonias, escuelas y lugares públicos.</p>	<p>Generar esquemas de activación física en colonias, escuelas y parques. Promover la creación de equipos y clubes deportivos y su integración al deporte federado Gestionar el programa “Deporte más Lectura” en bibliotecas públicas. Desarrollar talleres de</p>	<p>Realizar 1 actividad al mes de activación física en colonias, escuelas y parques. Gestionar la</p>	<p>Uno cada bimestre</p>

	orientación y espacios deportivos de la ciudad Realizar torneos deportivos de carácter municipal.	integración de las selecciones infantiles y juveniles del municipio. Gestionar 1 vez al mes el programa de deporte en bibliotecas.	
--	--	---	--

8.2. Desarrollo Social y Humano

8.2.1. Diagnóstico

8.2.1.1. Situación de pobreza y rezago social en Chocamán

Las instituciones encargadas de medir la pobreza y el rezago social son la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) a través del Consejo Nacional de Evaluación de la política de desarrollo social (CONEVAL), quien en el 2015 emitió un informe sobre la situación de pobreza en Chocamán, Veracruz.

POBREZA 2015		
Indicador	Personas	Porcentaje
Población en situación de pobreza	13,489	69.8
Población en situación de pobreza moderada	10,577	54.7
Población en situación de pobreza extrema	2,912	15.1
Población Vulnerable por carencia social	3,859	20.0
Población Vulnerable por ingreso	784	4.1
Población no pobre y no vulnerable	1,208	6.2

INDICE REZAGO SOCIAL 2015 Y 2020		
Concepto		Valor
2015		
Grado de Rezago social		Alto
Lugar a nivel estatal		61
2020		
Grado de Rezago social		Medio
Lugar a nivel estatal		62

En dicho informe se cataloga al municipio con un grado de rezago social medio, pues solo el 15.1 % de la población está en situación de pobreza extrema y el 69.8% en situación de pobreza.

El Coneval maneja 6 indicadores de carencia social asociados a la medición de pobreza multidimensional: Rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a la alimentación. A continuación, se procederá a definir cada uno de estos indicadores, su magnitud en el municipio y su comparativo con la media nacional y estatal.

Rezago Educativo

El CONEVAL define rezago educativo como la cantidad y proporción de individuos que no completaron la educación básica obligatoria, (primaria y secundaria). En el municipio de Chocamán, este indicador es del 55.7 %, el cual está por debajo de la media nacional (20.7 %) y de la media estatal (25.8 %).

Servicios de Salud

Servicios de salud se refiere al porcentaje de personas que no cuentan con adscripción o derecho a recibir servicios de salud de alguna institución. En Chocamán este porcentaje es del 31.8 %, un 2.6 % menos que la media nacional (29.2 %) y 3.1 puntos debajo de la media estatal (34.9 %). Seguridad Social.

Seguridad Social es el porcentaje de la población económicamente activa que no cuentan con acceso a servicios médicos para ellos y sus familias, AFORE, pensión / jubilación:

Calidad y Espacios de la Vivienda

Acorde a El CONEVAL en Chocamán, ocupantes en viviendas con piso de tierra, son el 8%, y Viviendas con algún nivel de hacinamiento son el 32.8%.

Servicios Básicos

Se consideran como servicios básicos las condiciones favorables en el bienestar social por ejemplo al acceso de agua potable, drenaje, servicio de electricidad y gas, y de acuerdo con los resultados proporcionados por el CONEVAL, estos servicios en el municipio de Chocamán los tiene más del 94 % de la población, no se describe las condiciones del sistema de agua potable y las carencias del mismo, que afectan a toda la población.

Alimentación

Los resultados que proporciona el informe anual otorgado por el CONEVAL sobre la situación de la pobreza y rezago social del 2015, nos indican que de los 6 indicadores de carencias solo el de calidad y espacios de la vivienda es en el cual Chocamán se encuentra por encima de la media nacional, siendo esta la principal carencia a atender.

A partir de la Reforma Constitucional de junio del 2010 se señala el pleno reconocimiento de los Derechos Humanos, así como de los Tratados Internacionales. Este nuevo marco constitucional da cabida para la promoción de la política pública en materia de Derechos Humanos. Por ello, un aspecto central es impulsar su implementación; esto quiere decir vivir en un país, estado y municipio democrático gobernado al amparo de la ley, donde exista una profunda y verdadera libertad e igualdad para todos, con plena seguridad jurídica, con el absoluto ejercicio de nuestros derechos, independientemente de la condición de género, orientación sexual, raza, etnia, capacidades, creencias o situación social.

Por lo anterior se debe señalar que, a pesar de los esfuerzos realizados por las autoridades en los distintos ámbitos de competencia, no se ha logrado revertir el número de violaciones que persisten en materia de Derechos Humanos. Por tal motivo, uno de los objetivos prioritarios del gobierno municipal de Chocamán es lograr la sensibilización en la materia tanto en servidores públicos como en la ciudadanía, para que juntos, autoridades y sociedad asuman el respeto y garantía de los derechos humanos como una práctica cotidiana.

Asimismo, la perspectiva de género es una herramienta que se considera fundamental para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la realización de acciones orientadas a garantizar los derechos de las mujeres, desarrollando y celebrando convenios con instituciones para evitar prácticas discriminatorias, así como el nombramiento de espacios públicos libres de discriminación y la ejecución de talleres de lenguaje incluyente.

El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno, para evitar que se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y la discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas.

En el mismo orden de ideas, las políticas públicas para la integración de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables están cada día más presentes en los municipios. Es por ello que, de acuerdo a la Ley 822 para la Integración de las personas con Discapacidad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es preponderante brindarles las condiciones de igualdad, desarrollo integral e inclusión social con respeto a su dignidad, aprovechando y priorizando todos los recursos disponibles para fomentar su inserción en la sociedad sin importar sus condiciones físicas, sociales, ideológicas, padecimientos, etc., fortaleciendo también el trabajo colaborativo en Asociaciones Civiles y organizaciones.

En todo esto lo jóvenes juegan un papel muy importante para el desarrollo comunitario. Según datos del Instituto Mexicano de la Juventud el 29% de la población mexicana se encuentra entre los 12 y 29 años, este porcentaje se mantiene en los estados y municipios con variaciones mínimas, por tanto, resulta indispensable poner especial atención a este sector de la población en su desarrollo social, abarcando áreas desde el desempleo, la educación, el respeto a sus derechos humanos, la salud, la recreación, la libertad, entre otros. Con la creación de políticas públicas en materia de juventud y su inclusión como centro de atención en el Plan Municipal de Desarrollo, la presente administración tiene por bien atacar las problemáticas y necesidades de las juventudes del municipio.

El desarrollo social Incluyente busca fortalecer la formación de la ciudadanía y corresponsabilidad social con la Capacitación a los sectores Sociales: madres solteras, ninis, estudios truncos, jóvenes egresados sin empleo y personas con capacidades diferentes; el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, la diversidad sexual, el combate a la corrupción, la productividad en el trabajo, la inclusión de jóvenes invidentes, situaciones de vida vulnerable, la protección animal. Se busca garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los ciudadanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.

La perspectiva de género se considera fundamental para garantizar la igualdad sustantiva de oportunidades entre mujeres y hombres. Es inconcebible aspirar a llevar a México hacia su máximo potencial cuando más de la mitad de su población se enfrenta a brechas de género en todos los ámbitos. Es decir, que

contempla la necesidad de realizar acciones especiales orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. El objetivo es fomentar un proceso de cambio profundo que comience al interior de las instituciones de gobierno; que no se reproduzcan los roles y estereotipos de género que inciden en la desigualdad, la exclusión y discriminación, mismos que repercuten negativamente en el éxito de las políticas públicas.

Dado el crecimiento poblacional en forma desordenada que ha rebasado el cumplimiento de las necesidades básicas de la misma y que frena el correcto desarrollo y afecta directamente el bienestar de la población, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reporta que el censo de población en el 2016 fue de 119 530 753 habitantes en la República Mexicana; en el Estado de Veracruz el dato de este censo 2016 fue de 8 112 505 habitantes mientras que para el municipio de Chocamán se reporta 20,839 habitantes.

El desarrollo social debe ser la prioridad. Muchos mexicanos se enfrentan a una serie de factores que los mantienen en círculos viciosos de desarrollo donde las oportunidades de progreso son escasas. El 43.6% de la población en México que corresponde a 52 115 408 vive en condiciones de pobreza y el 7.6% que corresponde a una población nacional de 9 084 337 vive en condiciones pág. 244 de pobreza extrema, para un total de 61 119 745 de mexicanos pobres. Para el caso del Estado de Veracruz el 62.2 % que corresponde a una población de 5 045 978 vive en condiciones de pobreza, y el 16.4 % o sea 1 330 450 habitantes viven en condiciones de pobreza extrema para una población total de 6 376 428 veracruzanos pobres en desigualdad social.

El CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación) desde su perspectiva determina a la pobreza con un carácter multidimensional como la carencia de las necesidades básicas de la población, que impide el correcto desarrollo y afecta directamente el bienestar de la población. En este sentido, para su medición considera los indicadores básicos siguientes: Ingreso Corriente “per Cápita”; Rezago educativo promedio en el hogar; Acceso a los Servicios de Salud; Acceso a la Seguridad Social; Calidad y Espacios de la Vivienda; Acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda; Acceso a la Alimentación; Grado de Cohesión Social. El Índice de Rezago Social, CONEVAL, lo define como un estimador de las carencias que adolece la población, el cual incorpora Indicadores antes mencionados.

Los indicadores muestran la desigualdad del ingreso, la violación de los derechos humanos, la discriminación y el limitado acceso a servicios de salud y a una vivienda digna. Un derecho social fundamental, establecido en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es el derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. De acuerdo con estimaciones del CONEVAL, 26 millones de personas no tuvieron acceso a una alimentación adecuada en 2016. De éstos, 9.08 millones se encuentran en pobreza extrema.

El hambre es la expresión más lacerante de la pobreza extrema. Cuando afecta a los niños pequeños genera daños físicos e intelectuales irreversibles que los condenan a repetir el mismo ciclo de pobreza que sufrieron sus padres. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), en 2012, 2.8% de los menores de cinco años presentan bajo peso, 13.6% muestran baja talla, 1.6% desnutrición aguda (emaciación) y 23.3% anemia. La falta de acceso a los alimentos se agrava con la pérdida del poder adquisitivo de los hogares.

De acuerdo con el CONEVAL, entre 2008 y 2010, en un escenario de crisis económica y volatilidad de precios internacionales de alimentos, la única carencia social que aumentó su incidencia fue la alimentaria. Hasta antes de diciembre de 2017, el crecimiento del valor de la canasta alimentaria fue mayor que el de la inflación promedio, cuestión que afecta en mayor medida a las personas de menores ingresos debido a que destinan una proporción más elevada de su gasto a la compra de alimentos, considerando el salario mínimo diario publicado el 21 de diciembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación por el SAT y puesto en vigencia a partir de 1° de enero de 2018.

Para el municipio de Chocamán Veracruz, los datos tomados oficiales de CONEVAL, por persona, se muestran las carencias sociales en la siguiente tabla de marginación 2020.

MARGINACIÓN, 2020	
Concepto	Referencia
Grado de marginación	Medio
Índice de marginación	53.8
Lugar que ocupa en el contexto estatal	121
Lugar que ocupa en el contexto nacional	1,112
Población analfabeta de 15 años o más	12.5%
Población sin primaria completa de 15 años o más	55.7
Ocupantes en viviendas sin drenaje ni servicio sanitario exclusivo	0.08%
Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	1.5%
Ocupantes en viviendas sin requerimientos básicos.	3.6%
Viviendas con algún nivel de hacinamiento	32.8%

Ocupantes en viviendas con piso de tierra	8.0%
Población en localidades con menos de 5,000 habitantes	43.0%
Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	85.5%

De estos datos se puede deducir que los indicadores de pobreza que muestra Chocamán (ver ilustración anterior), el rezago social está catalogado como medio con un índice de rezago social de 0.457143, lo que coloca al municipio en el lugar número 121 a nivel estatal entre los municipios de Veracruz con un grado de marginación menor y a nivel nacional en el lugar 1,112. Entre los indicadores del rezago educativo estamos por debajo de la media nacional y de la media estatal; aun así, la población menor de 15 años y más analfabeta es de 12.5% y la población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela es de 12.8 % y Población de 15 años y más con educación básica incompleta es de 55.6%.

La planta educativa está cimentada pero no concuerda con la continuación de estudios, que se puede deber también a la falta de oportunidades de acceso a las escuelas y oportunidades de trabajo para costear los estudios. El acceso a la salud Población sin derecho-habiciencia a servicios de salud es de 38.2%.

La calidad y los espacios de la vivienda son relativamente altos comparados con la media nacional y estatal, pues los hogares disponen de techo firme, energía eléctrica, techos seguros, muros firmes.

Según el CONEVAL 2020, en el municipio de Chocamán el 49.7% de las viviendas no disponen de refrigerador.

En consecuencia, se requiere robustecer el capital humano y formar mujeres y hombres comprometidos con una sociedad más justa y más próspera. Se debe fortalecer para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. La falta de educación, cultura y deporte es una barrera para el desarrollo productivo del país ya que limita la capacidad de la población para comunicarse de una manera eficiente, trabajar en equipo, resolver problemas, usar efectivamente las tecnologías de la información para adoptar procesos y tecnologías superiores, así como para comprender el entorno en el que vivimos y poder innovar.

8.3. Desarrollo Integral Humano

Programas Sociales Municipales Objetivo Contribuir a la construcción de una sociedad en la que todas las personas, sin importar su condición social, económica, étnica, física o de cualquier otra índole, tengan garantizado el cumplimiento de sus derechos sociales y puedan gozar de un nivel de vida digno, a través de la formulación y conducción de Programas enfocados al Bienestar Social.

Estrategias	Acciones	Metas
Promover programas Federales, Estatales y Municipales orientados a la asistencia y bienestar social, así como impulsar la planeación de nuevos programas municipales con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población con alto índice de rezago del municipio	Útiles e incentivos a la Educación con rezago social que se encuentren estudiando en primarias públicas.	Elaboración de censo
	Entregar premio al desempeño académico a los mejores promedios de secundaria y bachillerato	10 premios
	Entregar kits de láminas a familias con carencia en acceso a la vivienda	Elaboración de censo y priorización
	Entregar tinacos con subsidio a familias que viven en las zonas de atención prioritaria.	
	Entregar lentes a personas con problemas de salud visual que se encuentren en una situación vulnerable	Elaboración de censo
	Entregar aparatos funcionales a los grupos más vulnerables, que presenten alguna discapacidad.	Elaboración de censo

8.3.1. Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Municipal (SIPINNA)

Objetivo

Contribuir en el sano y pleno desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Chocamán, a través de la promoción, goce y disfrute de sus derechos, dentro de los sectores que conforman el municipio, mediante la articulación de acciones interinstitucionales e intersectoriales, favoreciendo así, a la visualización de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho.

Estrategias	Acciones	Metas
<p>Campaña permanente de difusión del marco jurídico local, nacional e internacional de protección de derechos de la niñez y de la adolescencia.</p>	<p>Brindar pláticas informativas en materia de Derechos de NNA en los diversos sectores; público, privado y social, con la implementación de material audiovisual, material físico, electrónico; lonas, trípticos, posters, presentaciones en diapositivas, audios.</p>	<p>24 pláticas</p>
	<p>Realizar Jornadas "Jugando y Aprendiendo mis Derechos" dentro de parques infantiles del municipio, realizando la difusión de los Derechos de NNA, a través del juego, con la utilización de material lúdico, pelotas, colores, impresos de los derechos y dulces.</p>	<p>6 jornadas.</p>

Estrategias	Acciones	Metas
Implementación de mecanismos de participación de Niñas, Niños y Adolescentes	Ejecutar Foro Infantil "Por mis Derechos" dando cumplimiento a los mecanismos de participación, para el cual se utilizará material audiovisual, material físico, electrónico; lona, posters, presentaciones, audios, kit de alimentos, material de papelería.	1 foro Infantil.
	Realizar Grupo Focal "Conociendo las necesidades de Niñas, Niños y Adolescentes" con la participación de autoridades en la escucha, con apoyo de material de papelería, material electrónico, digital y	2 grupos focales.
	Realizar evento "Semana Nacional de Salud de la Adolescencia" actividad realizada con apoyo de material audiovisual, material físico, electrónico; banners, trípticos, posters, presentaciones.	1 evento
Campaña permanente de la Comisión para poner Fin a Toda Forma de Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes dentro del Municipio de Chocamán	Efectuar la conmemoración del "Día Internacional para la Erradicación de la Violencia contra Niñas y Adolescentes" con la utilización de material audiovisual, material físico; trípticos, posters, material de papelería, redes sociales, servicio de café	1 evento
	Realización de pláticas y talleres "Difusión de Crianza positiva; no al castigo corporal" con el apoyo de material físico, electrónico; trípticos, posters, material de papelería, redes sociales	10 platicas – talleres.

8.3.2. Salud Pública Municipal

Objetivo

Ser un área que contribuya a realizar trabajos de prevención para mejorar la calidad de vida de la población, dando atención a los problemas de salud prioritarios de nuestros ciudadanos, así como atender temas de salud pública y disminuir las tasas de enfermedades crónicas no transmisibles y transmisibles, como el VIH, DENGUE, ZIKA Y CHICUNKUNYA. Esto en coadyuvancia con el sector salud, acorde a sus tiempos, planes y programas.

Estrategias	Acciones	Metas
<p>Fortalecer la implementación de actividades de PREVENCIÓN y promoción de la salud a nivel municipal, colocando a la salud pública municipal en los primeros lugares de disminución de los más relevantes padecimientos, crónicos e infecciosos que aquejan a la población.</p> <p>Estimulando el mantenimiento de entornos de vida saludable en lugares públicos a través de brigadas, jornadas, eventos y campañas de salud.</p>	<p>Ejecutar brigadas de atención a la salud, identificando los factores de riesgo y disminuyendo las complicaciones de las enfermedades más relevantes de salud en colonias con alto índice de marginación y rezago.</p>	<p>Brigadas de salud.</p>
	<p>Realizar jornadas del programa unidos no hay mosquito, en sus 3 etapas: promoción, descacharrización y nebulización, Para erradicar al vector causante del DENGUE, ZIKA Y CHICUNKUNYA.</p>	<p>Jornadas del programa UNIDOS NO HAY MOSQUITO.</p>
	<p>Ejecutar campañas informativas de salud en planteles de educación de nivel básico, promoviendo la salud respecto a la mal nutrición infantil, embarazo en adolescentes y cáncer infantil.</p>	<p>Campañas informativas de salud.</p>
	<p>Realizar eventos de prevención de salud para la mujer en temas de salud tales como lo es el cáncer de mama y cáncer cervicouterino.</p>	<p>Eventos de prevención.</p>

Estrategias	Acciones	Metas
<p>Fortalecer la implementación de actividades de PREVENCIÓN y promoción de la salud a nivel municipal, colocando a la salud pública municipal en los primeros lugares de disminución de los más relevantes padecimientos, crónicos e infecciosos que aquejan a la población.</p> <p>Estimulando el mantenimiento de entornos de vida saludable en lugares públicos a través de brigadas, jornadas, eventos y campañas de salud.</p>	Brindar consulta médica básica a bajo costo, fortaleciendo las acciones y atención médica brindada a la población por medio del consultorio municipal dirigido a población en general, dando prioridad a grupos vulnerables.	1000 consultas
	Realizar entrega de Botiquines escolares	Botiquines escolares
	Brindar atención médica pre hospitalaria mediante la ambulancia en coordinación con el servicio del C4, otorgando el servicio gratuito a población en general.	Atenciones pre hospitalarias.

8.3.3. Departamento de Bienestar Animal

Objetivo

Brindar servicios de salud animal, para mejorar la calidad de vida de los mismos y concientizar sobre la tenencia responsable y el cuidado de los animales, así como poder evitar riesgos zoonosológicos en la población municipal.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de Ejecución
Implementar campañas de esterilización, concientización y consultas para	Realizar consultas médicas en animales.	Consultas en animales	2022-2025
	Ejecutar Foros en materia de bienestar animal para mejorar el cuidado animal.	2 eventos.	Mayo y octubre de cada año

mejorar la calidad de la salud animal y así poder evitar riesgos zoonosarios en la población municipal.	Efectuar foros de legislación animal para difundir el reglamento de protección y bienestar animal.	2 eventos	Mayo y octubre de cada año
Implementar campañas de esterilización, concientización y consultas para mejorar la calidad de la salud animal y así poder evitar riesgos zoonosarios en la población municipal.	Llevar a cabo campañas de esterilización felina permanente.	Cirugías de esterilización.	periódicamente
	Dirigir jornadas de concientización en materia de bienestar animal en colonias.	Colonias.	3 veces al año
	Programar Jornadas de educación y salud animal en planteles educativos.	Planteles educativos.	permanente
	Gestionar mediante oficios la remodelación y equipamiento del C.S. A. a las direcciones correspondientes.	Gestiones.	Acorde a POA
	Llevar a cabo campañas contra el maltrato animal mediante visitas a colonias.	Visitas	Permanente
	Gestionar mediante oficios la adquisición de una unidad canina móvil para realizar visitas en colonias.	1 gestión	Gestión.

8.3.4. Instituto Municipal de las Mujeres de Chocamán.

Objetivo

Contribuir en el pleno desarrollo de las mujeres de Chocamán promoviendo el goce y disfrute de sus derechos, a través de las líneas de acción encaminadas a su empoderamiento, igualdad, equidad de género y erradicación de la violencia; gestionando como instituto la potencialización de las mujeres en los ámbitos social, económico, político y cultural que impacte en la mejora de su calidad de vida.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Sensibilizar a la población sobre la problemática social de la violencia (clasificando según el tipo y modalidad en que se presente) y los modos de participar en la erradicación de la misma, a través de la campaña permanente de Difusión.	Realizar pláticas sobre Servicios y funciones IMM, Conociendo la AVGM, Tipos y Modalidades de la Violencia, Prevención de la violencia, Equidad e igualdad de género, prevención del embarazo adolescente y Derecho de las Mujeres.	Realizar 40 pláticas.	De 3 a 4 pláticas al mes (campaña permanente)
	Colocar posters de sensibilización en temáticas de prevención de la violencia de género, violentómetros y temáticas de igualdad.	Colocar 1000 posters informativos en diversas dependencias.	Permanente
Orientar a la ciudadanía que ha sido víctima de violencia y se encuentra en situación de vulnerabilidad para mejorar su calidad de vida y empoderarles.	Otorgar atención, canalizaciones internas y externas a mujeres desde el área de Trabajo Social.	Canalizar usuarias.	Permanente
	Brindar atención especializada a mujeres desde el área Jurídica en temas de divorcio, pensión alimenticia, guarda y custodia, depósito judicial de personas, intestados y denuncias sobre lesiones, amenazas y violencia familiar.	Atender 120 ciudadanos	Permanente
	Otorgar asesorías y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia.	Brindar 40 asesorías psicológicas.	Permanente
	Otorgar asesorías y atención psicológica a mujeres víctimas de violencia.	Brindar 40 asesorías psicológicas.	

8.3.5. Desarrollo Integral de la Familia (DIF)

Diagnóstico

El presente diagnóstico ha sido elaborado dentro del marco del Programa de Mejora a la Gestión de la Agenda para el Desarrollo Municipal programa en el que participa activamente el H. Ayuntamiento de Chocamán en la administración. Dicho programa es implementado por el INAFED, con el objetivo de ofrecer a los gobiernos municipales una herramienta que les permita mejorar la gestión pública y elevar los resultados de gobierno en las funciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La meta de este programa es que los ayuntamientos logren detectar sus prioridades y diseñen las acciones correspondientes que les permitan lograr resultados concretos y verificables.

Con este diagnóstico el sistema DIF municipal de Chocamán elaborará distintos programas y trazará las acciones contenidas en el PMD 2022-2025, aún y cuando son actividades a desarrollar atendiendo a las zonas de alta y muy alta marginalidad, no solo se encuentran delimitadas a la atención de una zona, localidad o núcleo poblacional en particular, sino que se encuentran encaminadas al cuidado de las personas que se pudieran encontrar en estado de vulnerabilidad en cualquiera de las localidades y colonias del municipio.

Pobreza Según la encuesta intercensal de INEGI, para el 2015 en Veracruz había 8, 112,505 habitantes. De los cuales 4, 203,365 son mujeres (51.8%) y 3, 909,140 hombres (48.2%). En Chocamán se estimó una población de 20,839.

Entre los principales problemas que enfrenta esta población en el municipio de Chocamán se encuentran:

- Acceso a derechos básicos como alimentación, salud y educación.
- Acceso a servicios básicos como agua, luz, drenaje.
- Dispersión y aislamiento que dificulta su atención como grupo vulnerable.
- Ser considerados población flotante en tránsito hacia otros lugares, por motivos laborales, que por una parte atrae ingresos, pero por otra atrae problemas de delincuencia y drogadicción, afectando principalmente a niños y adolescentes.
- Vulnerabilidad a ser cooptados por grupos delincuenciales, o bien ser criminalizados por su condición de calle En este sentido este organismo está realizando diversas acciones con algunas organizaciones de la sociedad civil que trabajan con este tipo de población.

Madres solteras.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos en los Hogares (ENIGH) 2014 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el estado de Veracruz el 26.8 por ciento de los hogares son dirigidos por una mujer.

Dentro del DIF Municipal, si bien no existe un programa específico o alguna acción específica para atender esta población, existen varios programas que atienden a esta población en tanto población vulnerable, tales como el programa de CADI – CAIC (Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) y Centros de Asistencia Infantil Comunitarios (CAIC)) , que tiene como objetivo brindar servicios de educación para las y los hijos de mujeres en esta situación, también se oferta asesoría jurídica, psicológica y formación informal para el empleo a este sector.

Personas en situación de violencia familiar.

Según el Boletín Epidemiológico de la Secretaría de Salud del gobierno Federal, durante el primer trimestre del 2018, 16,343 personas fueron víctimas de violencia familiar, 1,167 fueron varones es decir el 7.2%, y mientras que 15,176 fueron mujeres es decir el 92.8% del total de víctimas de violencia familiar. Para este período el Estado de Veracruz, se ubicó en el quinto lugar de los estados de la República con mayor número de casos de violencia familiar, con un total de 956 casos, de los cuales 885 fueron mujeres (91.7%) mientras que el 8.3% de las víctimas fueron hombres, es decir 80 casos.

Los delitos de violencia familiar e incumplimiento en la obligación de otorgar alimentos son los que mayor incidencia tienen en Chocamán.

El DIF Municipal, a través del área de la Procuraduría de Protección de la niña, niño y adolescente, también se atienden posibles violaciones a niñas, niños y adolescentes que hayan sufrido cualquier tipo de agresión. Igualmente brindan el servicio de asesoría jurídica tanto a casos de violencia hacia menores, como de violencia a cualquier miembro de la familia.

Personas Adultas Mayores

En México hay 11.7 millones de personas mayores de 60 años, lo que representa 9.7% de la población total, de acuerdo con proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). De éstas, 31.5% están en una etapa de prevejez (60 a 64 años); 41.1% se encuentran en una vejez pág. 266 funcional (65 a 74 años); 12.3% en vejez plena (75 a 79 años), y 15.1% transita por una vejez avanzada (80 años y más).

La instancia encargada de atender a la población adulta mayor es el DIF Municipal, el cual cuenta con diferentes programas para la atención de este grupo vulnerable, como son: la expedición de Tarjetas de INAPAM las cuales son parte de un convenio a nivel estatal, el programa de pensión alimenticia para adultos

mayores, que se otorga en cumplimiento de la Ley 223 para el estado; también se cuenta con el programa de clubes de la tercera edad, además el DIF Municipal cuenta con instalaciones destinadas para el desarrollo de actividades de esta población.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Designar personal capacitado para llevar a cabo asesorías jurídicas gratuitas.	Brindar asesoría jurídica familiar al público en general.	120 asesorías, por año.	Permanente
Participar en procedimientos de mediación y levantamiento de actas circunstanciadas en materia familiar.	Realizar procedimientos de conciliación y levantamiento de actas circunstanciadas gratuitas	130 actas circunstanciadas, por año.	Permanente
Establecer procesos administrativos eficaces para dar cumplimiento a los estudios solicitados por autoridades competentes	Realizar Estudios Psicológicos y Socioeconómicos a personas canalizadas.	20 estudios psicológicos y socioeconómicos, por año.	Permanente
Garantizar el respeto y la ejecución de los derechos de los niños y niñas en las convivencias con sus padres mediante la supervisión de las personas que acuden a dichas convivencias.	Supervisar y emitir lista del número de personas que asisten a las convivencias.	300 Personas, por año.	Permanente
Llevar a cabo visitas domiciliarias con el propósito de corroborar la información contenida en los reportes ciudadanos y determinar las intervenciones correspondientes ante las autoridades.	Realizar intervenciones legales ante las autoridades competentes.	Intervenciones al año.	Permanente

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Contribuir al mejoramiento nutricional de la población infantil escolarizada a través del otorgamiento de desayunos escolares	Entregar desayunos escolares a la población infantil escolarizada.	Entregar desayunos escolares, por año.	Campaña permanente de desayunos fríos
Designar personal capacitado para llevar a cabo asesorías y terapias psicológicas al público en general y las personas canalizadas por distintas instituciones.	Brindar atención y terapias psicológicas al público en general y a las personas canalizadas por distintas instituciones.	Terapias psicológicas a personas vulnerables, por año.	permanente
Implementar un programa permanente psicoeducativo que permita llevar a cabo campaña de prevención de violencia, adicción entre otros	Brindar pláticas y/o talleres psicoeducativos con herramientas lúdicas e implementación de materiales didácticos a los estudiantes de diferentes niveles educativos.	300 estudiantes por año.	permanente
Colaborar en la reincorporación a la sociedad de las personas que se encuentran sujetos a un procedimiento penal mediante medidas reeducativas y sancionadoras.	Registro de las sesiones de las personas que acuden a Medidas Reeducativas y sancionadoras no privativas de la libertad.	Otorgar 10 sesiones por año.	Acorde a requerimientos
Propiciar la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo a través de un programa de protección, inclusión y desarrollo de los adultos mayores.	Expedir Credenciales de INAPAM para Adultos Mayores.	Credenciales anuales.	Acorde a programa
	Registro de Adultos Mayores de nuevo ingreso al padrón de las actividades recreativas, culturales y de capacitación con el club "Años Dorados" de la tercera edad.	A todos los Adultos mayores	Acorde a programa
	Apoyar la inclusión laboral de nuestros adultos mayores.	Adultos mayores, al año	Permanente

9. Política Pública Desarrollo Económico Sustentable

9.1. Desarrollo Económico y Fomento al Empleo.

9.1.1. Diagnóstico

El municipio de Chocamán, la población económicamente Activa (PEA) la integran todas las personas de 12 y más años, que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada abierta).

El total de población económicamente activa es de 15,985 que representa el 75.75%.

Existen 5,362 trabajadores asalariados, o sea habitantes que reciben un salario como prestación de la actividad que llevan a cabo y hay 1875 trabajadores no asalariados, es decir habitantes que no reciben un salario como prestación de la actividad laboral que llevan a cabo.

2,175 habitantes son comerciantes o trabajadores en servicios diversos, 827 son funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos. 1,460 son trabajadores de la industria y 2,774 son trabajadores agropecuarios.

Estrategias	Acciones	Metas	Plazos de ejecución
Revisar y simplificar los trámites relacionados con apertura de empresas, licencias de funcionamiento y permisos	Otorgar asesorías a público en general	Asesoría personas anuales.	Lunes y viernes
	Promover apertura de nuevas unidades económicas.	Unidades económicas anuales.	Una vez al mes
Establecer un Programa de Ordenamiento Comercial.	Equipamiento para censar y actualizar las unidades económicas y del comercio ambulante de la ciudad.	1 programa anual	2022-2025
Establecer un programa de Desarrollo y Fomento Empresarial que, en coordinación con la sociedad, organismos empresariales y de comercio e instituciones educativas promuevan el desarrollo empresarial y emprendimiento.	Ejecutar programa de capacitación en fomento empresarial y economía solidaria	Cursos anuales.	2 cursos al año
	Brindar asesoría a empresas y emprendedores.	Asesorías anuales.	permanente
	Ejecutar eventos para promover el empleo, autoempleo. Industria, comercio, servicios y artesanos. Establecer convenios con ICATVER para la capacitación técnica y certificación en belleza, electrificación, carpintería e informática.	Eventos anuales y en capacitación técnica acorde a programas estatales.	Una vez al año

10. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS CHOCAMÁN GOBIERNO CON CORAZÓN

**Cumpliendo los requisitos de Claro, Relevante, Económico, Monitoreable,
Adecuado.**

EJE DEL PMD

EJE 1 PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD, EDUCACIÓN Y PAZ

Objetivo: Hacer un uso eficiente y racional de los recursos naturales, sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras, fomentando la educación y el rescate y promoción de nuestros valores culturales, en un clima de paz y tranquilidad para la sociedad Chocamense.

Datos de Programa	
Unidades Responsables	Bienestar Animal Dirección de Policía Municipal COMUDE ODAPAS Arte y Cultura Educación Fomento Agropecuario Dirección de Mantenimiento Urbano Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Protección Civil Instituto Municipal de la Mujer

Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Las obras y acciones del Ayuntamiento están encaminadas al uso eficiente y racional de los recursos naturales sin comprometer las generaciones futuras, y fortaleciendo, en infraestructura y	Disminuir los índices de analfabetismo. Aumentar los niveles de escolaridad. Reducción de índices delictivos del Municipio de Chocamán.	Datos de nivel de escolaridad e índice de analfabetismo de COESPO Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Disposición de la población a considerar la oferta educativa y la capacitación.

	capacitación las instituciones educativas en todos los niveles, así como contar con una policía que de confianza y seguridad.		(SESNSP), 2019	
Propósito	Uso racional de los recursos naturales, aprovechamiento de las condiciones educativas y garantizar la seguridad ciudadana para vivir tranquilamente	Porcentaje de acciones de prevención de conductas delictivas	Programas de prevención	El H. Ayuntamiento recibe en tiempo y forma los subsidios estatales o federales destinados a la seguridad
Componentes				
1	concebir al medio ambiente como un factor determinante para detonar el desarrollo sustentable, concretarlo en acciones que beneficien de forma directa e indirecta a la población, la vinculación y el trabajo en equipo con los organismos locales, estatales, nacionales e internacionales es clave para poder acceder a	Porcentaje de programas a los que ha tenido acceso	Reportes	Comunicación eficiente en todos los niveles (federal, estatal y municipal)

	programas que propicien las buenas prácticas y uso racional de los recursos naturales.			
2	Se invierte en educación en infraestructura, oferta educativa, estímulos educativos y orientación vocacional	Aumento estadístico de alumnos en todos los niveles	Estadísticas escolares.	Participación del magisterio y la población en edad escolar en los proyectos municipales
3	Se reduce la inseguridad	Porcentaje de reducción de delitos del fuero común	Denuncias	El H. Ayuntamiento invierte en materia de seguridad pública
Actividades				
1.1.	Elaborar un plan de ordenamiento ecológico territorial para regular el uso del suelo y las actividades productivas, para la protección del medio ambiente y la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales..	Presentación de Plan de ordenamiento ecológico territorial para regular el uso del suelo y las actividades productivas	reporte	Participación de la sociedad

1.2.	Implementar un programa para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el municipio. Que en conjunto con el área de limpia pública se realice una sinergia para el mejor aprovechamiento de los recursos municipales.	Presentación de programa para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el municipio, a cargo de la Coordinación de Ecología.	Reporte	Involucramiento de la social.
1..3.	Fomentar el cuidado y protección de ríos y mantos acuíferos del municipio, mediante la concientización y divulgación informativa de la contaminación de este ecosistema.	Bitácora de capacitaciones y sustento fotográfico de pláticas y talleres de concientización,	Reporte	Participación de autoridades (agentes municipales y ejidales) y la sociedad
1.4.	Preservar y mejorar las condiciones de las zonas con presencia de bosque mesófilo de montaña en el municipio, realizando labores de recuperación y conservación de las zonas boscosas, y manejo adecuado de los recursos forestales	Estadísticas de Uso de suelo y vegetación Municipal del INEGI	Estadística	Participación de autoridades (agentes municipales y ejidales) y la sociedad

1.5.	Crear y fortalecer las alianzas con la ciudadanía para el manejo adecuado de las excretas de animales domésticos, en espacios públicos, como el parque municipal, áreas verdes y unidades deportivas.	Reporte del edil de la comisión de ecología, donde se manifieste que los lugares públicos están libres de excretas, con soporte fotográfico.	Reporte	Concientización de la sociedad civil de los beneficios de este hábito.
2.1.	Disminuir la deserción escolar	Estadística de características del sector educativo. SEV	Anuario Estadístico SEV	Participación de magisterio y padres de familia
2.2.	Disminuir los índices de analfabetismo.	Índices de deserción y reprobación en niveles. SEV	Datos estadísticos SEV	Participación de sociedad
2.3	Crear la infraestructura educativa de nivel superior.	POA Municipal del FISMDF	Obra física y actas del consejo de Desarrollo Municipal	Trabajo conjunto autoridades municipales y magisterio
2..4.	Crear un programa de mantenimiento de los edificios educativos.	POA Municipal del FISMDF	Obra física y actas del consejo de Desarrollo Municipal	Trabajo conjunto autoridades municipales y magisterio
3.1.	Contar con infraestructura que de soporte al servicio que se brinda en materia de seguridad pública	Comandancia. Dormitorios. Cocina. Mobiliario Red inalámbrica de banda ancha. Centro de Monitoreo	Obra física y consideración en presupuesto de egresos	Permitirá una mejor atención y servicio de impartición de seguridad pública.
3.2.	Impartir talleres informativos a	Reporte de la comandancia	Reporte	Mejor comunicación

	comités vecinales sobre medidas de autoprotección, números de emergencia y mecanismos de alerta vecinal y coadyuvar en la prevención de la violencia de género contra las mujeres, como parte del Programa Comités de “Vecinos Alerta”	Municipal con soporte fotográfico.		entre la sociedad y la Policía Municipal.
--	--	------------------------------------	--	---

EJE 2 PROGRAMA ATENCIÓN, HONESTIDAD Y AUSTERIDAD

Objetivo: Brindar un servicio público con calidad y calidez, con honestidad y transparencia, basado en una austeridad republicana.

Datos de Programa				
Unidades Responsables	Secretaria del Ayuntamiento Atención ciudadana Registro Civil Contraloría Tesorería Obras Públicas Servicios generales Unidad de Transparencia Comercio DIF Salud y gestión			
Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Dar respuesta y atención a las demandas de la población y destacarse por ser	Población satisfecha con la atención y manejo de recursos	Redes sociales institucionales, buzón de quejas y sugerencias,	Disposición de los servidores públicos de una mejora

	un gobierno honesto y austero.		sondeos de opinión	continua en la atención y austeridad.
Propósito	Uso racional de los recursos financieros y atención de calidad	presupuestos de egresos	Análisis de presupuestos de egresos	La contraloría municipal mantiene una revisión permanente de austeridad y congruencia.
Componentes				
1	Mantener una mejora continua del personal en atención de calidad y calidez.	Análisis de respuesta en redes sociales institucionales y sondeos de opinión sobre percepción de la atención.	Reportes	Disposición de los servidores públicos a la capacitación y mejora continua.
2	Honestidad y transparencia de información financiera y de programas	Número de solicitudes respondidas por la Unidad de acceso a la Información y número de participantes en los programas de todos los niveles.	Reportes	Compromiso y seguimiento de la unidad de acceso a la información y tesorería, y promoción de los servidores públicos en los diversos programas
3	Austeridad en todos los programas y acciones del servicio público.	Presupuesto de egresos y programas operativos anuales	Reporte de la contraloría.	Análisis y seguimiento de la contraloría municipal y tesorería.

Actividades				
1.1.	Elaborar, coordinar, supervisar y evaluar el programa anual de mejora continua y atención del servicio público, capacitación 2022-2025, comprendiendo la integración de grupos de todas las Unidades Administrativas de este Ayuntamiento,	Revisión de programa y reporte de participantes y alcances	reporte	Participación de todos los servidores públicos
2.1.	Realizar evaluaciones Financieras mensuales (informe mensual del contralor Estados Financieros) y las sucesivas en años posteriores, que permita trabajar con austeridad	Elaborar los Informes de Estados Financieros	informe	Disposición de áreas involucradas
2.2.	Mantener el control y supervisión constante de los buzones de quejas, denuncias y sugerencias.	Atender los reportes de seguimiento de quejas.	Informe mensual	Que la sociedad civil participe y haga uso del buzón de quejas.
3.1.	Dar seguimiento, vigilar e investigar las conductas que sean consideradas irregulares al plan de austeridad	Elaborar proyectos de Procedimiento Disciplinario de responsabilidades de servidores públicos.	informes finales con una recomendación positiva o negativa dependiendo el caso	Que la contraloría aplica la neutralidad valorativa en los análisis de austeridad

EJE 3 PROGRAMA PRIORITARIO DE DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES

Datos de Programa				
Unidades Responsables	Policía Municipal Educación Fomento agropecuario Fomento al Turismo Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Comercio y desarrollo económico Salud DIF			
Matriz de Indicadores de Resultados				
Nivel	Resumen narrativo	Indicador	Medio de verificación	Supuestos
Fin	Reducir las brechas de desigualdad social dentro del territorio municipal entre las comunidades rurales y las áreas suburbanas.	Porcentaje de crecimiento y mejora de la infraestructura urbana y los servicios públicos municipales	Estadísticas oficiales de niveles de desarrollo económico y social	Involucramiento del sector público, social y comercial para reducir la desigualdad.
Propósito	Mejorar la calidad de vida de la población chocamense.	Datos estadísticos municipales de la COESPO	Cuadernillo municipal de panorama general	Identificación de problemática y diseño de programas operativos.

Componentes				
1	Contribuir al bienestar social mediante ingresos suficientes, impulsar la autosuficiencia alimentaria, la reconstrucción del tejido social y generar la inclusión productiva de los campesinos en	Datos estadísticos municipales de la COESPO Y análisis de programas municipales	Reportes	Disposición de los servidores públicos y claridad en la implementación de los programas

	localidades rurales para hacer productiva la tierra.			
--	--	--	--	--

Actividades				
1.1.	Fortalecimiento de las instituciones educativas en infraestructura, capacitación y seguimiento de educandos.	Estadísticas SEV	reporte	Reconocimiento y fortalecimiento del área de educación municipal.
1.2.	Reducir los índices de analfabetismo en el municipio, coadyuvando la institución municipal con el IVEA.	INEGI censo nacional de población y vivienda	Estadística	Identificación de la población de la necesidad de participar.
1.3.	Fortalecer los espacios de atención médica para la población	Inclusión en POA del municipio	Presupuesto de egresos y acta del consejo de desarrollo municipal	Concordancia y disposición entre el sector salud y el municipio
1.4.	Contar un programa permanente de urbanización municipal (agua potable, electrificación, drenaje y alcantarillado)	Inclusión en POA del municipio	Presupuesto de egresos y acta del consejo de desarrollo municipal	Servidores públicos comprometidos con el bien de la población.
1.5.	Programa de Mejoramiento a la vivienda y construcción.	Censo de población y vivienda	Estadística	Identificación clara de los habitantes más necesitados

1.6.	Fortalecimiento de la economía y desarrollo del municipio, mediante programas municipales y de gestión pública y privada.	INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020 y SADER Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera.	Estadística	Programas directos a los beneficiarios.
1.7.	Programas diversos DIF municipal e Instituto de la Mujer, que inciden en las localidades y los grupos vulnerables	Estadísticas propias	Reportes a la contraloría	Alto compromiso de los servidores públicos involucrados

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Acorde a los artículos 44 y 45 de la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz, los planes municipales de desarrollo de cada uno de los municipios del estado deberán tener una visión estratégica para el desarrollo sostenible de mediano y largo plazo, armonizados con las estrategias estatales, nacionales e internacionales. Los planes contendrán el diagnóstico, objetivos, estrategias, indicadores y prioridades del desarrollo municipal, debiendo incorporar las previsiones de los recursos que serán asignados a tales fines. Por su parte, el artículo 48, establece a las categorías programáticas denominadas “Programas Presupuestarios” (PP) y “Actividades Institucionales” (AI) como los vínculos estratégicos de corto y mediano plazo entre el Plan Municipal de Desarrollo y el presupuesto anual, que serán elaborados por la dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, con base en la metodología de la Gestión para Resultados (GpR).

De acuerdo a la SHCP (2019), para hacer posible lo anterior, resulta necesario un esquema de planeación de dos niveles:

- El del proyecto del gobierno municipal, representado por el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, expresado a partir de objetivos, estrategias y líneas de acción;
- El de la organización de la asignación de recursos, representado por los PP y AI para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Municipal

de Desarrollo, y que son elaborados por las entidades y dependencias de la Administración Pública Municipal de Chocamán.

Es decir, existe una dualidad en este esquema de planeación, el qué y el cómo. Por otro lado, en el terreno de la transparencia y la rendición de cuentas, se hace indispensable la vigilancia sobre lo planeado y lo logrado, no sólo en términos funcionales sino también en el uso de los recursos públicos. Para tal fin, se recurre al “Seguimiento” y a la “Evaluación” de la acción de gobierno.

El Seguimiento es un procedimiento que requiere de la observación, revisión y supervisión sistemática de los avances y resultados para favorecer la obtención de lo planeado.

Por su parte, la evaluación se entiende como el análisis sistemático y objetivo de una política pública, un programa o proyecto, en desarrollo o finalizada. Con este fin de Plan Municipal de Desarrollo a partir del 15 de octubre de cada año determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia y el impacto, entre otros, para contribuir a la toma de decisiones, se trata de comparar lo planeado con lo logrado y cómo se ha logrado (SHCP, 2018). Se requiere del seguimiento y la evaluación en los dos niveles de planeación expresados anteriormente.

Para realizar el seguimiento y la evaluación se dispondrá de una guía que para tal efecto cuenta el INAFED son diversas herramientas, pero la “**Guía Consultiva de Desempeño Municipal**”, es la más relevante por ser, como nunca antes, un instrumento práctico, útil y por ende, ejecutable. Su diseño es producto de la revisión realizada al inicio del Gobierno de la Cuarta Transformación y de la valiosa colaboración con dependencias y entidades que son autoridades de la administración pública federal, estatal y municipal, así como de las instituciones de educación superior que participan en su aplicación.

Utilizando una metodología sencilla y visual, basada en una métrica de “semáforo ponderado”, las autoridades municipales pueden diagnosticar la situación de su gestión gubernamental, identificando sus áreas en condición óptima (verdes), en proceso de mejora (amarillo) o en rezago (rojo), lo cual puede llevar a afinar la toma de decisiones para mejorar su desempeño y con ello la calidad de vida de su población.

Como instrumento de trabajo, la Guía auxilia a las autoridades municipales a diagnosticar su gestión y sus resultados en las ocho áreas estratégicas de mayor relevancia para el ayuntamiento:

1. Organización
2. Hacienda
3. Gestión del territorio
4. Servicios públicos
5. Medio ambiente
6. Desarrollo Social
7. Desarrollo Económico (contenidos nuevos)
8. Gobierno abierto (contenidos nuevos)

Desde el primer momento de su aplicación, **la Guía genera beneficios relevantes:**

- ✓ Ofrece una primera “fotografía” de la situación municipal.
- ✓ Genera información para la toma de decisiones y la definición de prioridades.
- ✓ Es una herramienta compacta y flexible, que ofrece soluciones específicas para respaldar la administración municipal.
- ✓ Ofrece acompañamiento durante el período de gobierno y vinculación de éste con dependencias de la Administración Pública Federal e instituciones de educación superior.
- ✓ Alienta la cultura de la medición y la evaluación.
- ✓ Promueve las mejores prácticas municipales.

Es una meta de nuestro país que todos los municipios participen en la Guía para mejorar su administración y desempeño a partir del propio conocimiento de sus acciones evaluadas de una forma sistemática y ordenada.

Cuya liga de acceso es: <https://www.gob.mx/inafed/acciones-y-programas/guia-consultiva-de-desempeno-municipal-198105>.

Este gobierno Municipal de Chocamán 2022 -2025, ha implementado desde el mes uno, hacer una revisión de informes por área y una evaluación semestral, ahora bajo un esquema metodológico que nos permita a su vez, si es necesario, redireccionar el Plan Municipal de Desarrollo, para estar acorde a una sociedad cada vez más cambiante.

Los indicadores estadísticos municipales, son los siguientes:

Rubro	Objetivo estratégico	Indicadores	Línea base	Sentido	Metas
1. Abatir la desigualdad	1. Contribuir a disminuir la brecha de desigualdad social, aumentando el bienestar y contribuir en el desarrollo humano integral.	Índice de pobreza	69.80 CONEVAL, 2015	Descendente	- 69.80
		Índice de marginación	Medio 53.8 CONAPO 2020	Descendente	-53.8
		Índice de desarrollo humano	0.6350 PNUD*	Ascendente	0.64
2. Cuidar el medio ambiente	2. Proteger el medio ambiente del municipio de Chocamán a través de prácticas de cuidado y conservación de los recursos naturales, regularización del uso del suelo y planificación de la urbanización.	Porcentaje de hectáreas de espacios naturales protegidos	27% (Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad) (bosques 11% y vegetación secundaria 16%)	Constante	27%
		Porcentaje de residuos sólidos manejados adecuadamente	0% (Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, 2019)	Ascendente	50 %
Eje	Objetivo estratégico	Indicadores	Línea base	Sentido	Metas
3. Establecer un gobierno abierto	3. Promover un gobierno municipal transparente y con la participación de la ciudadanía de Chocamán	Índice de gobierno abierto (CIDE, 2016)	0.55 (CIDE 2017) Media estatal	Ascendente	0.60
		Porcentaje de Programas Presupuestarios evaluados por instancias externas.	0% (Dirección de Gobierno Abierto, 2019)	Ascendente	80%

		Índice de transparencia (CIDE, 2016)	0.65 (CIDE, 2017) Media estatal	Ascendente	0.70
4. Mejorar la seguridad ciudadana	4. Mejorar la seguridad ciudadana a través de un cuerpo policial municipal conformado y la promoción de una cultura de seguridad ciudadana y de vialidad.	Seguridad como demanda social, con presencia en la cabecera y todas sus localidades	Dirección de Seguridad Municipal	Ascendente	16
		Tasa de variación de auxilios proporcionados a la ciudadanía	80% (Dirección de Seguridad Municipal)	Ascendente	100%
5. Promover el desarrollo Económico	5. Contribuir al desarrollo económico del municipio de Chocamán a través del impulso al mercado local, los nuevos emprendimientos, la población trabajadora y el fortalecimiento al sector ecoturístico.	Tasa ocupación	75.75% COESPO 2021	Ascendente	
		PAE ocupada en el sector primario	42.01% COESPO 2021	Ascendente	44%
		Habitantes que no reciben un salario por su actividad laboral	25.73% COESPO 2021	Descendente	20%

* PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS EN DONDE SE OBTUVO LA ESTRUCTURACIÓN E INFORMACIÓN PARA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHOCAMÁN 2022 – 2025

Actualización y Alineación de Planes Municipales de Desarrollo (2019) COPLADEB. Comité para la Planeación Democrática para el Bienestar. Gobierno del Estado de Veracruz.

Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015). Organización de las Naciones Unidas

Atlas de Riegos de Chocamán. ORSUS (2011). Alma Susana Ortiz Hernández.

Barradas, V. L., Tapia, L. M., & Cervantes, J. (2011). Consecuencias del cambio climático en la ecofisiología vegetal de un bosque templado de Veracruz. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 2, 183-194.

Cadenas productivas. Enfoques y Precisiones conceptuales (2008). Jairo Guillermo Izasa Castro. Colombia.

Centro Nacional de Prevención de Desastres (2017). Impacto socioeconómico de desastres de 2000 a 2015. Disponible en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/impacto-socioeconomico-de-desastres-de-2000-a-2015>

Centro Nacional de Prevención de Desastres (2017). Impacto socioeconómico de desastres de 2000 a 2015. Disponible en <https://datos.gob.mx/busca/dataset/impacto-socioeconomico-de-desastres-de-2000-a-2015>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2016). Información de pobreza y evaluación en las entidades federativas. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Veracruz/Paginas/Pobreza-2016.aspx>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010). Pobreza municipal. Veracruz. Recuperado de <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Medicion-de-la-pobreza-municipal-2010.aspx>

Consejo Estatal de Población (2021). Secretaría de Gobierno. Veracruz Gobierno del Estado.

Cuéntame INEGI (s/f). Información por entidad. Recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/ver/economia/default.aspx?tema=me&e=30>

Diagnostico Regional. Región Montañas (2020). Secretaria de Finanzas y Planeación. Gobierno del Estado de Veracruz.

DOF Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2021). Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión.

DOF Ley de Planeación (2018). Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión.

DOF ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1931). RESOLUCION en el expediente de dotación de tierras a la congregación de Tetla, Estado de Veracruz.

DOF ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1931). RESOLUCION en el expediente de dotación de tierras a la congregación de denominada Neria, Estado de Veracruz.

DOF ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1931). RESOLUCION en el expediente de dotación de tierras a la congregación de denominada Chocamán, Estado de Veracruz.

DOF ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (1931). RESOLUCION en el expediente de dotación de tierras a la congregación de denominada Xonozintla, Estado de Veracruz.

Gaceta Oficial órgano de Gobierno del Estado de Veracruz (2018). Ley de Planeación de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Gaceta Oficial órgano de Gobierno del Estado de Veracruz (2018). Ley Orgánica del Municipio Libre

Gaceta Oficial órgano de Gobierno del Estado de Veracruz (2018). Ley número 12 del Planeación del Estado de Veracruz.

Gaceta Oficial órgano de Gobierno del Estado de Veracruz (2019). Constitución Política del Estado de Veracruz. Gobierno del Estado de Veracruz.

Generalidades para la construcción del Programa de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la CDMX. (2018) Lic. Gustavo Gamaliel Martínez Pacheco. Secretario Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. CDMX.

Guía Consultiva de Desempeño Municipal 2022-2024. Cuaderno de Trabajo. Secretaria de Gobernación.

Guía Técnica y Metodológica para la Elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. (2019) Gobierno de México- Secretaría de Hacienda.

Guía para un Buen Gobierno Municipal. Tomo seis (2004). Fortalecimiento Municipal para el Desarrollo Municipal Sustentable. INAFED- SAGARPA.

INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda, 1995 a 2020. Encuesta Intercensal 2015. Y anteriores a este son datos del Ayuntamiento Constitucional de

Chocamán.

INEGI. Censos y Conteos de Población y Vivienda (2020). Tasa de crecimiento poblacional, habitantes por localidad, varios rubros de datos del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán.

Ley Número 674 DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021.

Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024. Gobierno del Estado de Veracruz.

Plataforma del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de datos personales. <https://ivai.org.mx/>

PHINA.- Padrón e Historial de Núcleos agrarios.- <https://phina.ran.gob.mx/index.php>

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural -SADER- (2019). Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera

Secretaría de Educación de Veracruz Anuario Estadísticos. 2020-2021.

Secretaría de Economía. (2015). Información Económica y Estatal, Veracruz.

Recuperado de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/47711/Veracruz.pdf>

Secretaría del Medio Ambiente. (2018). Diagnóstico. Gobierno del Estado de Veracruz. México: Autor

Sistema de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIEGVER), Cuadernillos Municipales 2021. Gobierno del estado de Veracruz.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de investigaciones filológicas (2013). *EL VALLE ALTO DEL RIO SECO, SU DESARROLLO HISTÓRICO DURANTE LOS SIGLOS XVI-XVIII (el caso de Chocamán Veracruz)*. Víctor Francisco Heredia Guillén.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022-2025



ACTA DE CABILDO ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN,
VER; 2022-2025. PLAN DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-
2025

En la villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán, Veracruz, siendo las 09:00 horas del día 07 de abril del 2022, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos S/N de esta Villa, las y los CC. LIA. Ernesto Ruiz García, Carmela Pacheco Aislado, María Antonia Hernández González, Antonio Gómez Juárez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, Regidora Primera, Regidor Segundo, y la LIC. María Luisa González Ortega, Secretaria del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, con la finalidad de **ANALIZAR Y/O EN SU CASO APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.**; para este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz 2022-2025 bajo el siguiente proyecto de:



ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal. -----
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día. -----
- TERCERO: Análisis discusión y en su caso aprobación **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.** ;
- CUARTO: Firma y cierre del acta.-----



PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. La LIC. María Luisa González Ortega, secretaria del ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal LIA. Ernesto Ruiz García que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán validados y obligan a su cumplimiento. -----



SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. La LIC. María Luisa González Ortega en su carácter de Secretaria del ayuntamiento dio lectura al Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160 Tel. 273 732 2109 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022-2025



proyecto del orden del día. Sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 26, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



TERCERO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-2025, PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO. En uso de la voz el LIA, Ernesto Ruiz García Presidente Municipal Constitucional, manifiesta que en cumplimiento de nuestro marco judicial les presenta este documento para su análisis en su caso aprobación, el Plan Municipal de Desarrollo es un instrumento que permite trazar las directrices y acciones municipales, mediante un ordenamiento racional y sistemático del gobierno local, la integración, formulación y definición de acciones con miras a establecer un diálogo permanente con las fuerzas que contribuyen al desarrollo de la gestión pública. Frente a la apremiante necesidad de ofrecer condiciones para el desarrollo de los ciudadanos de Chocamán Veracruz, en este periodo 2022-2025. Este Plan de Desarrollo basado en cuatro políticas públicas y una transversal que se convierten en el objetivo a fortalecer:



- a) Política Pública de Gobierno y Desarrollo Institucional
- b) Política Pública de Desarrollo Social Incluyente
- c) Política Pública de Desarrollo Urbano Sustentable
- d) Política Pública de Desarrollo Económico Sustentable



y una política Transversal basada en la Austeridad, Transparencia, Rendición de Cuentas, Participación Ciudadana, Equidad de Género y respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes en nuestro municipio de Chocamán.



El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Chocamán Veracruz para la administración 2022 – 2025, es el resultado de la consulta ciudadana, búsqueda de información, gestión de datos y análisis de información, con la finalidad de obtener un diagnóstico de la situación real que guarda la región, el municipio y sus localidades.

Fue por medio de la consulta con la sociedad civil, actores políticos, grupos sociales, profesionistas, jóvenes, mujeres y empresarios como se logró conocer de la experiencia y prioridades que la ciudadanía reconoce en el marco de la vida pública. En este documento se plasman desde objetivos, prioridades, programas, así como indicadores de evaluación a cada uno de las políticas y sus objetivos.

El Plan Municipal de Desarrollo, se convierte en un documento que compila la organización de datos, que beneficia el desarrollo estratégico del municipio y



SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160
Tel. 273 732 2109 / chocamanver2022.2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022-2025



reconoce la naturaleza programática de la planeación municipal. Por lo que se ajusta a las necesidades locales y del entorno público, se asocia al deber legal institucional y con ello, beneficia el futuro del Estado de Veracruz. De esta forma, el presente documento se fundamenta en el marco normativo vigente específicamente en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave, en el art. 115 fracción I a la X de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Art. 2º, Art. 14 fracción III, Art. 33 fracción V, Art. 34 fracción II, IV y V de la Ley de Planeación Federal; en el Art. 42 de la Ley General de Desarrollo Social; del Capítulo III Fracción XXX y en los art. 102, 115, 193, 195, 198, 215 la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás ordenamientos aplicables.

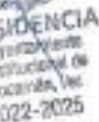
El inicio de este documento fue un diagnóstico regional realizado en diversas vertientes:

- a) Diagnóstico situacional con base a datos oficiales.
- b) Foros de participación ciudadana tanto en localidades rurales, como en la cabecera municipal.
- c) Investigación académica apoyada en información oficial.
- d) reuniones de análisis sectoriales de cada una de las áreas que comprenden la administración pública municipal.

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Chocamán, se encuentra alineado con el Plan Nacional 2018-2024 (PND) y con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2018-2024. Por ello, las acciones aquí presentadas son las que resultan pertinentes a la demanda ciudadana, a su viabilidad técnica y de gestión administrativa en el marco de los objetivos nacionales y del Estado de Veracruz-Llave. Si bien la planeación, como fase de un proceso administrativo básico, resulta necesaria para el desarrollo de la gestión municipal, este documento resalta las acciones derivadas de políticas públicas, en medio de condiciones consideradas básicas para la promoción del ser humano, de la visión humanista que a los pueblos corresponde identificar como acciones elementales para el desarrollo futuro de otras generaciones y, finalmente, de aquellos mecanismos que reivindican la dignidad humana combinada con la naturaleza productiva de una región como es el municipio de Chocamán, Veracruz. Así, el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 para el municipio de Chocamán contiene la obra estratégica programada, con acciones de seguimiento y evaluación en el marco de las reglas de operación vigentes al manejo de recursos a nivel estatal y federal. Todo ello, en el marco del establecimiento de acciones de transparencia y rendiciones de cuentas que convertirán a esta gestión en una administración centrada en los intereses de la atención ciudadana.



Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160
Tel. 273 732 2109 / chocamanver2022.2025@gmail.com



SINDICATURA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



REGIDOR 1ro
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022-2025



APROBADO, por lo que se pone a su consideración la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 para el municipio de Chocamán, Veracruz, los que estén en la afirmativa de aprobarlo sirvase manifestarlo de manera económica levantando su mano, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES**.



ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, PARA EL PERIODO 2022-2025. LIA. Ernesto Ruiz García, Presidente Municipal, con quorum integrado por: la C. Carmela Pacheco Aislado, Síndico Municipal; la C. María Antonia Hernández González, Regidora Primera; C. Antonio Gómez Juárez, Regidor Segundo.

COMUNIQUESE Y CUMPLACE.

Así mismo el LIA. Ernesto Ruiz García, Presidente Municipal, comunica al H. Cabildo que en cumplimiento a lo que señala los artículos 9 fracción IV inciso b) y 28 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave, respecto a la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 de Chocamán, Veracruz, se debe remitir al Congreso del Estado de Veracruz para su conocimiento, opinión y observaciones; una vez agotados los comentarios respecto a la propuesta presentada, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, LIA. Ernesto Ruiz García, consulta al H. Cabildo, si se encuentra suficientemente discutido el punto.



APROBADO, por lo que se pone a su consideración la autorización de remitir el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 para el municipio de Chocamán, Veracruz, al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los que estén en la afirmativa de aprobarlo sirvase manifestarlo de manera económica levantando su mano, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES**.



ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ PERIODO 2022-2025 PARA SU CONOCIMIENTO, OPINIÓN Y OBSERVACIONES. LIA. Ernesto Ruiz García, Presidente Municipal, con quorum integrado por: la C. Carmela Pacheco Aislado, Síndico Municipal; la C. María Antonia Hernández González, Regidora Primera; C. Antonio Gómez Juárez, Regidor Segundo.



APROBADO POR UNANIMIDAD. - COMUNIQUESE Y CUMPLACE. -



Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160
Tel. 273 732 2109 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022-2025



CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS 12:30 HORAS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA QUIEN DA FE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA -----



**PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**
PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025
LIA ERNESTO RUIZ GARCIA



**SINDICA UNICA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**
SINDICATURA
C. CARMELA PACHECO GONZALEZ
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025



REGIDOR PRIMERO
REGIDOR 1ro
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025
C. MA. ANTONIA FERNANDEZ GONZALEZ



REGIDOR SEGUNDO
REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025
C. ANTONIO GONZALEZ MAREZ



SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

Calle Morelos s/n Col. Centro Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160
Tel. 273 732 2109 / chocamanver2022.2025@gmail.com





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022-2025



ACTA DE CABILDO ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN,
VER; 2022-2025. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-2025

En la villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán, Veracruz, siendo las 10:30 horas del día 27 de marzo del 2024, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos S/N de esta Villa, las y los CC. LIA. Ernesto Ruiz García, Carmela Pacheco Aislado, María Antonia Hernández González, Antonio Gómez Juárez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, Sindica Municipal, Regidora Primera, Regidor Segundo, y la LIC. María Luisa González Ortega, Secretaria del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

ACTA DE CABILDO ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHOCAMÁN, VER. 2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.

SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.

TERCERO: ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-2025, PARA MANDARLO AL CONGRESO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV Y ARTICULO 73 QUATER DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDORIA PRIMERA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

CUARTO: Firma y cierre del acta.

PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL. La LIC. María Luisa González Ortega, secretaria del ayuntamiento procede a realizar el pase de lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal LIA. Ernesto Ruiz García que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGIDOR 2do
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

Calle Morelos S/N Col. Centro
Teléfono 273 73 2 21 09 e-mail chocamanver2022.2025@gmail.com Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022-2025



serán validados y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA. La LIC. María Luisa González Ortega en su carácter de Secretaria del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día. Sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre. -----

TERCERO: ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2022-2025, PARA MANDARLO AL CONGRESO DEL ESTADO CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN IV Y ARTICULO 73 QUATER DE LA LEY NÚMERO 9 ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. Así como también, en alcance a lo establecido en el acuerdo aprobado de forma unánime en la segunda sesión ordinaria del Comité Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar COPLADEB, realizada el 13 de diciembre a las 11:00 horas, en el cual señala: "ACUERDO COPLADEB 2ORD 004/13/12/2023: EL COMITÉ APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL DIA 29 DE MARZO DE 2024 COMO NUEVA FECHA PARA LA ENTREGA DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO 2022-2025. -----

APROBADO, por lo que se pone a su consideración la autorización de remitir la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 para el municipio de Chocamán, Veracruz, al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Los que estén en la afirmativa de aprobarlo sírvase manifestarlo de manera económica levantando su mano, el cual es aprobado por UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES. -----

ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS REPRESENTANTES REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ PERIODO 2022-2025, PARA SU CONOCIMIENTO, OPINIÓN Y OBSERVACIONES. -----



Calle Morelos S/N Col. Centro

Teléfono 273 73 2 21 09 e-mail chocamanver2022.2025@gmail.com Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHOCAMÁN, VER.
2022-2025



CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA QUIEN DA FE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA


PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
LIA. ERNESTO RUIZ GARCIA


SINDICA UNICA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025
C. CARMELA PACHECO AISLADO


REGIDOR PRIMERO
REGIDORIA
PRIMERA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025
C. MA. PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ


REGIDOR SEGUNDO
REGIDORIA
SEGUNDA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025
C. ANTONIO GOMEZ JUAREZ


SECRETARIA MUNICIPAL
LIC. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ORTEGA
SECRETARIA
H. Ayuntamiento
Constitucional de
Chocamán, Ver.
2022-2025

Calle Morelos S/N Col. Centro
Teléfono 273 73 2 21 09 e-mail chocamanver2022.2025@gmail.com Chocamán, Veracruz-México C.P. 94160